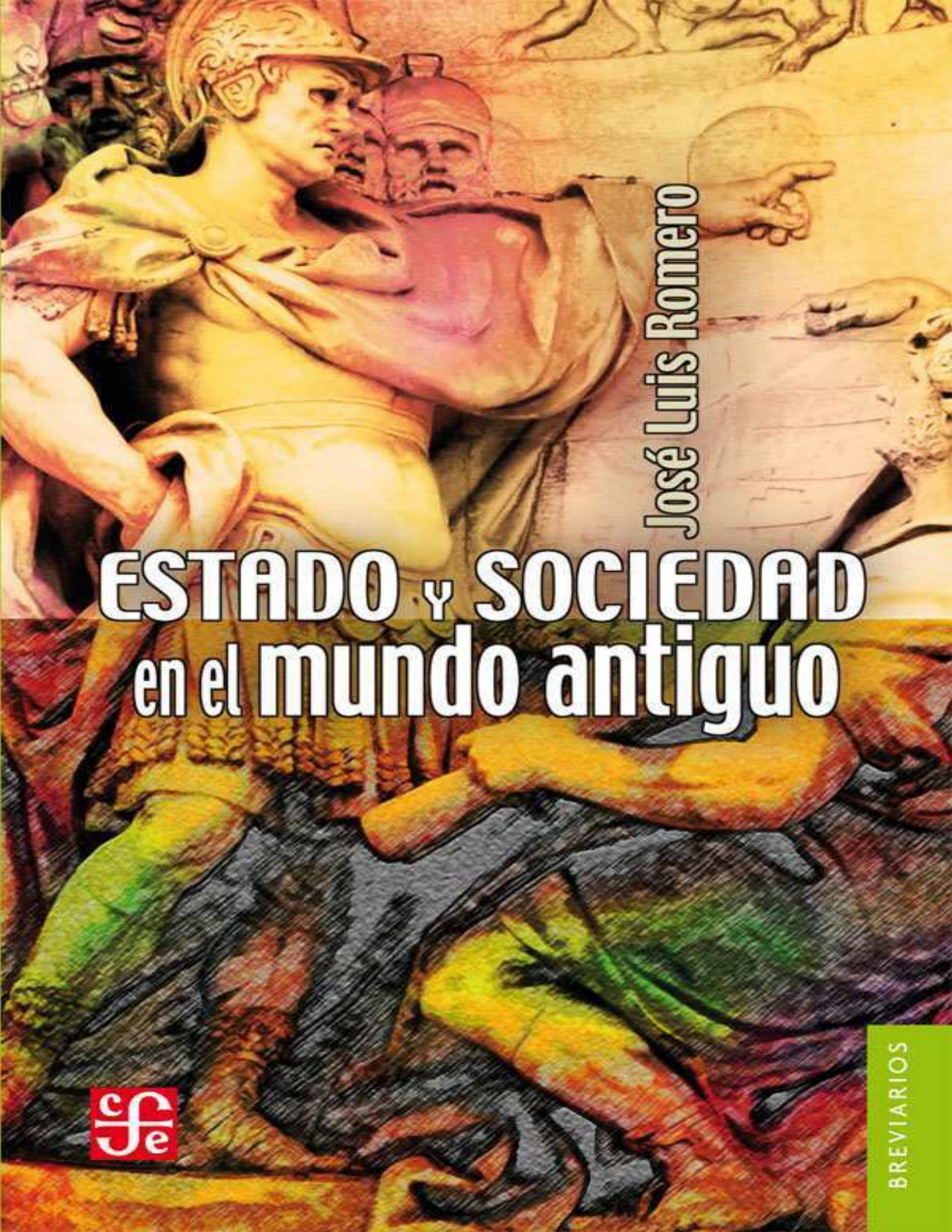




José Luis Romero

ESTADO Y SOCIEDAD en el mundo antiguo



BREVIARIOS

Estado y sociedad en el mundo antiguo

José Luis Romero

Estudio introductorio *Julián Gallego*



Primera edición, 2012

Primera edición electrónica, 2012

D. R. © 2012, Fondo de Cultura Económica

Carretera Picacho-Ajusco, 227; 14738 México, D. F.

Empresa certificada ISO 9001:2008



www.fondodeculturaeconomica.com

Comentarios:

editorial@fondodeculturaeconomica.com

Tel. (55) 5227-4672

Fax (55) 5227-4640

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, sea cual fuere el medio. Todos los contenidos que se incluyen tales como características tipográficas y de diagramación, textos, gráficos, logotipos, iconos, imágenes, etc. son propiedad exclusiva del Fondo de Cultura Económica y están protegidos por las leyes mexicana e internacionales del copyright o derecho de autor.

ISBN 978-607-16-1166-6

Hecho en México - *Made in Mexico*

ÍNDICE

José Luis Romero, entre la Antigüedad y la actualidad, por Julián Gallego

Advertencia

LA CRISIS DE LA REPÚBLICA ROMANA

INTRODUCCIÓN

PRIMERA PARTE. LA FILIACIÓN DE LA POLÍTICA GRAQUIANA

I. LA ESTRUCTURA POLÍTICO-SOCIAL DE ROMA EN EL SIGLO II

La conquista y las nuevas fuerzas sociales

La crisis del siglo II

II. LA EVOLUCIÓN DE LA OLIGARQUÍA ILUSTRADA

La constitución de la oligarquía ilustrada

La crisis de 145

La facción moderada de Escipión Emiliano

La facción radical: Cornelia y los rivales de Escipión Emiliano

La crisis de 133

III. LA RECEPCIÓN DE LA CULTURA HELENÍSTICA EN ROMA

El hecho histórico-social de la recepción helenística

Roma y el clima moral del mundo helenístico

Roma y la estructura económico-social del mundo helenístico

Roma y la estructura política del mundo helenístico

SEGUNDA PARTE. LA POLÍTICA GRAQUIANA Y SUS PROYECCIONES

IV. EL DESENCADENAMIENTO DE LA POLÍTICA REVOLUCIONARIA: TIBERIO GRACO

La ofensiva radical de 133

La ley agraria y sus consecuencias políticas

- Los caracteres de la ley agraria
- Los propósitos de Tiberio Graco
- La reacción contra Tiberio Graco
- La política de Tiberio Graco

V. CRISIS Y CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA REVOLUCIONARIA

- El predominio de la alianza reaccionaria
- La consolidación de la alianza revolucionaria

VI. LA REALIZACIÓN DE LA POLÍTICA REVOLUCIONARIA: CAYO GRACO Y MARCO FLACO

- La legislación revolucionaria y su significado
- La reacción contra los conductores de la alianza revolucionaria
- La política de Cayo Graco

VII. LAS ÚLTIMAS PROYECCIONES DE LA POLÍTICA GRAQUIANA: EL PRINCIPADO

- Los elementos duraderos de la política graquiana
- Las enseñanzas del fracaso de la política graquiana
- El delineamiento del principado

EL ESTADO Y LAS FACCIÓNES EN LA ANTIGÜEDAD

INTRODUCCIÓN

I. EL ESTADO EN LAS FUENTES ANTIGUAS

- La exposición sistemática de la concepción del Estado
- Los elementos para la investigación de las relaciones entre el Estado y las facciones
- La formación del Estado ideal

II. LOS PROCESOS HISTÓRICOS REALES EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTADOS ANTIGUOS

- El Estado oligárquico griego
- Los tiranos griegos
- El Estado democrático griego
- El Estado autocrático helenístico
- El Estado patricio-plebeyo romano
- El Estado cesariano
- El Estado imperial romano

III. LAS FACCIÓNES Y LAS FORMAS ESTATALES

- La facción por debajo de las formas estatales
- Los caracteres de la facción
- La facción como clase directora

IMAGEN Y REALIDAD DEL LEGISLADOR ANTIGUO

Platón y su concepción de la ley

Esquema tradicional de la ley

Concepción heterodoxa de la ley

El legislador

Imagen ideal de Solón

Solón

Consecuencia de la legislación soloniana

JOSÉ LUIS ROMERO, ENTRE LA ANTIGÜEDAD Y LA ACTUALIDAD

JULIÁN GALLEGOS[*]

A treinta años de su fallecimiento, José Luis Romero (1909-1977) sigue siendo uno de los mejores historiadores —y por qué no el mejor— que ha dado la historiografía argentina. No es que no haya otros con méritos semejantes, pero la potencia de su pensamiento permanece como un hito que no ha podido ser alcanzado posteriormente. Su trascendencia como historiador se forja fundamentalmente en el ámbito de la historia medieval europea,[1] aunque para hacer justicia a su proyecto debería decirse que, en realidad, ha sido un estudioso de la cultura occidental nacida en el seno del mundo feudal. Es esta empresa de largo alcance lo que permite sopesar con exactitud su examen de la historia latinoamericana,[2] pues, en rigor, lo que a Romero le interesa entender es el modo en que la expansión europea a partir del siglo xv incluye al Nuevo Mundo en el marco de la sociedad occidental. La obra de madurez permite apreciar el núcleo central de los intereses del autor: el papel de las ciudades como impulsoras del cambio, la articulación entre las situaciones de hecho y las ideas espontáneas o formalizadas generadas en el proceso de cambio, el rol intuitivo o elaborado de las élites y las masas en dicho proceso.

Si todo esto ha sido bien justipreciado y analizado en relación con sus libros mayores, o incluso respecto de sus textos de “no especialista” sobre la Argentina,[3] no siempre se ha examinado con el debido detenimiento el recorrido que Romero comienza a esbozar en sus primeros trabajos de historiador dedicados al mundo antiguo. En efecto, en los escritos aquí reunidos se hallarán exploraciones sugerentes sobre ese núcleo central de intereses recién mencionado, trazas de una concepción de la vida histórica que Romero ya empezaba a modular en los inicios mismos de su tarea profesional. Si esto por sí mismo resulta un factor de peso para leer y releer estos textos, los aportes que en ellos se encontrarán constituyen una fuerza incluso más estimulante. Así, la definición histórica de un concepto como el de facción o la importancia de las

ideologías para la delimitación de los agrupamientos sociopolíticos, vista a la luz de la producción actual sobre la antigüedad clásica, exhibe la vigencia de un pensamiento que sin perder arraigo en la historia viva irrumpe en los meandros de la disciplina, según el estado de su época, dando impulso al mismo tiempo a una profunda renovación historiográfica cuyos efectos serán desplegados por el propio Romero a lo largo de su vida y de su obra.

UN ANTIQUISTA PARA LA ERA “ALUVIAL”

Introducirse en la lectura de un libro con las características del presente volumen de José Luis Romero es adentrarse en la producción de un historiador de la antigüedad clásica, en Argentina, durante la década de 1930. Pero, considerando la amplitud de sus preocupaciones simultáneas a sus estudios sobre el mundo antiguo, la dimensión adquirida por el autor en sus trabajos posteriores como medievalista —desde donde incursionaría en la historia latinoamericana y argentina—, así como también sus sólidas reflexiones en cuanto al quehacer historiográfico, introducirse en esta obra significa, al mismo tiempo, ingresar en un fértil campo de pensamiento respecto del sentido mismo del análisis histórico, cuya interrogación inaugural bien podría ser la siguiente: ¿para quién escribe el historiador? O, dicho de otra manera: ¿para qué escribe el historiador?

La respuesta, también inicial, que podría plantearse en relación con la perspectiva historiográfica de Romero es que el historiador escribe para aquel que considera sujeto de la historia, para configurarlo como sujeto de la historia y para colaborar en la construcción de un proyecto que lo realice como sujeto de la historia.^[4] De ser así, toda obra histórica de valor sería el efecto de unas constricciones, necesariamente externas a la disciplina histórica, que llevarían a plantearse ciertos problemas, significativos para el historiador y para el sujeto a quien aquél dirige su escritura.

En este sentido, un hecho que llama la atención es la declaración de Romero de haber sido él quien planteó por primera vez el problema de la “Argentina aluvial”.^[5] Romero entiende por Argentina aluvial la etapa que se abre a partir de la llegada masiva de inmigrantes, cuyos difusos inicios se superponen con la era criolla. Hacia 1880 la mutación ya ha adquirido caracteres bien claros, acentuándose a partir de entonces una separación entre las masas y las minorías, una inadecuación entre el sistema institucional establecido y la cambiante realidad social; en definitiva, un desacople entre las situaciones de hecho y los sistemas políticos e ideológicos en uso, cuadro que seguiría vigente durante todo el desarrollo de su producción intelectual en busca de la articulación de un proyecto adecuado.^[6] Tal condición sería la que marcaría su época y su drama intelectual. Esta impresión se fortalece con los comentarios de Ruggiero Romano, que ve en Romero a uno de esos historiadores singulares, de una sola idea, experto en hacer confluir sus múltiples intereses hacia un centro catalizador,^[7] y de Luis Alberto Romero, que ubica en la Argentina aluvial, sin proyectos, el origen de sus preocupaciones.^[8] La Argentina aluvial sería el centro catalizador hacia el que se orientarían los trabajos de José Luis Romero.

Pero, ¿qué incidencia pudo tener esto en sus primeros trabajos dedicados a la historia antigua? En los comienzos de su labor intelectual la Argentina aluvial era ya la condición que Romero habitaba, pero que sólo sistematizaría más adelante transformándola él mismo en problema para el pensamiento histórico, es decir, haciendo de esa constricción un proyecto a elaborar. Por ende, debemos ser cuidadosos de pensar que en el joven Romero están ya presentes todos los elementos que luego encontraremos en forma más pulida en el Romero maduro. En todo caso, lo que podemos vislumbrar son las preguntas que Romero va articulando como historiador argentino de la antigüedad y el modo en que va delineando su explicación de la vida histórica.^[9] Si la posterior convergencia con la escuela de los *Annales* pudo darle a Romero la posibilidad de ajustar o rearmar sus conceptos a partir de la noción de mentalidad, está claro, de todos modos, que es la problemática en la que Romero estaba inscrito la que permite entender las preguntas que comenzaba a plantear al pasado.

En efecto, si la situación de la Argentina aluvial sería una condición de vida para Romero, constituyendo el suyo un pensamiento ligado de diversas formas a esa actualidad social (hecho que, como veremos, se reflejaría en sus preocupaciones recurrentes acerca de las élites, su ilustración, la relación con las masas, el accionar político, etc.), las respuestas históricas ante las preguntas formuladas, así como las explicaciones establecidas, irían variando conforme a la índole de las cuestiones abordadas y a la batería de conceptos y elementos interpretativos incorporados.

FACCIONES, IDEAS, REALIDADES DE LA ANTIGÜEDAD

El contexto esbozado previamente es ineludible para comprender el conjunto de indagaciones realizadas entre 1936 y 1938, reunidas en este volumen. Si cabe plantear una suerte de proyecto general en estos escritos, ese que muchas veces a lo largo de toda su producción historiográfica Romero iba estableciendo a través de lecciones,[10] en este caso el mismo vendría dado, en alguna medida, por *El Estado y las facciones en la antigüedad* (1938).[11] Romero desarrolla allí el concepto de facción, uno de los más ricos que formulara en función del análisis histórico. Lo que sorprende, ante todo, es la forma misma de presentación de la cuestión de la facción. Se trata de un despliegue lógico del concepto, aunque mediante el encuadre temporal propio de las formas estatales del mundo antiguo: oligarquía, tiranía y democracia griegas; autocracia helenística; Estado patricio-plebeyo, cesarismo e imperio romanos. Este desplazamiento sucesivo es el que permite desarrollar la dialéctica propia del concepto, que al mostrar su lógica interna deviene un concepto operativo. La última parte del trabajo: “Las facciones y las formas estatales”, podría estar inscrita en cualquier otra reflexión de Romero sobre el asunto, puesto que se trata de una suerte de teoría de la facción que plantea cuáles son las características generales de la misma, qué relación guarda con las formas estatales y por qué la facción resulta la clase directora del Estado.

En efecto, más allá de breves referencias al análisis efectuado en las partes previas del estudio, referidas al Estado en las fuentes antiguas y a los procesos concretos de desarrollo de los Estados antiguos, respectivamente, la tercera parte deja al lector un cúmulo articulado de reflexiones destinado a establecer cuál es el concepto de facción pertinente para entender las características que puede adoptar un Estado, en la antigüedad clásica o en el mundo contemporáneo. La facción, por ende, subyace a las formas estatales cuando un conglomerado heterogéneo, conducido por un pequeño grupo de acción y surgido de modo práctico, equívoco y transaccional, toma el poder y lleva a cabo sus políticas. Una vez en el poder, la facción buscará institucionalizarse para consolidar su posición. Si primitivamente ese pequeño grupo de acción pudo haberse originado como una minoría directora con el propósito de llevar a cabo un programa de reivindicaciones de un grupo político o de una clase social, ulteriormente es sólo la consecución del poder por parte de esa minoría lo que queda en pie. Este proceso es el que conduce a la configuración de una facción, que llega al poder enfrentándose con un conglomerado semejante pero que defiende posiciones antagónicas ante un asunto común a ambas facciones. La debilidad intrínseca de la

facción, producto de su heterogeneidad, lleva a que una vez logrado el triunfo su unidad se quiebre y sus diversos integrantes impulsen acciones con contenidos distintos acordes a sus diferentes reivindicaciones socioeconómicas. En estas circunstancias, y con el fin de mantener la posición lograda, el accionar político de la facción se torna violento, aunque buscando organizar un orden institucional que la sostenga en el poder. Así, la facción instauro su política como principio rector del Estado, el cual tenderá a reflejar los intereses socioeconómicos del grupo que predomine dentro de la facción triunfadora. En la medida en que esto acontezca, la facción tratará de borrar su origen revolucionario y disolver el conglomerado que la impulsó en el conjunto de la sociedad.

El concepto de facción presenta, pues, en Romero una valiosa perspectiva general, y de allí su plenitud como concepto rico y riguroso. La sorpresa viene dada por el hecho de que esta teoría de la facción no es ni un apéndice de cualquier otra obra ni una obra independiente: es la conclusión de *El Estado y las facciones en la antigüedad*. Es decir que el corolario de un estudio sobre el mundo antiguo no satisface tal o cual aspecto de la historia antigua sino que formula, de modo detallado, el concepto de facción y su lógica interna. Verdadero ejemplo del modo en que Romero lleva a cabo su quehacer histórico e historiográfico en el marco de su época, desde la cual el historiador pregunta; no es la disciplina la que lo empuja a enhebrar su visión sobre el asunto con el hilo único del especialista sino la historia viva, su presente,[12] la que lo lleva a hilvanar una conclusión referida no tanto a la antigüedad como a la vida histórica.[13]

Incluso en elaboraciones más específicas del concepto de facción en función del análisis de determinadas formas de Estado como el cesarismo, Romero no perderá de vista la importancia de los estudios históricos para la vida.[14] Si el Estado cesariano es el emergente político del triunfo de una facción encabezada por César, basado en una voluntad de poder autocrática y militar y con apoyos populares subordinados a sus decisiones,[15] dejando a un lado los elementos propiamente romanos, esta caracterización será retomada a propósito de ciertas salidas promovidas ante la crisis del mundo burgués en el periodo de entreguerras: el espíritu de facción y el cesarismo. Como en otras oportunidades, el problema no es tanto que las masas puedan mostrar una inclinación por el primero como que las élites lo fomenten y lo dirijan. A su vez, el segundo, como régimen autoritario y autocrático, se torna realidad merced a los efectos del espíritu de facción, pero también a causa de la debilidad de las posturas no dogmáticas que deberían nutrir un proyecto adecuado conducido por una élite ilustrada.[16]

En *La crisis de la república romana* (1942),[17] su tesis doctoral, se ponen en tensión muchos de los elementos que, de manera general, se delinean en *El Estado y las*

facciones, aunque instrumentados ahora en función de un análisis acotado y, en principio, destinado a un público más restringido que aquel al que se dirigían las lecciones sobre el problema de la facción. Pero los pliegues a considerar aquí se sitúan en diferentes niveles que es necesario precisar conforme al encuadre general indicado al inicio. En primer término, ¿por qué escribir sobre la crisis de la república? El tema, claro está, constituía y sigue siendo hoy día un tópico de la historiografía antigua. Pero, ¿responde el análisis de Romero estrictamente a esa cuestión disciplinar? O, planteado de otro modo, ¿importa más que se trate de la antigua Roma o que se trate de una crisis?

[18]

Una reflexión del propio Romero, publicada apenas un año después de la edición original de su tesis doctoral, resulta la respuesta más elocuente para esta cuestión: “No es, pues, sino una toma de posición frente a la crisis lo que condiciona la concepción historiográfica”. [19] Esa toma de posición condiciona, por ende, la lectura del pasado en función de los problemas e intereses del presente del historiador. El problema de las crisis históricas y los reordenamientos futuros que ellas puedan ocasionar será una cuestión que Romero jamás abandonará, sino que, por el contrario, adquirirá en su posterior recorrido intelectual una formulación más precisa merced al desarrollo concreto de los acontecimientos así como a la interpretación activa de los mismos que Romero lleve a cabo. [20]

Volviendo a la crisis de la república romana, ¿cuál es la lectura que Romero despliega en su análisis de este proceso? La toma de posición, que condicionará su concepción historiográfica no sólo aquí sino en futuros trabajos, radica en el valor otorgado a las ideas (sistemáticas o espontáneas) en la configuración de la identidad de los grupos y en la consecuente elaboración de proyectos de cambio de la sociedad. La riqueza de la visión de Romero estriba en el modo en que concibe el proceso de división de la *nobilitas* a partir de la constitución de una oligarquía ilustrada que se nutre de las ideas helenísticas, pero que a poco de andar muestra, sin embargo, posiciones diferenciadas en su interior que llevarán a la conformación de una facción moderada y otra radical. En este punto preciso Romero retoma su perspectiva sobre el problema de la facción, otro aporte perdurable de su producción, componiendo así un panorama de los inicios de la crisis que si bien requiere una reconsideración a la luz de los avances historiográficos ocurridos desde su publicación hasta hoy día, merece no obstante seguir ocupando un lugar de importancia entre los análisis vigentes debido a los factores que hemos remarcado.

Ahora bien, al establecer su interpretación de la crisis republicana, Romero privilegia no tanto los contenidos o las prácticas políticas como la filiación de un proyecto, el de la política graquiana, [21] que en sus proyecciones posteriores terminará

cuajando en la instauración del Principado. Este hincapié en la filiación de una política configura la marca diferencial de su análisis ante una cuestión que, desde Plutarco hasta el presente, ha desvelado a biógrafos, cronistas e historiadores. El nuevo horizonte que Romero habilita no hace foco en cómo fue la política graquiana, cuáles fueron sus objetivos y sus medios, qué fuerzas sociales estuvieron implicadas (aun cuando todo esto aparezca analizado). Lo que Romero pone de relieve al fijar la mirada en la filiación de un proyecto político, aplazando la política y el proyecto mismo, es un cambio de perspectiva: se trata de pensar la genealogía de un proyecto; de averiguar desde qué concepción del mundo es posible el pensamiento de algo nuevo, que cristalice en proyecto y en acción política; de ver cómo una cosmovisión permite el nacimiento de un proyecto ordenador del caos desencadenado por la ocurrencia de una crisis. Aparece aquí desplegado el tríptico de condiciones que Romero hará confluir en sus análisis de los cambios sociales: una cosmovisión; una realidad caótica o anómica; por lo tanto, un proyecto.

El proyecto graquiano traza, pues, lazos de filiación con la cosmovisión que aporta el mundo helenístico. Pero esta filiación no es algo automático sino el producto de la reelaboración de una élite que se ilustra con esas ideas. En este contexto, si el problema de para quién escribe el historiador recibe como respuesta que de lo que se trata es de configurar al sujeto de la historia, en el análisis de la crisis republicana Romero verá en Polibio a uno de los exponentes preclaros de este rol: “Cuando en el siglo II a.C. se produce la crisis de reelaboración mediante la cual la cultura helenística se torna contenido del área de poder romana, el pensamiento romano filohelénico se muestra solidario —piénsese en Escipión, por ejemplo— con las tendencias imperialistas, y Polibio nos da la formulación rigurosa del significado y la trascendencia de la crisis”. [22] La inclusión de Polibio en el grupo de Escipión es el edén de todo historiador con aspiraciones sociales. Mecenazgo en el mejor sentido: un público, una causa, una orientación —tres fuerzas cuya resultante dinámica es el historiador— y, por ende, una inserción, esto es, un lugar de inscripción y de acción. Por consiguiente, el sujeto que ha de ser modelado por el trabajo histórico de Polibio, para que sea efectivamente el operador de la historia, nos remite a la élite ilustrada romana influenciada por las ideas helenísticas, el sujeto político de la configuración imperial romana. En esto radica lo esencial del quehacer historiográfico: ni progreso unilateral de la conciencia histórica ni del rigor científico. Se trata, pues, del progreso de la articulación entre el conocimiento del pasado y la conciencia histórica, es decir, la transformación del conocimiento del pasado en conciencia viva y actuante.[23]

Así, Romero ubica en la crisis de la república romana a una rama de la élite, ilustrada, realista, que entiende la situación desde un cuadro intelectual e ideológico

helenístico pero que, a diferencia de la oligarquía conservadora, no se encierra en dogmatismos. En efecto, aun cuando vea el cambio que se está produciendo, la élite reaccionaria muestra una actitud no realista derivada de su apego a las tradiciones romanas, que generan un límite semejante al dogmatismo resultante de la adhesión acrítica a un sistema de pensamiento puro: la imposibilidad de aceptar la innovación. Las tradiciones se tornan entonces dogmáticas, faltas de realidad, desarticuladas de las situaciones reales: lo que no tiene lugar en el esquema o bien no existe o bien no debería existir. Pero con dogmatismos no se puede actuar en política de manera de orientar el curso de los acontecimientos. Y la historia para Romero debe cumplir justamente esta función específica: orientar políticas, perfilar proyectos, sin dogmatismos. Por eso Polibio aparece como el historiador de este proceso:[24] si su historia cumple esta misión trascendental, es porque Polibio es quien suministra un cuadro de pensamientos de un futuro posible para la actuación política en el marco de una crisis que conducirá a un nuevo orden, aunque las consecuencias de este paso repugnen a sus convicciones aristocráticas.[25]

Dirigiendo, finalmente, la mirada al artículo “Imagen y realidad del legislador antiguo”, [26] la primera puntualización que cabe hacer es una referencia a la propuesta analítica derivada de su propio título: el desacople entre las ideologías sistemáticas o espontáneas y las situaciones reales. El uso de estas categorías remite, ciertamente, a una etapa posterior de las elaboraciones de Romero, pero deja percibir la continuidad de sus preocupaciones respecto de esta cuestión, formulada en este caso como contraste entre las concepciones o imágenes ideales y la realidad. Y así como ciertas imágenes pueden apartarse de la realidad, esto es, pueden resultar dogmáticas al desdeñar el cambio social acontecido (como ocurre con la concepción griega tradicional de la ley y, por ende, con la figura del legislador, cuya imagen, como la de Solón, resulta un modelo sustraído de la realidad, deshumanizado y alejado de las transformaciones y los conflictos), así también la legislación concreta de Solón responderá a las innovaciones producidas proveyendo un nuevo encuadre político e institucional, realista, para las fuerzas portadoras del cambio. Sus reformas impondrán un orden para la crisis desatada en el Ática que, además del conflicto entre ricos y pobres rurales, contemplará el interés de los *mésoi* de acuerdo con el desarrollo mercantil ya dado y las nuevas ideas aparejadas. Otros mecanismos del cambio se esbozan aquí condensados, como la oposición entre el campo y la ciudad, esto es, entre los sectores rurales tradicionales y los grupos urbanos comerciales, etc., organizada en el característico marco de la percepción histórica de Romero: ante una crisis que prefigura un nacimiento, ¿cuál es el actor que aportará la visión realista para un nuevo y necesario reordenamiento que cuajará en una nueva forma institucional? Esto nos conduce al punto de partida

indicado, con respecto al cual Romero esboza una dialéctica que, con los ajustes convenientes, seguirá marcando su obra futura: “Pero la realidad se toma sus venganzas, y el Estado, el legislador y la ley reales, se imponen a cada momento por sobre las creaciones del espíritu, llamándonos a juicio con respecto al hecho histórico, a su validez y al juego dialéctico que provoca la determinación de las ideas por lo real”.

[27]

UN HISTORIADOR FRENTE AL CAMBIO SOCIAL

La serie de cuestiones que hemos ido señalando amerita un desarrollo más extenso que nos introduzca, a partir sobre todo de los elementos visibles en el análisis realizado en *La crisis de la república romana*, en el legado más general de Romero con respecto a la explicación de las situaciones históricas y la configuración de las concepciones historiográficas. Indicábamos anteriormente un tríptico de condiciones presente en su visión del cambio histórico, cuya elucidación requiere detenerse con cierto detalle en varios aspectos: *a)* la concepción global del cambio; *b)* las posibilidades; *c)* los mecanismos; *d)* los proyectos; *e)* el papel de la historia.

La *concepción global* de Romero sobre el cambio social implica explorar la existencia de condiciones de posibilidad para que la mutación se produzca. El desarrollo de esas condiciones, ligadas en alguna medida a la base material, acontece de modo autónomo, sin sujeto, cabría decir. Una vez dadas las condiciones para que el juego de lo posible tenga lugar, es susceptible de que aparezcan proyectos ordenadores de los cambios acontecidos en la base material. Tal es la estructura claramente perceptible en el primer capítulo de su tesis doctoral: la conquista abre posibilidades que se expresan en el crecimiento económico y el avance de fuerzas sociales nuevas; la búsqueda de un nuevo orden a partir de estos procesos será el proyecto de la oligarquía ilustrada. Así, si en el punto de partida de la crisis parece haber un despliegue automático de las contradicciones inherentes a la sociedad, que en determinado momento llevarán al cambio social, la observación de los probables cursos que esa crisis habilita, y su cristalización posterior en un proyecto que los contemple y les dé sentido, es algo que Romero no se privará de pensar. Pero esto ya supone analizar las dimensiones posibles del cambio, el paso del orden potencial al fáctico, paso en el que lo potencial no se piensa aristotélicamente sino como una apertura: el juego de la historia y del sujeto cuyas conjunciones deben intentar conocerse para configurar a un sujeto “consciente” de su historia.

Las *posibilidades* de cambio constituyen, así, el campo que Romero abre al sujeto histórico y el lugar específico del historiador en la confirmación de proyectos. Queda claro en este punto que el desarrollo más o menos automático de una situación es condición necesaria pero no suficiente para que la misma se transforme. En efecto, la mutación de las condiciones materiales puede darse sin que exista una ideología que dé cuenta de la nueva situación. Sólo una nueva cosmovisión hará posible escudriñar las transformaciones y elaborar un proyecto de acción política en función del cambio. Para

Romero, establecer la posibilidad histórica para una época dada implica no quedar cautivo del resultado y evitar todo tipo de fatalismo. La posibilidad habilita, pues, la entrada en escena del sujeto.

De este modo, en la interacción del orden fáctico con el potencial Romero insinúa la figura del sujeto así como la del historiador.[28] La estructura político-social de una época (Roma, siglo II a.C.) contiene ciertas posibilidades que pueden o no ser asumidas desde las cosmovisiones (las tradiciones romanas, el pensamiento romano filohelénico). A su vez, éstas pueden permitir la articulación de ciertas potencialidades dirigidas a reelaborar la estructura. El intersticio entre posibilidad y realidad constituye el terreno para la acción del sujeto. El historiador allí situado (Polibio, en este caso) es quien ofrecerá al sujeto la gama de sus posibles acciones.

En el pensamiento de Romero el sujeto es producto de la dialéctica entre dos fuerzas: los sistemas de ideas, esto es, las cosmovisiones desde las cuales se asimila la realidad; la realidad, que excede la teoría, y que por ende no puede ser plenamente formalizada. Pero la resultante de ambas fuerzas no es una mera sumatoria sino la creación de un grupo que, al adecuar los sistemas de ideas puros a la realidad, genera en ese proceso ideas bastardas para tal fin. En esta trama el historiador puede funcionar como engarce. Así, en el punto en que se abre el abanico de lo fáctico a lo potencial nos encontramos con el sujeto y también con el historiador.

Pero entre las posibilidades de las ideologías y las de las situaciones existe siempre una primacía de lo real.[29] Toda transformación es posterior a sus condiciones de posibilidad. Toda posibilidad es previa a su realización. Pero todo cambio es posterior a la crisis que lo engendra y necesita. El cambio es el ordenamiento que un sujeto hace de una situación abierta por una crisis (las proyecciones de la política graquiana en el Principado). Estamos, pues, ante la dialéctica constante, realizada por el sujeto, entre lo fáctico y lo potencial enlazados por lo contingente. En esa contingencia finca sus esperanzas y desvelos el historiador que tiene una misión que cumplir, no como mero científico sino como intelectual pleno.

La dialéctica indicada opera por medio de una serie de *mecanismos* de cambio social, empezando por la oposición entre ciudad y campo, que Romero verá desarrollarse en su propio presente como consecuencia del devenir del mundo burgués.[30] En efecto, así como la ciudad es la clave para pensar el desarrollo del mundo occidental según Romero, en el análisis de la crisis republicana (o en el de las reformas de Solón, como ya vimos) la oposición entre la tradición rural y la nueva realidad abierta por el desarrollo urbano, esto es, entre la actividad agraria y la mercantil, será una de las formas de manifestación de la dinámica histórica.

Un segundo mecanismo consiste en la articulación entre masas populares y élites.

Se puede trazar aquí una línea desde *La crisis de la república romana*, uno de sus primeros libros elaborados como tal, hasta el último de sus libros mayores publicado en vida, *Latinoamérica: Las ciudades y las ideas* (1976).^[31] En efecto, las coincidencias entre ambos abundan en cuanto a la dialéctica entre el acontecer político y el social. Sintetizando de manera esquemática: élite en el poder; masificación de las ciudades, que constituyen el escenario de la política; desfase entre teoría, o tradición dogmática, o sistema normativo, y situaciones de hecho o anómicas; quiebre de la dominación de la élite que impulsó el crecimiento; crisis de su hegemonía y quiebre de las lealtades políticas; irrupción de las masas como nuevo actor social; división de la élite en un ala conservadora (con apoyos numerosos, muchas veces policlasistas), que se niega a asumir las consecuencias reales imprevistas, y una ilustrada, que asume (o debería hacerlo) los alcances de la crisis y los cambios producidos; posible partición de la élite ilustrada en moderados y radicales, según lleven o no hasta sus últimas consecuencias las perspectivas de cambio habilitadas;^[32] articulación posible de un proyecto pertinente por parte de la élite ilustrada.^[33] Romero lo dirá sin ambages al explayarse sobre la perspectiva historiográfica de Mitre (y, en algún sentido, al espejarse en ella, al menos en este punto): “Masas populares y minorías ilustradas son para él [Mitre], en rigor, los elementos fundamentales de la acción histórico-social”.^[34]

El surgimiento de esta minoría ilustrada obedece, pues, a una división operada dentro de la élite entre quienes admiten el cambio ocurrido y quienes no lo aceptan,^[35] lo cual constituye un tercer mecanismo que requiere considerar el accionar de los distintos grupos y facciones de esa élite. En *La crisis de la república romana* se asigna una peculiar clarividencia a la oligarquía conservadora, en especial durante el curso de la acción concreta realizada por la alianza reaccionaria contra la política revolucionaria graquiana. La oligarquía conservadora muestra, en todo momento, una ajustada percepción del sentido del cambio que se está impulsando así como del destino final que la propia lógica interna asignaría a la política graquiana. Por eso dirige siempre su propaganda, no contra tal o cual aspecto de la legislación de los Gracos, sino contra las concepciones políticas de las que esa legislación es efecto y sostén. En efecto, la subversión de los mecanismos políticos (concepción y métodos de acción) indicada en esa propaganda apunta a la presencia de principios autocráticos implícitos en la actitud que revela la oligarquía ilustrada, contra los cuales la alianza reaccionaria se opone con todo su poder, astucia y cinismo.

La constitución de una élite ilustrada requiere no sólo la recepción de nuevas ideas sino también los aportes que puedan realizar los pensadores que se inscriben en su seno. Ya hemos mencionado el rol de Polibio respecto de la oligarquía ilustrada romana, cuya imagen aparece en Romero como la de un realista que, pese a sus ascos,

decide ser parte para guiar el proceso social inevitable de un nacimiento dentro de una crisis. La importancia del historiador radica en captar esa novedad. Pero su papel no consiste en la orientación directa de políticas concretas (ligadas a la acción y la intuición) sino en aclarar el sentido general de las acciones, las fuerzas, los destinos posibles, o sea, reinstalar la posibilidad como condición del proyecto. La política sigue siendo el exceso de la forma, pero que necesita la forma para ser pensada. Y el historiador es quien proporciona la formalización para que el político la exceda.

Así, en la perspectiva histórica de Romero las sucesivas reorganizaciones de la élite, que comienzan con su división en conservadora e ilustrada, luego la partición de esta última en moderada y radical, la confluencia posterior de ilustrados moderados y conservadores, etc., guardan relación con la idea que cada actor social se hace del proceso histórico. Pero, según Romero, el proyecto de la élite ilustrada radical en la crisis de la república era algo que a largo plazo terminaría cuajando en la realidad.^[36] No obstante, eso que aparece en forma potencial sólo puede llevarse a cabo, sólo puede pasar de la potencia al acto, si media un sujeto que lo concrete. Esta élite aparece, pues, poseyendo una imagen clara del porvenir, es decir, comprendiendo en toda su dimensión histórica el proceso social.

Para Romero, la búsqueda de *proyectos* que den cuenta de los cambios no implica que aquéllos tengan un carácter forzosamente revolucionario. El sujeto de la historia debe buscarse en los grupos sociales, pero también se debe distinguir en dichos grupos a dirigentes y dirigidos. Según vimos, de la élite debe salir el grupo que provea un proyecto y capte a las masas populares para el mismo. No se trata de una clase en ascenso sino de un grupo de poder que percibe los nuevos horizontes. Puesto que lo esencial radica en entender el nacimiento en el seno de una crisis, el proyecto debe entonces articularse y estructurarse en función de ese nacimiento. Como ya dijimos, los encargados de llevar adelante ese proyecto son generalmente quienes desde la misma élite tienen la capacidad de avizorar el futuro: la élite ilustrada es la que puede percibir el orden inherente a la nueva realidad hasta entonces caóticamente representada.

Y en este punto —lo hemos indicado previamente a propósito de Polibio—, hay un *rol de la historia*, que puede contribuir en forma decisiva en la elaboración del proyecto recogiendo las enseñanzas que el pasado pueda aportar para la comprensión del presente en función de un futuro posible, o, en otras palabras: “El porvenir —decía Valéry— no tiene imagen. La historia le proporciona los medios para pensarlo”.^[37] Los análisis históricos de Romero están paridos desde esta matriz, lo cual no implica un esquematismo de parte del autor sino una visión de los problemas históricos a partir de su entronque en una problemática determinada, esto es, su propio presente que constituye la situación desde la cual pregunta al pasado.

En ese presente, el lugar del historiador no es ni entre los desesperados ni entre los desesperanzados.[38] La función del historiador es situarse en posición de incidir en la creación de un proyecto: sin proyecto todo es urgencia o resignación. Pero es la falta de proyectos la que hace que el historiador se sitúe como Mitre, frente al destino. ¿Por qué, para pararse frente al destino, es necesario ser historiador? Romero ni se lo plantea seriamente: está decidido de antemano que no existe forma medianamente justa de pensar la sociedad sino como historiador.[39] Aunque tampoco exponga las ventajas de pensar históricamente la sociedad, Pierre Vilar señala los males que evita: “razonar sobre una sociedad sin haberse sumergido de manera concreta, directa, en lo que fue su pasado, es arriesgarse a creer en el valor explicativo ya sea de lo *instantáneo* ya sea de lo *eterno*: se trata de tentaciones gemelas”. [40] Quizá de estas tentaciones proceda la falta de proyecto, puesto que sin proyecto sólo se puede ser un urgido (ilusión de lo instantáneo) o un escéptico (condena de lo eterno).

Este rol de la historia en la constitución de un sujeto, perceptible a lo largo de *La crisis de la república romana* en la figura de Polibio, se aplica perfectamente a la propia producción de Romero, que busca interpelar a un sector de la élite ilustrada de su tiempo para que se ponga al frente del proceso histórico, esto es, para que se constituya en sujeto de la era aluvial. Y al mismo tiempo, en función de la crisis en que se halla inmerso y de una toma de partido que se reflejará en la concepción historiográfica, plantea para el historiador, es decir, para sí mismo y para la élite intelectual de la que se considera parte, la tarea de constituirse en un Herodoto, un Tucídides, un Polibio, un Maquiavelo, un Mitre,[41] pero de acuerdo con los mandatos de su propia época: ser quien vislumbre desde la historia el proyecto de la Argentina aluvial; ser la ilustración para la élite. En efecto, cuando indagamos por qué Romero analiza las perspectivas historiográficas tomando a determinados historiadores, podemos ver que sólo le interesan aquellos que han producido una ruptura con respecto a la concepción teórica en la que inicialmente se encontraban localizados.

PROYECCIONES DE LA HISTORIOGRAFÍA DE ROMERO

Resulta de rigor, ante la reedición de trabajos que fueron elaborados hace ya setenta años, que hagamos una referencia a algunos elementos que la producción historiográfica posterior ha revisado.^[42] Tal vez el aspecto más relevante radique en el esquema dual aplicado: desarrollo del moderno mundo urbano mercantil opuesto al mundo rural tradicional. Este esquema se inspiraba en las interpretaciones vigentes en esos momentos, e incidió también en su posterior abordaje del mundo medieval.^[43] El más claro exponente de esta concepción aplicada al mundo romano es Michael Rostovtzeff,^[44] cuya obra, si bien no aparece entre las referencias bibliográficas citadas por Romero, recibirá un análisis específico de parte suya al reseñar la edición española.^[45] La revisión de posturas como las de Rostovtzeff se inicia con la renovación que supuso para las ciencias sociales y humanas la propuesta de Karl Polanyi,^[46] desarrollada por Moses Finley para la antigüedad clásica,^[47] que daba lugar a la controversia entre el enfoque llamado “modernista” o formalista de la economía y el enfoque denominado “primitivista” o sustantivista.^[48] El primero aplica los elementos del análisis económico neoclásico, suponiendo la existencia de leyes económicas que valen para todas las sociedades (división del trabajo e intercambio de mercancías entre los consumidores), y acomodando, por ende, las condiciones de la economía precapitalista a la capitalista. El segundo enfoque plantea que las economías precapitalistas no se adecuan a esta definición de economía (articulada a partir de la observación de la economía capitalista), y, por ende, niega la posibilidad de explicar tales economías a partir de dichas leyes: la economía no organiza la sociedad sino que se halla “incrustada” en otras instituciones que funcionan no sólo en su propio registro sino también en el económico. Pero pretender abordar aquí esta polémica con mayor detalle sería un despropósito total. Baste señalar que el asunto sigue siendo objeto de debate y produciendo una ingente bibliografía, y que a la idea de ciudad consumidora impulsada por Finley se ha opuesto recientemente la noción de ciudad mercantil,^[49] hecho que, aunque no restaure el esquema dual, pone otra vez sobre la mesa de discusión el problema de la circulación comercial en el ámbito urbano.

Otro aspecto a destacar es la caracterización de los *equites* como un grupo capitalista y financiero.^[50] Otra vez, Romero se atenía en este punto a las interpretaciones historiográficas vigentes. La revisión del problema a partir de la década de 1960 ha permitido establecer la naturaleza semejante entre los miembros del orden senatorial y los del orden ecuestre, primer y segundo grado dentro de la aristocracia romana,

respectivamente: ambos eran terratenientes, pero podían embarcarse, y así lo hacían, en los negocios y las finanzas; muchos caballeros llegaron a ser más tarde senadores; muchos de aquéllos estaban emparentados con éstos.[51]

Una última cuestión, vinculada asimismo a las dos previas, es el uso por parte de Romero del concepto de capitalismo para aludir a la actividad de los grupos ligados al sector urbano mercantil. También en este punto Romero era tributario de las ideas en boga. Aunque el esquema dual no es ahora un factor explicativo de la economía antigua, puesto que se tiende a buscar las imbricaciones entre la base rural y los des-

arrollos comerciales y financieros, hay quienes en este contexto han hablado de granjas “capitalistas”, en referencia a unidades agrarias con rápido acceso a los centros urbanos, que se organizaban en función de la producción para el mercado y en las que se invertía con el propósito de obtener beneficios.[52]

Es evidente que estas revisiones repercuten, necesariamente, en las interpretaciones establecidas por Romero. Pero, ¿en qué puntos sus perspectivas deberían ser replanteadas? Seguramente, el aspecto principal a reexaminar radica en la caracterización de la estructura socioeconómica y la consiguiente delimitación de los grupos sociales. Pero esto sigue dejando en pie el problema de las repercusiones de la expansión en la economía romana así como el de las adaptaciones de las formas políticas, institucionales e ideológicas, asunto fundamental en el análisis de Romero. E incluso en este terreno existen publicaciones importantes que se acercan en ciertos aspectos a la visión de Romero. Así sucede con la explicación de Emilio Gabba sobre las causas de la llamada guerra “social”, o de los aliados (*socii*) itálicos.[53] El autor entiende que este acontecimiento reflejaría el enfrentamiento entre una oligarquía que quería detener la expansión imperial y un conglomerado, al que denomina clase “capitalista”, que congregaría a la oposición senatorial en minoría, los *equites* (principalmente los publicanos) y las clases altas de Italia, cuyo propósito era la continuidad de la expansión en función de su propio enriquecimiento. Aun cuando debamos realizar al análisis de Gabba las mismas objeciones que al de Romero, lo que en realidad queda reafirmado es el enfrentamiento entre dos facciones de la élite romana, una que no está dispuesta a asumir o a desplegar hasta sus últimas consecuencias las derivaciones de la política imperialista y otra que sí pretende hacerlo. Ciertamente, la divisoria entre ambos grupos no obedecería a un posicionamiento diferente de cada uno de ellos según tuvieran o no intereses económicos “capitalistas”, sino a un punto de vista encontrado en cuanto a la inserción que deberían tener otros sectores, tales como la plebe urbana, la plebe rural, los itálicos. En este contexto, la oposición entre *optimates* y *populares* marcaría la política romana de fines de la república. Sin ser partidos en el sentido actual del término, los primeros —aun con sus divisiones internas— solían actuar unidos cuando

el control senatorial era amenazado por los segundos. Los *populares*, con intermitencias e incluso renegando a veces de sus posiciones cuando avizoraban los alcances más extremos de sus posturas, tenían como guía el principio de la soberanía de la asamblea de la plebe para decidir sobre todas las cuestiones sin el beneplácito del senado.[54]

Ambos constituían grupos oligárquicos, en el pleno sentido del término. Lo perdurable de la perspectiva de Romero es haber trazado una filiación entre la política graquiana y las ideas helenísticas para explicar las causas del accionar de cada grupo. Como ha dicho Michael Crawford, un autor que sigue gozando de predicamento en el marco historiográfico actual: “El tribunado de Tiberio Graco también es importante porque marca un paso en la helenización de la aristocracia romana; es probable que la apelación al principio de la soberanía popular en el caso de deponer a un tribuno fuera hecha con pleno conocimiento de la existencia de discusiones griegas de los problemas de la política. No se trata, por supuesto, de que la filosofía griega haya ejercido una influencia importante sobre Tiberio Graco; pero, con certeza, le proporcionó las municiones útiles para la batalla política en Roma; del mismo modo y en el mismo periodo, las habilidades literarias griegas seguían sirviendo a los fines de la aristocracia romana y las habilidades artísticas griegas eran cada vez más utilizadas con el objetivo de divulgar las pretensiones de ese grupo”. [55]

Esta apelación de una parte de la aristocracia al principio de la soberanía popular pone de relieve un asunto significativo: ¿hasta qué punto la república romana tardía puede ser considerada una democracia? Tema de debates recientes,[56] en *La crisis de la república romana* Romero se inclina decididamente por la afirmación del carácter revolucionario, autocrático e imperialista de la política iniciada por Tiberio Graco y proyectada en el Principado. En este contexto, la distinción que traza Romero entre oligarquía conservadora y oligarquía ilustrada, la sutil demarcación de facciones dentro de esta última según moderaran o radicalizaran su accionar ante los efectos de la crisis desencadenada (para lo cual resulta imprescindible la definición conceptual llevada a cabo en *El Estado y las facciones en la antigüedad*), las cambiantes alianzas que prácticamente fueron dejando en soledad a los sectores más radicalizados de la élite filo-helénica en la época de los Gracos, todo esto para nada se ve empañado por las necesarias revisiones que deben realizarse en los aspectos del trabajo que hemos considerado como el desarrollo autónomo de la base material.

Se ha dicho recientemente que “la imaginación historiadora de Romero de mediados de la década de 1930 estaba muy reciamente ligada a una comprensión situada, al punto de aplicar a la época de la tardía república romana una serie de conceptos anacrónicos, tales como capitalista, moderna, ilustrada”. [57] En un caso esto resultaría del estado de la disciplina en esa época; en otro procedería de la búsqueda de

proyectos políticos adecuados, situación en la que la élite política e intelectual debía tener un rol cardinal. De alguna manera, esto también se ha indicado respecto de otros grandes historiadores (Rostovtzeff, Syme) que vertían en sus análisis sus preocupaciones por el presente.^[58] Pero si el historiador plantea sus preguntas “recientemente situado”, y pretende intervenir en su situación articulando ciencia y conciencia históricas, ¿importa en verdad una posible recaída en anacronismo? O, mejor aún, ¿hay una historia que no sea por definición anacrónica? La potencia de la interpretación de Romero no radica en el esmero academicista por agregar un eslabón más a la cadena hermenéutica de la disciplina histórica sino, justamente, en su capacidad para interpelar al público y hacerlo pensar en lo que pueda ser su interés como sujeto político y social. Pagar el precio del anacronismo, en caso de que así ocurra, o del vicio de presentismo, como se ha dicho a veces, es seguramente una suma módica ante tamaña empresa intelectual.

[Notas]

- [*] Universidad Nacional de Buenos Aires, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina.
- [1] Reconocida, entre otros, por historiadores de la talla de A. Guerreau, *El feudalismo. Un horizonte teórico* (1980), Barcelona, Crítica, 1984, pp. 107-109, y de R. Romano, “José Luis Romero: La revolución burguesa en el mundo feudal”, reseña publicada originalmente en la *Rivista Storica Italiana*, 83.1 (1971), e incluida luego en J. L. Romero, *La revolución burguesa en el mundo feudal* (1967), 2ª ed., México, Siglo XXI, 1979, pp. 7-8. Además de este libro, la otra obra mayor de su producción como medievalista es *Crisis y orden en el mundo feudoburgués*, México, Siglo XXI, 1980, edición póstuma de un libro cuya escritura estaba ya muy avanzada pero que no pudo llegar a concluir.
- [2] Cf. otro de los libros mayores de J. L. Romero, *Latinoamérica: Las ciudades y las ideas* (1976), 2ª ed., Buenos Aires, Siglo XXI, 2001, en especial pp. 9-44.
- [3] Así se autodefinía, al reunir un conjunto de textos, en la “Introducción” a su libro *Argentina, imágenes y perspectivas*, Buenos Aires, Raigal, 1956, p. 7 (J. L. Romero, “Argentina, imágenes y perspectivas [Introducción]”, en *La experiencia argentina y*

otros ensayos, Buenos Aires, Ed. de Belgrano, 1980, pp. 1-2, en p. 1).

- [4] Esta hipótesis, en su formulación preliminar, fue el producto de conversaciones sostenidas en el marco de un seminario del profesor Ángel Castellán sobre *El pensamiento y la obra de José Luis Romero* (Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 1987). Junto con Ignacio Lewkowicz elaboramos en 1988 los ejes centrales de un trabajo monográfico que apuntaba a desarrollar la hipótesis, texto que en 2003 habíamos decidido retomar para su publicación. Desafortunadamente, la muerte prematura de Ignacio al año siguiente dejó el proyecto inconcluso. Tal como seguramente él lo hubiera querido, retomo aquí con libertad ideas de aquella monografía.
- [5] Cf. J. L. Romero, “A propósito de la quinta edición de *Las ideas políticas en Argentina*” (1975), en *La experiencia argentina, op. cit.*, pp. 2-9, p. 8; F. Luna, *Conversaciones con José Luis Romero. Sobre una Argentina con historia, política y democracia* (1976), Buenos Aires, Sudamericana, 1986, p. 25.
- [6] J. L. Romero, *Las ideas políticas en Argentina* (1946), 5ª ed., Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1975, pp. 167-83; cf. “El drama de la democracia argentina” (1945), en *La experiencia argentina, op. cit.*, pp. 13-28, en especial las pp. 22-26.
- [7] R. Romano, “Prólogo”, en J. L. Romero, *¿Quién es el burgués? Y otros estudios de historia medieval*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1984, pp. 9-14, en p. 10.
- [8] L. A. Romero, “Prólogo”, en *La experiencia argentina, op. cit.*, pp. xiii-xvi, p. xv.
- [9] Al respecto, véanse sus propias reflexiones en J. L. Romero, “La formación histórica” (1936), publicado luego en *La vida histórica*, Buenos Aires, Sudamericana, 1988, pp. 40-55.
- [10] Cf. L. A. Romero, “Prefacio”, en J. L. Romero, *Estudio de la mentalidad burguesa*, Buenos Aires, Alianza, 1987, pp. 7-11, p. 7, a propósito del método que utilizaba para desarrollar sus ideas antes de escribirlas.
- [11] Por una vez creemos tener en claro el destinatario de la obra, armada sobre una serie de lecciones en el Colegio Libre de Estudios Superiores. Es probable que no se tratara de un público compuesto únicamente por especialistas en historia grecorromana sino uno más interesado en lo que un historiador pudiera decir sobre la facción, en el contexto de la antigüedad clásica como campo de experimentación. Estas lecciones, impartidas en 1936, fueron publicadas por el Colegio Libre de Estudios Superiores en 1938, y retomadas en *Estado y sociedad en el mundo antiguo*, Buenos Aires, Ed. de Belgrano, 1980, volumen que ahora se reedita.
- [12] F. Luna, *Conversaciones con José Luis Romero, op. cit.*, p. 29.

- [13] En este sentido, es interesante detenerse en las palabras introductorias de *El Estado y las facciones* en las que Romero remite a un artículo suyo titulado “Sobre el espíritu de facción”, *Sur*, 33 (1937), pp. 65-77. Al recorrer sus páginas confirmamos la conclusión propuesta: la facción, las luchas entre facciones diametralmente opuestas, el campo común de sus disputas, su realismo político y hasta un breve recorrido por la historia importan por lo que puedan aportar para la clarificación del proceso histórico vivo y creador: “En este aspecto coinciden las facciones de hoy entre sí, como también coinciden con las facciones que han paseado su oposición creadora por la historia de Occidente desde hace veinticinco siglos. Y es en este aspecto donde puede descubrirse esa modalidad característica de nuestro tiempo que llamábamos el ‘espíritu de facción’ ” (p. 68).
- [14] J. L. Romero, “La historia y la vida” (1945), introducción a un libro con el mismo nombre retomado ahora en *La vida histórica*, *op. cit.*, pp. 27-32, en p. 28.
- [15] J. L. Romero, *El Estado y las facciones en la antigüedad*, cap. II, ap. “El Estado cesariano”. Cf. J. Gallego y C. G. García Mac Gaw, “Entre la república y la monarquía. Julio César y la crisis de su tiempo”, en *Cayo Julio César. Guerra civil*, edición bilingüe latín-español y traducción a cargo de E. López Arriazu, Buenos Aires, Malke, 2006, pp. 11-43.
- [16] J. L. Romero, *El ciclo de la revolución contemporánea* (1948), 3ª ed., Buenos Aires, Huemul, 1980 (reed. México, Fondo de Cultura Económica, 1997), pp. 203-208.
- [17] J. L. Romero, *La crisis de la república romana*, Buenos Aires, Losada, 1942, indagación concluida en 1938. El texto fue publicado luego en *Estado y sociedad en el mundo antiguo*, en 1980.
- [18] R. Romano, “Prólogo”, *op. cit.*, pp. 10-11; L. A. Romero, “Prólogo”, en J. L. Romero, *Latinoamérica: Las ciudades y las ideas*, *op. cit.*, pp. i-xvi, p. v.
- [19] J. L. Romero, “Las concepciones historiográficas y las crisis” (1943), publicado luego en *La vida histórica*, *op. cit.*, pp. 90-98, cita en p. 96. Asimismo, constituye en cierta medida una respuesta al interrogante planteado en F. Luna, *Conversaciones con José Luis Romero*, *op. cit.*, pp. 17-18: “Cuando hice mi tesis, que era lo que hoy, publicada en un libro, se llama *La crisis de la república romana*, un profesor me dijo: ‘Usted no puede elegir ese tema para una tesis porque sobre Roma no hay nada inédito. ¿Qué va a investigar usted?’ ¿Sería condenar a la historia romana al olvido definitivo!” Esta afirmación no se opone, sino todo lo contrario, a lo que dice posteriormente en *ibid.*, p. 26: “Hice mi tesis sobre historia romana porque el profesor de historia antigua en [la Universidad de] La Plata que era Pascual Guaglianone me movió un poco a lo romano”. Está claro que para Romero la clave estaba no tanto en el tema como en las

preguntas a formular.

- [20] Cf. J. L. Romero, *El ciclo de la revolución contemporánea*, op. cit., pp. 25-40 y 162-167, donde se formula el problema de la crisis del mundo burgués, que, de algún modo, comandará la indagación que se desarrollará en *La revolución burguesa*, op. cit., y en *Crisis y orden*, op. cit., ciclo histórico que debía continuarse con otros dos volúmenes más hasta llegar, justamente, al momento de la crisis de la mentalidad burguesa. Véase también su *Estudio de la mentalidad burguesa*, op. cit., que permite obtener una idea del conjunto de la indagación, y *La crisis del mundo burgués*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1997, cuyos dos ensayos centrales, “Introducción al mundo actual” y “La formación de la conciencia contemporánea”, se publicaron con el primer título en 1956.
- [21] En la primera edición de *La crisis de la república romana*, en 1942, el libro llevaba el siguiente subtítulo: *Los Gracos y la recepción de la política imperial helenística*, señal inequívoca del privilegio concedido al problema de la filiación de una política.
- [22] J. L. Romero, “Las concepciones historiográficas y las crisis”, op. cit., p. 97.
- [23] J. L. Romero, *De Herodoto a Polibio. El pensamiento histórico en la cultura griega*, Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1952: “Introducción”, pp. 9-27, texto incluido en *La vida histórica*, op. cit., con el título de “La historicidad del pensamiento histórico”, pp. 77-89. Cf. asimismo los trabajos reunidos en *ibid.*, parte II, “Saber y conciencia histórica”, pp. 27-74.
- [24] J. L. Romero, *De Herodoto a Polibio*, op. cit., pp. 127-144; cf. su “Estudio preliminar”, en *Polibio. Historia universal*, Buenos Aires, Solar/Hachette, 1965, pp. 7-13.
- [25] Cf. J. L. Romero, *La crisis de la república romana*, cap. III, ap. “Roma y la recepción del pensamiento político”, referido a la influencia de los pensadores helenísticos en Roma.
- [26] J. L. Romero, “Imagen y realidad del legislador antiguo”, *Humanidades* (Historia), tomo XXV, 2ª parte (1936), pp. 311-329, publicado luego en *Estado y sociedad en el mundo antiguo*, en 1980.
- [27] *Ibid.*, ap. “Consecuencia de la legislación de Solón”, *ad fine*.
- [28] J. L. Romero, “Reflexiones sobre la historia de la cultura” (1953), en *La vida histórica*, op. cit., pp. 121-130, pp. 122-124.
- [29] Cf. J. L. Romero, “Situaciones e ideologías” (1967), en *Situaciones e ideologías en Latinoamérica* (1981), Buenos Aires, Sudamericana, 1986, pp. 11-13.
- [30] Véanse, por ejemplo, J. L. Romero, *La revolución burguesa*, op. cit., pp. 338-351; *Latinoamérica: Las ciudades y las ideas*, op. cit., pp. 176-196; “Campo y ciudad: Las tensiones entre dos ideologías” (1978), en *Situaciones en Latinoamérica*, op. cit., pp.

220-245.

- [31] J. L. Romero, *Latinoamérica: Las ciudades y las ideas*, op. cit., en especial pp. 319-389.
- [32] Según lo visto anteriormente, el cesarismo, derivado de determinado espíritu de facción y aplicado tanto a la Roma antigua como a ciertas situaciones contemporáneas, resulta en algunos casos una suerte de antesala para la organización de fórmulas que no modifican cualitativamente las estructuras establecidas: el Principado, en el caso romano; el populismo, en los casos recientes.
- [33] Cuestión que, en el caso de *Latinoamérica: Las ciudades y las ideas*, permanece abierta.
- [34] J. L. Romero, “Mitre: Un historiador frente al destino nacional” (1943), en *La experiencia argentina*, op. cit., pp. 231-273, cita en p. 251.
- [35] Véase el análisis dedicado al tema, aunque en otro contexto, en J. L. Romero, *El pensamiento político de la derecha latinoamericana*, Buenos Aires, Paidós, 1970.
- [36] J. L. Romero, *La crisis de la república romana*, cap. VII, ap. “Las enseñanzas del fracaso de la política graquiana”.
- [37] Citado en J. L. Romero, *El ciclo de la revolución contemporánea*, op. cit., p. 257.
- [38] Cf. *ibid.*, pp. 177-182.
- [39] Cf. J. L. Romero, *De Herodoto a Polibio*, op. cit., pp. 9-10 (*La vida histórica*, op. cit., p. 77). Véase también F. Luna, *Conversaciones con José Luis Romero*, op. cit., p. 29, donde se afirma que la historia es la ciencia de las ciencias, el saber de los saberes, lo cual supone lo que señalábamos en el texto.
- [40] P. Vilar, *Introducción al vocabulario del análisis histórico*, Barcelona, Crítica, 1980, p. 8.
- [41] J. L. Romero, *De Herodoto a Polibio*, op. cit., pp. 57-89 y 121-144; *Maquiavelo historiador* (1943), 3ª ed., México, Siglo XXI, 1986; “Mitre: Un historiador frente al destino nacional”, op. cit.
- [42] Sólo hacemos mención de algunos elementos, en primer lugar porque sería un desatino procurar actualizar aquí el conjunto de cuestiones que aparecen tratadas a lo largo de los tres trabajos reunidos en este volumen (lo cual supondría, por lo demás, algo así como pretender reescribir los trabajos de Romero con la bibliografía actual) y, en segundo lugar, porque lo que nos interesa es mostrar, a pesar de las necesarias revisiones, la vigencia de su análisis, especialmente en su estudio de la crisis republicana, en cuanto a la identificación de los actores sociales según su ideología.
- [43] Cf. J. L. Romero, *La revolución burguesa*, op. cit., pp. 241-246; “El espíritu burgués y

la crisis bajomedieval” (1950), publicado luego en *¿Quién es el burgués?, op. cit.*, pp. 17-33, p. 19, donde se indican los nombres de Pirenne, Dorén, Sombart, Luzzato y Saponi como aquellos investigadores que dominaban el panorama de la historia económica.

- [44] M. I. Rostovtzeff, *Historia social y económica del Imperio Romano* (1926), Madrid, Espasa-Calpe, 1937.
- [45] J. L. Romero, “Rostovtzeff en español [sobre *Historia social y económica del Imperio Romano*]”, *Nosotros*, II, núm. 46-47 (enero-febrero de 1940). En cuanto a la estructura rural romana y el desarrollo urbano y comercial, Romero remite sobre todo a T. Frank, *An Economic History of Rome*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1920 (2ª ed., 1927, re-editada en Kitchener, Batoche Books, 2004 — disponible en <http://socserv.mcmaster.ca/econ/uqcm/3ll3/franktenney/EcHistRom.pdf>—, libro que cita también en su traducción italiana: *Storia economica di Roma*, Florencia, Vallecchi, 1924), y a M. Weber, *Die römische Agrargeschichte*, Stuttgart, Ferdinand Enke Verlag, 1891 (existe una traducción al español: *Historia romana*, Madrid, Akal, 1982).
- [46] Véanse K. Polanyi, “Aristóteles descubre la economía” y “La economía como actividad institucionalizada”, en K. Polanyi, C. M. Arensberg y C. W. Pearson (eds.), *Comercio y mercado en los imperios antiguos* (1957), Barcelona, Labor, 1976, pp. 111-141 y 289-316, respectivamente.
- [47] M. I. Finley, “Aristóteles y el análisis económico” (1970), en M. I. Finley (ed.), *Estudios sobre historia antigua* (1974), Madrid, Akal, 1981, pp. 37-64; *La economía de la antigüedad* (1973), México, Fondo de Cultura Económica, 1974.
- [48] Me he servido aquí de los análisis de C. G. García Mac Gaw, *La ciudad antigua: Aspectos económicos e historiográficos*, trabajo aún en elaboración que analiza en profundidad las diversas cuestiones implicadas en estos debates. Agradezco al autor que me haya permitido leer el manuscrito.
- [49] Véanse J. Andreau, “Vingt ans après *L’économie antique* de M. I. Finley”, *Annales. Histoire et Sciences Sociales*, 50 (1995), pp. 947-960; S. Meikle, “Modernism, Economics, and the Ancient Economy”, *Proceedings of the Cambridge Philological Society*, 41 (1995), pp. 174-191; N. Morley, “Political Economy and Classical Antiquity”, *Journal of the History of Ideas*, 59 (1998), pp. 95-114; D. J. Mattingly y J. Salmon, “The Productive Past. Economies Beyond Agriculture”, en D. J. Mattingly y J. Salmon (eds.), *Economies Beyond Agriculture in the Classical World*, Londres, Routledge, 2001, pp. 3-14. Véanse también E. M. Burke, “The Economy of Athens in

the Classical Era: Some Adjustments to the Primitivist Model”, *Transactions and Proceedings of the American Philological Association*, 122 (1992), pp. 199-226; *contra*, E. E. Cohen, *Athenian Economy and Society. A Banking Perspective*, Princeton, Princeton University Press, 1992, pp. 3-25; *cf.* la reseña de I. Morris, “The Athenian Economy Twenty Years after *The Ancient Economy*”, *Classical Philology*, 89 (1994), pp. 351-366. Tal vez el ataque más acabado a la “ortodoxia finleyiana” primitivista sea el reciente libro sobre la ciudad griega de A. Bresson, *La cité marchande*, Burdeos, Ausonius, 2000, en especial pp. 263-307, que, como ha subrayado E. M. Harris (reseña de A. Bresson, *La cité marchande*, *Bryn Mawr Classical Review*, <http://ccat.sas.upenn.edu/bmcr/2001/2001-09-40.html>), supone un desafío a la idea de la ciudad consumidora proponiendo desde el propio título la noción de ciudad mercantil.

- [50] Algo semejante ocurre con la caracterización de los *mésoi*, a quienes J. L. Romero, “Imagen y realidad del legislador antiguo”, *op. cit.*, ap. “Los partidos y el Estado social”, parangona con los *equites*. La revisión de este asunto implica reconocer que estos *mésoi*, en caso de aceptarse la existencia de un sector “medio” ubicado entre los ricos eupátridas y los pobres (*thêtes*), no constituían una clase enriquecida por el comercio sino una clase de labradores acomodados. Sobre esto, V. D. Hanson, *The Other Greeks. The Family Farm and the Agrarian Roots of Western Civilization*, Nueva York, Free Press, 1995, pp. 108-126; W. Donlan, “The Relations of Power in the Pre-State and Early State Politics”, en L. G. Mitchell y P. J. Rhodes (eds.), *The Development of the Polis in Archaic Greece*, Londres, Routledge, 1997, pp. 39-48, 46-47; I. Morris, *Archaeology as Cultural History. Words and Things in Iron Age Greece*, Oxford, Blackwell Publishers, 2000, pp. 109-166; A. T. Edwards, *Hesiod’s Ascrea*, Berkeley, University of California Press, 2004, pp. 78 y 125-126; *cf.* también J. Gallego, *Campesinos en la ciudad. Bases agrarias de la pólis griega y la infantería hoplita*, Buenos Aires, Ediciones del Signo/Universidad de Buenos Aires, 2005, p. 104. Ahora bien, la revisión de la definición de los *mésoi*, al igual que la de los *equites*, como ya veremos, si bien afecta el enfoque de Romero sobre las clases y sus opciones políticas en la sociedad ateniense, de todos modos no hace perder vigencia al análisis de la concepción ideal de Solón como legislador. Se trata de la figura de Solón como fundador de la constitución ancestral (*pátrios politeía*) que cobra fuerza a fines del siglo V y durante el IV. Véanse M. I. Finley, “La constitución ancestral” (1971), ahora en *Uso y abuso de la historia* (1975), Barcelona, Crítica, 1977, pp. 45-90; K. R. Walters, “The ‘Ancestral Constitution’ and Fourth-Century Historiography in Athens”, *American Journal of Ancient History*, 3 (1976), pp. 129-144; E. Lévy,

Athènes devant la défaite de 404. Histoire d'une crise idéologique, Paris, Éd. de Boccard, 1976, pp. 173-208; C. Mossé, "Le thème de la *patrios politeia* dans la pensée grecque du IV^e siècle", *Eirene*, 16 (1978), pp. 81-89; "Comment s'élabore un mythe politique: Solon, 'père fondateur' de la démocratie athénienne", *Annales. Économie, Sociétés, Civilisations*, 34 (1979), pp. 425-437. Últimamente, M. H. Nansen, "Solonian Democracy in Fourth Century Athens", *Classica et Mediaevalia*, 40 (1989), pp. 71-99; *The Athenian Democracy in the Age of Demosthenes. Structure, Principles and Ideology*, Oxford, Blackwell Publishers, 1991, pp. 296-300.

- [51] C. Nicolet, "Un ensayo de historia social: El orden ecuestre en las postrimerías de la república romana", en C. E. Labrousse *et al.*, *Órdenes, estamentos y clases. Coloquio de Historia Social de Saint-Cloud, 24-25 de mayo de 1967* (1973), Madrid, Siglo XXI, 1978, pp. 36-51; "Les classes dirigeantes romaines sous la république: Ordre sénatorial et ordre équestre", *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 31 (1977), pp. 726-755. Véase también P. A. Brunt, "The *equites* in the late republic" (1952), versión revisada en *The Fall of the Roman Republic and Related Essays*, Oxford, Clarendon Press, 1988, pp. 144-193. Retomando las perspectivas de ambos autores, M. I. Finley, *La economía de la antigüedad*, *op. cit.*, p. 63, ha negado enfáticamente, por un lado, que los *equites* constituyeran una clase, y, por otro, que fueran hombres de negocios capitalistas. Todos remiten al libro de H. Hill, *The Roman Middle Class in the Republican Period* (1952), Westport, Greenwood Press, 1974, como ejemplo de la visión criticada, lo cual revela que en la década de 1950 la cuestión seguía planteándose aún en términos semejantes a los adoptados por Romero.
- [52] P. W. de Neeve, *Peasants in Peril. Location and Economy in Italy in the Second Century B. C.*, Amsterdam, Gieben Publisher, 1984. Algo semejante se ha planteado para Grecia, en especial V. D. Hanson, *The Other Greeks*, *op. cit.*, p. 400, que habla de "un sistema empresarial de agricultura".
- [53] E. Gabba, "Le origini della guerra sociale e la vita politica romana dopo l'89 a. C.", *Athenaeum*, 32 (1954), pp. 41-114 y 293-345. (Este texto fue incluido en el libro de E. Gabba, *Esercito e società nella tarda repubblica romana*, Florencia, La Nuova Italia, 1973.) El trabajo tuvo una rápida repercusión y generó la publicación de varias reseñas: cf. S. I. Oost, *Classical Philology*, 49 (1954), pp. 274-275; A. N. Sherwin-White, *Journal of Roman Studies*, 45 (1955), pp. 168-170.
- [54] Sobre esto, véase el ya clásico análisis de P. A. Brunt, *Conflictos sociales en la república romana* (1971), Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1973, pp. 138-142. Cf. F. Pina Polo, "Ideología y práctica política en la Roma tardorrepública", *Gerión*, 12 (1994), pp. 69-94.

- [55] M. Crawford, *La república romana* (1978), Madrid, Taurus, 1981, pp. 112-113. Véase la forma en que confluyen el quehacer político y las ideas helenísticas en el accionar de Tiberio, según J. L. Romero, *La crisis de la república romana*, op. cit., cap. IV, ap. “La teoría de la deposición y reelección del tribuno”. Cf. asimismo D. Plácido, “La imagen del helenismo en la formación de la ideología imperialista”, en S. Reboresda y P. López Barja (eds.), *A cidade e o mundo: Romanización e cambio social*, Xinzó de Limia, Concello de Xinzó de Limia, 1996, pp. 15-24.
- [56] A favor de que la república romana fue una democracia: F. Millar, “The Political Character of the Classical Roman Republic, 200-151 B. C.”, *Journal of Roman Studies*, 74 (1984), pp. 1-19; “Politics, Persuasion, and the People Before the Social War (150-90 B. C.)”, *Journal of Roman Studies*, 76 (1986), pp. 1-11; “Political Power in Mid-Republican Rome: Curia or Comitium?”, *Journal of Roman Studies*, 79 (1989), pp. 138-150 (reunidos ahora en F. Millar, *Rome, the Greek World, and the East*. I. *The Roman Republic and the Augustan Revolution* [H. M. Cotton y G. M. Rogers, eds.], Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2002, pp. 85-161); *The Crowd in Rome in the Late Republic*, Ann Arbor, University of Michigan Press, 1998, *passim*, y en especial pp. 197-226; véanse también J. North, “Democratic Politics in Republican Rome”, *Past and Present*, 126 (1990), pp. 3-21; “Politics and Aristocracy in the Roman Republic”, *Classical Philology*, 85 (1990), pp. 277-287; A. Yakobson, “*Petitio et largitio*: Popular Participation in the Centuriate Assembly of the Late Republic”, *Journal of Roman Studies*, 82 (1992), pp. 32-52. Para un enfoque contrario: H. Mouritsen, *Plebs and Politics in the Late Roman Republic*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001, *passim*, y en especial las pp. 144-148; A. M. Ward, “How Democratic was the Roman Republic?”, *New England Classical Journal*, 31 (2004), pp. 109-119; cf. asimismo L. Polverini, “Democrazia a Roma? La costituzione repubblicana secondo Polibio”, en G. Urso (ed.), *Popolo e potere nel mondo antico. Atti del Convegno Internazionale. Cividale del Friuli, 23-25 settembre 2004*, Pisa, ETS, 2005, pp. 85-96.
- [57] O. Acha, *La trama profunda. Historia y vida en José Luis Romero*, Buenos Aires, El Cielo por Asalto, 2005, p. 73, n. 157.
- [58] En cuanto a M. Rostovtzeff, *Historia social y económica del Imperio Romano*, op. cit., se ha señalado que la crisis que conduce del Alto al Bajo Imperio sería el remedo de la Revolución rusa, correspondiéndose el primero con el Imperio ruso tardío y el segundo con el Estado soviético. Respecto de la obra de R. Syme, *La revolución romana* (1939), Madrid, Taurus, 1989, se ha planteado que su retrato de Augusto, por ejemplo, estuvo decididamente influido por su visión de las figuras de Stalin,

Hitler, Mussolini y Franco. Cf. P. López Barja de Quiroga y F. J. Lomas Salmonte, *Historia de Roma*, Madrid, Akal, 2004, pp. 8 y 10, que remiten a bibliografía específica.

ADVERTENCIA

En este volumen se reúnen tres trabajos de mi padre referidos al tema del Estado y la sociedad en la antigüedad clásica. *La crisis de la república romana*, su tesis doctoral, fue escrita en 1938 y publicada por la Editorial Losada en 1942. *El Estado y las facciones en la antigüedad* fue elaborado a partir de un conjunto de lecciones dadas en el Colegio Libre de Estudios Superiores en 1936, y editadas por esa institución en 1938. *Imagen y realidad del legislador antiguo* apareció en el tomo xxv de la revista *Humanidades* de la Universidad de La Plata, en 1936.

Estos trabajos corresponden a su primera época de historiador. Tenía desde muy joven una “pasión obsesiva por la historia griega y romana”, que desarrolló en La Plata junto a dos maestros por él muy respetados: Clemente Ricci y Pascual Guaglianone. De esa época son otros varios trabajos suyos sobre la cultura clásica, y su libro *De Herodoto a Polibio*, editado en 1950.

Desde principios de la década del cuarenta se dedicó a la que sería su preocupación fundamental: la historia medieval. No desapareció, sin embargo, su interés por aquellos problemas, que reaparecen no sólo en sus trabajos de medievalista sino —más significativamente— en sus análisis sobre los fenómenos sociopolíticos contemporáneos.

Tal es el caso de su concepción del cesarismo, que veía tan ligado a las formas contemporáneas del autoritarismo. La edición de estos trabajos, que representa un nuevo paso en la tarea de reunir la totalidad de su producción historiográfica, se hizo respetando puntualmente sus versiones originales.

LUIS ALBERTO ROMERO

LA CRISIS DE LA REPÚBLICA ROMANA

INTRODUCCIÓN

Pese a la brevedad de su actuación, la actividad política de Tiberio y Cayo Graco plantea una multiplicidad de problemas, algunos de los cuales han sido temas de importantes estudios. Lo que, a mi vez, me propongo estudiar son las relaciones de la política graquiana con las ideas que pudieron inspirarla y con los procesos histórico-sociales que, en alguna medida, reconocen en ella un punto de partida.

Este examen implica el análisis de los elementos doctrinarios que subyacen en la política graquiana tanto como la consideración de los grupos sociales romanos que los desarrollan, elaborando una adaptación de los postulados teóricos, en gran parte, de origen extraño a la realidad romana del siglo II. Como en otros planos de la actividad espiritual, también en el de la política se produce una recepción de las ideas griegas. Fundidas con algunas tradiciones nacionales susceptibles de recobrar nueva vida, esas ideas arraigaron en un sector de la oligarquía romana que hizo de ellas una bandera de combate. Ese sector —la oligarquía ilustrada— sufrió, en el transcurso de los dos primeros tercios del siglo II, un proceso de dislocación ocasionado por las distintas interpretaciones de las necesidades creadas por la conquista y por el distinto grado de intensidad que parecía necesario infundir en la acción renovadora. Cuando se advirtió el carácter revolucionario de las últimas consecuencias a que indefectiblemente esa acción conducía, sólo permaneció fiel a esa ideología un pequeño grupo que constituyó, aliándose con las fuerzas económico-sociales excluidas del control del Estado, una vasta alianza a la que se opuso, a su vez, una coalición de fuerzas reaccionarias en la que se fundieron los grupos de la oligarquía ilustrada temerosos del alcance de la propaganda que ellos mismos habían desarrollado antes.

Pero apresurémonos a advertir que el objetivo de esa acción revolucionaria no era la realización de un ideal humanitario, aunque implicara esas preocupaciones; era, por el contrario, consolidar y acrecentar el imperio naciente, sustrayendo su control a la *nobilitas* preocupada por sus intereses de clase, para entregarlo a los grupos directamente interesados en su desarrollo: la alianza revolucionaria perpetuaba, pues, el viejo ideal imperialista esbozado por Escipión el mayor. Esta aspiración entrañaba una política exterior y una política interior. Si el imperialismo era la consigna propia de la

primera, la creación de un poder centralizado pero controlado por las fuerzas vivas del imperio debía ser la aspiración implícita en la segunda. Tiberio Graco, primero, de manera indecisa, y Cayo, después, de manera segura y con una genial previsión, delinean el esquema de la organización de las nuevas fuerzas activas del imperio y elaboran la fórmula institucional en que debían encuadrarse.

Eslabón de una larga cadena, la política de los Gracos no fracasó ni por su muerte ni por la abrogación de algunas de sus medidas de gobierno. Sus sucesores descubrieron el punto vulnerable de la política de los tribunos y buscaron su fortalecimiento en la utilización de la violencia organizada, tal como la alianza reaccionaria la había utilizado contra ella: se vio, entonces, a los jefes militares y a sus ejércitos intervenir en las luchas políticas y, poco después, la creación de poderes de hecho que respaldaban su autoridad con el esquema social delineado por los tribunos y con las fórmulas institucionales elaboradas por ellos. Ajustada a las transformaciones inevitables de la sociedad romana, la previsión política de los Gracos había sabido conciliar las inspiraciones doctrinarias helenístico-romanas con las exigencias inmediatas y futuras del imperio naciente hasta encontrar el tipo institucional que habría de realizarse en el principado.

PRIMERA PARTE

La filiación de la política graquiana

I. LA ESTRUCTURA POLÍTICO-SOCIAL DE ROMA EN EL SIGLO II

LA CONQUISTA Y LAS NUEVAS FUERZAS SOCIALES

Al comenzar el siglo III, la sanción de la ley Hortensia parecía resolver definitivamente el secular conflicto entre patricios y plebeyos dentro de un orden equilibrado y orgánico; pero el presunto triunfo plebeyo correspondía, en rigor, a una situación económico-social muy distinta de la que tradicionalmente se entendía en aquella oposición oculta tras el equívoco significado de aquellos términos. Si pudo obtenerse la sanción de la ley Hortensia, fue, precisamente, porque el plebeyado no era ya la clase desposeída de antaño, solidaria y uniforme, y porque el patriciado, a su vez, no era ya la numerosa y compacta masa de privilegiados celosos de sus privilegios y capaces de defenderlos. A una incipiente disminución numérica del patriciado correspondía un acrecentamiento de la riqueza y la significación de muchas familias plebeyas y muy pronto nuevas situaciones políticas y sociales habrían de provocar una dislocación de los frentes que hasta ahora se oponían.

En el curso del siglo III, esta situación se acentuó notablemente: la coincidencia de intereses de ciertas fracciones del plebeyado con la clase patricia y la política conciliatoria de algunos grupos de ésta, inaugura un periodo de acción solidaria entre esos bloques que no corresponde ya más a la tradicional oposición entre patricios y plebeyos. A mediados del siglo, el desarrollo de la conquista y las transformaciones institucionales derivadas de las nuevas circunstancias creadas por aquélla contribuyeron decisivamente a romper el antiguo esquema político-social de patricios y plebeyos para crear, en cambio, una nueva clase, la *nobilitas*, constituida por antiguos magistrados pertenecientes a las familias que ya habían tenido acceso a las magistraturas y cuidadosas de no acrecentar el número de los privilegiados. Esta *nobilitas* se afirma y se estrecha progresivamente en el siglo II y constituye el principal actor de la historia de la República en el periodo subsiguiente a la guerra de Aníbal.

La *nobilitas* —oligarquía política— fue, en rigor, la ejecutora de la conquista y pretendió, en consecuencia, guardar para sí los privilegios que resultaron de ella; pero

la conquista produjo un desarrollo económico que escapó a las posibilidades de su actividad y, naturalmente, de su control; de ese desarrollo surgió un grupo capitalista y financiero, factor preponderante en la vida del siglo II, que fue celosamente contenido en su aspiración al poder por el senado —representante eminente de la *nobilitas*— y que obró en la sombra para enriquecerse, primero, y para lograr su acceso al poder, después.

De la lucha entre la oligarquía política y los grupos capitalistas y financieros resultó una neta diferenciación de las clases subordinadas, compuestas por la plebe urbana y por la plebe rural que abandonaba su actividad tradicional y engrosaba los cuadros de la primera. Estas clases subordinadas apenas contaban políticamente y su número y su fuerza parecieron a los grupos capitalistas y financieros —a los que las unían las nuevas actividades económicas— susceptibles de ser utilizados en su lucha contra la *nobilitas*; este conflicto hace crisis en el siglo II, provocado, en rigor, no tanto por la iniciativa de los grupos capitalistas y financieros o de las clases subordinadas, como por la de una rama desgajada del tronco de la *nobilitas*, que había aprendido, en su contacto con el mundo griego, a aspirar a la autocracia sobre la base de esas nuevas fuerzas económico-sociales, que eran las fuerzas vivas del mundo helenístico al que la conquista había dado acceso a la Roma rural.

La nueva oligarquía: La nobilitas

El plebiscito Ovinio,[1] la reforma de la asamblea centuriada, verosímilmente atribuida a los censores de 241, C. Aurelio Cotta y M. Fabio Buteo,[2] y la *lectio senatus* de 216,[3] realizada por el dictador M. Fabio Buteo después de la derrota de Cannae, constituyen los pasos de la formación de la *nobilitas*. La significación y el desarrollo adquiridos por ilustres familias plebeyas desde la época de las guerras samníticas hicieron que los censores, a quienes el plebiscito Ovinio había conferido la misión de integrar el *album senatorium*, dieran cabida en ese cuerpo a representantes distinguidos de aquella clase, quienes compartían, en cambio, el sentimiento revolucionario y secesionista del antiguo plebeyado. En el ejercicio de la función senatorial, esta alianza se estrecha cada vez más y cuando la transformación de los comicios centuriados, en 241, acrecienta el papel de ciertas capas de plebeyos ricos, el número de miembros de esa clase, solidarios con esta política, y, en consecuencia, desligados de la antigua política de su clase de origen, se acrecienta proporcionalmente; el número de plebeyos que tienen acceso a las magistraturas aumenta y, con la sensible disminución numérica de la clase patricia, acentuada después de Cannae, la proporción entre los magistrados patricios y plebeyos favorece a estos últimos.[4] Después de Cannae, la necesidad de integrar el senado,

diezmado por la derrota, lleva al dictador M. Fabio Buteo, en 216, a incorporar al cuerpo a todos los ex magistrados y aun a otros plebeyos distinguidos. A partir de entonces, el senado representa la fusión de grupos plebeyos con el patriciado, constituyendo así un conglomerado de intereses solidarios, caracterizado por el ejercicio de las magistraturas, responsable de la marcha del Estado y celoso de los nuevos privilegios adquiridos: es la *nobilitas*, nueva aristocracia en la que se desarrolla rápidamente un estrecho sentido de clase y una tendencia a mantener su hermética estructura.

Después de Cannae, la *nobilitas* es la protagonista de la política romana; la caracterizan el absoluto control del Estado y la posesión de la mayor riqueza raíz: de estas dos circunstancias derivarán la orientación de su política y la orientación de su conducta como clase.

Desde el punto de vista político, la *nobilitas* se encuentra representada por el senado, cuerpo que adquiere en la guerra de Aníbal y después de ella un legítimo prestigio por su eficacia y que absorbe la totalidad del poder a pesar del aparente equilibrio constitucional.[5] La *nobilitas* restringe de manera casi total el acceso de *homines novi* a las magistraturas y con ello —de acuerdo con el precedente sentado por la *lectio senatus* de 216— el acceso al senado.[6] Las magistraturas son, en su enorme mayoría, alcanzadas por miembros de las familias de la *nobilitas* quienes se dedican así, casi exclusivamente, a la vida pública. Pero esta dedicación exclusiva a la actividad política significaba, por una parte, la imposibilidad de una actividad económica que las condujera hacia la riqueza, y, por otra, la necesidad de una fortuna que asegurara la lealtad de una vasta clientela política sobre la cual se apoyara su permanente demanda de dignidades; de este círculo vicioso debía resultar una política de clase dirigida hacia la absorción de las ventajas económicas producidas por la conquista, representada, para la *nobilitas*, por el acrecentamiento del *ager publicus*; éste fue considerado, en consecuencia, su reducto económico.

Sin duda la *nobilitas* poseía ya tierras; pero la extensión necesaria para asegurar a una familia influyente un grado satisfactorio de poderío económico fue, en la gran mayoría de los casos, lograda mediante la ocupación de parcelas del *ager publicus*. [7] La *occupatio* era un recurso legítimo dentro del mecanismo del Estado romano; en principio correspondía a una concepción generosa, ya que por ese medio era lícito a cualquier ciudadano utilizar tierras que no podía comprar con la sola condición del pago de un reducidísimo *vectigal* destinado a salvaguardar el dominio del Estado; pero en la práctica las parcelas del *ager publicus* sólo fueron ocupadas por las familias poderosas o por sociedades financieras que las explotaban en gran escala; la *nobilitas*

comenzó la ocupación ya en el siglo III[8] y si alguna vez lo hizo para cobrarse las cantidades con las que, generosamente, había contribuido al exhausto tesoro fiscal en épocas difíciles,[9] más adelante continuó haciéndolo porque contaba con los medios para llevarlo a cabo; en efecto, para ella las tierras constituían la única posibilidad de colocación de capital, sobre todo después que la ley Claudia había prohibido a los senatoriales el ejercicio del comercio[10] y estos capitales eran imprescindibles para la ocupación, ya que si la tierra se obtenía casi gratuitamente, su explotación exigía inversiones considerables,[11] fuera para la adquisición de los ganados que habían de poblarla, fuera para mantener a la población servil que debía cultivarla.

Considerado, entonces, como la única fuente de riquezas posible de la *nobilitas* senatorial, el *ager publicus* fue celosamente cuidado por el senado para evitar que fuera arrancado de sus manos; concedió, eso sí, porciones del *ager publicus* para la formación de colonias, en regiones alejadas, que debían servir no sólo para formar propietarios sino también para constituir avanzadas del Estado romano;[12] pero las tierras vecinas a Roma, las del Lacio, Etruria o Campania,[13] las conservó como patrimonio exclusivo de su clase, procurando cada familia —en un proceso que ya no había de detenerse— ampliar a su costa lo más posible sus posesiones hasta constituir grandes latifundios concentrados en pocas manos,[14] eventualmente agrandados todavía más con la adquisición de tierras vecinas, compradas unas veces al Estado y otras a particulares que querían o debían deshacerse de ellas.

Este desarrollo del latifundio se facilitó no sólo por el acrecentamiento territorial sino también por el rápido crecimiento de las masas serviles; en efecto, el periodo entre 204 y 179, durante el cual se incorporan a la vida italiana grandes cantidades de esclavos como resultado de la conquista, es también el periodo de formación del mayor número de latifundios, caracterizados por un tipo de explotación en gran escala.[15] Las consecuencias se hicieron sentir rápidamente; los colonos libres que poseían pequeñas extensiones no podían dedicarlas a la más productiva de las actividades, el pastoreo, ni siquiera a aquellos cultivos considerados en el siglo II como los de mejor rendimiento, porque apenas podían sostener la competencia del productor en gran escala;[16] le quedaba la posibilidad de trasladarse, para trabajar el suelo, a regiones todavía no ocupadas por los poderosos, la Traspadana,[17] por ejemplo; pero, más próximas, las grandes ciudades les ofrecían posibilidades más fáciles, si no más productivas ni honorables, de obtener ganancias iguales o mayores que las que podían obtener en el duro trabajo agrícola; fue así como la plebe rural prefirió, en general, esto último, produciéndose, en consecuencia, un creciente éxodo hacia las ciudades a raíz del cual se volcaban nuevos elementos en los cuadros de la plebe urbana, complicando más aún la heterogénea constitución de ésta.

El desarrollo capitalista y financiero: Los “equites”

La nueva organización centuria creada en 241 había agrupado en la primera clase a todos los poseedores de un censo que sobrepasase el millón de ases^[18] al lado de los que constituían las 18 centurias *equo publico*; sus componentes comenzaron a adquirir la conciencia de constituir una clase de caracteres *sui generis* cuando, habiendo sido designados, durante la segunda guerra púnica, para servir en la caballería, advirtieron en el senado el designio manifiesto de separar a los nuevos ricos de los componentes de la *nobilitas*; esta diferenciación se hacía notar en el privilegio de la inclusión de sus miembros en las centurias *equo publico*, en la resistencia denodada a todo ingreso al control del Estado en un *homo novus*, en la concesión de signos exteriores para los miembros de la *nobilitas* que los diferenciaban de los demás. Respondiendo a tal actitud, desde el comienzo del siglo II los nuevos ricos de la primera clase, llamados *equites* por antonomasia y muy pronto *publicani* en el lenguaje corriente,^[19] comenzaron a actuar con una política propia, en lucha contra la *nobilitas*, pero auxiliados por las circunstancias, más favorables para su actividad que no para la estrecha política de ésta.

Los *equites* eran los usufructuarios y los animadores del vasto movimiento económico producido por las guerras de conquista y por el subsiguiente control romano en vastas zonas de grandes posibilidades comerciales y financieras; su acción se advierte en la compleja estructura administrativa sobre la que descansaba la organización de las compañías romanas e, inmediatamente después, en la vida comercial que se establece en las regiones sometidas al control más o menos directo de Roma.^[20] En el ejercicio de esta actividad los *equites* no tendrán, desde muy antiguo, rivales peligrosos: la ley Claudia, seguramente inspirada por C. Flaminio, en 219, alejaba la posible competencia de los miembros de las familias senatoriales quedando, en consecuencia, el campo de las actividades comerciales y financieras en manos de los ricos excluidos de hecho de las magistraturas.

Su actividad fue importante por el monto de los capitales en giro, no sólo por los invertidos en actividades privadas sino también por las cantidades de que el Estado disponía para gastos públicos, las cuales, dentro del régimen romano, iban a parar indefectiblemente a manos de las sociedades comerciales y financieras a las que el Estado adjudicaba la realización de los trabajos públicos, los suministros, etc., nada de todo lo cual se realizaba por administración;^[21] este aflujo de dinero a las cajas del Estado provenía de las inmensas riquezas obtenidas por medio de la conquista,^[22] pero

su empleo no podía sino enriquecer a los contratistas que eran *equites* o sociedades constituidas por un grupo de ellos, *societas vectigalium*; las inversiones privadas, por su parte, no fueron menos importantes; si en la explotación del *ager publicus* debían contar con la competencia de la *nobilitas*, tenían amplia libertad de acción en las variadas posibilidades comerciales y financieras que surgieron después de la conquista: importaciones y exportaciones, producción manufacturera en gran escala, operaciones financieras sobre las provincias y sobre los países sometidos a la hegemonía romana, navegación, etc.;[23] con todo ello se desarrolló enormemente el movimiento capitalista y los grupos que lo controlaban adquirieron extraordinaria significación económica y social.

Pero desde un principio sintieron los *equites* la dura repulsa de la *nobilitas*; temerosa de que el crecimiento numérico de su clase produjera una dilución de sus privilegios y el relajamiento de su control de la vida pública, la *nobilitas* procuró señalar visiblemente las diferencias que la separaban de aquéllos y procuró, sobre todo, negarles el acceso a las magistraturas. Tal actitud, sin embargo, no podía detener el desarrollo capitalista —que, por otra parte, el Estado mismo necesitaba y estimulaba— y, con ello, la inmensa influencia social que ganaban los *equites*. Frente a la hostilidad de la *nobilitas*, los *equites* poseían todos los recursos que podía dar el dinero en una sociedad en vías de disgregación y transformación, y, frente a las acciones judiciales o administrativas, podían valerse de conciencias venales que ya no escaseaban en el siglo II; pero, además de los aliados circunstanciales obtenidos de ese modo, contaban los *equites* con la simpatía y la solidaridad eventual de todos aquellos que, como ellos, aunque en distinta medida, sufrían las consecuencias de la estrecha política oligárquica de la *nobilitas*; los *equites* fueron así, sobre todo, los aliados de la plebe urbana a la que los unían dos motivos: por una parte, la solidaridad ante el enemigo común y, por otra, más importante, las posibilidades que la actividad propia de los *equites* ofrecía a ese heterogéneo conglomerado.

En efecto, al desarrollo económico provocado por la actividad de los *equites* corresponden nuevas soluciones para la plebe urbana; se desarrolla una demanda de trabajo que se satisface con la ocupación de los grupos de la plebe urbana todavía capaces de actividades; pero, al mismo tiempo, el dinero que circula y abunda ofrece a los demás numerosas posibilidades de obtener ganancias fáciles aunque innobles que se corresponden con el pesimismo social desencadenado por el desarrollo capitalista, por la concentración de la riqueza mueble e inmueble y por la creciente diferenciación entre ricos y pobres. Esta alianza, en la que no había solidaridad auténtica de intereses sino simple dependencia de unos con respecto a otros, no podía ser profunda ni

duradera; pero mientras se creyó en la existencia de un programa político-social común, los *equites* contaron, para su batalla contra la *nobilitas*, con gran parte de la plebe urbana; frente a ellos, la *nobilitas* podía contar con la plebe rural que se vinculaba a sus miembros por vínculos más o menos firmes creados en las relaciones de producción así como también con nutridos grupos de la misma plebe urbana a los que conseguía sobornar a costa de ingentes gastos para convertirlos en su clientela política: no obstante, los *equites* consiguieron en ciertos momentos polarizar a esta última a su alrededor para lanzarla contra los baluartes de la *nobilitas*.

Los grupos subordinados

La profunda mutación que causa la conquista en el orden económico-social romano no sólo ha provocado la formación de nuevas clases dirigentes sino que también ha modificado la estructura del conglomerado de los grupos subordinados —pequeños poseedores y proletarios— fundiendo sus intereses tan íntimamente como para que constituyan poco tiempo después una clase sensiblemente solidaria y, más tarde, el elemento fundamental de un partido político.[24]

Constituyen esos grupos, en principio, los antiguos plebeyos de las clases de menor censo, que nunca habían logrado mejorar su situación sino en casos personales y aislados; pero aun en su mismo seno se producen ciertas transformaciones originadas por el desarrollo de la riqueza; así, la plebe rural comienza a disminuir sensiblemente en número, sea porque sus miembros se trasladan a tierras muy alejadas, sea porque abandonan las faenas rurales para incorporarse al proletariado urbano, fuera en la misma Roma o en alguna otra ciudad itálica o provincial. Con esto, se alteraban notablemente los elementos que integraban el complejo de las clases subordinadas, que modificaba notoriamente su fisonomía social. Al decrecimiento de la plebe rural corresponde un crecimiento del proletariado urbano; pero este crecimiento no es proporcional, porque, si bien es cierto que no todos los antiguos colonos y pequeños propietarios que abandonaban sus tierras se dirigían hacia las ciudades, también lo es que, además de ellos, otros contingentes —itálicos, provinciales, libertos— lo engrosaron de manera considerable. Junto a este creciente proletariado urbano está la disminuida plebe rural, que soporta difícilmente las duras condiciones a que se encuentra sometida,[25] que lamenta su impotencia para mejorarlas, pero que apenas se resuelve a cambiar su tipo de vida. En situación semejante se encuentran los colonos itálicos, que, por su situación de *socii*, tenían derecho a esperar una mayor participación en las ganancias de la conquista que la que realmente tuvieron[26] y se sentían ahora las

víctimas más directas de la estrecha política de los grupos privilegiados.

En su primer momento, la transformación de los grupos subordinados depende de manera directa de la acción de las nuevas clases dirigentes, *nobilitas* y *equites*; y, cuando se acentúa el éxodo hacia las ciudades, se acentúa también la dependencia de los grupos subordinados —en su nueva estructura— con respecto a aquellas clases: una dependencia frente a los miembros de la *nobilitas*, señores de la política, cuya munificencia se extendía cada vez más en una marcha hacia una política demagógica por la consecución y el monopolio de las dignidades, que complicaba al proletariado urbano en el mantenimiento de una recíproca situación de privilegios y de subordinación; y una dependencia frente a los *equites*, señores de la nueva riqueza, de quienes dependían las nuevas formas de ganancia que movilizaban al proletariado urbano en una lucha cada vez más enconada contra la *nobilitas* por la dislocación del orden político-social.

LA CRISIS DEL SIGLO II

A partir de la primera mitad del siglo II las nuevas fuerzas económico-sociales creadas por la conquista van a tomar posiciones estratégicas para la lucha por el poder en el imperio en formación. Durante los primeros tiempos de ese proceso, la *nobilitas* se constituye como clase y se aferra al poder centralizándolo de manera cada vez más enérgica; pero esta política —legitimada por su eficacia durante la época de la conquista— pretende ignorar la significación de otras fuerzas derivadas, como la *nobilitas* misma, de la expansión territorial. Estas fuerzas crecen en poderío y en importancia social y su aspiración al poder político constituye el germen de una revolución que se gesta lentamente en el seno de la sociedad romana desde la primera mitad del siglo; frente a esas fuerzas y frente a sus aspiraciones, la *nobilitas*, compacta y solidaria durante la primera faz de la conquista, adopta, a partir de los primeros años del siglo II, dos posiciones que configurarán dos grupos antagónicos. Esta escisión de la *nobilitas* precipita la crisis y crea nuevos frentes de combate dando un nuevo aspecto a la lucha por el poder.

La escisión de la nobilitas

Consciente de su indiscutible calidad de ejecutora de la conquista, la *nobilitas* admite como indiscutible su derecho al control del imperio; pero mientras un sector de ella se siente autorizado a sostener una cerrada política de clase que asegure a las familias de la *nobilitas*, y nada más que a ellas, el usufructo del poder dentro de una sociedad impermeable a las nuevas corrientes originarias de las regiones conquistadas, otro sector comienza a sostener la necesidad de recoger en el mundo helenístico, incorporado ahora al mundo romano, junto con las directivas generales de la cultura, las experiencias que conduzcan a una adecuada organización del imperio, sin temor de llegar por esa vía hasta la ampliación de las filas oligárquicas o aun hasta la total transformación de la estructura política. Estos dos sectores —oligarquía conservadora y oligarquía ilustrada— aunque originados en el mismo proceso, se separan de inmediato, guiados por una interpretación radicalmente opuesta de la situación creada por la conquista y por concepciones políticas de distinta procedencia y de sentido divergente.

La oligarquía conservadora, cuya orientación es la de toda la *nobilitas* hasta la

aparición de Escipión el mayor, se aferra a la vieja estructura institucional considerando que ha sido ella la que ha permitido el éxito de la conquista y que es ella la que puede garantizar su organización y su usufructo. Encabezada por los Valerios y los Fabios, contó con el apoyo de un *homo novus* de notables aptitudes políticas, M. Porcio Catón, lanzado a la liza por los Valerios y transformado en la cabeza visible del grupo. A su favor obraba la fuerza de las tradiciones de la *nobilitas*, su indiscutido prestigio y la posesión de los resortes del Estado; pero el orgulloso apego al poder que la guiaba la había obligado a subvertir, ella misma, el régimen institucional cuya pureza pretendían defender. Este régimen no tenía ya la fuerza que había evidenciado durante la guerra de Aníbal porque la realidad se había transformado y sus mecanismos no correspondían a las nuevas exigencias; pero todo intento de reforma parecía a la oligarquía conservadora un delito de lesa patria y se negaba a admitir la intromisión de cualquier innovación política, sin advertir que esos nuevos ideales no eran sino corolarios de la conquista misma y, muy especialmente, de la conquista del mundo helenístico, que proporcionaba a Roma una tradición secular sobre la técnica política del imperio.

La oligarquía ilustrada se constituyó, en la primera mitad del siglo II, como un partido de opinión, formado por miembros de algunas familias importantes de la *nobilitas*, reunidos bajo la dirección, primero, bajo la advocación, después, de Escipión el mayor. Promotor de la etapa más difícil de la conquista, representó para las generaciones subsiguientes el ejemplo vivo de una mentalidad moderna, a tono con las exigencias de la conquista y con la situación que ella creaba a Roma dentro del mundo helenístico.^[27] En contacto con esa cultura, en efecto, el representante de la ilustre casa patricia había advertido —como pronto lo advirtieron otros— el contraste entre la superioridad político-militar de Roma y su precario desarrollo espiritual, y había aprendido a relacionar la nueva realidad romana con las ideas dominantes en el Mediterráneo oriental acerca de la naturaleza de las relaciones políticas y sociales; este aprendizaje fue particularmente fértil en el ánimo de Escipión el mayor por el prestigio que —ante él y ante su grupo— acentuaba a la cultura griega. La técnica del poder imperial, problema fundamental planteado por la conquista, formaba parte, precisamente, del complejo de ideas difundido en el ámbito del mundo helenístico, parte del cual se había incorporado a la órbita romana; respondía, por sus directivas fundamentales, a un tipo de vida política y social que, él primero y la oligarquía ilustrada después, consideraron como característicamente “moderno”, contraponiéndolo a la tradición rural de Roma, inapropiada para las nuevas circunstancias. Admitiendo la experiencia política helenística, la oligarquía ilustrada admitió, pues, también, sus ideales de vida y, por eso, su oposición frente a la oligarquía conservadora se manifestó bajo esos dos aspectos.

Las tendencias de la oligarquía ilustrada

La circunstancia que impondrá sus características fundamentales a la oligarquía ilustrada será la coincidencia de dos clases de hechos: por una parte, la eliminación casi definitiva de los posibles rivales de Roma en el Occidente y la iniciación de la conquista oriental; por otra, el descubrimiento de la cultura helenística y la actitud receptiva que, frente a ella, adopta la oligarquía ilustrada. De estas dos clases de hechos había de derivarse una actitud frente al destino de Roma: sus caracteres serán la tendencia imperialista y la tendencia filohelénica. Desde los comienzos del siglo II las dos tendencias no aparecerán en aquel sector de la sociedad romana como susceptibles de ser disociadas: corresponden, en cierto modo, a una práctica y a una teoría de la política en el más alto sentido de la palabra y señalan el punto de coincidencia entre el genio romano y el complejo de ideas que predominaba en el Mediterráneo oriental.[28] El hecho de que un hombre de extraordinaria personalidad creara en momento oportuno una síntesis de ambas —o por lo menos autorizara, con ciertos aspectos de su conducta, a concebirlo como un símbolo, a pocos años de su muerte—[29] sin apartarse del primigenio sentido latino de la vida, dio a las nuevas tendencias, rápidamente, una vigencia ampliamente aceptada que produjo una violenta mutación en la concepción del destino político de Roma. Escipión el mayor polarizó, así, a su alrededor, a quienes simpatizaron con esta nueva concepción de la vida, constituyendo en poco tiempo, más que un partido político, un partido de opinión que obtuvo, no mucho después, el consenso unánime de los romanos y que había de aparecer entonces como la expresión natural y espontánea de los anhelos de la comunidad romana.

Filohelenismo e imperialismo son los caracteres fundamentales de la mutación que se opera al comenzar el siglo II. Antes de ese momento, las dos tendencias se habían insinuado en Roma,[30] pero sólo con Escipión el mayor y al fin de la segunda guerra púnica adquieren los caracteres de fuerzas determinantes de una conducta nacional. Todavía las primeras fases de la segunda guerra púnica, mientras Aníbal pisaba suelo italiano, revestían el carácter de una guerra de defensa.[31] Hasta ese momento, Roma no había hecho sino luchar con sus vecinos, asegurar sus fronteras con una lejana previsión, eliminar focos de posible rebelión ulterior. A esta concepción de la guerra correspondía su organización militar, jurídica y política. Pero sus fronteras continentales se ensancharon gracias a sus éxitos militares, y, al promediar el siglo III, tocan ya con vecinos poderosos —las ciudades griegas y púnicas— cuyo poder se apoya en sus relaciones trasmarinas. La primera guerra púnica, así como la guerra de Pirro,

están todavía movidas por razones de seguridad: la invasión de Pirro, como la de Aníbal, demostrará los recursos extraitalianos de los vecinos del sur. Frente a esta circunstancia, Roma no ha encontrado sino la posibilidad defensiva, de resultados lentos e inseguros. Contra esta doctrina de la guerra, que en los últimos años del siglo III defendía de manera decidida Q. Fabio Cunctator, plantea la suya Escipión el mayor, logrando imponerla con el apoyo popular: su triunfo debía significar, para Roma, el despertar a nuevas e imprevisibles posibilidades.

Por esta vía se anuncia en Roma una política imperial, iniciada en fecha precisa y que corresponde a una inspiración capaz de desencadenar las fuerzas latentes de una comunidad con extraordinaria capacidad de expansión. Ya antes habían entrado en la órbita romana Sicilia y Cerdeña; pero sólo con la sumisión de Cartago percibe Roma la capacidad que poseía en potencia. Desde ese momento la expansión imperial será uno de los polos de la política romana, conducida por una élite que se agrupa alrededor de Escipión el mayor y que encuentra en la crisis que, en 201, se produce en el equilibrio de poderes del Mediterráneo oriental, una circunstancia favorable.

El desarrollo de la conquista, sobre todo a partir de la adopción de Sicilia como base de operaciones por Escipión el mayor, pone a los romanos en contacto estrecho y directo con el mundo griego; poco más tarde las legiones recorrerán Grecia, Macedonia y Asia Menor; en sus ciudades los romanos entrarán en contacto personal con griegos de las clases cultas, se apoderarán de las obras de arte existentes en ellas y algunos captarán el espíritu de la cultura helenística. Pero en forma más inmediata y más profunda percibirán allí una doctrina política, vigente entonces en todo el Mediterráneo oriental, y que satisface, a un tiempo mismo, las nuevas ambiciones romanas y los problemas que de ellas se deducen. El naciente imperialismo romano, surgido del libre juego de sus fuerzas expansivas y dirigido conscientemente por primera vez al comenzar el siglo II, encuentra en ella la justificación y la técnica de su nueva política, expresada en la tendencia a una dominación universal,^[32] y en la tendencia a la instauración de regímenes autocráticos, respaldados por una legislación antioligárquica y revolucionaria en materia social^[33] y por una creciente organización capitalista.

Pero, junto con este estímulo para su naciente e irreprimible ambición, Roma toma contacto con la realidad de las monarquías helenísticas del Mediterráneo oriental, todavía ornadas con el prestigio militar de Alejandro, que se insinúan, ya en el transcurso de la segunda guerra púnica, como nuevos rivales, adoptando posiciones con respecto a Roma, inamistosas unas y favorables otras.^[34] Este conjunto de intereses y preocupaciones despierta en la oligarquía ilustrada un violento interés por el mundo helenístico, acentuado por las circunstancias políticas que se crean en el Mediterráneo oriental al comenzar el siglo II. En su primera y más profunda raíz, el filohelenismo

romano no es sino una actitud política, expresada, por una parte, en la adhesión a sus doctrinas, que la oligarquía ilustrada acepta junto con el estilo de vida que les es propio, y, por otra, por una actitud hostil frente a sus actuales representantes, en la medida en que aparecen, desde ese momento, como inevitables rivales para las nuevas aspiraciones romanas.

Provocado por este primer contacto, el filohelenismo romano habrá de desarrollarse luego con diverso carácter. Poco después de la segunda guerra macedónica, la actitud filohelénica no puede ya asimilarse a una mera simpatía por las cosas griegas; lejos de eso, encubre un sentimiento muy complejo, en el que la duradera admiración por la cultura se une a un profundo desprecio por la raza y, en especial, por sus representantes de ese momento.^[35] Más que lo que exactamente significa la palabra, el filohelenismo romano era una tendencia a incorporarse a la vida del Mediterráneo oriental, cuya cultura helenística cobraba los caracteres de “modernidad” y cuya tradición hacía de él el mundo culto por excelencia;^[36] pero no se trataba de una adhesión pasiva, actitud para la cual no tenía capacidad el romano y que, por otra parte, no correspondía al momento psicológico del siglo II; se trataba, por el contrario, de una aspiración a la hegemonía, ensayada en otro escenario y que no podía desarrollarse ya sino en el Mediterráneo oriental. El filohelenismo romano era, pues, esencialmente político, pero, como correspondía a un impulso vigoroso y profundo, implicaba también la adhesión a este mundo en cuya vida Roma quería entrar con categoría señorial, y esta adhesión se manifestó de manera general en una admiración por todo lo que era expresión de la cultura helenística.

Pero si esta última tendencia se incorporó rápidamente a la vida romana, no ocurrió lo mismo con los elementos políticos que entrañaba. En efecto, el asomo de autocracia que se anunciaba en la política de Escipión el mayor debía suscitar una oposición más apasionada y decidida que no la vaga tendencia filohelénica que lo acompañaba. Frente a la insinuación de esa tendencia, la oligarquía conservadora, temerosa de perder las ventajas que el nuevo giro de la conquista prometía a la *nobilitas*, tomó una posición firme y resuelta. En efecto, así como alrededor de Escipión el mayor se organizaba un movimiento de tendencia autocrática, alrededor de la mayoría del senado, que recogía toda la gloria de la organización y la defensa frente a Aníbal, se afirmaba, sostenido por la oligarquía conservadora, un movimiento contrario, defensor de la estructura cerrada y de los privilegios de la *nobilitas*. La lucha se planteó de inmediato en el plano político y, con la expatriación de Escipión el mayor, la oligarquía conservadora logró aniquilar el primer fruto de la nueva mentalidad filohelénica e imperialista, sorprendida en su rasgo más visible: la tendencia autocrática. Pero la fuerza de las nuevas corrientes espirituales era muy grande y, por debajo del plano político, siguió operando una deformación del

viejo espíritu latino. Inadvertida, en general, para la oligarquía conservadora, interesada solamente en la defensa de los nuevos privilegios oligárquicos de la *nobilitas*, la acción de los nuevos elementos espirituales en el seno de la sociedad y la cultura romanas sólo fue señalada por Catón, a quien no se ocultaba la relación entre las nuevas tendencias políticas y la difusión de las ideas helenísticas.[37]

Pero el esfuerzo del insigne representante de la mentalidad rural romana había de ser estéril; el desarrollo de la tendencia filohelénica fue irreprimible y se advirtió en el doble plano del desarrollo espiritual y político.

La alianza revolucionaria

Acostumbrada al ejercicio del poder, partícipe de los privilegios y los recursos propios de la *nobilitas*, la oligarquía ilustrada se sintió llamada a intentar una intervención decisiva en la política romana con más posibilidades de éxito que no aquellas nuevas fuerzas creadas por la conquista, poderosas social y económicamente pero celosamente mantenidas al margen de la dirección del Estado. Estas clases —*equites* y grupos subordinados en su nueva fisonomía— coincidían con los intereses de la oligarquía ilustrada, y constituían, precisamente, los nuevos resortes que la oligarquía ilustrada consideraba necesario ejercitar más activamente para asegurar una fructífera y duradera explotación del imperio; la alianza entre ellas se insinúa, pues, de inmediato, y el llevarla a término resultaba la consecuencia necesaria del punto de vista sostenido por la oligarquía ilustrada.

Ya la alianza entre los *equites* y ciertos grupos subordinados se había insinuado a fines del siglo III, con motivo de la aprobación del plebiscito Claudio, apoyado en el senado —e inspirado— por C. Flaminio; la solidaridad entre ellos se estrechará en el transcurso del siglo II, durante el cual aumenta el abandono de la tierra por parte de los pequeños colonos y se acrecienta en consecuencia el número de los que, en las ciudades, dependen de las nuevas actividades comerciales y financieras. Pero sólo la oligarquía ilustrada es capaz de reunir a su alrededor a todos estos grupos y constituir con ellos una poderosa fuerza política capaz de gravitar en la lucha por la conquista del poder. Las consecuencias de esta alianza eran tan inequívocamente revolucionarias que cuando la aristocracia ilustrada se encontró indiscutiblemente dueña del poder, temió sus consecuencias y una parte de sus miembros intentó detener su desarrollo; pero el retroceso era ya imposible y esa facción fue inmediatamente dejada de lado; fue, en efecto, la mayor o menor resolución para llevar hacia adelante esta política lo que determinó la aparición de facciones en el seno de la oligarquía ilustrada; las sucesivas

crisis consiguieron eliminar a la facción moderada y entregar la dirección política a las facciones radicales; fueron éstas las que llevaron a la alianza revolucionaria hasta sus últimas consecuencias, con las clases subordinadas, primero, y con ellas y con los *equites*, después; su objetivo era quebrar el poderío de la oligarquía conservadora y, con ella, el de la *nobilitas* como clase cerrada. Su triunfo final, conseguido a pesar de sus muchas derrotas parciales, significó la conquista del poder por parte de una nueva oligarquía, eminentemente comercial y financiera, organizada dentro de un régimen de gobierno personal.

[Notas]

- [1] De fecha desconocida; se aplica por primera vez durante la censura de Ap. Claudio, en 310. Festus, p. 246 M. Véase Niese, *Grundriss des römischen Geschichte*, p. 67 y nota 2; Carcopino, en *Bull. Soc. Antiquaires*, 1929, y Bloch-Carcopino, *Histoire romaine*, t. II, pp. 3 y ss.
- [2] Livio, I, 43, y Dion. Hal., IV, 21; una discusión del asunto en De Sanctis, *La riforma dell'ordinamento centuriato*, en *Studi Romani*, 1914, y en la *Storia dei Romani*, t. III, parte I, pp. 353 y ss. Véanse Frank, *Rome After the Conquest of Sicily*, en *C. A. H.*, t. VII, pp. 801 y ss., y Bloch-Carcopino, *op. cit.*, pp. 17 y ss.
- [3] Livio, XXIII, 23, y Bloch-Carcopino, *op. cit.*, pp. 4 y ss.
- [4] Willems, *Le Sénat de la République romaine*, t. I, pp. 116 y ss., sostiene que en el senado constituido por medio de la *lectio* de 179 el número de senadores plebeyos era de 216 mientras que el de los patricios sólo llegaba a 88.
- [5] Véase el penetrante análisis de Frank, *Rome*, en *C. A. H.*, t. VIII, pp. 357 y ss.
- [6] Véase el cálculo de Bloch-Carcopino, *op. cit.*, p. 33; entre 200 y 146, sobre un total de 108 cónsules, sólo hay cuatro *homines novi*.
- [7] Sobre la *occupatio*, véase Weber, *Die römische Agrargeschichte*, pp. 129 y ss.
- [8] Nitzsch ha observado que es al terminar la guerra samnítica, a comienzos del siglo III, cuando Tito Livio habla, por primera vez, de multas referentes a criadores de ganados, arrendatarios del *ager publicus*.
- [9] Livio, XXIX, 16, y XXXI, 13.
- [10] Livio, XXI, 63; Frank, *Storia economica di Roma*, trad. ital., p. 102.

- [11] Frank, *Italy*, en *C. A. H.*, t. VIII, pp. 336 y ss.
- [12] Frank, *St. economica*, p. 60.
- [13] Bloch-Carcopino, *op. cit.*, pp. 161 y ss.
- [14] Al finalizar el siglo II, el tribuno Filipo, para fundamentar una nueva ley agraria, aseguraba que no había en Roma 2 000 propietarios. Cicerón consigna el dato (*De Officiis*, II, 21), pero concorde con la tesis que allí sostiene, afirma que el tribuno cometía un error; véase Last y Gardner, *The Enfranchisement of Italy*, en *C. A. H.*, t. IX, p. 164.
- [15] Frank, *Italy*, en *C. A. H.*, t. VIII, p. 344.
- [16] Bloch-Carcopino, *op. cit.*, pp. 88 y ss.
- [17] Frank, *loc. cit.*, cree posible explicar así la disminución de ciudadanos registrada en el censo de 135.
- [18] Bloch-Carcopino, *op. cit.*, p. 73, nota 3; De Sanctis, *op. cit.*, t. IV, parte I, pp. 552 y ss.
- [19] Cic., II, *Verr.*, III, 72.
- [20] Sobre el papel de los *equites*, véase Pöhlmann, *Geschichte der sozialen Frage und des Sozialismus in der antiken Welt*, zweites Buch, cap. II, t. II, pp. 341 y ss.
- [21] Ya en la segunda guerra púnica, los comerciantes, encargados del aprovisionamiento en condiciones muy ventajosas, realizaron negocios provechosos y turbios; véase Liv., XXIV, 18, y XXV, 3.
- [22] Sobre el monto del botín obtenido mediante la conquista, véase Pais, *Trionfi, prede di guerre e donativi militari*, en *Fasti triumphales*, II.
- [23] Este comercio no era amparado por el Estado y no deben deducirse de su desarrollo relaciones entre la política senatorial y la actividad de los *equites*, ya que el senado era más bien contrario al desarrollo de esa clase. Sobre la falta de fundamento de la explicación económica tradicional dada a la creación del puerto libre de Delos, así como a la destrucción de Corinto y de Cartago, véase Frank, *Roman Imperialism*, pp. 227 y ss.
- [24] Sobre la paulatina formación de una conciencia de clase en el conglomerado de los grupos subordinados, véase Pöhlmann, *op. cit.*, t. II, pp. 410 y ss.
- [25] Catón, *De agr. cult.*, CXXVI-VII, fija la proporción de lo que, en su época, correspondía al colono que trabajaba tierras arrendadas entre 1/5 y 1/9. Sobre el proceso de pauperización de la plebe rural, véase Pöhlmann, *op. cit.*, t. II, pp. 400 y ss.
- [26] Después de la conquista, en el siglo II, se establece el sistema de distribución diferencial del botín entre ciudadanos y *socii*, así como también la creación de colonias para ciudadanos exclusivamente. Véase Bloch-Carcopino, *op. cit.*, pp. 146 y

ss.

- [27] Sobre la significación de P. Cornelio Escipión Africano el mayor para las generaciones que florecen a mediados del siglo II, Polibio, X, 2.
- [28] Wendland, *Die hellenistisch-römische Kultur*, pp. 35-45.
- [29] Frank niega la existencia de una tendencia imperialista en Escipión el mayor, pero Polibio (XV, 10), a mediados del siglo II y en el ambiente que rodeaba a Escipión Emiliano, interpretaba en ese sentido su política; debía pues haber una tradición en tal sentido y, si el hecho anotado por Frank, *Roman Imperialism*, cap. VII y nota 15, puede probar su afirmación, su ulterior interés por la campaña de Asia coloca su política militar frente a Cartago en una línea imperialista.
- [30] Un profundo análisis crítico sobre la validez de los datos que poseemos sobre las relaciones entre Grecia y Roma antes del siglo II, en Holleaux, *Rome, la Grèce et les monarchies hellénistiques*; un análisis sobre el estado actual de la cuestión, en el Avantpropos; en sentido contrario, esto es, reconociendo validez a las noticias sobre relaciones heleno-romanas anteriores al siglo II, Colin, *Rome et la Grèce*, Introducción, pp. 15 y ss. A mi juicio, las conclusiones de Holleaux son terminantes en el sentido de que no existe una política imperialista romana antes del siglo II.
- [31] Sobre el carácter no expansionista de la segunda guerra púnica, Frank, *op. cit.*, pp. 120-112 y 123-125.
- [32] Polibio, I, 3-4; VI, 50; XV, 10.
- [33] Sobre la relación entre autocracia, imperialismo y legislación social, véase un significativo pasaje en Plutarco, *Cleómenes*, VII.
- [34] Sobre las relaciones de Filipo con Aníbal, después de Cannae, Polibio, VII, 8 y ss., Livio, XXIII, 33 y ss.; véase Holleaux, *op. cit.*, pp. 179 y ss.; sobre el llamado de los enemigos de Filipo a Roma, Livio, XXXI, 2 y ss.; véase Frank, *op. cit.*, pp. 138 y ss.
- [35] Colin, *op. cit.*, pp. 669-670.
- [36] Frank, *op. cit.*, pp. 150-151, señala la preocupación romana por el menosprecio que sentían hacia ellos los griegos.
- [37] Polibio, XXXI, 24, y XL, 6; Plut., *Catón el mayor*, XII, XVIII, XX y XXIII; Aulo Gelio, XI, 8; véase Colin, *op. cit.*, pp. 349 y ss.

II. LA EVOLUCIÓN DE LA OLIGARQUÍA ILUSTRADA

LA CONSTITUCIÓN DE LA OLIGARQUÍA ILUSTRADA

El poderoso sector de la *nobilitas* que puede caracterizarse como “oligarquía ilustrada”, se constituye en el transcurso del siglo II como una consecuencia inmediata de la segunda guerra púnica; su origen se vincula, fundamentalmente, con la política de expansión trasmarina que inicia Escipión el mayor, con el despertar de las nuevas posibilidades económicas y con la elaboración de nuevos ideales de vida nutridos de elementos helenísticos. La vida romana sufre, a partir de aquel momento, un cambio fundamental motivado por la profunda mutación que se origina en todos sus planos al heredar Roma el control de los mares y al incorporarse, de ese modo, a la vida del Mediterráneo oriental. Desde entonces, las transformaciones económicas, que tan grandes consecuencias debían tener de por sí, se complican con las influencias que ejercen las ideas políticas y sociales y el tipo de vida que las minorías directoras descubren en aquella zona con la que entran en inmediato y frecuente trato.

Escipión el mayor ha aceptado íntegramente las responsabilidades de su destino; no sólo ha triunfado en África y en Asia, consiguiendo para Roma una vasta autoridad marítima y territorial, sino que ha estimulado, con su ejemplo, el conocimiento de la cultura helenística, en la que se nutría la inspiración autocrática que parecía convenir a la magnitud del destino imperial que se ofrecía a Roma. Así como se polariza frente a él una resistencia de las fuerzas conservadoras,^[1] también se polariza a su alrededor un movimiento de adhesión a su política. Un grupo considerable de figuras eminentes de la sociedad romana comparte su orientación familiar, primero, y sus simpatías por la cultura griega, después. La oligarquía conservadora verá en este grupo un partido que se define por la poderosa figura de su inspirador: mientras vive y actúa Escipión el mayor, en efecto, la oligarquía ilustrada será, antes que nada, el partido escipiónico.

La cohesión del grupo, la evidencia de sus tendencias, el rápido crecimiento de su ascendiente en Roma, lleva a la oligarquía conservadora a la acción. El grupo es violentamente atacado en sus hombres más representativos a partir de 189. Los conductores de las operaciones de Grecia, Cn. Manlio Vulso y M. Fulvio Nobilior, son

duramente acusados a su regreso, el primero por algunos de los legados enviados por el senado para controlar su gestión diplomática,[2] y el segundo por el cónsul de 187, M. Emilio Lépido,[3] mientras que con el proceso de las Bacanales se procura echar sombras sobre la totalidad del grupo. Pero no era suficiente; el que debía caer era el inspirador y principal sostenedor de esa tendencia, Escipión el mayor, que era quien más peso podía darle en el ámbito público. Para lograrlo se inicia, al finalizar la campaña de Asia, un complicado y tortuoso proceso por malversación, dirigido contra su hermano Lucio, responsable legal de la conducción de las operaciones; la actitud decidida de Publio determinó el fracaso de la acusación, pero ésta se volvió contra él mismo, apoyada en las oscuras circunstancias que habían rodeado la devolución sin rescate de su hijo por parte de Antíoco, en cuyas manos había caído; poco después, el proceso, hasta entonces ventilado en el senado, es llevado a los comicios tribales y allí la oligarquía conservadora obtiene la condena de Lucio; Tiberio Sempronio Graco consiguió su libertad, pero la actuación pública de Publio, contra quien realmente se llevaba el ataque, quedó terminada con su abandono de la ciudad.[4] A consecuencia de ese triunfo la oligarquía conservadora consigue retomar el absoluto control del Estado, que por un momento creyó perder, reteniéndolo hasta 180, en que los Fulvios reconquistan sólidas posiciones.

A partir de ese momento, la oligarquía ilustrada reconoce la necesidad de fortalecer sus filas. Las alianzas matrimoniales corresponden a ese propósito, y, en 176,[5] los Cornelios casan a la hija menor de Escipión el Mayor con Tiberio Sempronio Graco, el defensor de Lucio, creando un sólido vínculo con una importante familia plebeya de la *nobilitas*.

En pocos años más, a partir de 180, la oligarquía ilustrada conseguirá imponerse y apoderarse de fuertes posiciones políticas. Después de Catón, sostenedor de la política de la oligarquía conservadora, constituida principalmente por los Fabios, los Valerios y los Livios y, de manera menos decidida, por los Claudios y los Emilios, la ofensiva de ese grupo comenzó a perder fuerza y sólo circunstancialmente consigue imponer sus puntos de vista a pesar de su sólida situación dentro de la *nobilitas*. Poco a poco algunos elementos que lo integraban comenzaron a pasarse a las filas de la oligarquía ilustrada, sobre todo después de la tercera guerra macedónica, época en que empiezan a coincidir con las tendencias de la oligarquía ilustrada algunos Claudios y Emilios.

Pero mientras crecía en número y en vigor, la oligarquía ilustrada entraba en una etapa difícil de su vida interna; hasta entonces sólo Escipión el mayor había tenido dentro de sus filas una posición predominante; desaparecida su jefatura comenzaron a diseñarse, entre las principales figuras del grupo, las ambiciones por la supremacía, a la que aspiraban varias personalidades destacadas dentro y fuera de él, sin que ninguna

alcanzara definitiva singularidad. La aparición del hijo de L. Emilio Paulo, vinculado al grupo por su adopción por los Cornelios y por la educación recibida de ellos, planteó violentamente la cuestión de su hegemonía frente a figuras tan definidamente caracterizadas dentro del grupo como C. Claudio Pulcher o T. Sempronio Graco. La forzada ascensión de Escipión Emiliano al consulado en 147[6] debía provocar en el seno de la oligarquía ilustrada la primera de sus crisis.

LA CRISIS DE 145

Por su nacimiento y por la tradición de su familia adoptiva, Escipión Emiliano podía considerarse, con derecho, destinado a detentar la hegemonía de lo que parecía no ser sino el grupo escipiónico. Pero el desarrollo de la vida política y la diversa significación que en ella habían adquirido algunos representantes distinguidos de familias poderosas adheridos a las tendencias de la oligarquía ilustrada y mayores en edad, crearon un movimiento de resistencia frente al joven heredero de la casa de los Escipiones que pretendía recibir, con el nombre de su abuelo adoptivo, no sólo la primacía militar, sino también la primacía política dentro del grupo que, en ese momento, se imponía en la vida pública romana. Este movimiento, iniciado a raíz de la elección consular para 147, tuvo rápido desenlace: en 145, un complicado haz de problemas precipita la definición de las facciones dentro del antiguo partido escipiónico. Como debía ocurrir más tarde, el nudo del conflicto parece haber sido la consideración de los problemas económico-sociales, manifestados en la necesidad de adoptar una política agraria concorde con los ideales de la oligarquía ilustrada; C. Licinio Craso, tribuno ese año,^[7] y C. Lelio, amigo y consejero político de Escipión Emiliano, procuran encontrar —no podría afirmarse si, originariamente, en forma concurrente o encontrada— una solución al problema planteado por la plebe rural y la creciente ocupación del *ager publicus*; aunque profundamente incierta en cuanto a los detalles precisos, la cuestión suscitada por Licinio Craso y Lelio se adivina detrás de todos los conflictos personales que se producen en los años inmediatos; de la discusión y planteo de la cuestión agraria resultó una solución propuesta en sendos proyectos por C. Craso y por Lelio; pero el de este último fue oportunamente retirado por su autor, por la presión de los miembros interesados de la *nobilitas* sobre Lelio y Emiliano, mientras que el resto de los miembros de la oligarquía ilustrada se empeñaba en llevar a cabo la reforma agraria.^[8] Esta disidencia se proyecta de inmediato sobre la política general y se manifiesta, ese mismo año de 145, en la discusión de la *rogatio* propuesta por Licinio Craso acerca de la constitución de los colegios sacerdotales.^[9]

Entre 145 y 133, pues, las dos posiciones antagónicas nacidas en el seno del antiguo partido escipiónico polarizarán dos grandes sectores de la oligarquía ilustrada: uno que mantiene la antigua denominación de grupo o círculo de Escipión y otro que, en cierto modo, aparece como un partido antiescipiónico. Pero la significación de los términos ha cambiado. El actual partido escipiónico no se confunde con el formado alrededor de Escipión el mayor sino que es una parte de él; si bien escindido en facciones en las que

las rivalidades personales asoman por entre las posiciones doctrinarias, el viejo partido escipiónico subsiste en cuanto supone una orientación general de la política y en cuanto coincide con un ideal de vida: es el conjunto de la oligarquía ilustrada; en su seno, a partir de 145, el grupo constituido alrededor de Escipión Emiliano coexiste con otro cuya cohesión proviene del celo que despierta la fácil gloria del heredero de los Cornelios, y cuya doctrina difiere de la de aquél. En efecto, Escipión Emiliano, en quien, en cierto modo, actúa como elemento moderador la influencia de la tradición de los Emilios, orienta su política, a partir de su primer consulado, hacia una postura más conservadora que la de su abuelo adoptivo. Los que se sentían continuadores ortodoxos de la política del Africano encuentran entonces —además de la tendencia a no ceder de buenas a primeras la hegemonía— un motivo doctrinario para oponerse a Escipión Emiliano. Alrededor de las cuestiones concretas que se plantean en 145, estas posiciones se aclaran y se definen: Escipión Emiliano y sus amigos constituirán la facción moderada dentro de la oligarquía ilustrada frente al grupo disidente, que constituirá la facción radical. Ya la elección consular para 143 revela el conflicto: contra los deseos de Escipión Emiliano, Q. Cecilio Metello Macedónico obtiene el consulado en compañía de otro miembro de la facción radical, Ap. Claudio Pulcher, hijo de C. Claudio Pulcher, el censor de 169.^[10] La facción disidente comienza desde este momento a estrechar sus filas, como treinta años antes lo había hecho el grupo escipiónico, mediante el establecimiento de vínculos de familia. En 143, Ap. Claudio casa a su hija con el joven T. Sempronio Graco, hijo del otro censor de 169 y, el mismo año, P. Licinio Craso Dives Muciano —hermano de P. Mudo Escévola— da en matrimonio una hija a C. Galba y acaso haya comprometido otra con C. Sempronio Graco, todavía niño.^[11] De esta política de familia no puede haber estado ausente Cornelia, suegra de Escipión Emiliano y madre de los Gracos; su anuencia para la vinculación de sus hijos con los representantes del grupo ahora antiescipiónico, parecía probar que quien abandonaba la tradición del inspirador de la oligarquía ilustrada era, precisamente, quien ahora llevaba su nombre de adopción. Celosa de la memoria de su padre e identificada con sus tendencias, Cornelia no consideraba suficiente la continuidad del sentimiento filohelénico que se advierte en Escipión Emiliano con respecto a su abuelo adoptivo; faltaba en él la orientación política y la actitud radical que animaba al vencedor de Aníbal; temperamentalmente, Escipión Emiliano perpetuaba, más bien, la tradición de los Emilios, y Cornelia veía continuarse más fielmente la de su casa paterna en la facción radical opuesta ahora a su yerno: por eso se une a esta última, y por eso sus hijos se vinculan, desde su más temprana edad, a los representantes más distinguidos de esa facción.

La hostilidad entre ambas facciones producirá múltiples conflictos; en 143, vivo

todavía el recuerdo del conflicto derivado de la elección consular para ese año, se produce una lucha por la censura entre el cónsul en ejercicio, Ap. Claudio, y el propio Escipión Emiliano, resultando elegido este último. En el desempeño de su magistratura, al año siguiente, se desencadena un nuevo conflicto con los miembros de la facción rival, representada esta vez por P. Licinio Craso, que desempeñaba el edilato.[12]

Hasta 138, la facción moderada mantiene sólidas posiciones, pero a partir de ese año la facción radical comienza a aventajarla: ese año, en efecto, tras la prisión de los cónsules, la facción radical lleva al consulado a C. Hostilio Mancino, junto con M. Emilio Lépido.[13] Sensible a la pérdida del favor popular, Escipión Emiliano procura reconquistarlo apoyando, el año siguiente, la ley Cassia de voto secreto,[14] y consigue, en la elección consular para 136, imponer a dos miembros de su facción, Sex. Atilio Serrano y L. Furio Filo. Pero todo hacía prever que no era sino un éxito pasajero y Escipión Emiliano accedió ese mismo año a realizar un brillante viaje diplomático por el Oriente que debía sustraerlo por un tiempo de las luchas políticas.[15] Su alejamiento significó la ocupación de las más altas posiciones por sus rivales: la censura de 136 por Ap. Claudio y M. Fulvio Nobilior, la dignidad de *Princeps Senatus* por el primero de ellos y los consulados sucesivos, excepto el de 134, año en el que las necesidades militares de las guerras de España recomendaron la designación del propio Escipión Emiliano.

Es así como se delinean, después de la crisis que se inicia en 145, las dos alas de la oligarquía ilustrada: el ala moderada constituida por Escipión Emiliano y sus fieles, y el ala radical formada por los disidentes con respecto a las cuestiones doctrinarias y los resentidos por la supremacía, injustificada a sus ojos, de Escipión Emiliano.

LA FACCIÓN MODERADA DE ESCIPIÓN EMILIANO

Conjugando la tradición de dos ilustres figuras vinculadas a la conquista, Publio Cornelio Escipión Emiliano, hijo de L. Emilio Paulo y nieto adoptivo de Escipión el mayor, constituía el centro de un núcleo de ciudadanos ilustres por el nacimiento y distinguidos en la vida pública.[16] Hombre moderado y sensato, dio al grupo que se formó a su alrededor un tono temperado, que lo alejaba de toda posibilidad de violencia. A su lado, como inspirador y consejero político, estaba Cayo Lelio, a quien lo unía una profunda amistad[17] y, alrededor de ambos, se reunía un núcleo de figuras más o menos notorias pero asiduas y fieles con respecto a Escipión Emiliano; eran L. Furio Filo, Q. Elio Tuberón, sobrino de Emiliano, P. Rutilio Rufo, C. Fannio Estrabón, todos ellos jóvenes de formación estoica, discípulos de Panecio, y Sp. Mummius, Q. Mucio Escévola, el augur, y M. Manilio.[18] Eran los *familiarissimi* pero, sin duda, no los únicos que compartían las opiniones políticas de Escipión Emiliano y reconocían su autoridad; sin lograr una amplia y decidida adhesión, el grupo que se reunía alrededor del representante de la ilustre casa patricia atraía el respeto y la consideración tanto entre los grupos populares como entre la oligarquía conservadora.

El círculo de Escipión Emiliano desarrolla en ese momento una notable actividad no sólo política sino también intelectual. Griegos emigrados y romanos solidarios por razones de parentesco o de orientación espiritual, se agrupan en torno a él y a sus amigos, para enseñar o para aprender, pero, en todo caso, contribuyendo a definir y fortalecer un sector de la opinión romana.

Un griego, Polibio de Megalópolis, veinte años mayor que Emiliano, cumple en el grupo un papel importantísimo.[19] Polibio es un aristócrata de su ciudad, hijo de Lycortas, y vinculado, en consecuencia, a las últimas peripecias de la Liga Aquea. Habitado a la política y a la guerra, Polibio es un gran señor venido a menos cuya nobleza constituía para los oligarcas ilustrados una presentación inmejorable. Pero al mismo tiempo Polibio es un espíritu cultivado y atraído por las letras y la historia. La biblioteca de Emiliano, de la que debían formar parte algunas obras de la del rey Perseo de Macedonia,[20] constituyó el primer vínculo de unión entre el exiliado griego y la casa patricia,[21] y, desde ese momento, comenzó un intercambio destinado a fructificar en el espíritu de Escipión Emiliano y en el de sus amigos.

También había de ejercer grande influencia en ellos un filósofo estoico, Panecio de Rodas, ilustre maestro del Pórtico, en cuya cátedra había de profesar largos años a la muerte de su maestro Antipáter de Tarso. Panecio se radica en Roma y se vincula a

Emiliano, a Polibio y a sus amigos;^[22] goza en ciertos momentos de la predilección de Emiliano^[23] y, por el género de sus investigaciones morales,^[24] consigue que su pensamiento sea fácilmente asimilado en Roma, contribuyendo de esa manera a provocar una más asidua frecuentación del pensamiento griego por la élite intelectual.^[25]

También formaron parte del grupo algunos poetas. Terencio, cuyas comedias respondían a la delicada sensibilidad de la élite, estaba tan estrechamente vinculado a Emiliano y a Lelio que se llegó a decir de ellos que habían colaborado en su obra;^[26] Lelio —según Cicerón—^[27] lo llama varias veces su amigo así como llama también amigo y huésped a Marco Pacuvio,^[28] poeta trágico de gusto tan helenizante como el de Terencio. Vinculado también a Lelio estaba Lucilio, poeta satírico, crítico mordaz de la moda helenizante, aunque helenizante en el fondo él mismo.

LA FACCIÓN RADICAL: CORNELIA Y LOS RIVALES DE ESCIPIÓN EMILIANO

La influencia de Escipión Emiliano, suficientemente poderosa como para agrupar a su alrededor un fuerte núcleo de opinión, se tornaba insufrible para sus compañeros de personalidad vigorosa y de ambiciones definidas. A su lado no duraron, pues, sino ciudadanos distinguidos pero mediocres o poco ambiciosos. Frente a él, en cambio, se pusieron, sucesivamente, todos los que tenían relieve propio y aspiraciones dentro de la oligarquía ilustrada y de la vida pública; así, en efecto, aun cuando coincidieran en las líneas generales de su orientación política, los miembros importantes de las familias pertenecientes a la oligarquía ilustrada se resistían a dejarse oscurecer por el prestigio que Emiliano poseía como herencia de sus dos familias y por el que había ganado por su actuación militar. A partir de 145 esta resistencia se transformó en oposición sistemática; Cicerón los llama *obtrectatores et invidi Scipionis*;^[29] porque, en efecto, no eran fundamentalmente enemigos, sino, por el contrario, aliados frente a la oligarquía conservadora; pero eran al mismo tiempo rivales —encontrados en sus ambiciones personales de predominio— que se disputaban la supremacía dentro del partido de la oligarquía ilustrada en que militaban juntos, y en el seno del cual las disensiones originadas por el curso de la acción política y las que provenían del choque de las ambiciones personales se entremezclaban oscuramente.

La casa de Cornelia y los Gracos

Junto a los rivales de Escipión Emiliano tomó partido la propia Cornelia. Hija de Escipión el mayor, había heredado de su casa el gusto por la cultura griega y estuvo, en diversas épocas de su vida, en contacto con sus figuras más distinguidas.^[30] En 176, unos años después de muerto su padre y siendo todavía muy joven, había sido casada con T. Sempronio Graco, miembro destacado de una familia plebeya de la *nobilitas* estrechamente unida a la de los Escipiones.^[31] De sus numerosos hijos solamente tres llegaron a edad adulta, de los cuales una mujer, Sempronia, fue la esposa de Emiliano y los dos varones fueron los tribunos Tiberio y Cayo. Viuda desde 154, año del nacimiento de Cayo,^[32] Cornelia debió hacerse cargo de la educación de sus hijos, a quienes crió en la doble admiración de su padre y de su abuelo materno, y de acuerdo con la orientación espiritual heredada de su casa.

T. Sempronio Graco se había formado al lado de Escipión el mayor y de su hermano

Lucio, en la campaña contra Antíoco, en 190,[33] y había merecido allí la confianza de ellos. En el juicio contra los Escipiones, T. Graco, que desempeñaba ese año el tribunado, intervino en favor de Lucio para salvarlo de la prisión, vetando la decisión de la asamblea.[34] Esta actitud se originaba en las relaciones que unían a su familia con la de los Escipiones,[35] relación que el mismo Tiberio afianzaba; pero su actividad política lo vinculó también con otras figuras de la oligarquía ilustrada; en su consulado de 177 y en su censura de 169, había actuado junto a C. Claudio Pulcher[36] y con la familia de éste debía mantener después la suya relaciones políticas y de parentesco. En cuanto a sus tendencias, T. Graco compartía el amor por la cultura griega que su esposa había heredado de su casa paterna; profundo conocedor de la política de las ciudades griegas, el senado le encomendó más de una vez el estudio y la solución de los problemas que planteaban a Roma las múltiples embajadas y los interminables conflictos que se producían entre ellas.[37] Solidarios, así, en las tendencias y en los gustos, la orientación de la casa de Cornelia y T. Graco debía reflejarse en la educación dada a sus hijos.

Vinculados a la casa de Cornelia —quizás antes de la muerte de T. Graco— estuvieron algunas figuras distinguidas del pensamiento griego de su tiempo. El filósofo estoico Cayo Blossio, natural de Cumas, fue designado preceptor de los dos jóvenes. Antiguo discípulo de Antipáter de Tarso —el maestro de Panecio—[38] había llegado a Roma seguramente formando parte de los contingentes que salieron del sur de Italia después de las sublevaciones serviles,[39] siendo recibido —y acaso liberado— por los Escévolas,[40] en cuya casa había estado hasta que pasó a la de Cornelia; hombre de temperamento exaltado y de vigorosa personalidad moral, fue el amigo y el inspirador de Tiberio Graco;[41] fracasado el intento de éste y habiendo conseguido huir, Blossio se refugió en las filas de Aristónico,[42] cuya campaña por la conquista del trono de Pérgamo se teñía con los colores de un movimiento social de carácter revolucionario.

También fue maestro de los hijos de Cornelia y acaso contertulio asiduo Diófanes de Mitilene, rétor distinguido, exiliado de Lesbos por razones políticas.[43] Diófanes trajo a Roma su experiencia y su concepción política sobre los problemas de la época, procurando fijar allí las directivas impuestas por su pensamiento y su sentimiento griegos. Pero además de las ideas, Diófanes desarrolla en el joven Tiberio la convicción del poder oratorio,[44] tal como quedaba configurado en el tipo de orador político que se ejemplificaba en la figura de Pericles.

Todas estas influencias coincidieron en la educación de los dos hijos varones de Cornelia y T. Graco. Huérfanos de padre, ejerció cierta tutela sobre ellos Escipión Emiliano, debido a su casamiento con Sempronio; con Tiberio, sobre todo, esta relación se manifiesta con cierto grado de intimidad desde la época de la campaña de África, durante la cual había compartido la tienda de campaña.[45] Pero la situación que se crea

en el seno de la oligarquía ilustrada alrededor de 145, conmueve las relaciones de Emiliano con Cornelia y sus hijos; la facción que se constituye con los rivales de Emiliano consigue atraerlos y esa adhesión se afianza con vínculos matrimoniales,[46] que unen a los jóvenes Gracos con las casas de los Claudios y de los Licinios; de la primera debía recibir Tiberio su tradicional tendencia demagógica y por la segunda establecería Cayo estrechas relaciones con los nuevos grupos capitalistas. Es así que coinciden en los dos futuros tribunos las inspiraciones de los dos sectores de la aristocracia ilustrada: de uno por el nacimiento y la educación y de otro por el azar de los primeros pasos en la vida política.

Los rivales de Escipión Emiliano

Hombres de distinta edad y significación componían el grupo de los rivales de Emiliano.

Ap. Claudio Pulcher. Hijo de C. Claudio Pulcher —el colega de T. Sempronio Graco en el consulado de 177 y la censura de 169—, Ap. Claudio tenía, por su familia y por su actuación, un lugar privilegiado dentro de la vida pública romana; había sido una de las cabezas de la escisión producida en las filas de la oligarquía ilustrada y su prestigio y su ascendiente le permitieron oponerse decididamente y con probabilidades de éxito a Escipión Emiliano; durante su consulado de 143 había pretendido contra éste la censura para el año siguiente, y la lucha que esta competencia provocó consumó la ruptura entre ambos;[47] consiguió luego ascender a la dignidad de *princeps senatus* y en el seno de ese cuerpo su voz adquirió gran autoridad; desde ese cargo y apoyado en esa situación, A. Claudio preparó la ofensiva de 133, de la que debía ser protagonista su propio yerno, Tiberio Graco, inspirada en los principios políticos de la oligarquía ilustrada, que él compartía cálidamente no sólo por convicción personal sino también porque la tendencia filohelénica y autocrática había sido desde antiguo característica de su casa: con tonos semejantes señalaba la tradición las figuras de Ap. Claudio el decenviro y de Ap. Claudio el censor.

Q. Cecilio Metello Macedónico. Sucesivamente amigo y rival de Emiliano fue Q. Metello, quien algunas veces es señalado como uno de los jefes de la oligarquía ilustrada que se oponen a Escipión Emiliano[48] pero que antes había estado unido a él.[49] Q. Metello era un apasionado por la cultura griega; fue él quien llevó a Roma algunas piezas importantes de su arte[50] y había contratado artistas griegos para la construcción de

monumentos en Roma;^[51] pero donde su filo-helenismo se hace más notorio es en la actitud que asume ante los conflictos provocados por las ciudades griegas en los que debió actuar como general o como diplomático^[52] y en los que su gestión tuvo un tono mesurado que permitió llegar a soluciones tolerables para los Estados griegos.

Después de cierto momento, Q. Metello se transforma en uno de los más constantes y decididos rivales de Emiliano, en el senado y en el foro.^[53] Una tradición quiere, sin embargo, que a la muerte de este último, Metello haya rendido un homenaje póstumo a la memoria del “más grande ciudadano de la república”, ordenando a sus hijos que condujeran su cadáver,^[54] testimonio de su íntima y radical solidaridad partidaria.

Los Escévolas. Uno de los Escévolas, Quinto Mario, el augur, era yerno de Lelio^[55] y pertenecía al círculo de Emiliano; pero otros dos, en cambio, pertenecieron a la facción de sus rivales más decididos. En efecto, Publio Mucio Escévola, el jurista, que fue cónsul en 133, era hombre de notorias convicciones reformistas; se mantuvo distante de Emiliano y, en cierto momento, pareció también su rival,^[56] y su hermano Quinto fue adoptado por los Licinios y fue una figura destacada de la facción de los rivales de Emiliano.

P. Licinio Craso Dives Muciano. Escévola de origen, P. Craso heredó de su familia adoptiva una posición beligerante e intransigente. En efecto, desde el principio de su actuación los Licinios habían mantenido una actitud política definida que los había llevado, al finalizar el siglo III, a unirse a Escipión el mayor; en su consulado Dives^[57] y otros miembros de la familia habían formado en las filas de la oligarquía ilustrada. Es, precisamente, uno de ellos, C. Licinio Craso, tribuno en 145, quien plantea la escisión en el seno del grupo, alrededor de la cuestión agraria^[58] y de la cuestión del sacerdocio.^[59] Este conflicto provocó la formación de la facción radical y en ella entró P. Craso Muciano, hombre de gran riqueza y vinculado a los grupos comerciales y financieros. Siendo edil, en 142, se planteó entre él y Emiliano, que ejercía la censura, un grave conflicto,^[60] en momentos en que ya P. Craso afirmaba su situación dentro de su facción y se vinculaba a Cornelia; por la concertación del matrimonio de su hija con Cayo Graco se acentuó esta relación solidaria.

M. Fulvio Flaco. Camarada y amigo solidario de los dos Gracos, M. Flaco pertenecía a una familia vinculada de antiguo a la tradición de la oligarquía ilustrada. Cn. Fulvio Centumalo había inaugurado la serie de las expediciones más allá del Adriático, siendo cónsul en 229, cuando le tocó comandar la flota que debía combatir contra los ilirios;^[61] hacia la misma época, un miembro de la familia —Q. Fulvio Flaco, cónsul en 209—

se había manifestado como enemigo de los planes de Escipión el mayor;^[62] pero poco después los Fulvios entraron abiertamente en la corriente de la oligarquía ilustrada; en 189, M. Fulvio Nobilior fue encargado de las operaciones contra los etolios, mientras los Escipiones desarrollaban en Asia su campaña contra Antíoco, y, por entonces, su despojo de Ambracia fue famoso por la cantidad de obras de arte griegas que proporcionó a Roma.^[63] Los Fulvios estaban íntimamente unidos a los Escipiones, y el ataque de que hace víctima el cónsul M. Emilio Lépido al vencedor de los etolios, puede considerarse como parte de la ofensiva dirigida por la oligarquía conservadora contra Escipión el Mayor y, por intermedio de éste, contra la oligarquía ilustrada;^[64] frente a esta acusación interviene T. Sempronio Graco, el censor de 169, entonces tribuno, para ayudar a M. Fulvio Nobilior contra los ataques del tribuno M. Aburius, personero del cónsul Lépido.^[65] Después del periodo de predominio de la oligarquía conservadora, son, precisamente, los Fulvios quienes, hacia 180, consiguen imponer la política de la oligarquía ilustrada. Consecuente con esta tradición familiar M. Flaco estuvo desde el principio dentro de la oligarquía ilustrada y fue uno de los inspiradores y ejecutores de la nueva escisión de 133.

LA CRISIS DE 133

Así, escindida en dos alas, una moderada y otra radical, llega la oligarquía ilustrada al año 133, en que uno de sus miembros más conspicuos, P. Mucio Escévola, ocupa el consulado, y Tiberio Graco es elegido tribuno. El ala radical prepara y ejecuta entonces un plan de acción política y social; pero el giro que toman los acontecimientos por la orientación impuesta a los mismos por Tiberio y algunos amigos, provoca una nueva situación de crisis, esta vez dentro de la facción radical de la oligarquía ilustrada. En efecto, la totalidad de la facción, de la que, en principio, provenía la inspiración de la política graquiana, no se solidariza con la dirección y las consecuencias previsibles que la actitud de Tiberio Graco, por la fuerza de los acontecimientos y por la de su inspiración política, había determinado. Mientras Ap. Claudio, P. Craso, M. Flaco mantienen su adhesión al tribuno, otros miembros distinguidos de la facción, como Q. Metello y Q. Escévola, se acobardan ante las proyecciones revolucionarias que descubren en él.^[66] Simultáneamente, la facción moderada, ahora más aferrada que nunca a su política porque confirma sus temores acerca de las últimas consecuencias inevitables entrevistas en los principios generales de la oligarquía ilustrada, comienza a entrar en relaciones con los grupos de la oligarquía conservadora que procura hábilmente atraerla hacia sí para consolidar su propia situación, aun cuando, en el fondo, no pueda olvidar el abismo que la separa de ella. Esta actitud de Escipión Emiliano y sus amigos deberá conducirlos a la defensa de los itálicos en contra de la política instaurada por la ley Sempronia agraria,^[67] y, en general, a tomar una función directiva dentro de la alianza reaccionaria.

Tres núcleos constituirán, en consecuencia, el partido de la aristocracia ilustrada entre 133 y 129, año en que muere Emiliano: el sector moderado encabezado por éste, el sector radical y revolucionario, solidario con la política iniciada por Tiberio y con sus consecuencias previsibles, y un sector intermedio, desgajado de este último, constituido por los que repudiaban o temían los métodos revolucionarios y las realizaciones concretas e inmediatas insinuadas en la política de Tiberio Graco. Con la muerte de Escipión Emiliano la facción moderada perderá su autonomía como grupo desapareciendo en la práctica mientras sus componentes y simpatizantes se funden poco a poco con los restos de la oligarquía conservadora que, a su vez, va evolucionando hacia la política imperialista; también se fundirán con ella algunos elementos del sector centrista, y la totalidad de los efectos políticos se organizará para formar la alianza reaccionaria. La facción radical, a partir de 133, procurará, por su parte, fortalecer su

política buscando el apoyo de los grupos comerciales y financieros y aceptando sus exigencias; este conglomerado, dirigido por los miembros distinguidos de la facción radical de la oligarquía ilustrada, constituirá la alianza revolucionaria.

Dos grandes frentes, pues, volverán a encontrarse después del tribunado de Tiberio Graco en la lucha por el poder.

[Notas]

[1] Plut., *Fabio Max.*, XXV-XXVI; Livio, XXVIII, 40-45.

[2] Livio, XXXVIII, 44 y ss.

[3] Livio, XXXIX, 4 y ss.

[4] Livio, XXXVIII, 50 y ss.; Polibio, XXIV, 9; Apiano, *Sirias*, 40; véase Bloch-Carcopino, *Hist. romaine*, t. II, pp. 38 y ss.; De Sanctis, *Storia dei romani*, t. IV, parte I, pp. 591 y ss.

[5] Véase *infra*, nota 31.

[6] Escipión Emiliano sólo tenía, en 147, 38 años; a pesar de que la ley no autorizaba el acceso al consulado hasta los 43, el pueblo lo eligió para esa magistratura, contra la opinión de algunos miembros. Apiano, *Púnicas*, 112; Per. Livio, L.

[7] Pais, *Ricerche sulla storia e sul diritto pubblico di Roma*, serie terza, p. 421.

[8] Carcopino —*op. cit.*, pp. 167 y ss.— cree poder establecer —de manera, a mi juicio, suficientemente fundada— la existencia de un proyecto agrario rogado por el tribuno C. Licinio Craso en 145, al cual aludirían dos textos algo oscuros, Plut., *Tib.*, VIII, y Apiano, *Civiles*, I, 8, corroborados por otro de Varrón, *De re rust.*, I, 2. Sostiene también que el proyecto agrario de Lelio —que fecha en 140, año de su consulado— sería sólo un intento senatorial de afrontar, en forma mesurada, el mismo problema; en este último sentido, Carcopino es menos convincente; el plan de Lelio parece anterior al año de su consulado y, teniendo en cuenta que el presunto proyecto de C. Licinio habría sido presentado en 145, esto es, en el momento en que se produce la crisis de la oligarquía ilustrada, cabe suponer que las tres cuestiones —elecciones sacerdotales y los dos proyectos agrarios— forman parte del conjunto de hechos que provocan la crisis o, en todo caso, que se derivan inmediatamente de ella.

Dos hipótesis caben, a mi juicio: *a)* el plan de Lelio habría sido presentado por éste durante su tribunado —que desempeñaría hacia 152— y la actitud del autor del proyecto, aconsejado por Emiliano, habría sido el comienzo remoto de la escisión producida unos años más tarde; *b)* los proyectos de C. Licinio y C. Lelio serían partes de un mismo plan, teniendo en cuenta que el primero legislaba para el futuro y que el segundo tendría efecto retroactivo; el retiro del plan de Lelio significaba, pues, el fracaso del primero, tal como ocurrió. Me atengo a esta última, que me parece más en consonancia con el grupo de hechos a que se vincula.

- [9] Cic., *De Amic.*, XXV; véase Pais, *op. cit.*, I, p. 321.
- [10] Livio, *Per.*, LII; Val. Max., VII, 5; Auct. de vir. ill., 61, 3; véase Münzer, *Römische Adelsparteien und Adelsfamilien*, p. 248.
- [11] Münzer, *op. cit.*, pp. 265-270.
- [12] Münzer, *op. cit.*, p. 265.
- [13] Livio, *Per.*, LX; Cic., *De Leg.*, III, 9.
- [14] Cic., *De Leg.*, III, 16.
- [15] Cic., *De Rep.*, VI, 6; Ac., II, 2; Justino, XXXVIII, 8; véase Bloch-Carcopino, *op. cit.*, p. 174 y nota 4, sobre la fecha.
- [16] Cic., *De Amic.*, I, 19, es quien ha guardado el recuerdo de este grupo, al que hace llamar por Lelio *grex noster*; corresponde al que constituyen los interlocutores de *De Republica*.
- [17] Cic., *De Amic.*, I.
- [18] Cic., *De Amic.*, *loc. cit.*; *De Rep.*, I, 9 y ss.; sobre el círculo de Emiliano, véanse Münzer, *op. cit.*, p. 225, y Colin, *Rome et la Grèce*, pp. 555 y ss.
- [19] Sobre Polibio, véanse Wunderer, *Polybios*, Laqueur, *Polybius*, Glover, *Polybius*, en C. A. H., t. VIII, 1 ss., Rosenberg, *Einleitung und Quellenkunde zur römischen Geschichte*, pp. 188 y ss.
- [20] Plut., *Paulo Emilio*, XXVIII.
- [21] Polibio, XXXII, 9-10.
- [22] Cic., *De Rep.*, I, 21; Laqueur, *op. cit.*, pp. 247-249 y 249-261, ha demostrado la fundamental influencia de Panecio sobre Polibio; siguiendo la doctrina estoica de Panecio, Polibio introdujo transformaciones fundamentales en su *Historia*, tales como la concepción pragmatista, y la teoría de la sucesión necesaria de los seis estadios constitucionales.
- [23] Cic., *Acad.*, II, 2; *De Fin.*, IV, 9.
- [24] Panecio había escrito un tratado sobre los Deberes: Cic., *De Off.*, III, 2.
- [25] Reflejo de la enseñanza de Panecio es el *De Officiis* de Cicerón, uno de los mejores

textos que poseemos para conocer la filosofía estoica.

- [26] Terencio, *Adelfos*, pról., y *Verdugo de sí mismo*, pról.
- [27] Cic., *De Amic.*, XXIV.
- [28] Cic., *De Amic.*, VII.
- [29] Cic., *De Rep.*, I, 19.
- [30] Plut., *Cayo Gr.*, XIX.
- [31] Sobre la fecha del matrimonio y las relaciones entre los Gracos y los Escipiones, véase Carcopino, *Le mariage de Cornélie*, en *Autour des Gracques*, pp. 47-60, cuyas conclusiones sigo aquí.
- [32] Carcopino, *op. cit.*, pp. 75-80.
- [33] Livio, XXXVII, 7.
- [34] Livio, XXXVIII, 52-53.
- [35] El padre de Escipión el Mayor y el tío de T. Graco (padre) habían sido colegas en el consulado de 218. Véase Carcopino, *op. cit.*, p. 58; Polibio, III, 68-70; Livio, XXI, 52-53.
- [36] Sobre la solidaridad de T. Graco con C. Claudio Pulcher durante su censura, véase Livio, XLIII, 16, y XLV, 14-15.
- [37] Polibio, XXIII, 6; XXXI, 5, 7 y 14; 23; XXXII, 3-4.
- [38] Plut., *T. Graco*, VIII.
- [39] Last, *Tiberius Gracchus*, en *C. A. H.*, t. IX, p. 21, cree ver una relación entre este Blois y los citados en Livio, XXVII, 3.
- [40] Cic., *De Amic.*, XI.
- [41] Plut., *T. Graco*, VIII y XX; Cic., *De Amic.*, XI.
- [42] Plut., *T. Graco*, XX.
- [43] Plut., *T. Graco*, VIII.
- [44] Carcopino, *Hist. rom.*, t. II, pp. 187 y ss.
- [45] Plut., *T. Graco*, IV.
- [46] Münzer, *op. cit.*, p. 269.
- [47] Münzer, *op. cit.*, p. 265.
- [48] Cic., *De Rep.*, I, 19.
- [49] Q. Cecilio Metello, el cónsul de 206, había estado estrechamente unido a Escipión el Mayor e intervino hábilmente para desbaratar la maniobra de Fabio y su grupo, destinada a interrumpir la campaña de África, aprovechando la reclamación de los Locrios (Livio, XXIX, 20). En cuanto a Q. Cecilio Metello Macedónico, un pasaje de Cicerón, *De Amic.*, XXI, me parece suficiente para probar que su enemistad con Escipión Emiliano proviene de una ruptura y no de una constante e invariable

enemistad: “... nihil enim est turpius, quam cum eo bellum gerere, quicum familiariter vixeris. Ab amicitia K. Pompeii meo nomine se removerat (ut scitis) Scipio: propter dissencionem autem, quae erat in republica, alienatus est a collega nostro Metello...” En sentido contrario se expresa Colin, *op. cit.*, p. 626.

- [50] Plinio, *N. H.*, XXXIV, 8; Vell. Pat., I, 11.
- [51] Vell. Pat., *loc. cit.*; Vitruvio, III, 2-5.
- [52] Véase Colin, *op. cit.*, p. 626.
- [53] Val. Max., IV, I, 12; Cic., *De Off.*, I, 25; *De Rep.*, I, 19.
- [54] Val. Max., *loc. cit.*; Plinio, *N. H.*, VII, 44.
- [55] Cic., *De Rep.*, I, 12.
- [56] Cic., *De Rep.*, I, 19.
- [57] Livio, XXVIII, 38 y 44.
- [58] *Supra*, nota 8.
- [59] Cic., *De Amic.*, XXV.
- [60] Münzer, *op. cit.*, p. 265.
- [61] Polibio, II, 11-12.
- [62] Livio, XXVIII, 45.
- [63] Livio, XXXVIII, 9; XXXIX, 5; Polibio, XXII, 13; *C. I. L.*, VI, 1307; véase Pais y Bayet, *Hist. rom.*, París, Les Presses Universitaires de France, t. I, p. 528.
- [64] De Sanctis, *op. cit.*, t. IV, parte I, p. 591 y ss. sobre el proceso de los Escipiones.
- [65] *Supra*, nota 3.
- [66] Sobre la actitud de Escévola, Plut., *Tiberio Gr.*, XIX; sobre la de Q. Metello, Plut., *Tiberio Gr.*, XIV.
- [67] Apiano, *Civiles*, I, 19; véase Carcopino, *La mort de Scipion Émilien*, en *Autour des Gracques*.

III. LA RECEPCIÓN DE LA CULTURA HELENÍSTICA EN ROMA

EL HECHO HISTÓRICO-SOCIAL DE LA RECEPCIÓN HELENÍSTICA

Carácter y circunstancias

La iniciación del siglo II —en cuyos primeros años se desarrolla la segunda guerra de Macedonia— se caracteriza, en Roma, por un despertar del interés por la cultura griega. Encerrada hasta entonces en su peculiar concepción de la vida, cegada, tanto por su orgullo nacional como por su, hasta entonces, limitada área de acción, para percibir valores ajenos, Roma descubre, bajo el nombre de Grecia, la cultura helenística, desarrollada en el Mediterráneo oriental y constituida por los aportes de las viejas culturas orientales sobre el sólido tronco griego, que conserva para sí el papel de núcleo del movimiento de aluvión.

El contraste impresionó profundamente a los romanos, quienes, en consecuencia, subestimaron su propia cultura de vieja raíz itálica. Por sobre ella quisieron imponer la cultura helenística, tan débil como fina, y la adopción se produjo por el otorgamiento de una indiscutible validez a las ideas y a los gustos que provenían de Grecia y que se manifestaban en todos los órdenes de la vida.

El filohelenismo fue en Roma una tendencia avasalladora a partir de la segunda guerra púnica; tomó los caracteres de una moda y produjo todos los excesos propios de ese carácter; de aquí, pues, que se desarrollara con un doble aspecto, aristocrático y popular, promovido el primero por los emigrados distinguidos y algunas familias romanas poderosas, y el segundo por la ingente masa de esclavos que inundaba el foro y monopolizaba ciertas funciones de la vida social.

Entre la clase dominante, el filohelenismo cundió extensamente y polarizó alrededor de sus ideales un vasto sector que, en homenaje a la nueva luz, inmoló, en mayor o menor medida, las tradiciones patrias. Esta oligarquía ilustrada se apoderó, con el tiempo, de las posiciones públicas y constituyó, por su prestigio y por su acción, el elemento social dominante del siglo II, caracterizado, precisamente, por su recepción de

la cultura griega y por su conducta, derivada de esa circunstancia.

Su acción se hizo evidente tanto en la política interior como en la exterior y se desarrolló simultáneamente con la invasión de las ideas griegas en materia económica, social y política. Pero, al mismo tiempo, se hacían notar en Roma las influencias de la especulación teórica y de las tendencias literarias y plásticas vigentes en el Mediterráneo oriental. Unas y otras configuran el hecho histórico-social de la recepción griega, producido por la actitud helenizante de la oligarquía ilustrada romana, grupo imperialista en el que la simpatía por lo griego coincidía, en diversa medida, con la vocación conquistadora y autocrática.

Hasta la segunda guerra púnica, las relaciones que Roma había mantenido con el mundo del Mediterráneo oriental no habían pasado de meros contactos superficiales, que ni habían inducido al conocimiento de la cultura griega ni habían facilitado la asimilación de ideas y costumbres.

“Antes de esa época —dice Polibio refiriéndose a la CXL Olimpiada—^[1] la vida de los pueblos está como aislada, los hechos que se desarrollan en cada uno de ellos tienen un origen, un resultado, un escenario que les es propio”; Roma, por su parte, había mantenido su tendencia expansionista dentro de los límites de la Italia y el mundo griego no había tenido aún la sensación de su poderío. Pero, al mismo tiempo, había mantenido su interés localizado dentro de su propio territorio y su vida se desarrollaba siguiendo el curso de su tradición autóctona, sin que estímulos exteriores atrajesen su mirada hacia otras maneras posibles de vida. Así, el contacto ulterior de una y otra, evidenció el contraste profundo entre la estructura moral romana, un poco ruda pero intacta de todo criticismo y, en consecuencia, vigorosa y pujante, y la estructura moral del mundo helenístico, en el que no se había salvado un solo pilar de la acción corrosiva de la actitud criticista. En su faz negativa, el contraste evidenció la superioridad de la inteligencia griega; pero por debajo de la primera confrontación quedaba en pie la supremacía moral, tan gigantesca como simple, del alma romana.

Es durante los últimos años del siglo III y los primeros del II cuando estos dos mundos, hasta allí desconectados, entran en contacto:

“Pero en seguida —dice Polibio refiriéndose a la CXL Olimpiada—^[2] la historia no forma, por así decirlo, más que un solo cuerpo: un vínculo común acerca y une entre ellas a Italia, África, Sicilia y Grecia: todo converge hacia un mismo fin.”

Esta aproximación no se produce, en rigor, sino por parte de Roma, a la que la segunda guerra púnica ha dado categoría internacional y confianza en sus propias fuerzas. A partir de ese instante, aspira a ingresar en el círculo de las grandes potencias del Mediterráneo oriental, y, desde el primer momento, adquiere entre ellas una categoría hegemónica indiscutida, producto del contraste de su fuerza con la debilidad

de la de aquéllas.

Pero ese contacto reveló a Roma un mundo ignorado; ya Sicilia enseñaba cuál era el clima moral del mundo helenístico; la vida griega había mantenido allí relaciones regulares con el Mediterráneo oriental y sus ciudades vivían incorporadas a su ámbito; avanzada occidental de la cultura helenística, estaba destinada a ser el punto de contacto entre esta última y Roma. De allí debían venir, en efecto, obras de arte griegas, artistas y escritores, que buscaban en la nueva potencia nuevas posibilidades; de allí debían venir, en calidad de esclavos, gentes de alta cultura que asumirían distintas funciones en la vida social, transplantando todo su contenido de costumbres y de saber; y allí debían encontrar los romanos que llegaban hasta la isla ciudades como Siracusa, en donde la vida se desenvolvía dentro de un ambiente desconocido para ellos, llena de refinamientos y de lujos y de posibilidades “modernas”. Como para Escipión el mayor, la metrópoli griega del sur había de ser, para muchos romanos, la primera escuela de helenismo, donde habían de aclarar-

se las oscuras nociones que, sobre el mundo griego, existían en Roma después de la guerra de Pirro y la primera púnica.

Las vías de la influencia helenística

La influencia de la cultura helenística se ejerció por la vía directa del conocimiento personal y por la vía indirecta de la difusión literaria.

El conocimiento directo de la realidad y de las ideas helenísticas. Fue, en efecto, con el contacto directo y personal como se produjo principalmente el fenómeno de la adhesión romana a la cultura griega. Por razones de Estado, funcionarios y magistrados romanos recorrían permanentemente las regiones del sur de Italia y de Sicilia, y el espectáculo de las costumbres griegas produjo en ellos una impresión de sorpresa y de entusiasmo. Tras el contacto con las costumbres y los gustos aparecía el interés por la literatura y las artes plásticas, y, poco a poco, el contacto directo con los círculos cultos que reflejaban en grado máximo esos gustos y tendencias. Esta vinculación no se produjo solamente en Italia y Sicilia; a partir de Flaminio, los romanos comenzaron a visitar Grecia, a interiorizarse de sus problemas, a conocer a sus hombres y a asimilarse sus ideas. Flaminio había dado el módulo de las relaciones entre los dos pueblos, impulsado por un sentimiento de admiración profunda por la cultura griega, y, aunque poco a poco fue palideciendo entre los romanos la simpatía por el pueblo griego,^[3] nada pudo evitar el prestigio espiritual que ornaba a Grecia y que daba a sus tradiciones y

costumbres un alto valor frente a la vida nacional romana. En rigor, aun cuando Roma adopta una política destinada a acentuar su control sobre las ciudades griegas, el senado la pone en manos de ciudadanos cuyo conocimiento de sus conflictos recíprocos y de sus características corresponde a una profunda simpatía y a una radical admiración por su desarrollo espiritual. Ese tono tuvieron en general las múltiples embajadas encomendadas a comisiones senatoriales, sin que baste la actitud prepotente de alguna de ellas para negar ese carácter general; un grupo numeroso y selecto de ciudadanos romanos adquiriría, en el diligenciamiento de los negocios griegos, un conocimiento detallado y profundo de las costumbres, de las ideas morales y de los hábitos políticos helenísticos, y, junto al rígido y reducido repertorio de ideas vigentes en Roma, agregaba este contacto un nuevo elenco de posibilidades, desarrollables, sobre todo, en el campo de la acción política.

Actuaron en el mismo sentido los griegos llegados a Roma como prisioneros o como rehenes.[4] Pero cuando se desarrolló en forma sistemática la propagación de las ideas helenísticas, fue cuando las embajadas griegas tuvieron que defender en Roma la posición política de sus correspondientes Estados, su conducta y sus aspiraciones nacionales. Esta defensa se ponía, generalmente, en manos de filósofos y de oradores, que, además de su misión oficial, cumplían una misión de enseñanza y divulgación, estimulada por los grupos romanos filohelénicos. Esta doble misión de embajadores y maestros acrecentaba el prestigio personal de los oradores y, en consecuencia, el número de sus oyentes. Los grupos conservadores, por su parte, procuraban evitar esta difusión sistemática; en 173, el senado había expulsado de Roma a dos filósofos epicúreos, Alkaios y Filiskos, por profesar públicamente sus doctrinas[5] y algunos años más tarde, en 161, otro decreto, seguramente de inspiración catoniana, dispuso la expulsión de todos los filósofos y rétores.[6]

Pero el carácter diplomático que investían estos propagandistas prestigiosos dificultaba la persecución sistemática que pretendían ejercer los grupos conservadores. En 159 Átalo II, rey de Pérgamo, envía a Roma como embajador a Crates de Mallos, cuya palabra causa allí profunda impresión;[7] pero la embajada que mayor repercusión tuvo fue la que envió Atenas en 155, constituida por un filósofo estoico, Diógenes de Babilonia, un filósofo peripatético, Critolao, y un filósofo escéptico, Carneades, el fundador de la nueva Academia.[8] Su importancia fue, sobre todo, extradiplomática. La figura de Carneades cobró en Roma un prestigio inmenso y subyugó a los jóvenes de familias distinguidas que se daban a los estudios literarios y filosóficos.[9] El número de romanos para quienes era censurable esa influencia debía ser pequeño pues Catón observaba la general complacencia con que se veía la estada de los rétores griegos; pero a pesar de eso, Catón consigue que se despache con rapidez el asunto de la embajada

para apresurar la salida de Carneades y sus acompañantes.[10] La embajada dio muestras de su poder dialéctico y maravilló a los romanos por la versatilidad de su argumentación así como por su solidez. Se conoce su desarrollo: Carneades habló dos veces, en dos días seguidos, sosteniendo el pro y el contra de la justicia y causando profunda sorpresa en su auditorio.[11] El alarde de inteligencia causó gran impresión y suscitó vivas controversias, poniendo de manifiesto un punto de vista de gran actualidad en el mundo griego y sorprendente para el espíritu romano. Después de su partida su influencia perduró largo tiempo y todavía Cicerón guardaba un recuerdo vigoroso del filósofo escéptico.[12]

La vía literaria. Si la Italia griega y Sicilia influyeron en Roma haciendo entrar por los ojos de los romanos la vida y las costumbres helenísticas, también influyeron en forma indirecta dejando filtrar los contenidos de su cultura a través de la obra literaria de algunos griegos incorporados a la vida romana.

El teatro fue, desde un comienzo, el más activo vehículo de propagación de las ideas griegas. En un pueblo que hasta entonces —mediados del siglo III— no había conocido más espectáculo que los juegos de circo —dice Tito Livio—[13] un día, con el propósito de apaciguar la ira divina, se introducen las representaciones teatrales. Quien escribe las primeras obras en latín es un griego de Tarento, Livio Andrónico,[14] que traduce y adapta algunas obras griegas. Desde entonces, ésta será la tradición del teatro, pese al intento latinizante de Nevio.[15] Otro griego de Calabria, Ennio, introducirá, con el verso heroico griego, los grandes temas trágicos y dará en latín los temas de *Medea*, *Hécuba*, *Euménides*, traduciendo, glosando o fundiendo originales griegos. Pero más influencia que la tragedia, donde solamente se trasuntaban esquemas retóricos, había de tener la comedia, en la que, con independencia de los temas, se describían ambientes contemporáneos y se presentaban costumbres y personajes de origen griego. Plauto, como Ennio, insiste en declarar que no hace sino traducir obras griegas,[16] en especial de Menandro, y Terencio sigue la misma vía. Sus modelos no serán solamente los de la comedia media sino también los de la comedia nueva, muy desarrollada en Sicilia, donde se encuentran temas y modelos.[17] Mezclado con la trama, se desliza el cuadro de las costumbres contemporáneas del mundo helenístico, lleno de astucias y de malas artes, de aventureros y de pícaros; una libertad que es desenfreno flota en ese ambiente y se exagera en la comedia, en la que la búsqueda del efecto cómico incitaba a preferir la descripción de los ambientes más libres. Pero no sólo divulgaba la comedia el clima de licencia que, en materia de costumbres, predominaba en el mundo griego; al mismo tiempo, exponía toda una doctrina de la vida, con profusión de alusiones a problemas sociales, políticos y religiosos. Esta doctrina surgía de la conciencia helenística, que por

ser profundamente criticista facilitaba la insinuación irónica y aun la torpe deformación popular de algunas ideas. Así, entre Livio Andrónico y Terencio —es decir, entre la primera y la tercera guerra púnica— una escuela de costumbres y de ideas exóticas se desarrolla sobre los tablados y su enseñanza penetra hondamente en un público sorprendido ante las vastas posibilidades de vida que descubre.

Si bien menos visible, no fue menos importante la introducción de la narración histórica. Un hombre profundamente vinculado a las cosas griegas, Fabio Pictor,^[18] comienza a sistematizar la historia romana en un sentido semejante al que había guiado a los poetas. Pero desde el primer momento se advierte la influencia griega; y no sólo en la circunstancia —por otra parte controvertida— de que escribiera en esa lengua, particularidad que fue mantenida luego, sino en la exactitud con que se atiene al esquema historiográfico, esto es, a la interpretación de la historia romana que ya habían dado historiadores griegos como Hierónimo de Cardia o Timeo, o, en especial, Diocles de Perapetos.^[19] De ese modo, la historia romana aparece, ya en sus orígenes, constreñida por un esquema de la vida histórica de origen griego; Roma lo acepta y hasta ha de estimularlo para obtener, por esa vía, su inclusión en el panorama del mundo helenístico, del cual la hubiera excluido una narración verídica de su pasado. Pero como el esquema historiográfico griego aplicado a la historia de Roma suponía una interpretación de su desarrollo anterior según las etapas que se creía descubrir en el pasado griego, esa adopción facilitó su posterior inclusión en el curso de los acontecimientos tal como lo concebía el pensamiento histórico-político helenístico. Precisamente, el esquema de la evolución de Roma esbozado por Polibio, que tuvo tan importantes consecuencias en la formación de la conciencia política de la oligarquía ilustrada romana, es el que da forma final a esa tendencia a incluir en el panorama de la historia del Mediterráneo oriental a la nueva potencia de Occidente.^[20]

ROMA Y EL CLIMA MORAL DEL MUNDO HELENÍSTICO

La crisis moral del mundo helenístico

Frente a la sociedad helenística, Roma percibe de inmediato la diversidad del tono moral.

El criticismo racionalista, desarrollado aceleradamente en Grecia a partir del siglo IV, había originado en el hombre del Mediterráneo oriental una actitud mental cuyas consecuencias se advirtieron muy pronto: un individualismo exacerbado comienza a minar la estructura social de las pequeñas comunidades políticas, en tanto que aparece la crítica social y religiosa alimentada por un fervor dirigido hacia el logro de un nuevo tipo de sociedad y un nuevo tipo de religiosidad; en efecto, frente a la pequeña comunidad estrechamente nacionalista el mundo helenístico elabora una noción de “humanidad”, noción abstracta que sólo se concretaba en la de *cosmopolites*, como idea opuesta a la de ciudadano,[21] y frente al panteón de los dioses del Estado elabora la idea de una divinidad única que sólo exige del hombre el ejercicio de la virtud.

Esta actitud mental encontró en la expansión territorial que se produce a raíz de las conquistas de Alejandro una circunstancia favorable para su desarrollo. Costumbres y creencias diferentes entran ahora en estrecho contacto y lo que parecía tener valor absoluto se encuentra entonces disminuido en su significación y en su vigencia. Analogías profundas comienzan a descubrirse por debajo de las apariencias más diversas y el hombre del Mediterráneo comienza a aprender a dudar, según la lección del racionalismo griego; para reemplazar las antiguas creencias, el hombre helenístico pasa por un instante de vacilación no siempre resuelta. Esta actitud de duda crítica se adopta frente a todos los órdenes de la vida y caracteriza el clima moral del mundo helenístico.[22]

La vida pública. Esta actitud, en su forma más visible, se adopta frente al conjunto de principios que conformaban la vida social y política.[23]

En tanto que la vieja concepción de la *polis* intenta sobrevivir en Grecia abroquelada en la idea de federación, la aspiración a la monarquía unificadora comienza a imponerse a muchos espíritus. Las facciones que defienden uno y otro régimen se oponen y luchan tenazmente; la pugna arrastra a la política hacia un plano realista en el que todas las soluciones parecen justificadas: la lucha sin cuartel entre conciudadanos conduce a las facciones enemigas a buscar su triunfo aun a costa del cumplimiento de

los compromisos más sagrados o de los deberes inexcusables respecto a la integridad del suelo patrio. La búsqueda de alianzas que convengan a la política de la facción aunque se opongan a los intereses permanentes del Estado, es un recurso cotidiano cuyo uso apaga poco a poco el significado de la noción de alta traición. Al analizar la actuación de los políticos griegos del siglo II —a cuya escuela pertenecía— Polibio reacciona según esta nueva concepción de la vida pública y contrapone a aquel concepto una interpretación diferente de la política:[24]

Es claro que no se podría aplicar ese nombre (de traidores) ni a aquellos que, en el seno de la tranquilidad pública, impulsan a sus conciudadanos a hacer alianza con un rey o con una potencia, sea la que sea, ni a aquellos otros que, obedeciendo a las circunstancias, hacen pasar a su patria de una antigua alianza a nuevas amistades.

Esta nueva sensibilidad política, en la cual el éxito —Polibio nos lo dice— [25] es la justificación de cualquier conducta, refleja, en el campo de la vida pública, el clima moral helenístico. Con el concepto de alta traición se modifica también profundamente la noción de soberanía estatal y la concepción del ciudadano: las autocracias, en efecto, procuran desarrollar nuevos principios políticos, según los cuales la virtud por excelencia del individuo es la subordinación y la fidelidad, en lugar de la independencia y el orgullo ciudadano, propios de los regímenes democráticos.

La vida privada. La crisis alcanza también la vida privada. Se advierte, sobre todo, en la disolución de la familia, que es la consecuencia remota e inevitable de aquel individualismo que los cínicos exponían como ideal de vida ya en el siglo IV y cuyos postulados caracterizarán toda la vida económico-social helenística. Ante todo, se trasunta esta nueva situación social en una visible disminución de la natalidad; es Polibio quien señala el hecho:[26]

Citemos ese decrecimiento de la población, esa escasez de hombres que en nuestros días se hace sentir en toda la Grecia y que hace nuestras ciudades desiertas, nuestras campiñas incultas...

Pero la disolución de la familia y la crisis de la natalidad no son sino los resultados visibles de aquella mutación de la moral privada que resulta del clima moral helenístico. Ya la anticipaba Diógenes el cínico cuando sostenía —como Platón en la *República*— la necesidad de la comunidad de las mujeres y los hijos.[27]

La actitud filosófica. Frente a la crisis moral, sea para evadirse de ella, sea para resolver virilmente los problemas de conducta que plantea, el mundo helenístico postula un ideal de vida erigido sobre la base de un rígido esquema ético. Las escuelas filosóficas sistematizarán sus rasgos distintivos, definirán en forma expresa sus caracteres y

descubrirán, dentro de la concepción unánime, finos matices cuyo sabio distingo provocará la disputa sectaria. Escépticos, epicúreos y estoicos responden con una actitud filosófica a la duda creada por la crisis moral circundante.

Lo que había de común en ellas era la preocupación por el individuo y por los problemas que suscitaba la conducta moral. Su actitud debía, pues, estar gobernada por una urgencia práctica que reclamaba un módulo que rigiera las relaciones entre el individuo y la realidad social, y el pensamiento filosófico lo construye, según su predisposición, destruyendo en la mayor medida posible uno de los términos: el *sabio*, en efecto, es, ante todo, un ser renunciante.

El ideal del *sabio*, esto es, la estructura ideal de la vida que se erigía como modelo y que escépticos, estoicos y epicúreos resumían en la figura del *sabio*, se asemejaba notablemente, en el fondo, en todas las escuelas filosóficas. El *sabio* debía alcanzar la *ataraxia*, una indiferencia radical con respecto a las cosas que atraen al hombre sensible. El estoico imponía una limitación a esta indiferencia: la búsqueda de la virtud, en la que veía un impulso espontáneo del Ser.[28] El epicúreo, en cambio, sostenía que para alcanzar la sabiduría era necesario alcanzar el placer, tranquilidad activa del ánimo a la que sólo podía negarse por la renuncia al exacerbado goce sensual, al deseo vehemente o al temor ciego.[29] El escéptico, por su parte, propugnaba el renunciamiento y la resignación como camino para lograr la *ataraxia*. El *sabio* era, pues, para ellos, la encarnación de un tipo de vida dominado por la aspiración del individuo a desligarse cada vez más del mundo exterior. Pero esta condición propia de la sabiduría de acentuar la soledad individual, incidía luego sobre la vida social, modificándola en la medida en que creaba en su seno una comunidad sin vínculos cuya preocupación era evadirse de la naturaleza social que, poco antes, había parecido esencial en el hombre. La vida social era, en efecto, negada en su significación por el escéptico y por el epicúreo y soportada como una dura carga por el estoico. Las condiciones de la sabiduría —*ataraxia*, *apatía*— no se daban en el ejercicio de la vida social y la aspiración a lograrla implicaba un intento de evasión del seno de la comunidad.

Esta actitud era rica en consecuencias. El logro de la tranquilidad del ánimo, de la *apatía*, suponía una actitud pasiva dentro de la comunidad: el individuo debía seguir la corriente de las cosas, no contraviniendo la ley y —según el lema escéptico— “haciendo como los otros”. Esto equivalía a postular un indiferentismo político y social que, expresado dentro de un sistema por los filósofos, no hacía sino coincidir con el estado de ánimo colectivo que se formaba desde mediados del siglo IV. El contacto con los gimnosofistas, la secta que había conocido en sus expediciones por el Oriente con Alejandro, había enseñado a Pirrón a dudar de todo; la insensibilidad oriental para la

vida pública influye en los sistemas filosóficos desplazando el ideal de vida desde lo público hacia lo privado, desde las concepciones gregarias de la vida hacia las concepciones más individualistas. Como por un cansancio secular, el hombre sufre un proceso de introversión, como consecuencia del cual se relaja su actividad pública, abandonando el control de la vida política a quien quiera aceptarlo. Así, cuando aparecieron Filipo y Alejandro en Grecia, ya Isócrates había expresado la ventaja del nuevo tipo de vida política que ejercitaba; y cuando los sucesores de Alejandro instauran por todo el Mediterráneo oriental sus reinos, se extendía por todo él una convicción muy generalizada acerca de la necesidad de la autocracia, en cuya formación tenía no poca parte la propaganda filosófica.[30]

El pensamiento estoico, sin embargo, tenía de la vida pública un concepto distinto del que se desprendía de las doctrinas escépticas y epicúreas. El ejercicio de la virtud no admitía delimitación de campos y el estoico debía fustigar el vicio y la maldad donde los encontrara.[31] La vida pública era, así, objeto de la preocupación del estoico porque precisamente allí era donde más debía ejercitar su vocación ética; pero el objeto profundo de esa vocación era, precisamente, superar la preocupación por la vida pública concebida como carga inherente a la naturaleza humana y no como ideal de convivencia.

Pero el estoicismo era una filosofía de élite y apenas podía trascender hacia círculos más amplios; el escepticismo y el epicureísmo, en cambio, si bien admitían un riguroso planteo filosófico, eran susceptibles, al mismo tiempo, de una formulación simple y popular, más o menos deformada. Fue esta última la que conformó, en gran parte, el clima espiritual del Mediterráneo oriental desde el siglo III y sobre esa materia fue, precisamente, donde debió el estoico fustigar el vicio y enaltecer la virtud: indiferencia, tranquilidad del ánimo, evasión de las construcciones de la vida social, sometimiento indiscriminado, constituirán sus notas características.

Pero si esta tendencia al retraimiento de la vida pública implica una actitud negativa, no por eso dejaba la filosofía helenística de tener respecto de ella una concepción normativa. El estoicismo había desarrollado la concepción cosmopolita de los cínicos, de raíz sofística,[32] afirmando la afinidad de todos los hombres y la existencia de una ley natural, común a todos y puesta por encima de las determinaciones de la ley política. Esta idea correspondía al individualismo —sustentado por las tres grandes escuelas helenísticas—, pues si el individuo renuncia al vínculo político de la *polis*, de la comunidad social en que vive, no es para permanecer solo sino para ingresar en otra comunidad menos estrecha, donde su libertad de acción no esté cohibida, en la que se encuentre vinculado, en última instancia, a otros individuos cuya libertad irreductible postula y admite también. Esta nueva comunidad

no puede ser sino la humanidad, noción que es común a esta filosofía en la que prevalece, por sobre la idea del ciudadano, la pura idea de hombre, previa a todas las determinaciones geográficas y sociales. El vínculo que los une en ella es el resultado de un pacto. Siguiendo las tendencias de su relativismo, escépticos y epicúreos formulan de manera explícita una doctrina del pacto social como origen de las instituciones políticas:

La justicia —dice Epicuro— [33] no tiene existencia propia e independiente; resulta de contratos mutuos y se establece en todas partes donde hay compromiso recíproco de respetar los intereses de los otros.

De idéntica manera, los escépticos explicaban la justicia como una institución de origen humano, cambiable según circunstancias de tiempo y lugar.[34] Pero frente a la doctrina contractual de los epicúreos, los estoicos y los escépticos afirmaban la existencia de una ley natural,[35] tal como había sido señalada por la sofística.[36]

La actitud religiosa. La actitud crítica, que había sido capaz de minar la base de la estructura estatal, hace presa también en las creencias religiosas, y, frente al escepticismo que provoca, parece imposible el mantenimiento de la ingenua fe en los antiguos dioses.

En efecto, como el de los sofistas, el ataque de estoicos y epicúreos se dirigía hacia la noción tradicional y popular de la divinidad. Para Epicuro, la felicidad del hombre sólo podía esperarse de la liberación del miedo a las divinidades: de allí su explicación mecanicista del universo. Para Carneades, a su vez, las pruebas de la existencia de los dioses no tienen valor y afirma, por eso, lo absurdo de la religión popular.[37] Esta actitud crítica —difundida sobre todo por Evhemero— [38] vio insinuarse, junto a ella y contemporáneamente, una nueva aptitud para la fe, que se satisfacía solamente con religiones de salvación. Si los misterios griegos adquieren renovado prestigio, son las religiones orientales, ahora conocidas en todo el Mediterráneo, las que parecen responder al nuevo tipo de apetencia religiosa.[39] Desprendidas de sus sistemas originarios, ciertas creencias de salvación se desarrollan extraordinariamente, y, por esa vía, comienzan a fundirse elementos de viejas religiones extendidas ahora por vastos ámbitos.[40] Así como la filosofía responde a la crisis moral de los grupos de élite, grandes masas desesperadas o insatisfechas buscan en las promesas de la fe un último reducto que justifique la dura existencia.

Roma y la recepción de la actitud y las ideas morales griegas

Esta torturada elaboración de los principios directores de la vida, realizada por el pensamiento helenístico, no había vulnerado, hasta principios del siglo II, la contextura moral romana, conformada todavía esencialmente por una concepción rural de la vida. Esta concepción se advertía en la ordenación del régimen económico tanto como en su constitución social y política y trascendía en el sentido mismo de la vida urbana.

Donde esta concepción de la vida encontraba un símbolo —vivo y presente— de profunda significación, era en su acervo legendario, celosamente conservado por los romanos como ejemplo de las virtudes propias de la raza; así, el recuerdo más o menos preciso de Cincinato se tornaba —frente a las nacientes ambiciones— el más alto ejemplo moral, en el que se reflejaba la naturaleza de la doble misión del hombre en la guerra y en la paz: el arado y la espada recordaban en Roma la misma mano firme y el dominio de uno y otra testimoniaba la entereza del ánimo y la moderación de los apetitos.

El sentido rural de la vida y las virtudes creadas por él conforman, en efecto, una rígida concepción de la acción pública. El ciudadano es el propietario del suelo patrio y es su defensor; de esta triple situación se deriva su triple condición política, civil y militar por cuya fuerza la comunidad de ciudadanos constituye la más alta potestad jurídica. El Estado, en el que se expresa el derecho inalienable y eminente de la comunidad, adquiere un carácter sacrosanto y el ciudadano debe servirlo sin servirse de él. Esta noción se mantiene vigorosamente encendida en el fondo del alma romana y hace del Estado una entidad de valor supremo. Su estabilidad se confunde con la vigencia de los propios dioses romanos de tal manera que uno y otros inciden en el ánimo del ciudadano constriñendo su vida por esta doble fuerza jurídica y religiosa.

A la virtud pública, correspondía una virtud privada. Se ejercía en el plano de la vida civil y correspondía a una organización familiar estricta, en la que determinadas normas éticas adquirían, por el consenso unánime y la fuerza de la tradición —*mos majorum*—, fuerza equiparable a la fuerza legal. Como la concepción de la vida pública, también la de la vida privada —apoyada en un régimen económico agrario, en el culto familiar y en la función social de la familia— aparecía como una institución de valor indiscutido e indiscutible, y, como en la vida pública, sólo después de comenzar el siglo II pareció lícito despreocuparse del ejercicio de las virtudes domésticas que aseguraban su fuerza y su trascendencia.

Pero a partir de entonces, nuevas posibilidades de vida —la actividad comercial urbana, la gestión más o menos ilícita o la dádiva preelectoral— se ofrecían al hombre arrancado de sus campos por una egoísta política capitalista. Sobre estas masas urbanas en las que ya no perduraban las virtudes viriles engendradas por la vida rural, comenzaron a incidir las influencias exóticas; sus vehículos fueron las masas ingentes

de griegos esclavos y libertos[41] que habían invadido las ciudades, ejerciendo y aun monopolizando algunas profesiones. En contacto con la masa de población autóctona, el *graeculus* desarrolla un inmenso caudal de ingenio aplicado a la violación de las normas morales o jurídicas. Sus aptitudes para esta labor le crearon un prestigio popular basado en su eficacia para actividades ilícitas o para oficios tortuosos, y el proletariado desocupado y abandonado por una comunidad que lo había despojado de sus tierras o que, al menos, no hacía nada para proporcionárselas, procuró imitar su ejemplo. La consecuencia fue una rápida subversión de las costumbres y las ideas morales; frente a las costumbres vernáculas, empieza a advertirse un fenómeno de crisis moral que los contemporáneos sienten como una decadencia lamentable: ya Polibio habla de una corrupción general[42] y Terencio se reconforta, con el hallazgo de un *homo antiqua virtute ac fide*,[43] de la pesadumbre que significaba para él vivir en el seno de una comunidad pervertida.

Pero si la influencia helenística producía, en las clases populares urbanas, tales excesos, en la élite que constituía la oligarquía ilustrada tenía efectos muy diversos. Los frenos que en aquélla faltaban los proporcionaba a ésta una vigorosa concepción ética que en Grecia estaba en la base de todas las doctrinas filosófico-morales, y que la minoría romana asimiló rápidamente, en reemplazo de las viejas y simples convicciones tradicionales.

El filohelenismo de élite se opuso al filohelenismo popular y terminó construyendo, a la larga, una nueva moral romana; pero, entre tanto, las consecuencias de este último no resultaron menos peligrosas; el ejército que la conquista necesitaba no podía ya esperar la savia del viejo campesinado y, en el siglo II, la gloria militar romana palideció por su ausencia. Para restaurarla, la oligarquía ilustrada concibe el plan de llevar de nuevo a las clases populares a servir los intereses de la conquista, utilizando el material social disponible, primero devolviéndole o adjudicándole las tierras necesarias, luego atrayéndolo hacia ella con un tipo de adhesión derivado de las nuevas posibilidades que podía ofrecerle. Al soldado campesino reemplazó, pues, con el tiempo, el soldado profesional, unido no tanto al Estado como al jefe que lo guiaba en la guerra y le aseguraba en la paz ventajas económico-sociales. Era el paso necesario e inevitable derivado del tránsito de la moral rural y ciudadana a la moral imperialista y autocrática.

ROMA Y LA ESTRUCTURA ECONÓMICO-SOCIAL DEL MUNDO HELENÍSTICO

La profunda mutación operada por la mentalidad helenística en las concepciones filosóficas, religiosas y morales, corresponde a una correlativa crisis de la estructura económica y social. El hombre helenístico que había visto la transformación operada en el mundo mediterráneo por Alejandro y sus sucesores, y escuchaba al mismo tiempo las doctrinas revolucionarias sobre los orígenes del Estado o sobre la formación de la idea de la divinidad, no puede afirmar ya la validez universal de ninguna de las estructuras vigentes, económica, social o política, sino que se refugia en un relativismo histórico, conformista en unos, oportunista en muchos y capaz de provocar en otros audaces intentos de subversión total del orden vigente, sobre la base de la convicción de la mutabilidad necesaria del orden histórico, sea operada por una *Tyche* inescrutable, o por las exigencias de una ley natural del desarrollo histórico, inmanente a la vida social misma. Estos intentos encuentran, en los tres siglos anteriores a la ordenación imperial del mundo mediterráneo por Roma, realizadores decididos y radicales, y teóricos de alto vuelo para quienes los problemas de la realidad histórico-social aparecen enlazados con los problemas filosóficos últimos.

Las graves cuestiones económico-sociales que se plantean en el periodo helenístico no son, en sí mismas, absolutamente nuevas. Aunque agravadas algunas de ellas, casi todas son inherentes al orden tradicional, pero la agudización de algunas, la aparición de otras y, sobre todo, un clima revolucionario y radical, coloca a todas en un plano de discusión que torna lícitas todas las soluciones y que agrava, con un disconformismo explícito, situaciones hasta entonces toleradas.

La percepción de la injusticia económico-social alcanza por igual a la clase servil y a las clases ciudadanas. Para la primera el problema fundamental es el de su liberación, sea la de cada uno de los individuos, sea la de la masa servil como conglomerado; para las segundas, es el de la condición del ciudadano carente de tierras o despojado de las que fueron suyas, incapacitado para proveer a sus necesidades elementales o con tierras gravadas por deudas cuyo monto era muchas veces superior a su capacidad de producción.

Estos problemas y las luchas por alcanzar soluciones adecuadas caracterizaron profundamente el clima social de los países del Mediterráneo oriental en los tres siglos finales de la era. Al comienzo de este periodo, Roma y la Italia estaban todavía ajenas a estas preocupaciones;^[44] se desarrollaba allí una vida económica simple que bastaba, normalmente, a sus necesidades, y la propiedad se distribuía sin desequilibrios

exagerados. Pero ya a principios del siglo III y muy especialmente en el siglo II, comienza a crearse en Roma una situación diferente; la incorporación de las fértiles llanuras de la Campania y del sur de Italia, si bien puede resolver ciertas situaciones pasajeras, no contrarresta la aparición del latifundio —subsiguiente a la conquista de Italia— como elemento de dislocación de la estructura económica; más que por el despojo del pequeño colono —que comienza también a producirse— el latifundio, unido al desarrollo de una explotación esclavista que ahora se acentúa, incide sobre el régimen de la pequeña propiedad mediante la competencia hecha al trabajo libre, en una época de acelerada evolución hacia una economía monetaria.^[45] Esta situación se agrava con el abandono forzoso a que se ve obligado el colono libre por la exigencia militar de las campañas lejanas y prolongadas. La consecuencia fue una tendencia al abandono de las tierras con el consiguiente crecimiento de la población urbana, fenómeno, por otra parte, muy característico de la época; con él aparecieron en la ciudad de Roma y en alguna otra de la Italia, fenómenos sociales semejantes a los ocurridos en otras partes del mundo mediterráneo, pero agravados psicológicamente por el contraste entre la pauperización de ciertas clases y el enriquecimiento de otras, y, en teoría, con el de la comunidad en general. Esto último fue de importancia fundamental en Roma: los grupos desheredados exigieron participar en la ganancia proporcionada a la comunidad por la conquista, y esta exigencia, recogida por quienes aspiraban al control del nuevo imperio, debía alimentar los grandes proyectos revolucionarios que se suceden entre Tiberio Graco y Julio César.

La coincidencia entre la aparición de este estado de inquietud social y el desarrollo, en la oligarquía ilustrada, del sentimiento filohelénico, dio a esta situación caracteres peculiares. Para afrontar los problemas económico-sociales había elaborado el mundo helenístico una rica veta de pensamiento filosófico y político; ofrecía, en consecuencia, soluciones elaboradas y, en muchos casos, abonadas por experiencias decisivas. A partir de mediados del siglo II, la oligarquía ilustrada descubre en el pensamiento y en la tradición social griega un sistema de ideas teóricas y prácticas para afrontar la situación creada en Roma —y especialmente en la propia metrópoli— cuyos caracteres, en algunos aspectos, parecían recordar las situaciones típicas, en ese periodo, en el mundo helenístico del Mediterráneo oriental. Fue su tarea el intentar aplicarlas, para solucionar, en primera instancia, los problemas del nuevo proletariado urbano, y, en segundo lugar, para organizar el Estado en función de los intereses imperiales cuyo control aspiraba a ejercer.

El problema de la clase servil

El enorme desarrollo adquirido por la esclavitud a raíz de las grandes campañas militares crea, en el siglo II especialmente, el grave problema de las sublevaciones serviles, que, por su carácter violento, por su magnitud y por sus proyecciones, constituye un factor de peligro para la estructura social.

Sicilia recordaba un importante movimiento servil vinculado a las luchas políticas; [46] pero en 134 vuelve a producirse un gran movimiento de esclavos en procura de su liberación; [47] la insurrección comienza con caracteres violentos y se produce como consecuencia del trato cruel que se daba a los esclavos, quienes ahora asesinan a sus amos y saquean las propiedades; pronto dominan completamente vastos territorios y crean reinos organizados, en los que se preparan para resistir; las primeras tropas romanas son vencidas y sólo después de dos años de lucha consiguen las legiones reducir a los insurrectos. Diodoro señala [48] que, al extenderse la noticia de los éxitos conseguidos por los ejércitos de esclavos sobre las legiones, se produjeron otros levantamientos en diversos lugares del Mediterráneo: en Delos, en las minas del Ática, en el reino de Pérgamo —donde una disputa dinástica lleva al pretendiente, Aristónico, a sublevar las masas serviles con la promesa de fundar un Estado socialista—, [49] y hacia fin del siglo, en el reino del Bósforo, donde la gran masa de esclavos es sublevada por uno de entre ellos que consigue apoderarse del poder; [50] también en Italia tuvo repercusión el movimiento siciliano: Minturnae y Sinuessa, en el Lacio, ven estallar insurrecciones y en la misma Roma, siendo tribuno Tiberio Graco, se produce la sublevación de 150 esclavos; nuevos movimientos se producen, poco después, en Nuceria, en Capua y en el Brucio. [51]

Este estado de inquietud en la clase servil reconoce diversas causas. Se debía, ante todo, al enorme aumento de la cantidad de esclavos en todo el Mediterráneo como consecuencia de las guerras continuadas; este crecimiento se notaba en Grecia y en Oriente tanto como en Italia, calculándose que, después de la batalla de Pydna, Roma llevó a los mercados no menos de 150 000 prisioneros. [52]

Pero influía también de manera manifiesta el cambio que se operaba progresivamente en la concepción del estado servil; dentro de las enormes masas de esclavos predomina ahora el esclavo de guerra que recuerda su época de libertad y cree en la mutabilidad de la Fortuna. Ya Aristóteles admitía que cuando la esclavitud era el resultado, no de una inferioridad creada por la Naturaleza, sino de una violencia o de una ley, las relaciones entre amo y esclavo resultaban agitadas e inestables. [53] Este concepto, basado en la diferenciación —originariamente sofística— entre Naturaleza y Ley, fue desarrollado por los estoicos y los escépticos; con él adquiere validez el principio de la existencia de una ley natural que alcanza tanto al libre como al esclavo y

que reconoce, en todo ser humano, ciertas notas características, previas a la determinación por la ley política —convencional— de su estado social. Esta doctrina — que debía influir considerablemente en la actitud del libre con respecto al esclavo— se hace carne rápidamente en la masa servil bajo fórmulas más o menos esquemáticas difundidas por aquellos que han llegado al estado servil desde posiciones ilustres y no pueden considerar su situación sino como el resultado de un revés de la Fortuna ciega. El esclavo comienza, pues, a adquirir conciencia de su estado y de la injusticia humana que comporta; pero la adquiere también de las posibilidades de su liberación y de su fuerza como conglomerado. Está, pues, atento a toda promesa, y, en condiciones favorables, sigue a aquel que le ofrece la liberación a costa de la vida, porque cree que es posible conseguirla y que es propio de su naturaleza humana luchar por ella. Seguirá así, en Asia, a Aristónico, el pretendiente al trono de Pérgamo; en el Brucio, a un caballero romano, Vecio;^[54] y, en el reino del Bósforo, a un esclavo confidente del rey, Saumakos, que promete la libertad a los escitas sometidos. Estos intentos no son despreciables: militarmente eran temibles y el Estado debía emplear fuerzas poderosas para reprimirlos; políticamente se consideraban como tentativas revolucionarias, a las que no desdeñaban unirse hombres libres,^[55] estimuladas, a veces, por hombres de pensamiento, como en el caso de Aristónico, a cuyo lado fue Blossio de Cumas al fracasar la revolución de Tiberio Graco en Roma.^[56]

Si la insurrección de los esclavos sólo encontraba entre los libres el apoyo de propagandistas radicales o de grupos paupérrimos, su realización constituía un fermento activísimo para las luchas sociales que promovían los libres despojados o no poseedores en procura de sus reivindicaciones. Estos intentos revolucionarios se nutrían, en cierto modo, de las mismas ideas que aquellos otros, pero, en tanto que las aspiraciones de los esclavos contravenían radicalmente la organización económica, las de los ciudadanos paupérrimos se encuadraban dentro del orden establecido. Así, mientras aquellos intentos eran indefectiblemente considerados como ilegales y reprimidos a la larga, los que se originaban en las clases ciudadanas podían encontrar circunstancialmente, por el juego de los intereses de las facciones, un apoyo que les proporcionara un éxito más o menos duradero.

El problema de los grupos ciudadanos subordinados

En el mundo antiguo, la desigualdad entre los ciudadanos arrancaba, originariamente, de la desigual distribución de la tierra, elemento básico de la economía. Diversos procesos repetidos en distintos periodos llevaban a la gravación de la propiedad con

crecientes cargas hipotecarias, que, a la larga, conducían al propietario nominal a una situación de deudor insolvente. Por esta vía, y aun por otras, el ciudadano podía perder sus tierras y, con ellas, la capacidad fundamental de producir; llegado a la pobreza, el ciudadano así desposeído se fundía en las filas de los grupos económicamente subordinados; pero, consciente de que su situación era el resultado de procesos sociales de los que se sentía víctima, comenzaba a manifestar su aspiración a que la comunidad, por vía del Estado, proveyera a sus necesidades elementales: condonación de las deudas, distribución de tierras y alimentación gratuita por el Estado, son las tres reivindicaciones que, juntas o separadas, plantean los grupos ciudadanos subordinados.

La concentración de la propiedad raíz es, en los siglos III y II, un fenómeno acelerado y visible[57] en los países del Mediterráneo oriental. En algunos, el latifundio reaparece como una etapa posterior a la pequeña propiedad, como consecuencia del empobrecimiento del suelo; en otros, como resultado de una política de protección a ciertos grupos oligárquicos; en otros aún, como consecuencia de la despoblación. La concentración de la propiedad era, a veces, el resultado de la enajenación, voluntaria o forzosa, de la pequeña propiedad, que pasaba a manos de vecinos poderosos; pero la enajenación podía obedecer a otras causas; el más agudo problema del periodo helenístico es el de las deudas contraídas por el hipotecamiento de las tierras o, simplemente, por la necesidad de proveer a exigencias primarias, no satisfechas con el producto de campos empobrecidos o gravados con pesadas cargas. El ciudadano clamaba por la condonación de sus deudas, considerando que era el régimen económico-social y no su capacidad personal el responsable de su situación; esta medida era uno de los puntos necesarios de todo programa democrático avanzado; pero la solución jurídica para resolver el fondo de la cuestión no podía ser sino la expropiación de las grandes extensiones para su distribución entre los no poseedores y los desposeídos: de aquí que el problema de las deudas y el de las tierras no fuera, en el fondo, sino uno solo.

El ciudadano que debía abandonar las faenas rurales tenía que buscar su sustento en otras actividades como el comercio o el ejercicio de un oficio, con lo cual su centro se trasladaba a las ciudades. A ellas llevaba su antiguo reclamo, exigiendo la intervención del Estado para solucionar su situación; pero ahora ya no pedía tierras; sin abandonar esta aspiración, ahora lo urgente era alimentarse cada día y la intervención del Estado debía manifestarse de inmediato en la distribución gratuita o económica de trigo. El Estado helenístico, que sólo por vía revolucionaria accedió a las exigencias de condonación de deudas o de redistribución de la propiedad raíz, accedió con más frecuencia a esta otra reclamación, de modo que los grupos subordinados urbanos adquirieron cierto privilegio visible que contribuyó a acrecentar su número. Pero esta

solución inmediata y transitoria de algunos problemas por el Estado no hacía sino acentuar la evidencia de la necesidad de su intervención en el control de la vida económico-social para lograr una distribución más equitativa de los bienes: a esta aspiración respondía el pensamiento helenístico con una teoría del socialismo de Estado.

Las soluciones helenísticas

La crisis de la *polis* griega, visible desde el siglo IV, había originado, además de un pensamiento estrictamente político, una elaboración profunda de los problemas económico-sociales que estaban en su base. En ese momento adquieren valor ejemplar las soluciones radicales que la tradición griega conocía y que son ahora estudiadas atentamente y llevadas hasta sus últimas formas y consecuencias. Las soluciones de los tiranos de los siglos VII y VI, de Solón, de la llamada legislación Licurgo, proporcionan un repertorio de posibilidades para afrontar las nuevas crisis económico-sociales y están presentes en todos los espíritus a partir del siglo IV. Este problema se contempla, sobre todo, desde el punto de vista de los intereses del Estado, esto es, teniendo en cuenta, especialmente, su repercusión sobre la significación política y la eficacia militar de la comunidad.

Este punto de vista, determinante de la legislación aristocrático-comunista de Esparta, origina en Grecia una tendencia, llamada *laconizante*, que, en el plano teórico, inspira la concepción política de Platón. En la *República*, Platón propone un orden basado en la comunidad de las tierras, sobre las que el Estado se reserva un derecho eminente; por esta medida y por otras correlativas, el Estado aseguraba la supresión de toda posibilidad de empobrecimiento y de pérdida o disminución de la ciudadanía, que era su inevitable consecuencia, con lo cual se conjuraban los peligros de la inquietud interior y del debilitamiento militar del Estado.

Esta concepción de la vida económico-social y de sus repercusiones políticas alcanzó considerable difusión en el siglo IV;[58] otros teóricos de la política, como Faleas de Calcedonia o Hipodamos de Mileto, sustentaron puntos de vista semejantes,[59] todos ellos coincidentes en la observación de que la desigualdad de las fortunas es causa general de subversión política y de crisis militar del Estado; y, más adelante, Zenón y los estoicos concibieron, en un sentido aun más radical, un tipo de Estado semejante en su estructura al Estado ideal de Platón y al configurado por la constitución espartana.[60]

Estas doctrinas que sobrevaloraban la función del Estado como instrumento

regulador, correspondían al desarrollo que, en el plano de la realidad política, adquirirían los regímenes autocráticos. Pero si en los Estados militares que surgieron del imperio de Alejandro se plantearon meras situaciones de hecho, en otros se quiso alcanzar el mismo grado de poderío militar y desarrollar una semejante política imperialista realizando las necesarias transformaciones de la estructura estatal de acuerdo con los principios derivados de aquellas teorías.

Los términos de este problema aparecían claramente evidenciados en Esparta; a la pérdida de su antigua estructura económico-social, había correspondido una visible decadencia militar que había disminuido su significación internacional. Frente a los grandes Estados de los sucesores de Alejandro, Esparta era ahora una potencia insignificante; para provocar su resurgimiento y llevarla nuevamente hasta un grado de poderío que le permitiera competir con sus poderosos rivales, Esparta, según aquella concepción, debía volver a una organización estatal que asegurara el acrecentamiento de su clase ciudadana y su solidaridad con el Estado: en el siglo III, Agis y Cleómenes intentaron realizar ese plan.

Frente a la crisis del Estado motivada por la abundancia del oro y la plata y por la concentración de la propiedad,[61] Agis IV retoma la orientación radical que se insinúa en la llamada legislación de Licurgo[62] y dispone, hacia 244, una nueva repartición de tierras, la condonación de las deudas y el ingreso de muchos colonos y forasteros en la categoría de los poseedores.[63] Simultáneamente, Agis IV establece una dictadura de hecho para dominar la oposición de los ricos frente a su política económica y social; pero la oposición de los ricos dentro de Esparta encontró recursos para hacer fracasar el intento revolucionario de Agis, apoyándose en el terror que suscitaba en las clases oligárquicas de las demás ciudades griegas la posibilidad de que los grupos desposeídos imitaran el ejemplo espartano, acaso apoyados en el poder militar que organizaba Agis. [64] Así, las clases en peligro lograron su objeto y los proyectos del rey revolucionario fueron malogrados y su autor muerto.

Seguramente sus reformas fueron olvidadas o derogadas, porque cuando Cleómenes III sube al poder en 237, encontró una situación semejante a la que había hallado Agis.[65] Guiado por los mismos principios, Cleómenes III recomenzará la labor de restaurar la antigua estructura económico-social espartana, y, con ella, su vigor militar. Pero el nuevo revolucionario se propone obrar de manera más segura; como Agis, procura, en un principio, seguir la huella de los antiguos legisladores,[66] pero actúan sobre él las doctrinas filosóficas y sociales de los estoicos, aprendidas en las enseñanzas de Esfero de Bósforo, discípulo de Zenón de Chipre.[67] Como Agis, Cleómenes procura restablecer la economía espartana anulando deudas y distribuyendo las tierras, para asegurar la situación de un número suficientemente

crecido de ciudadanos.[68] Pero, aleccionado por el fracaso de Agis, y adhiriéndose a las tendencias políticas vigentes en ese momento en el mundo helenístico, Cleómenes se esfuerza en constituir una monarquía militar, obtener un ejército poderoso mediante aquellas transformaciones sociales y levantar el ánimo de los espartanos para llevarlo a grandes empresas militares que determinarían la supremacía de Esparta sobre toda la Grecia.[69] De este propósito político y militar de Cleómenes depende su plan económico-social, y ambos configuraban una tendencia que incidía sobre sus relaciones en los Estados vecinos: así, la Liga Aquea, sometida a la dirección de Arato, temía juntamente el acrecentamiento del poder militar de Esparta y el giro que tomaba su organización económico-social, cuya repercusión en el seno de las ciudades de la Liga se advertía ya en forma notoria.[70]

Fue precisamente el carácter social de la obra de Cleómenes lo que precipitó la política de Arato, su unión con Macedonia y la derrota final del rey espartano en la batalla de Sellasia en 222. Pero si la obra de restauración económica y social de Cleómenes fue inmediatamente abrogada, no por eso desaparecieron sus tendencias en Esparta. Poco tiempo después volvieron a surgir guiando la política de Macánidas y más adelante la de Nabis, quien acentuó aún más su carácter revolucionario; como el de Cleómenes, el plan de restauración del poderío militar espartano realizado por Nabis se basa en la estructuración de una comunidad sin grupos desposeídos; Nabis, en efecto, aniquila las clases ricas de Esparta y entrega sus bienes a los no poseedores y a los ilotas, a quienes confiere la ciudadanía y da un lugar en el ejército.[71] La conducta de Nabis inquietó a todos los Estados griegos y aun a los romanos, y, por el contenido social de su obra, forzó la política exterior de Macedonia, como antes Cleómenes había forzado la de Arato: había en ambos una doctrina económico-social que parecía, a los Estados estructurados sobre bases oligárquicas, más peligrosa que las circunstancias que, por sus alianzas, provocaban en el plano internacional.

Roma y la recepción del pensamiento económico-social

El contacto de Roma con el mundo helenístico proporcionó a la oligarquía ilustrada un conocimiento cabal no sólo de los problemas económico-sociales latentes en la sociedad del Mediterráneo oriental sino también de las soluciones propuestas para resolverlos. Este conocimiento, llegado por una vía casi exclusivamente intelectual, había de tener, sin embargo, importantes consecuencias para Roma.

Con respecto a la del mundo helenístico, la estructura económico-social romana poseía caracteres claramente diferenciados; los fenómenos que se producían en su

territorio —sublevaciones serviles, reclamaciones sobre el precio del trigo, sobre obtención de tierras o condonación de deudas— eran acontecimientos esporádicos, resueltos siempre sin violación radical del orden constitucional; la oligarquía romana, por otra parte, no podía tener, en principio, simpatía por las soluciones extremas aparecidas en Grecia, y, en general, apoyó en los Estados sometidos a su influencia a las facciones oligárquicas. Pero muy pronto la oligarquía ilustrada encontró un punto de contacto con ese complejo de ideas económicas, sociales y políticas; las raíces profundas del socialismo de Estado desarrollado en la teoría y en la práctica en Grecia —y especialmente en Esparta, que fue donde adquirió mayor trascendencia— nutrían un designio político, típico del mundo helenístico a partir del siglo III: era la consecución de un dominio imperial cuya área debía coincidir con la zona de influencia del Estado que aspiraba a lograrla; por la definitiva estructuración de un imperio luchaba, desde la muerte de Alejandro, cada uno de los Estados creados por sus sucesores, y el problema del equilibrio político del Mediterráneo oriental estaba en permanente revisión.

A partir del fin de la segunda guerra púnica y de las primeras intervenciones romanas en Grecia, Roma se transforma en un factor decisivo para la dilucidación de todos los conflictos provocados por la constante lucha por el predominio en el Mediterráneo; hasta ese momento, Roma ha luchado obligada por las circunstancias, transformando en guerras ofensivas lo que originariamente eran tan sólo guerras de defensa; pero a partir de ese momento, adquiere conciencia de su periodo y descubre que el mundo mediterráneo oriental ha perdido totalmente su consistencia política y militar y, en consecuencia, la capacidad de resistir su ataque si decidiera emprender su conquista. En el seno de la oligarquía ilustrada, esta idea de la conquista del mundo se hace carne rápidamente, confirmada por los hechos y, especialmente, por la gravitación que tiene el tratado de Apamea en el Mediterráneo oriental. Roma se siente, así, heredera de los proyectos y las aspiraciones de Alejandro y competidora de quienes, a su vez, pretendían restaurarlos. Por este punto de contacto, la oligarquía ilustrada comienza a comprender el significado de los movimientos económico-sociales y de las soluciones propuestas.

Para alcanzar a descubrir las relaciones entre imperialismo y transformación de las estructuras económico-sociales, Roma tiene en su propio territorio indicios suficientes de graves situaciones futuras; ya a mediados del siglo II, comprueba que su ejército de campesinos, factor de la conquista de Italia y del Occidente, ha entrado en crisis; la leva del ejército amenaza a la economía rural romana, en tanto que se desprecian elementos sociales, en ese momento desposeídos a consecuencia de las circunstancias creadas por la misma conquista, y que, por estar excluidos de los cuadros políticos, lo están también de los cuadros militares. Simultáneamente, el orden constitucional parece constituir un

obstáculo para la organización imperial y quienes se aferran a él son, precisamente, quienes temen y dificultan el desarrollo de la conquista. Es la oligarquía ilustrada la que percibe este indisoluble haz de problemas que se divisan en el futuro romano y son sus miembros quienes comienzan a comprender que no se puede recibir la aspiración imperial sin aceptar, en alguna medida, el repertorio de soluciones elaboradas para responder a los problemas suscitados por la aspiración imperial.

ROMA Y LA ESTRUCTURA POLÍTICA DEL MUNDO HELENÍSTICO

Imperialismo y autocracia

La crisis moral y económico-social que se advertía en el mundo del Mediterráneo oriental a partir del siglo IV se proyectaba con caracteres definidos en el plano de la vida política, en el que nuevas circunstancias contribuyeron a agudizar sus rasgos. La conquista de Alejandro había creado en aquel ámbito una situación de hecho cuyas proyecciones debían perpetuarse por espacio de varios siglos. La conquista territorial y la consiguiente formación de un vasto imperio significó, para Grecia, la quiebra definitiva de todos los principios jurídicos y políticos que hasta entonces habían reglado el orden institucional de la *polis*; pero más trascendencia tuvo la situación de hecho que creaba; de la *polis*, comunidad urbana con problemas económico-sociales restringidos, se pasaba ahora, por primera vez entre los griegos, al Estado territorial, con caracteres y problemas muy diversos. Fruto de una conquista militar, el Estado territorial, aunque se extendiera extraordinariamente en la medida determinada por el éxito militar, cubría, en líneas generales, áreas geográficas determinadas previamente por razones de índole económica. Así había ocurrido con el imperio de Alejandro, cuyo límite originario del Indo se corrió hacia occidente muy pronto, quedando la región al este del Irán fuera del área de control griego; la zona unificada por Macedonia, en efecto, no era arbitraria sino que se circunscribía desde antes; en los cinco siglos anteriores a Alejandro, y muy paulatinamente, el Mediterráneo oriental se había transformado en una cuenca donde se entrecruzaban y equilibraban los intereses económicos de los pueblos que, más próximos o más alejados de sus costas, lo circundaban, desde la Magna Grecia hasta Persia y el Ponto Euxino. Esta unidad económica —espontánea, aunque, por épocas, estimulada como tal unidad—, enlazaba de manera indisoluble la vida económica de los países políticamente independientes que circundaban sus orillas, de manera tal que repercutían en el seno de cada uno de ellos los trastornos de cualquier índole que se produjeran dentro de ese ámbito. Esta área económica es la que se unifica políticamente con la conquista de Alejandro; de este modo el Estado territorial recién constituido alcanzaba una situación privilegiada de “soberanía económica”.

Pero si las condiciones económicas presionaban hacia la unificación política, la fuerza para realizarla sólo apareció con Alejandro, y, aun manteniéndose luego aquella tendencia, no volvió a realizarse; pero no por eso dejaban de presionar las circunstancias económicas; subsistieron unificadas, al menos, las áreas secundarias,

constituyendo reinos o imperios menores, cada uno de los cuales abrazaba una región económica de aquellas que se integraban en el mundo mediterráneo oriental; pero como era esta cuenca la que constituía la verdadera y total área económica, la lucha entre los imperios menores y reinos se perpetuó en busca de un equilibrio que reemplazó a la unidad política, conseguida una vez y perdida luego.

Se inició, pues, con Alejandro y sus sucesores, una época de Estados territoriales, basados en exigencias económicas y constituidos sobre una poderosa máquina militar. Frente a ellos, el régimen de la pequeña *polis*, con soberanía política pero con marcada dependencia económica, no podía subsistir. Los grupos conservadores que se aferraban a las estructuras políticas de la ciudad-Estado, buscaron en las ligas o confederaciones de ciudades la manera de equilibrar el enorme poderío militar de estas grandes unidades políticas ahora constituidas. En la cuenca del Mediterráneo oriental, las ligas de ciudades griegas consiguieron su objeto, sosteniendo su independencia política frente a los imperios vecinos y contando como uno de los elementos en el equilibrio de la extensa área económica. Pero este éxito de las ligas no hacía sino confirmar la existencia, en el mundo helenístico, de una necesidad de conformar las estructuras políticas a este tipo de grandes unidades.

El proceso de constitución de las grandes unidades políticas produjo en el Mediterráneo oriental, a partir de Alejandro, terribles convulsiones: desaparecían los Estados autónomos absorbidos por otros, se transformaban violentamente sus estructuras internas, aparecían y desaparecían conglomerados por el azar de circunstancias locales o individuales. El carácter uniforme de todas ellas era la imposibilidad de resolver las situaciones por otro medio que no fuera la fuerza, puesto que por ella se provocaban; la conquista territorial —y aun el mantenimiento del área geográfica— no resultaba sino de actos de fuerza y la situación de inestabilidad creada por la violencia debía conducir a la perpetuación del orden militar; así, pues, pese a todos los subterfugios para legalizar, en el orden interior, la autoridad nacida de estos actos de fuerza, era inevitable el mantenimiento del régimen militar desde el punto de vista del equilibrio internacional. Esta perpetuación del mando militar era la negación del orden jurídico y, en consecuencia, el mundo helenístico vio aparecer, como tipo de autoridad característico de esas nuevas unidades políticas, la fuerza incontrolada de un jefe militar con detentación de todos los poderes: el autócrata como autoridad *de facto* correspondía —como tipo político— a la creación de los imperios *de facto*.

Dos exigencias distintas caracterizaban el poder autocrático: si el orden internacional exigía el mantenimiento de la autocracia en cuanto poder militar, el orden interno incitaba al autócrata a legitimar su poder dentro de su imperio. La base primaria y real del poder autocrático la constituía su fuerza militar, organizada generalmente

alrededor de un núcleo mercenario; pero las exigencias del desarrollo económico así como la necesidad de consolidar su poder mediante un orden jurídico que respaldara su poder *de facto*, llevaban al poder autocrático a buscar un segundo punto de apoyo en la comunidad dominada; la autocracia necesitaba que la comunidad dominada renunciara a toda clase de reivindicaciones políticas que limitaran su poder y esta actitud podía encontrarla, o en la totalidad de la comunidad —vencida moralmente por la larga crisis— o, de lo contrario, en ciertas capas sociales cuyos intereses defendería el autócrata a cambio de su adhesión política; las autocracias helenísticas serán, en consecuencia, oligárquicas o demagógicas, según las reacciones de la comunidad dominada o, en algunos casos, según tendencias circunstanciales del autócrata; en el oriente helenístico, las clases poseedoras, acostumbradas de antiguo a la autocracia y menos habituadas al ejercicio del poder político, resultaron, para los autócratas helenísticos, aliados más seguros y menos peligrosos; pero en algunos territorios más helenizados y en los propiamente griegos, las clases poseedoras eran más reacias a ceder sus prerrogativas políticas y, en consecuencia, las autocracias preferían frecuentemente apoyarse en los grupos populares, que, no teniendo nada que perder, esperaban de los autócratas, si no ventajas políticas, al menos la satisfacción de algunas necesidades primarias. De este modo, el autócrata, a cambio de ventajas económico-sociales ofrecidas a los grupos populares, cuyo costo cargaba sobre las clases poderosas rudamente expoliadas, obtenía la adhesión de extensos sectores sociales con cuyo apoyo se fortalecía su poder en el orden interno. Nacido de una situación de fuerza, el imperio arrastrado hacia la autocracia y la autocracia, por las exigencias mismas de su posición política, podía conducir hacia una conducta revolucionaria.

Las doctrinas del desarrollo político

Si en el Oriente helenístico podían no sorprender las bruscas mutaciones políticas y sociales, el hombre griego, ante el espectáculo del derrumbe del orden político tradicional —que concebía como apoyado en razones de validez universal— no podía dejar de aplicar su capacidad especulativa a la indagación de las fuerzas secretas que las provocaban. Ya a fines del siglo V, los sofistas habían percibido la existencia de un “derecho del más fuerte”, en virtud del cual podían resolverse *de facto* situaciones constituidas *de jure*; el mismo Platón consideraba que el rey-filósofo estaba por encima de la ley y que le era lícito —no por su fuerza, como quería el sofista, sino por el incontrovertible derecho de su sabiduría— determinar de modo inapelable las normas de convivencia de una comunidad, de modo que, como en el caso de los sofistas, se

admitían como justificadas las mutaciones políticas determinadas por una voluntad; y ya en pleno siglo IV, y a la vista de grandes transformaciones políticas, Aristóteles indagaba, a su vez, sobre las causas de las revoluciones. Pero en todos esos casos, los hechos empíricos sobre los que trabajaba la especulación política aparecían como susceptibles de explicación a la luz de las soluciones jurídicas en que, posteriormente, habíanse estructurado, y cabía hablar de sabias previsiones unánimemente acatadas o de legisladores por encima de los intereses en pugna.

Pero, a partir del siglo III, la observación de los cataclismos políticos contemporáneos debía cobrar distinto aspecto. Si el hombre del siglo V podía pensar que el propósito del legislador remoto había sido, exactamente, consolidar un orden jurídico tal como lo encontraba él constituido en su época, y, en consecuencia, encontrar una relación entre las crisis histórico-sociales y su desenlace ulterior, el hombre del siglo III, en cambio, no alcanzaba a vislumbrar en el curso de los acontecimientos contemporáneos otro designio que la inmediata obtención de poder y dominio. Destruída su convicción sobre la existencia de principios lógicos universales determinantes del curso de la evolución política, y ante el espectáculo de situaciones creadas de hecho y por la sola acción de la fuerza, el hombre del periodo helenístico comienza a creer que las fuerzas que actúan en el desarrollo histórico no se rigen según una razón universal sino exclusivamente por una voluntad ciega e inescrutable, frente a la cual sólo cabe esperar, sin que sea posible intervenir para modificar sus designios. La noción de la *Tyche*, del destino ciego e imprevisible, adquiere entonces categoría de explicación última del devenir histórico-social. Ella es quien decide el azar de las situaciones y el hombre poco o nada puede hacer frente a ella: como primera respuesta frente a la evidencia de las situaciones de hecho, el hombre helenístico reacciona con una doctrina de la resignación.

Pero muy pronto, junto con la doctrina de la pasividad, la inteligencia y el sentido moral griego comienzan a elaborar, aun en esta época de renunciamento ciudadano, una teoría del deber político; los estoicos, aunque aspiran a la paz del ánimo, no pueden, sin embargo, renunciar a la postulación de una actitud virtuosa en el plano político; pero postular una conducta implica conocer en alguna medida el curso de los acontecimientos en que se quiere intervenir; aquella preocupación suponía, pues, una teoría del devenir histórico y los estoicos debieron formularla.

En oposición a la doctrina de la *Tyche*, los estoicos creen que la historia tiene un curso regular, cuyo desenvolvimiento corresponde a su naturaleza. Los Estados, desde sus primeros pasos, escalan etapas sucesivas inevitablemente y nada puede desviarlos de ese curso que es su ley. Así, los hombres se agrupan de acuerdo con su naturaleza gregaria, escalarán luego la etapa de la monarquía y recorrerán después las

correspondientes a distintos tipos de organización —tiranía, aristocracia, oligarquía, democracia y demagogia— hasta llegar de nuevo a una situación semejante a la originaria en la que deberá reiniciarse el ciclo. Partiendo de esta doctrina, es lícito postular una conducta; paralelamente, una concepción pragmática de la historia permite a los estoicos asegurar que el conocimiento del pasado y el presente de un Estado son elementos suficientemente seguros para prever la evolución futura; el hombre puede, pues, intervenir en alguna medida en el curso de la historia, acelerando o conteniendo los procesos, acentuándolos o debilitándolos, según sus convicciones, pero dentro de una limitada área de acción.^[72]

Esta doctrina estoica del devenir histórico se empalma con su concepción social. La época es de autocracia, es decir, lindera entre la última forma del ciclo —la demagogia— y la nueva monarquía. Los estoicos conciben el paso desde la mera detentación del poder por la fuerza hasta una monarquía de derecho, como un proceso de realización de Justicia, admitiendo que, por el uso justo del poder, se convierte la mera situación de hecho en un orden de derecho. La realización de la Justicia en ese instante se manifiesta, para el estoico, como realización de la justicia social.

Roma y la recepción del pensamiento político

Más aún que al griego debía sorprender al observador romano el espectáculo de las grandes alternativas de la vida política en el mundo helenístico. La crisis total de los principios en que se había basado el orden político interno de la *polis* griega y su reemplazo por una política de oportunismo y de violencia, la ausencia absoluta de ordenación jurídica y la crisis de la moral pública que acompañaba a aquella nueva conducta social, chocaba profundamente no sólo con la sensibilidad política del romano, sino también con sus costumbres y sus tradicionales normas de convivencia.^[73]

Todavía al finalizar el siglo III, los postulados en que se basaba la organización interior del Estado estaban más allá de lo que le era lícito discutir al individuo y estaban sostenidos por una vigorosa fe. El ejercicio de la conducta pública podía llevar a la lucha por distintas concepciones políticas, pero las soluciones propuestas no eran sino nuevos acuerdos para equilibrar sabiamente las fuerzas que se estructuraban en el Estado.

Sólo a partir del siglo III, cuando la conquista hubo creado el problema del *ager publicus* con sus consecuencias sobre la economía raíz y las relaciones entre el latifundio y la pequeña propiedad, comienza a insinuarse una diversificación de los intereses, hasta allí solidarios, entre los grupos que se beneficiaban con la conquista y

los que nada ganaban o se perjudicaban con ella. Era este proceso el que había contribuido a provocar la escisión en el plebeyado, uniendo a los grupos poderosos salidos de su seno a la clase patricia para formar, frente al resto de la plebe, la nueva *nobilitas*. Esta transformación en la posición de los elementos dentro de la comunidad trajo consigo la aparición de una política social y la agudización de los irreductibles intereses de clase. La situación se acentuó en el transcurso del siglo II, después de la conquista trasmarina; el Estado se mantenía incólume en su organización jurídica y la *nobilitas* se esforzaba por mantener dentro de él su predominio; pero se percibían ya los gérmenes de una inquietud cuya trascendencia podían adivinar los grupos de mayor sagacidad política. Los nuevos problemas sociales, sin embargo, no tocaban todavía, al finalizar el siglo III, la estructura del Estado, y los múltiples cambios operados en el transcurso de los siglos anteriores para responder a nuevas necesidades sociales, podían autorizar a pesar de que, por esa misma vía, el Estado romano podría resolver los nuevos conflictos.

Pero a partir de las últimas décadas del siglo III se produce el estrecho contacto de Roma con las ciudades griegas de Italia y de Sicilia. Eran viejas ciudades helenísticas en las que estaba vivo el recuerdo de las luchas de las democracias con los tiranos y algunas de las cuales —como Siracusa, con la que Roma mantiene relación asidua— habían visto ya el establecimiento de monarquías regulares. En ellas descubre Roma los caracteres del poder autocrático, cuyas notas más visibles había podido observar de cerca en la política de Pirro, y advierte entonces las relaciones entre el poder político autócrata y las exigencias militares que se derivan de la conquista territorial. Por esta vía, los procónsules romanos adquieren conciencia de su limitada autoridad y Escipión el mayor aprenderá allí a preferir —desde el doble punto de vista de las necesidades del Estado y de las ambiciones personales— la omnipotencia del autócrata a la restringida autoridad del magistrado. Pero este contraste no correspondía solamente a una superficial consideración constitucional; simultáneamente, dejaba ver la relación establecida por la política helenística entre imperialismo y autocracia y quien se proponía arrastrar la política romana hacia una conquista trasmarina no podía pasar por alto la lección de realismo político que se deducía del conocimiento de la historia helenística. Esta lección no sólo se recibía por la inmediata observación de los hechos; Siracusa resumía en su historia los caracteres políticos más típicos de la época y sus historiadores, y en especial Timeo, daban un cuadro muy vivo de las peripecias provocadas por la insistente afirmación de las tendencias autocráticas; su lectura resultaba, pues, una fuente de enseñanza política cuya influencia se acentuaba con el intento de incluir en la historia del desarrollo político griego, la historia romana.

El grupo que se constituye en Roma alrededor de Escipión el mayor y de su casa

heredará, con los propósitos imperialistas de aquél, sus tendencias filohelénicas que configuraban, por sobre todo, una actitud política. Este grupo —la oligarquía ilustrada— vio, al poco tiempo, robustecer su vocación y sus tendencias por el aporte teórico que le proporcionaron dos figuras griegas de singular relieve intelectual: Panecio de Rodas y Polibio de Megalópolis.

Bajo la influencia de Timeo y de Panecio, cumple Polibio una misión decisiva en Roma. Dentro del cuadro de la historia universal, el historiador griego procura encuadrar de manera coherente la historia romana encadenando sus acontecimientos y sus designios dentro de los que se originan en el mundo helenístico. La tendencia conquistadora desarrollada y consciente en Roma después de Escipión el mayor, aparece vinculada al movimiento hacia la constitución de grandes unidades políticas, característico del Mediterráneo oriental; la vocación imperial que se insinúa al comenzar el siglo II, no parece, pues, ser solamente una etapa del proceso de crecimiento romano sino que se presenta como el resultado de una adhesión romana a las tendencias políticas helenísticas. Pero junto a esta interpretación del papel que le está reservado a Roma en el Mediterráneo, ofrecida por Polibio siguiendo el esquema de Timeo, el mismo Polibio, como Panecio había hecho antes, proporciona a los miembros de la oligarquía ilustrada una teoría del desarrollo político-social de Roma, de tipo pragmática, sobre cuya base era posible discriminar las líneas del desarrollo político futuro: es aquella doctrina de la sucesión legal de los estadios políticos, de origen estoico, que, aplicada a Roma, se manifiesta como una teoría de la revolución necesaria.^[74] En efecto, llegada Roma, a mediados del siglo II, a una etapa de disolución de su régimen democrático, se encontraba al borde del estadio demagógico u oclocrático.^[75] El paso resultaba inevitable^[76] y el análisis objetivo de la realidad político-social romana realizado por Polibio llevaba al historiador griego a prever la inminencia de una etapa de convulsiones internas determinadas por el pasado inmediato. Para Polibio, aristócrata militante, que había sido testigo en Grecia de acontecimientos similares, los tiempos que se anunciaban repugnaban particularmente a sus convicciones y a su temperamento, pero, adherido a las tesis estoicas, no podía por menos de consignar sus caracteres con una científica prescindencia.

Sin embargo, la misma doctrina que lo llevaba a diagnosticar las circunstancias precisas de la realidad romana, lo incitaba a sentar los principios de la conducta política a seguir, conciliando sus convicciones con las exigencias planteadas por el nuevo orden de cosas frente al Estado romano y a la estructura social que éste ordenaba jurídicamente. Las doctrinas estoicas, en efecto, suponían también el imperativo de intervenir en el desarrollo de cada una de aquellas etapas del progreso histórico para dirigir las mediante actos razonados y eficaces; la etapa demagógica debía ser guiada

hacia la consecución de un imperio justo, esto es, de una vasta área de dominio político en el que se realizara la justicia social; acaso Panecio no quiso llegar hasta estas últimas consecuencias cuando exponía su pensamiento frente a los miembros de la oligarquía ilustrada o acaso Polibio evitara consignarlas de manera explícita guiado por sus particulares convicciones;^[77] pero otro estoico, Bloisio de Cumas, se atrevió a desarrollar íntegramente la doctrina político-social de la escuela y encontró, en algunos de los miembros de la oligarquía ilustrada con quienes le cupo dialogar, discípulos convencidos y resueltos a realizar sus postulados teóricos: por su intermedio debía el Estado romano conmoverse hasta sus cimientos, en un esfuerzo por ajustarse a las nuevas necesidades de tipo imperial y a las exigencias internas que se derivaban de ellas.

[Notas]

[1] Polibio, I, 3.

[2] Polibio, *loc. cit.*

[3] Colin, *Rome et la Grèce*, pp. 269 y ss.

[4] Después de Pydna se incorporaron a la vida romana considerables cantidades de griegos; llegaba a mil el número de los que llegaron con Polibio.

[5] Atheneo, XII, 68; véase Colin, *op. cit.*, pp. 369-370; Wendland, *Die hellenistisch-römische Kultur*, pp. 58 y ss.

[6] Aul. Gelio, XV, 11; Suet., *De Gramma. et Rhetor.*, 25.

[7] Suet., *op. cit.*, véase Colin, *op. cit.*, p. 370 y ss.; Wendland, *op. cit.*, p. 59, fecha la embajada en 165.

[8] Cic., *Acad.*, II, 30; *De Off.*, III, 12.

[9] Plut., *Catón el mayor*, XXII; Cic., *Tusc.*, IV, 3.

[10] Plut., *Catón el mayor*, XXII.

[11] Lact., *Inst.*, v, 14; véase Brochard, *Les esceptiques grecs*; Martha, *Le philosophe Carnéade à Rome*, en *Études morales sur l'antiquité*.

[12] Cic., *Acad.*, II, *passim*.

[13] Livio, VII, 2.

[14] Livio, *loc. cit.*

- [15] Suele presentarse a Nevio, creador de la *comoedia praetexta*, como propulsor de un teatro latino; Colin, *op. cit.*, p. 112, afirma, por el contrario, que el elemento latino es muy superficial y que, en el fondo, no refleja sino la tradición griega; véase Schanz-Hosius, *Geschichte der römischen Litteratur*, I, pp. 52-53, y Pais, *Storia critica*, I, parte prima, p. 75.
- [16] Plauto, *Asinaria*, pról.; *Soldado fanfarrón*, v. 86; *Andria*, pról.; *El púnico*, pról.
- [17] Plauto, *Menechmos*, pról.
- [18] Rosenberg, *Einleitung und Quellenkunde zur römischen Geschichte*, p. 123.
- [19] Rosenberg, *op. cit.*, p. 124; Pais, *op. cit.*, I, parte prima, pp. 36-51 y 75-87.
- [20] Sobre la influencia de Timeo sobre Polibio, véase Laqueur, *Polybius*, pp. 249 y ss.
- [21] La expresión había sido formulada por Sócrates (Plut., *Del exilio*, 5; Cic., *Tusc.*, v, 37), pero son los cínicos quienes la divulgan, haciendo de ella un lema de combate: Diógenes Laercio, VI, 1.
- [22] Sobre los caracteres del clima moral propio del periodo helenístico, véanse Ferguson, *The Leading Ideas of the New Period*, en *C. A. H.*, t. VII, pp. 1 y ss., y Wendland, *op. cit.*, cap. II, pp. 11-23, y cap. III, p. 35.
- [23] Véanse Tarn, *Hellenistic Civilisation*, caps. I y II; Ferguson, *op. cit.*; Wendland, *op. cit.*
- [24] Polibio, XVII, 14.
- [25] Polibio, XVII, 15, condena a Demóstenes por su fracaso; véase Wunderer, *Polybios*, p. 16, para una visión de conjunto sobre las observaciones contenidas en Polibio sobre la vida del siglo II, pp. 40-47 y 55-62.
- [26] Polibio, XXXVII, 4; véase Beloch, *Die Bevölkerung der griech, röm. Welt.*, pp. 498-499.
- [27] Diógenes Laercio, VI, 2.
- [28] Diógenes Laercio, VII, 1 y 85 y ss.; véase Robin, *La morale antique*, pp. 130 y 133-134.
- [29] Diógenes Laercio, X: “Él [Epicuro] enseña aún que la virtud debe ser buscada no por ella misma sino en vista del placer... El placer es la regla de la vida”, y más adelante: “El ser completamente feliz no tiene ni cuidado ni inquietud”; véase Robin, *op. cit.*, p. 124.
- [30] Sobre la propaganda filosófica, véase Wendland, *op. cit.*, cap. V, *passim*.
- [31] Diógenes Laercio, VII, 1: “Crisipo dice también, en el primer libro de las vidas, que el sabio toma parte en los asuntos públicos a menos que le sea imposible, para fustigar el vicio y justificar la virtud”.
- [32] Platón, *Protágoras*, p. 337 c.
- [33] Diógenes Laercio, X.
- [34] Lact., *Inst.*, v, 16.

- [35] Lact., *Inst.*, VI, 8.
- [36] Georgias, frag. 6, y Antifonte Sofista, frag. 21a (Diels); Platón, *loc. cit.*
- [37] Wendland, *op. cit.*, pp. 108 y ss.
- [38] Wendland, *op. cit.*, pp. 119 y ss.
- [39] Indicaciones sobre la difusión de los misterios, en Pettazzoni, *I misteri, passim*.
- [40] Wendland, *op. cit.*, pp. 127 y ss., sobre el sincretismo religioso.
- [41] Plauto, *Curculio*, v. 199 y ss., da una viva imagen de la invasión del griego y del *graeculus*.
- [42] Polibio, XXXII, 11; un análisis de los textos referentes a la crisis de las costumbres en Colin, *op. cit.*, pp. 545 y ss.
- [43] Terencio, *Adelfos*, v. 441 y ss.
- [44] Sobre la tendencia a la conciliación de las clases en la antigua república, basada en la comunidad de intereses entre las casas senatoriales y las masas campesinas, véase Pöhlmann, *Geschichte der sozialen Frage und des Sozialismus in der antiken Welt*, t. II, pp. 397-400.
- [45] Desde 269 circulaba por toda Italia, y aun por el Mediterráneo, el denario de plata, que fue ajustado al tipo monetario griego y cartaginés en 217; véase Frank, *Storia ec. di Roma*, trad. it., pp. 71 y ss.
- [46] Heródoto, VII, 155; Arist., *Política*, VIII, II, 6.
- [47] Diodoro, XXXIV-V; Floro, III, 19.
- [48] Diodoro, *loc. cit.*
- [49] Diodoro, *loc. cit.*; Eutropio, IV, 9; Estrabón, XIV, 1, véase XIV; Pöhlmann, *op. cit.*, t. I, pp. 404 y ss.
- [50] Véase S. Zebelev, *L'abdication de Pairisades et la révolution scythe dans le royaume du Bosphore*, en *Revue des Études Grecques*, enero-marzo, 1936.
- [51] Diodoro, XXXVI.
- [52] A consecuencia de ese aumento en la oferta, su precio desciende hasta 1/200 de su valor: en época de Catón se pagaba hasta 10 000 sesteracios por un esclavo, y cuando Lúculo vende los esclavos traídos de la guerra contra Mitrídates, su costo medio será de 50 sesteracios (Apiano, *Mitridática*, 78).
- [53] Arist., *Política*, I, II, 3-21.
- [54] Diodoro, XXXVI.
- [55] Apiano, *Civiles*, I, 116, señala el hecho para la insurrección de Espartaco; pero la insurrección de Vecio muestra que ya antes estaba franqueado el abismo entre el libre y el esclavo; véase Pöhlmann, *op. cit.*, t. II, pp. 404 y ss.
- [56] Plut., *Tiberio Gr.*, XX.

- [57] Guiraud, *La propriété foncière en Grèce*, pp. 397 y ss.
- [58] Guiraud, *op. cit.*, p. 578, observa que esta difusión está probada por la atención que le presta Aristófanes en la *Asamblea de las mujeres*, pues el satírico ateniense sólo se ocupaba de opiniones y tendencias muy difundidas; véase Pöhlmann, *op. cit.*, t. I, p. 313.
- [59] Sobre Faleas de Calcedonia, Arist., *Política*, II, IV, 1-2, Pöhlmann, *op. cit.*, t. II, pp. 5 y ss.; sobre Hipodamos, Arist., *Política*, II, V, 1-2.
- [60] Pöhlmann, *op. cit.*, t. II, pp. 268 y ss.
- [61] Plut., *Agis*, V; véase Tarn, *The Greek Leagues and Macedonia*, en *C. A. H.*, t. VII, pp. 739 y ss.; Pöhlmann, *op. cit.*, t. I, pp. 354; Busolt-Swoboda, *Griechische Staatskunde*, t. II, pp. 726 y ss.
- [62] Plut., *Agis*, IX y XIX.
- [63] Plut., *Agis*, VIII.
- [64] Plut., *Agis*, XIV.
- [65] Plut., *Cleómenes*, III y X; Tarn, *op. cit.*, pp. 752 y ss.; Pöhlmann, *op. cit.*, t. I, p. 384; Busolt-Swoboda, *op. cit.*, t. II, pp. 729 y ss.
- [66] Plut., *Cleómenes*, XVI y XVIII.
- [67] Plut., *Cleómenes*, II.
- [68] Plut., *Cleómenes*, x-xi.
- [69] Plut., *Cleómenes*, VII, XI y XIII; Polibio, II, 47 y 49.
- [70] Plut., *Cleómenes*, XVI-XVII; XIX; *Arato*, XL.
- [71] Plut., *Filopemén*, XVI; *Flamininus*, XIII; Livio, XXXIV, 31; Polibio, XIII, 6-7; véanse Holleaux, *Rome and Macedon: The Romans Against Philip*, en *C. A. H.*, t. VIII, pp. 146 y ss.; Pöhlmann, *op. cit.*, t. I, pp. 391 y ss.; Busolt-Swoboda, *op. cit.*, t. II, pp. 731 y ss.
- [72] Estas dos doctrinas del desarrollo histórico son expresadas por Polibio en distintas capas de su obra. Laqueur, *Polybius*, pp. 243-249, analiza cuidadosamente —y prueba, a mi juicio— cuáles son las influencias que predominan en el historiador de Megalópolis; la doctrina de la *Tyche* aparece en lo que él llama la cuarta edición o capa, juntamente con la prolongación de su obra hasta el año 146 y con la intercalación de la descripción de la constitución romana; posteriormente, reorganiza Polibio los materiales de su obra dentro del cuadro de las olimpiadas —según el ejemplo de Timeo— y le da un carácter pragmático, apoyado en la doctrina estoica de la sucesión de las etapas constitucionales. Véase *op. cit.*, cap. 9, *passim*.
- [73] Es interesante observar cómo expresa Plutarco esta contraposición en su vida de Pirro.
- [74] Polibio expone este esquema en VI, 5-9, y VI, 57.

[75] Polibio, VI, 57.

[76] Polibio, VI, 9.

[77] Obsérvese que, al pasar, Polibio sostiene que el momento de perfección política es alcanzado por Roma en la época de la guerra de Aníbal (VI, 75 a), época que en otro lugar (VI, 51) caracteriza como gobernada aristocráticamente por el senado.

SEGUNDA PARTE

La política graquiana y sus proyecciones

IV. EL DESENCADENAMIENTO DE LA POLÍTICA REVOLUCIONARIA: TIBERIO GRACO

LA OFENSIVA RADICAL DE 133

El proceso de crecimiento y consolidación de la oligarquía ilustrada, que se cumplía ininterrumpidamente desde 180 y que le había permitido asegurar para sus miembros el control del Estado, sufrió graves alteraciones al promediar el siglo. La progresiva agudización de los problemas políticos, económicos y sociales por una parte, y los fracasos militares de España, que fueron su consecuencia, por otra, permitieron poner de relieve su irresolución o su incapacidad para realizar los planes reformistas y esta circunstancia debilitó su prestigio y evidenció en ella la ausencia de cabezas directoras. La necesidad de obrar pareció entonces evidente y la oligarquía ilustrada reaccionó en un doble plano: imponiendo a Escipión Emiliano, a pesar de las prescripciones legales en contrario, para el consulado de 147 —lo que implicaba la dirección de las operaciones en África— y afrontando simultáneamente el problema social mediante la preparación de una legislación agraria. De estos primeros ensayos de realizaciones políticas resultó la formación de dos facciones en el seno de la oligarquía ilustrada; a partir de ese instante la lucha por las posiciones políticas se produce fundamentalmente entre ellas, auxiliada eventualmente la de los moderados por los miembros de la oligarquía conservadora, que ve en aquella crisis una ocasión favorable para contener y obstaculizar los planes renovadores. Pero si en los primeros años que siguen a la crisis los moderados obtienen importantes triunfos políticos, bien pronto el ala radical comienza a afirmarse y a conquistar posiciones; sin embargo, este avance no pareció tan rápido como lo exigían las ambiciones de sus miembros; la elección de Escipión Emiliano para el consulado de 134 —violando nuevamente las normas legales— pareció demostrarlo así y la facción radical comenzó a preparar una enérgica ofensiva, facilitada por la ausencia de Emiliano, a quien retenía en España el sitio de Numancia. Esta ofensiva estaba destinada a consolidar la simpatía fluctuante de los grupos no poseedores y de los pequeños propietarios rurales, mediante la sanción de una ley de distribución del *ager publicus*. Para alcanzar ese fin apoya, en la elección consular para

133, el nombre de P. Mucio Escévola, miembro destacado de la facción, y, en la elección tribunicia, el nombre de T. Sempronio Graco; impuestos estos candidatos —y acaso algunos otros— con el apoyo del *Princeps senatus* Ap. Claudio Pulcher y los demás miembros de la facción, sólo se esperó una oportunidad favorable para poner en acción el plan seguramente preconcebido; una circunstancia propicia fue la partida del otro cónsul, L. Calpurnio Pisón, para su provincia de Sicilia, después de la cual el tribuno T. Graco inició la ejecución del proyecto, sometiendo a los comicios la *rogatio* agraria.^[1]

LA LEY AGRARIA Y SUS CONSECUENCIAS POLÍTICAS

La *rogatio* Sempronia legislaba sobre el *ager publicus* y establecía el destino de las superficies que se reivindicaban para el Estado. Declaraba, ante todo, que nadie podía poseer una extensión de tierra pública superior a 500 *jugera* más una extensión suplementaria de 250 *jugera* por cada hijo,[2] debiendo el resto de las tierras ocupadas volver al Estado; en cambio, ofrecía el título definitivo sobre la superficie que —de acuerdo con los términos de la *rogatio*— podía retener cada uno, renunciando así el Estado a ulteriores reivindicaciones.[3] El territorio que quedara disponible como consecuencia de esta limitación de la *occupatio*, debería ser repartido en pequeños lotes de 30 *jugera* entre ciudadanos no poseedores con la condición expresa de que no podían ser vendidos y de que debían pagar una pequeña renta al Estado como testimonio de su derecho eminente.[4]

Como la oligarquía ilustrada conocía muy bien los mecanismos legales y administrativos por los que el senado podía malograr los fines de la ley sin oponerse formalmente a ella, en caso de que la misma ley no estableciera un procedimiento seguro para su cumplimiento, la *rogatio* Sempronia encomendaba todas las tareas, esto es, la determinación de cuáles tierras de las que tenía cada poseedor pertenecían originariamente al *ager publicus* y habían pasado a su poder por vía de la *occupatio*, la confirmación de la extensión legal y la distribución del sobrante en las condiciones previstas por la ley, a un cuerpo autónomo de tres ciudadanos elegidos a perpetuidad y cuyas funciones se ejercían anualmente en forma rotativa.[5]

Presentada a los comicios con la antelación debida, Tiberio apoyó su proyecto con una argumentación elocuente y enérgica,[6] a la que contestaron los miembros de la oligarquía conservadora con una defensa calurosa de los derechos adquiridos por la *nobilitas*, hecha en los corrillos del foro y destinada a presionar a su numerosa clientela política. A la argumentación de Tiberio contra el desarrollo del trabajo servil en desmedro de las posibilidades de los colonos libres,[7] contestaban aquéllos con las razones que podían apuntalar su posición: el riesgo originario de la *occupatio*, los capitales invertidos, las mejoras realizadas,[8] y, sobre todo, las peligrosas consecuencias de las medidas propuestas.[9] Ante esa propaganda, Tiberio Graco, llegado el día de la votación y ya seguro del resultado favorable, procura neutralizarla explicando ampliamente las razones de alta política que mueven la conducta de la facción radical de la oligarquía ilustrada.[10]

Una vez fundamentada, Tiberio ordena leer el texto del proyecto y, en ese momento, un tribuno, Octavio, pronuncia inesperadamente su *intercessio*. Instrumento de la oligarquía conservadora, Octavio se mantiene firme en su actitud a pesar de los ruegos y de las invectivas de Tiberio; por su parte, sus inspiradores, miembros del senado, intentan ganar la causa en el seno de ese cuerpo provocando un cambio de actitud en el tribuno autor del veto; pero Tiberio precipita los acontecimientos y la posible conciliación fracasa de inmediato.[11]

Postergada la votación hasta el día siguiente, Tiberio, prescindiendo de la opinión de sus consejeros de la facción radical, decide adoptar una conducta resuelta que inspiraban, en general, sus tendencias de origen helenístico y acaso directamente sus consejeros griegos Diófanes y Blossio,[12] y solicita la deposición del tribuno que se opone a su proyecto. Basado en el ejemplo del mecanismo institucional del ágora, Tiberio da por admitido que la estrecha relación entre la asamblea tribal y el tribuno debe manifestarse, ante todo, en una dependencia del último con respecto a la primera, tal como la que reglaba las relaciones del orador con la asamblea popular griega; partiendo de ese supuesto, la asamblea tribal reivindicaba su autoridad si deponía al tribuno que intentaba obrar contra los intereses que ella representaba de manera inequívoca, del mismo modo que la asamblea popular griega castigaba al orador que la arrastraba hacia decisiones inconvenientes.[13] Propuesta, pues, la deposición de Octavio, ante el estupor general, los ciudadanos reunidos en el foro, convencidos de que sólo por ese medio la *rogatio* se transformaría en ley, y acaso un poco despreocupados de la gravedad del problema institucional que Tiberio planteaba, votaron la insólita medida y Octavio fue retirado de los *rostra*; inmediatamente, se completó el colegio tribunicio con la elección de Q. Mummio y la *rogatio* fue convertida en ley. La asamblea eligió entonces el triunvirato para su cumplimiento, cuyos miembros fueron el propio Tiberio, su suegro el *Princeps senatus* Ap. Claudio Pulcher y su hermano menor Cayo, de apenas veinte años de edad, que se encontraba entonces combatiendo con Emiliano frente a Numancia. Cumplido su propósito, Tiberio Graco —nos dice Apiano—[14] “se hizo inmediatamente popular y fue seguido hasta su casa por una enorme multitud, como si fuera, no el fundador de una sola ciudad o de una raza, sino de todas las naciones de la Italia”.

Las inesperadas derivaciones que tuvo la proposición de la ley Sempronia evidenciaron dos hechos importantes; por una parte, la nueva significación personal de Tiberio, quien decide resolver la situación planteada por el veto de Octavio, no en función de los recursos políticos de que podían proveerlo sus amigos de la facción radical de la oligarquía ilustrada, sino de acuerdo con las convicciones inculcadas en él por sus maestros griegos y por el clima radical en que se había formado; por otra, la

nueva escisión que se produce de inmediato en el ala radical de la oligarquía ilustrada, de la que se separan algunos miembros disconformes con la actitud revolucionaria del tribuno —Metello, Escévola—, quienes constituirán una facción centrista, mientras se mantienen en el ala radical, junto a Tiberio, Ap. Claudio Pulcher, P. Licinio Craso y M. Fulvio Flaco.^[15] Esta escisión crea nuevos matices en la gama política de la Roma del último tercio del siglo II, y explica, sobre todo, la precipitación de la alianza revolucionaria hacia una inclusión de nuevas fuerzas en sus filas: el grupo de los *equites*. Como reacción se produce un acercamiento de importantes consecuencias entre la facción moderada de la oligarquía ilustrada y el partido de la oligarquía conservadora, que se prestigiaba ahora por la comprobación objetiva de sus temores acerca de las inevitables consecuencias remotas de la política imperialista y filohelénica de la oligarquía ilustrada.

LOS CARACTERES DE LA LEY AGRARIA

Si los métodos puestos en práctica por Tiberio para allanar los obstáculos opuestos a la aprobación de la ley habían sido violentos, no lo era menos el que había sido ideado para neutralizar la posible oposición senatorial a su cumplimiento. El *modus operandi* implicaba una actitud resuelta contra la oligarquía conservadora; pero en sus estrictos términos jurídicos la ley era justa, simple y no suprimía sino los abusos inmoderados confirmando, dentro de cierto margen, las situaciones creadas; esta benignidad se advertía de inmediato comparándola con la ley Licinia,^[16] la cual, sobre limitar a 500 *jugera* la *occupatio* de tierras públicas, restringía el número de animales que se podía tener en ellas y el número de esclavos que se podía utilizar en su explotación.

Las tendencias y la finalidad de la facción radical de la oligarquía ilustrada se advertía, sobre todo, en las circunstancias que rodeaban la sanción de la ley. Ante todo, la *rogatio* Sempronia restauraba el principio establecido por el tribuno C. Flaminio en 232 de la jurisdicción de la asamblea tribal para la adjudicación de tierras públicas, en tanto que hasta entonces había sido atribución exclusiva del senado.^[17] Ese principio había suscitado la más intensa resistencia por parte de la *nobilitas*; pero el senado había mantenido en aquella oportunidad el control de los resortes administrativos con los que podía dirigir o aun neutralizar las asignaciones de tierras públicas y si apenas lo ejerció en el caso del *ager gallicus* fue porque se trataba de tierras todavía no ocupadas y de una región por el momento poco apetecible; pero la ley Sempronia, sobre insistir en aquella innovación jurisdiccional, paralizaba toda posibilidad de obstaculización de sus fines por vía administrativa, ya que creaba un cuerpo autónomo con atribuciones para cumplir todos los pasos necesarios para su aplicación; esta disposición de la ley acentuaba su carácter radical porque atacaba las atribuciones ejecutivas del senado, hasta allí incontrovertidas.

Pero no sólo por eso era radical. Si su texto era jurídicamente justo, la posibilidad de una restricción en la posesión de los grandes latifundios atacaba por su base la preeminencia económica y política de la oligarquía, apoyada principalmente en su riqueza raíz. Esta vía de enriquecimiento era, por otra parte, la única que respaldaba a la oligarquía política, no sólo porque el plebiscito Claudio restringía sus posibilidades comerciales o financieras sino porque el mismo género de actividad política que desarrollaba le impedía la asidua atención de ocupaciones que suponían permanente iniciativa y vigilancia: suprimidos sus latifundios, se suprimían automáticamente sus recursos, imprescindibles para asegurar la fidelidad de la vasta clientela política que

servía de base a su predominio.

También alcanzaba indirectamente a vulnerar los intereses de la oligarquía porque de la mayor libertad económica proporcionada a los grupos subordinados debía resultar una progresiva disolución de las relaciones de clientela. El colono que mantenía su propiedad de manera precaria y más aún el que no conservaba la suya, pero sobre todo la plebe urbana, dependían estrechamente de los miembros de la *nobilitas*, cuya calculada generosidad les aseguraba el mantenimiento de sus tierras o el alimento cotidiano —*sportula*, en especies o en dinero— a cambio de una dependencia electoral que aseguraba el predominio de los oligarcas; devuelta a sus campos la última y afirmados en su propiedad los primeros, el edificio de la política oligárquica se debilitaba considerablemente. Era, pues, un variado conjunto de preocupaciones lo que despertaba la nueva política de Tiberio en la oligarquía conservadora —definida por su pretensión de conservar íntegramente sus privilegios— y cuyas repercusiones alcanzaban a los sectores moderados de la oligarquía ilustrada, apenas suavizada en estos últimos por las esperanzas cifradas en el futuro del imperio, comprometido por la obstinación de aquellos grupos en perpetuar privilegios que lo anemizaban.

LOS PROPÓSITOS DE TIBERIO GRACO

En rigor, no se engañaba totalmente la oligarquía conservadora cuando afirmaba que el propósito de Tiberio era transformar el orden establecido.[18] Exageraba la realidad porque los planes del tribuno eran imprecisos y sólo el azar de la resistencia opuesta a la sanción de la ley lo había impulsado a plantearla con caracteres radicales; pero era evidente que la política de la oligarquía ilustrada, al atentar contra los intereses de clase de la *nobilitas*, procuraba encontrar una nueva fórmula de equilibrio social dentro del Estado.

Sus temores eran fundados cuando pensaba que la limitación de la *occupatio* estaba destinada a socavar la sólida situación económica de la *nobilitas* y no lo eran menos cuando sospechaba que, por la liberación económica de los pequeños poseedores y los proletarios, se podía llegar a sustraerle su vasta clientela. Pero si estas derivaciones de la ley agraria se dirigían contra sus intereses personales, las circunstancias y los propósitos de la ley atacaban la concepción misma del Estado que propugnaba la oligarquía conservadora y procuraban orientar las fuerzas vivas de Roma hacia una solidaridad con los nuevos intereses imperiales, aun a costa de medidas radicales que, inspiradas en tradiciones helenísticas, parecían extrañas y peligrosas.

El problema que procura resolver la legislación agraria es, en efecto, el del destino del imperio naciente, amenazado por la crisis económico-social interna; aunque suponía una preocupación de carácter humanitario con respecto al destino personal del desposeído, sus términos verdaderos son los que plantea la situación del hombre en cuanto factor de seguridad y engrandecimiento de la conquista;[19] su finalidad, precisamente, era reconstruir y engrandecer el ejército romano, cuyo fracaso de los últimos tiempos preocupaba a la oligarquía ilustrada en cuanto amenazaba la seguridad del área conquistada y comprometía su futura expansión. Desde 154, las operaciones de España no contaban sino derrotas o triunfos indignos como el del cónsul C. Servilio Cepio sobre Viriato; en Numancia la guerra se desarrollaba sin solución desde 143 y había significado para Roma fracasos como el del cónsul C. Hostilio Mancino, cuya vergüenza alcanzaba, en cierto modo, a Tiberio. Entre tanto, crecían en magnitud las rebeliones serviles y se había visto a un cónsul romano huir frente a los ejércitos de esclavos. Así podía decir Tiberio que la guerra servil *estaba llena de vicisitudes y de peligros* [20] y la oligarquía ilustrada suponer que estaba amenazado el magnífico destino que el tribuno anunciaba al afirmar que los romanos acariciaban la esperanza de ocupar el resto del mundo habitable.[21]

Sólo la reconstrucción del ejército podía resolver esta situación; pero esa solución no podía buscarse por vías torcidas sino que debía llegar por el camino de las medidas radicales. Con la ley agraria —proyectada como sabio remedio a largo plazo— la oligarquía ilustrada se proponía, ante todo, dignificar a los pequeños poseedores y proletarios haciéndolos volver a su antigua y firme solidaridad con el Estado; pero esto significaba amenazar la riqueza de la oligarquía y destruir su clientela, pilar principal de su monopolio político; estaba, pues, implícito en esta política el arrancar el poder de las manos de la *nobilitas*, que sobreponía sus intereses de clase a los del Estado, para transferirlo a la facción, constituida en su seno, que entendía con claridad los nuevos problemas de Roma. Los beneficiados de esta política agraria, dignificados por su independencia económica y sustraídos, en consecuencia, a la sujeción de la oligarquía, no podían sino incorporarse decididamente a la alianza revolucionaria que preparaba la oligarquía ilustrada con su política radical y apoyar las últimas consecuencias a que esa política conducía inevitablemente: la facción radical de la oligarquía ilustrada, en efecto, no temía desembocar en la autocracia y Tiberio se atrevió a afirmar con los hechos esa convicción que nadie antes había osado expresar. Disminuida en su número por la desertión de lo que, de allí en adelante, será la facción centrista, el ala radical se encontrará ahora, en cambio, robustecida en sus convicciones por el primer paso dado y en su fuerza política por la incorporación del grupo de los *equites* a la alianza revolucionaria, a la que lo atraía la comunidad de intereses y aspiraciones. El intento de autocracia ensayado por Tiberio —aunque impreciso y restringido— debía definir esa política y sólo faltaba una experiencia suficientemente rica como para proveer las soluciones con que pudiera ser impuesta sin herir violentamente la sensibilidad política romana, adherida por una tradición secular a la concepción republicana: el primer paso para descubrirlas había sido su habilísima utilización de las instituciones originariamente plebeyas, aprovechando con equívoca perspicacia la situación adquirida por la asamblea tribal después de la sanción de la ley Hortensia.

LA REACCIÓN CONTRA TIBERIO GRACO

Delineada la situación de lucha provocada por los caracteres de la ley y los de su sanción, la oligarquía conservadora decidió aceptar el reto. En un principio, había manifestado claramente su oposición a la ley, destacando sin recato los perjuicios que ocasionaría la expropiación a los ocupantes de grandes extensiones de tierra pública y la injusticia que implicaba con respecto a sus derechos adquiridos;^[22] cuando la aprobación pareció inminente e inevitable, la oligarquía conservadora no vaciló en recurrir a recursos extremos, tales como el veto tribunicio, interpuesto por un colega de Tiberio atraído a su causa, y la invocación desembozada de sus derechos de clase hecha al propio Tiberio cuando concurre al senado en busca de una conciliación;^[23] pero una vez aprobado el proyecto y comprobada por la oligarquía conservadora la fuerza de la alianza revolucionaria, su política cambió radicalmente. Los argumentos de clase fueron abandonados y el tema, ya antes insinuado, de las aspiraciones autocráticas de Tiberio^[24] adquirió entonces la mayor significación; sobre la base de este argumento se procuraba disimular la oposición al contenido mismo de la ley y trasladar el problema hacia otro campo en el que parecía más fácil quebrar la solidaridad demostrada por la alianza revolucionaria.

La oligarquía conservadora tenía buenas razones para insistir en el contenido político de la actitud del tribuno y podía, además, esgrimir las con eficacia. Podía, ante todo, señalar la acumulación de atribuciones que se radicaban en el triunvirato, acentuadas todavía más por las circunstancias de su composición, ya que la autoridad de Tiberio apenas podía ser limitada por un hombre de carrera casi concluida como era el *Princeps senatus* Ap. Claudio, que era además suegro del tribuno, ni por su hermano, que comenzaba entonces su carrera y estaba además ausente en cumplimiento de sus deberes militares;^[25] esta evidencia del exceso de autoridad que Tiberio concentraba en sus manos se agravaba con las circunstancias que habían rodeado a la votación de la ley. Pero acrecentaban sus temores el apoyo presentado al tribuno por ciertos elementos de la facción radical y, sobre todo, la incertidumbre con respecto a la opinión que, acerca de los últimos acontecimientos, pudiera tener Emiliano, entonces ausente, quien, si bien es cierto que se había distanciado de la facción radical, mantenía relaciones de parentesco y de amistad con el tribuno y podía haber influido en su conducta. Emiliano, en efecto, aun después de su reciente alejamiento de la facción radical de la oligarquía ilustrada, había mostrado su solidaridad con Tiberio en la discusión del *foedus numantinum*.^[26] Esta presunción, verosímil dada la identidad de actitud frente a los

problemas romanos que había en el fondo, adquiriría mayor importancia por la situación preeminente que en ese momento tenía Emiliano por su mando militar.

La coalición política que había apoyado la sanción de la ley agraria mostraba su flanco vulnerable no tanto en los términos de la ley como en la actitud política de Tiberio y allí, precisamente, incidió la propaganda de los expertos directores de la oligarquía conservadora. La ley en sí misma, en consecuencia, dejó de ser tema de los ataques de los perjudicados por ella y se acentuó, en cambio, la crítica contra las presuntas ambiciones autocráticas de Tiberio, concretada aparentemente en una amenaza de acusación para cuando terminara su mandato legal pero cuya violencia desembocaba en una conspiración contra la vida de Tiberio.[27] Es entonces cuando el tribuno plantea la cuestión de su reelección, dando así un pretexto más a la oligarquía conservadora para delimitar su acusación sobre una base aparentemente objetiva. En el momento de la elección, la oligarquía conservadora, encabezada precisamente por un miembro de la familia de los Cornelios cuya jefatura podía neutralizar el presunto apoyo de Emiliano, después de alterar el curso normal de la asamblea,[28] decide despreocuparse de toda garantía constitucional y terminar violentamente con el tribuno, provocando una refriega callejera en la que logra su propósito.

Eliminado Tiberio, la ley quedaba en pie en todos sus términos porque la oligarquía conservadora tuvo la prudencia de no plantear de inmediato ninguna cuestión acerca de ella, ya que podía hacer peligrar el éxito de su primer ataque contra la alianza revolucionaria, visible, sobre todo, en la ausencia de la plebe rural y en la actitud de algunos tribunos frente a Tiberio,[29] cuando se votaba su reelección. Este éxito se complementó con la aclaración definitiva de la duda que, con respecto a la actitud de Escipión Emiliano, preocupaba a la oligarquía conservadora: admitiendo como exacta la versión de los hechos divulgada por ese grupo, Emiliano, todavía en España, condena las presuntas ambiciones del tribuno y aprueba la conducta de Nasica y su grupo frente a él.[30] Esta actitud, sin embargo, no pareció todavía definitiva a los miembros de la facción radical, quienes, al esperar todavía de Emiliano una condenación del asesinato de Tiberio, confirmaban la verosimilitud de los temores de la oligarquía conservadora; para aclararla definitivamente, Cayo Graco y Fulvio Flaco exigieron un día una definición pública de Emiliano, quien se manifestó entonces explícitamente de acuerdo con la represión.[31]

La categórica posición de Emiliano corresponde a la ya insinuada unión de la oligarquía conservadora con la facción moderada de la oligarquía ilustrada; queda, frente a esta alianza reaccionaria, la debilitada estructura de la alianza revolucionaria, que busca consolidarse cada vez más con el apoyo de los *equites*. A este intento responde la alianza reaccionaria con una campaña indirecta para neutralizar la ley

agraria, aprovechando la constante inquietud de los itálicos —en nada favorecidos por la ley Sempronia y perjudicados en alguna medida— y sustrayendo al triunvirato la autoridad para determinar la naturaleza de los derechos que asistían a los ocupantes de las tierras que debían ser expropiadas, potestad que era transferida a los cónsules.^[32] Aprobada esta disposición, la ley Sempronia se transformaba en un instrumento prácticamente inútil y su neutralización fue completada por sucesivas disposiciones ulteriores tomadas por la oligarquía conservadora cada vez que se sintió fuerte.

Una hábil y tortuosa conducta había permitido a la oligarquía conservadora ganar la partida: había quebrado, por un momento, la alianza revolucionaria, había puesto de manifiesto su contenido radical, había fortalecido sus filas con elementos sustraídos a la propia oligarquía ilustrada y había, finalmente, salvado gran parte de sus posesiones. Pero la facción radical había aprendido, a su vez, una provechosa lección: necesitaba ensanchar la base política de la alianza revolucionaria y a realizar esta exigencia dedicó los años que siguieron a la muerte de Tiberio.

LA POLÍTICA DE TIBERIO GRACO

La oligarquía conservadora había centrado su campaña contra Tiberio en su actitud política, no sólo por táctica sino también porque en ella estribaba realmente la gravedad del episodio al cual había puesto fin una conducta tan violenta como decidida; sólo exageraba la oligarquía conservadora cuando veía en el tribuno un comportamiento plenamente madurado y consciente que no había existido en realidad; existía, en cambio, una estrecha conexión de fondo con la ideología de la oligarquía ilustrada que podía conducir a sus miembros tanto a la proposición de la ley agraria como a un planteo radical de la situación política, y esa actitud había sido llevada hasta sus últimas consecuencias por Tiberio —aconsejado por Blosio— en el curso de un proceso acelerado cuyo control veía escapar de sus manos y quería retener aun sin contar con la base política imprescindible; pero un análisis de su política mostrará que, en efecto, la oligarquía conservadora no se equivocaba cuando advertía en toda la conducta del tribuno una continuidad y una coherencia —consciente o no— que arrancaba de la concepción imperialista de origen helenístico recibida por la oligarquía ilustrada, y a la que daba contenido social la propaganda estoica; esta política se apoyaba también sobre elementos propios; la tradición romana ofrecía muchas experiencias utilizables para una política revolucionaria y en Tiberio se entremezclan tendencias y recursos de uno y otro origen sin que se advierta entre ellos la armonía que debía resultar de una política preconcebida; unos y otros se han amalgamado por la fuerza de las circunstancias y se vinculan entre sí sólo en el sentido circunstancial que Tiberio les atribuye: esa radical concepción revolucionaria es la coherencia que se descubre en su conducta, por cuya fuerza elementos contradictorios doblegaban su carácter heterogéneo para fundirse en un proceso hacia la consecución de fines inmediatos.

Dos cuestiones fundamentales permiten realizar el análisis de los elementos griegos y romanos que subyacen en su actitud política y descubrir cómo se funden en una concepción coherente: el carácter de su propaganda revolucionaria y la teoría de la deposición y reelección del tribuno.

La propaganda

Desde el primer momento, la propaganda de Tiberio adquirió un tono de inusitada violencia, aparentemente injustificada. Desde hacía mucho tiempo, la elocuencia

política había olvidado el tema de la oposición de las clases sociales porque, en el plano político, se había producido, hacía ya bastante tiempo, una fusión entre el antiguo patriciado y amplios grupos de la antigua plebe. Pero esta fusión no había reunido la totalidad de ambas clases, ni podía reunir las. La incontenible fuerza del plebeyado rico y su conquista de los derechos políticos —que fue su consecuencia— había hecho ascender a ese sector a una situación en la que coincidía con los restos, cada vez menos numerosos y significativos, del antiguo patriciado, al que había ido absorbiendo poco a poco; así se había formado la *nobilitas* patricio-plebeya, y durante largo tiempo este conglomerado —dueño del poder político— pareció resumir la totalidad de las fuerzas sociales romanas. Pero la conquista y sus consecuencias económicas evidenciaron que la totalidad del plebeyado no se fundía en la *nobilitas* y que quedaban al margen de ella vastos sectores de la sociedad a los que les estaba negada toda aspiración política; eran estos últimos dos masas sociales bien diferenciadas: la de los plebeyos que en actividades comerciales se enriquecían a raíz de la conquista y la de los pequeños poseedores y proletarios cuyo número aumentaba permanentemente. *Nobilitas*, por una parte, y plebeyos enriquecidos o empobrecidos, por otra, constituyen los sectores económico-sociales cuya presencia se hace evidente en el siglo II; sus caracteres se definen cada vez más y, con ello, se agudizan las diferencias que los separan, pero se perfilan también cuáles son los intereses —transitorios o duraderos— que pueden unirlos o separarlos circunstancialmente. Frente a esta realidad económico-social, la ficción de la igualdad política no podía mantenerse, y cuando la oligarquía ilustrada quiere ajustar las fuerzas del imperio para asegurar su existencia y fortificar sus recursos, descubre en la lucha sorda entre estos elementos sociales la capacidad de reacción contra un orden político que juzga suicida.

Apoyado en esa concepción, Tiberio Graco procura, en primer lugar, movilizar, pura y simplemente, a los pequeños poseedores y proletarios contra los poseedores que mantenían, además, el control del poder político, a quienes creía, con razón, cegados por el único afán de mantener sus privilegios económicos y políticos, y, en consecuencia, inhábiles para la conducción del desarrollo imperial. Su propaganda adquiere así, desde el primer momento, un sentido de clase; tal como lo hicieran los revolucionarios griegos, opone los pobres a los ricos; pero, consciente o no, fortalece su planteo de la lucha con una asimilación de las nuevas clases económicas —ricos y pobres— a las antiguas clases sociales romanas —patricios y plebeyos—; por ese medio moviliza en favor de su política no sólo un tema de propaganda que debía facilitar su éxito popular sino también las soluciones ofrecidas por la experiencia romana, tales como la tradición secesionista de la plebe, y, sobre todo, el contenido revolucionario de las instituciones de compromiso creadas a raíz de las primitivas exigencias plebeyas: la

asamblea tribal y el tribunado plebeyo; estos órganos políticos, en otro tiempo representantes de la totalidad del plebeyado en cuanto clase definida por el origen de sus miembros, parecen a Tiberio susceptibles de ser utilizados como representantes de la sola fracción empobrecida de la plebe; esto significa retrotraer a la asamblea tribal y al tribunado a su primitiva posición de lucha; pero como ambas instituciones habían sido, con el tiempo, engarzadas en la estructura del Estado romano, y la asamblea tribal había adquirido una función predominante dentro de él desde que, por la ley Hortensia, poseía capacidad de legislar para todos los *quirites*, los pobres, en cuanto movilizaban la asamblea tribal y el tribunado para sus fines propios de clase, se encontraban en posesión de un instrumento de dominio que, de hecho, podía poner en sus manos el control del Estado; este equívoco sobre la significación originaria de los órganos plebeyos y sobre sus atribuciones actuales, tornaba revolucionaria la propaganda de Tiberio Graco.[33]

Así se vio, de inmediato, en la votación de la ley agraria y, más evidentemente, en los términos con que fue sostenida y en las actitudes que se observaron ante las dificultades opuestas por la oligarquía conservadora con métodos obstruccionistas pero legales. La propaganda correspondía a un plan de esclarecimiento de la conciencia de los pequeños poseedores y proletarios como clase, asimilándolos a la antigua plebe y esto solo, antes de toda violación de precedentes constitucionales, era ya, a los ojos de la oligarquía conservadora, una tentativa revolucionaria. En el discurso que conserva Plutarco, Tiberio separa, en la sociedad romana, a los beneficiarios de la conquista de los que sólo han recibido de ella sufrimientos y cargas:

No dicen verdad sus jefes cuando en las batallas exhortan a los soldados a combatir contra los enemigos por sus aras y sus sepulcros, porque de un gran número de romanos ninguno tiene ara, patria ni sepulcro de sus mayores; sino que por el regalo y la riqueza ajena pelean y mueren, y cuando se dice que son señores de toda la tierra, ni siquiera un terrón tienen propio.[34]

El mismo sentido tiene el discurso que transmite Apiano en el que los caracteres diferenciales entre ricos y pobres son agudizados con tonos dramáticos.[35] Esta oposición debía enseñar a los pequeños poseedores y proletarios que tenían que luchar por sus propios objetivos y abandonar el falso esquema de la comunidad de intereses entre todas las clases; para reforzar su tesis Tiberio disponía de elementos retóricos que, como la idea central de la oposición de las clases económicas, eran típicamente helenísticos; así, en el discurso que conserva Plutarco, Tiberio utiliza una figura literaria que guarda una sugestiva semejanza con un pasaje del Evangelio de San Mateo[36] y que corresponde, como este último, a los tópicos de la propaganda socialista griega.

Este planteo de los términos del problema social romano en la propaganda de

Tiberio Graco es anterior a toda violación constitucional y acaso a todo propósito concreto de realizarla; pero era evidente —y la oligarquía conservadora lo entendió así— que quien la propugnaba estaba decidido a llevarla a cabo si la consideraba necesaria para sus fines. Era evidente, igualmente, que cuando el tribuno hablaba de fortalecer el imperio naciente no pensaba en fortalecer la totalidad del régimen institucional y menos el orden económico-social que estaba en su base, sino que se proponía fortificar la situación de los grupos mayoritarios; logrado esto, mediante la política que fuera necesaria, podría restablecerse un equilibrio político ajustado a la realidad de las fuerzas en pugna y, en consecuencia, desfavorable a los intereses de la *nobilitas* como casta cerrada. Esa convicción de la oligarquía conservadora había de verse muy pronto confirmada por la conducta de Tiberio al advertir la presencia de maniobras obstruccionistas cuyo mecanismo conocían muy bien los miembros de la oligarquía ilustrada, experimentados en la función pública y cuya eficacia estaban decididos, esta vez, a quebrar por la fuerza.

La teoría de la deposición y reelección del tribuno

A esta concepción del conflicto de clases y de la potencialidad que podía adquirir la de los grupos subordinados si utilizaba en su provecho la extensa jurisdicción adquirida por la asamblea tribal, corresponden las medidas tomadas por Tiberio en defensa de su proyecto; ya en la *rogatio* misma se insinuaba la ruptura del juego —tradicionalmente convenido— entre la *nobilitas* y la asamblea, con la creación del triunvirato, con el que se demostraba que se quería prevenir el progresivo entorpecimiento del cumplimiento de la ley por el senado; pero es en la votación, al producirse la *intercessio* de Octavio, cuando se evidencia la línea de su política.

Se conservan algunas referencias para conocer el fundamento jurídico que Tiberio dio a su inusitada resolución de deponer a Octavio; Apiano muestra de qué manera fue planteada la cuestión:[37]

... y dijo [Tiberio Graco] que al siguiente día tomaría el voto en los comicios, sobre la ley y sobre el derecho legal de Octavio, para determinar si un tribuno que estaba obrando contrariamente a los intereses del pueblo podía continuar manteniendo su función.

Pero Plutarco hace notar que lo que Tiberio se propone no es exactamente la deposición de Octavio, sino obtener una decisión de la asamblea sobre la deposición de uno de los dos.[38] Seguro del resultado que hubiera tenido esa votación, Octavio no acepta el ofrecimiento hecho por Tiberio de que fuera él quien iniciara esa consulta a

los comicios[39] y Tiberio resuelve hacerlo; al día siguiente, en efecto, ante la insistencia de Octavio en su veto, somete al pueblo la deposición de éste y las tribus la votan con firmeza, sin que se advierta en ellas una sombra de divergencia.[40]

Reemplazado Octavio por un tribuno adicto a Tiberio, el voto de la ley no presentó dificultades. Pero los que, con su voto, habían dado tan grave paso en los comicios sin ninguna vacilación, comenzaron a ser objeto de una campaña de persuasión por parte de la oligarquía conservadora. Repentinamente cesa toda discusión acerca de la ley y comienzan a puntualizarse los aspectos de la política de Tiberio susceptibles de ser caracterizados como revolucionarios o autocráticos, así como también las consecuencias que podría ocasionar en el futuro el precedente establecido sobre la autoridad del tribunado.[41] Esta propaganda tuvo un éxito inmediato y muy pronto advirtió Tiberio que quienes habían votado sin vacilación en los comicios por la deposición de Octavio, expresaban ahora un visible descontento por la gravedad del paso a que habían sido inducidos.[42] Este descontento probaba, a los ojos del tribuno, que la labor preparatoria no había sido hecha; probaba que las tribus habían votado la deposición como medida necesaria para obtener la aprobación de una ley que beneficiaba a sus sectores más numerosos, pero, al mismo tiempo, que sus miembros no estaban firmes en la política radical que él iniciaba. Para neutralizar la propaganda de la oligarquía conservadora y para afirmar a los miembros de los grupos subordinados en la actitud política cuyo primer paso habían apoyado con la sanción de la ley, Tiberio Graco pronuncia un nuevo discurso, denso y sutil,[43] en el que fundamenta su concepción de la asamblea tribal y del tribunado como órganos específicos de la plebe, manteniendo su equívoca asimilación de la antigua plebe con la actual clase económica de los pobres, para poder movilizar en favor de su política los precedentes constitucionales y tradicionales romanos y, sobre todo, la jurisdicción adquirida por la asamblea tribal después de la ley Hortensia.

La tesis era simple pero equívoca.[44] Suponía que la autoridad soberana residía en la asamblea tribal y que el tribuno era un mandatario de la asamblea para ejecutar sus decisiones y defender sus intereses: era justo, pues, que cuando faltara a esos deberes, la asamblea reivindicara su autoridad y despojara de su poder ocasional al mandatario que procedía contra los intereses que ella representaba. La tesis era simple porque planteaba la relación entre la asamblea tribal y el tribuno, por una parte, y ambos órganos plebeyos y el Estado, por otra, en sus términos primeros; pero era equívoca porque en ese momento, dentro de la realidad político-social, esos términos eran ya inexactos; por la capacidad legislativa adquirida por la ley Hortensia, la asamblea tribal había llegado a ser un órgano del Estado y, por el plebiscito Atinio, el tribunado había pasado a contar entre las magistraturas del Estado; desarrollar en los grupos

mayoritarios una conciencia de clase semejante a la que animaba los primeros pasos de los órganos plebeyos, cuando éstos habían alcanzado tal situación, significaba romper el juego tradicionalmente convenido y poner en manos de una de las clases —la de los pobres, que eran mayoría— un instrumento de gobierno que, usado de manera radical, conducía al total control del Estado.

La teoría de la deposición era, pues, una sola y misma cosa con la doctrina revolucionaria que subyacía en toda la propaganda de Tiberio porque contenía los mismos elementos, esto es, un planteo moderno de la sociedad, hecho en términos extraídos de la tradición imperialista y de la tradición social griegas, y una política que permitía poner al servicio de uno de los términos del complejo social una estructura estatal constituida por las concesiones graduales de las clases poderosas, a las que había guiado, al hacerlas, la esperanza de evitar la lucha de clases y de llegar a una colaboración entre ellas. Pero, percibido por la oligarquía conservadora el propósito de Tiberio Graco de romper el juego tradicionalmente convenido y de desarrollar en sentido revolucionario la situación equívoca de los órganos plebeyos, su preocupación inmediata fue apresurarse a aniquilar a quien se atrevía a realizar la fusión de aquellos dos principios políticos —helenístico y romano— y, tras él, al grupo salido de su propio seno —la oligarquía ilustrada— que lo inspiraba con una interpretación de la política que permitía llegar hasta esas últimas consecuencias. Lo que había, pues, tras la violenta actitud de la oligarquía conservadora no era tanto una oposición contra la legislación agraria como una reacción frente a una política revolucionaria, destinada a polarizar las masas paupérrimas alrededor de un caudillo político-social, tras de la cual se adivinaba una tendencia imperialista y autocrática cuya finalidad última era lograr una transferencia del control del Estado de las manos de la *nobilitas* a las de los grupos de sensibilidad imperial y, eventualmente, autocrática.

La hipótesis de la oligarquía conservadora se confirmaba con el hecho innegable de la concentración de autoridad en manos de Tiberio, visible, primero, en la constitución del triunvirato, y en la tentativa de reelección, después. Tiberio había planteado esta última demanda como una consecuencia más de su concepción política; representante de una clase y no órgano del Estado, la asamblea tribal debía disponer del tribuno como de su mandatario ocasional, con funciones ejecutivas; podía deponer al tribuno que no la representara fielmente y podía, en consecuencia, perpetuar en el ejercicio de sus funciones a quien mereciera su confianza y mientras la mereciera; si para las magistraturas típicas del Estado podía haber disposiciones sobre duración, para el tribunado no podía haber sino el permanente *referendum* de su conducta ante la asamblea, del cual podía resultar tanto la deposición como la reelección.

Hay, pues, entre los diversos aspectos de la política seguida por Tiberio Graco, una

manifiesta coherencia; las circunstancias con que fue llevada a la práctica se explican claramente por los propósitos inmediatos perseguidos por el tribuno y sus modalidades y tendencias se aclaran teniendo en cuenta las de la oligarquía ilustrada, de cuyo seno había surgido y en el que se había formado; pero se aclara, sobre todo, teniendo en cuenta los caracteres que descubrió en ella la mirada sagaz de la oligarquía conservadora y de los grupos moderados de la propia oligarquía ilustrada, temerosos de toda innovación, la primera, y de las últimas consecuencias de la política postulada originariamente por ellos mismos, los segundos.

Los propósitos de Tiberio Graco y la política desarrollada para llevarlos a cabo, arrancan de una concepción de las exigencias del imperio y de la necesidad de un ajuste del orden económico-social que permitiera satisfacerlas; esta concepción estaba basada en la observación directa de la realidad romana y en su interpretación desde puntos de vista elaborados por la vasta experiencia político-social helenística, recibida —con otros aspectos de la cultura griega— por la oligarquía ilustrada, de la que sacaba, en principio, la técnica política, sin desdeñar, por eso, los elementos coadyuvantes que ofrecía la propia tradición.

La realización de esta política estaba, a su vez, obstaculizada por la oligarquía conservadora que defendía denodadamente sus privilegios y, en consecuencia, sólo podría imponerse cuando estuviera apoyada por una fuerza organizada; para esa lucha la oligarquía ilustrada necesitaba aliados y los buscó entre los grupos excluidos del poder por la *nobilitas*, destinados a ser sus beneficiarios y con los cuales, poco a poco, procuró formar una alianza revolucionaria; pero cuando Tiberio Graco llega al tribunado y comienza a actuar, la alianza sólo se compone de la facción radical de la oligarquía ilustrada y de los pequeños poseedores y proletarios atraídos por su política agraria; si para lograr sus reivindicaciones económicas estos últimos se muestran enérgicos, para la lucha política, en cambio, revelan no poseer una firme conciencia de clase: llegar a desarrollarla es el objeto de la propaganda de Tiberio, quien —apoyándose en ella— pretende dar los primeros pasos de la política de la oligarquía ilustrada usando los antiguos órganos plebeyos, no como mecanismos del Estado, sino como instrumentos de las clases pobres; a pesar de ver en ellas —según el esquema helenístico— uno de los dos elementos de la antítesis económico-social creada por la acumulación de la riqueza después de la conquista, Tiberio las asimila a la antigua plebe romana pero sin renunciar a la jurisdicción que los órganos plebeyos poseían ahora dentro del Estado. Esta política es, con razón, considerada revolucionaria por la oligarquía conservadora, que pretende neutralizarla aniquilando a quien se atrevió a formularla; pero los fermentos revolucionarios que ella expresaba —de origen helenístico— correspondían al complejo de ideas cuya entrada había facilitado la

incorporación de Roma a ese ámbito, y cuyo contenido se difundía en el ambiente romano aceleradamente. Con la muerte de Tiberio esos fermentos apenas perdieron su fuerza corrosiva; otros los retomaron de inmediato y se consagraron a la labor de constituir, con base más extensa y sólida, la alianza de fuerzas sociales que pudiera llevar a cabo las transformaciones que con ellos se operaban.

[Notas]

- [1] Sobre la existencia de una sola *rogatio*, y no dos como afirma Plutarco —*Tiberio Graco*, IX—, véase Carcopino, *La valeur historique d'Appien*, en *Autour des Gracques*, p. 14.
- [2] Apiano, *Civiles*, I, 9; Livio, *Per.*, LVIII; establece que la extensión total no podía ser superior a 1 000 *juguera*; para hacer concordar los dos textos se admite habitualmente que los 1 000 *jugera* eran el máximo permitido; Carcopino (*Hist. rom.*, t. II, p. 191, nota 103) supone que la frase del abreviador de Livio es sólo el reflejo de lo que consagró el uso como término medio; véase Pais, *Ricerche sulla storia e sul diritto pubblico di Roma*, III, p. 321.
- [3] Apiano, *Civiles*, I, 11; sobre la indemnización de que habla Plutarco —*Tiberio Graco*, IX— parece improbable que el Estado renunciara a su derecho eminente sobre el *ager publicus*; en ese sentido, y contra la tesis tradicional, Carcopino, *La valeur historique d'Appien*, *loc. cit.*; Last, *Tiberius Gracchus*, en *C. A. H.*, t. IX, p. 23, señala, sin embargo, que podría verosímilmente haberse repetido el intento de adquisición de tierras ocupadas hecho en 166, Cic., II, *De lege agr.*, 30.
- [4] La extensión de los lotes adjudicados no está establecida por las fuentes; la cifra tradicional de 30 *jugera* ha sido establecida por Mommsen teniendo en cuenta las disposiciones de la ley agraria de 111 pero Last, *op. cit.*, p. 23, señala que seguramente la ley Sempronia no estableció la extensión de los lotes, ya que, en ese momento, no podía preverse la cantidad de tierra disponible ni el número de candidatos para ocuparla.

Se ha discutido también si con la adjudicación de tierras se entregó a los beneficiados dinero proveniente del legado del rey de Pérgamo; frente a la tesis tradicional afirmativa, Carcopino, *La valeur historique d'Appien*, en *Autour des*

Gracques, p. 33 y ss., ha sostenido que la noticia del legado no pudo llegar a Roma antes de la muerte de Tiberio, con argumentos que me parecen sólidos; Last, *op. cit.*, p. 30, rechaza, sin embargo, el punto de vista de Carcopino.

Una cuestión unida a esta última es si Tiberio pretendió transferir el control de los asuntos provinciales a la asamblea tribal, ante la que se plantean dudas semejantes.

Carcopino, a mi juicio con suficiente fundamento, rechaza también la adjudicación a Tiberio de la serie de proyectos que le atribuye Plutarco, *Tiberio Gr.*, XVI, en los que ve una mera proyección de la legislación de Cayo, en tanto que Last, *op. cit.*, p. 32, supone que corresponderían al programa de Tiberio para solicitar su reelección.

- [5] Carcopino, *Les triumvirs de la lex Sempronia*, en *Autour des Gracques*, pp. 125 y ss., establece de manera indudable este tipo de funcionamiento, en oposición a la tesis tradicional sobre el funcionamiento colegiado; una restricción a la opinión de Carcopino en Last, *op. cit.*, p. 29 y nota 4.
- [6] Apiano, *Civiles*, I, 9; Plut., *Tiberio Gr.*, IX.
- [7] Apiano, *Civiles*, *loc. cit.*
- [8] Apiano, *Civiles*, I, 10.
- [9] Plut., *Tiberio Gr.*, IX.
- [10] Apiano, *Civiles*, I, 11.
- [11] Apiano, *Civiles*, I, 12; Plut., *Tiberio Gr.*, XI.
- [12] Cic., *De Amic.*, XI; Plut., *Tiberio Gr.*, XVII.
- [13] Para el orador ateniense acusado de “proposición ilegal”, *graphè paranómon*, existía la pena de atimia; Demóstenes, por ejemplo, ofrece materiales para el estudio del alcance de este tipo de acusación; véase, entre otros, *Contra Timócrates*; véase Busolt, *Griechische Staatskunde*, t. I, p. 459, y t. II, pp. 896 y 992-993, quien indica fuentes.
- [14] Apiano, *Civiles*, I, 13.
- [15] *Supra*, cap. II, pp. 88-89.
- [16] Sobre la ley Licinia de 145, Varrón, *De re Rust.*, I, 2; véase Bloch-Carcopino, *Hist. rom.*, t. II, pp. 167 y ss., donde se fundamenta su existencia a pesar de las escasas referencias dadas por las fuentes.
- [17] Bloch-Carcopino, *op. cit.*, t. II, pp. 157-159, demuestra que, hasta 233, las asignaciones del *ager publicus* habían estado siempre en manos del senado y que la trascendencia de la actitud de Flaminio había residido, precisamente, en traspasarlas a la asamblea tribal; a eso se debía el odio que la oligarquía

conservadora mantenía hacia el tribuno y del que Polibio guarda memoria (II, 21). Con respecto a la posibilidad de antecedentes más remotos, se admite ya definitivamente que la legislación agraria contenida en las llamadas leyes Licinio-Sextias constituye una invención de la historiografía romana posterior a los Gracos, de cuya acción, precisamente, se habrían sacado los materiales para antedatar una política restrictiva de la ocupación del *ager publicus*. En este sentido véanse De Sanctis, *St. dei Romani*, t. II, pp. 216-217; Bloch-Carcopino, *op. cit.*, p. 154, nota 22, y p. 167, nota 120, en las que da los materiales para la discusión del problema; Niese, *Grundriss der römischen Geschichte*, p. 64, nota 4, y el trabajo del mismo autor, *Das sogenannte Licinisch-Sextische Ackergesetz*, *Hermes*, XXIII, 1888, considerado definitivo sobre la cuestión. Hay sin embargo quien admite la posibilidad de su existencia; véanse Pais, *op. cit.*, p. 322, Cardinali, *Studi Graccani*, p. 129 y ss., Jones y Last, *The Making of a United State*, en *C. A. H.*, t. VII, pp. 538-540.

[18] Plut., *Tiberio Gr.*, IX.

[19] La tesis de la finalidad imperialista de Tiberio ha sido negada por D. Konchalowski, *Recherches sur l'histoire du mouvement agraire des Gracques*, en *Rev. Historique*, 1926; pero su concepción humanitaria de la legislación graquiana no parece convincente.

[20] Apiano, *Civiles*, I, 9.

[21] Apiano, *Civiles*, I, 11.

[22] Apiano, *Civiles*, I, 10.

[23] Apiano, *Civiles*, 12; Plut., *Tiberio Gr.*, XI.

[24] Plut., *Tiberio Gr.*, IX.

[25] La observación es de Carcopino, *op. cit.*, t. II, p. 201, y tiene importancia porque define el tipo de acción de Tiberio. Pais, *op. cit.*, pp. 351 y ss., hace notar, sin embargo, que esa constitución familiar de las comisiones extraordinarias era una costumbre política romana.

[26] Plut., *Tiberio Gr.*, VII.

[27] Plut., *Tiberio Gr.*, XVI.

[28] Plut., *Tiberio Gr.*, XVII-XIX; Apiano, *Civiles*, 14-15.

[29] Apiano, *Civiles*, I, 14; Plut., *Tiberio Gr.*, XVI.

[30] Plutarco, *Tiberio Gr.*, XXI.

[31] Plutarco, *Tiberio Gr.*, *loc. cit.*

[32] Apiano, *Civiles*, I, 19.

[33] El equívoco se basaba, por otra parte, en un proceso, desfigurado posteriormente, por el cual los *concilia plebis* se habían transformado paulatinamente en *comitia*

tributa.

- [34] Plut., *Tiberio Gr.*, IX.
- [35] Apiano, *Civiles*, I, 11.
- [36] Plut., *Tiberio Gr.*, IX, y S. Mateo, 8, 20: “Las zorras tienen cavernas y las aves del cielo nidos; mas el hijo del hombre no tiene donde recostar su cabeza”.
- [37] Apiano, *Civiles*, I, 12.
- [38] Plut., *Tiberio Gr.*, XI.
- [39] Plut., *loc. cit.*
- [40] Apiano, *Civiles*, I, 12; Plut., *Tiberio Gr.*, XII.
- [41] Plut., *Tiberio Gr.*, XIV.
- [42] Plut., *Tiberio Gr.*, XV.
- [43] Plut., *Tiberio Gr.*, *loc. cit.*
- [44] Véase Meyer, *Untersuckungen zur Geschichte der Gracchen*, en *Kleine Schriften*, t. I, pp. 406 y ss.; esta doctrina es la que ha sido calificada por Mommsen como “sofisma indigno”, pero el solo título del capítulo en que el gran historiador alemán trata de Tiberio —“El movimiento reformista”— prueba que en esta oportunidad su observación no ha llegado hasta la raíz del problema; Niese, *Grundriss der römischen Geschichte*, p. 173, nota 1, señala una curiosa contradicción en la apreciación sobre el carácter y la trascendencia de la *abrogatio* de Octavio; señala también un sugestivo paralelismo entre las palabras de Mommsen y las de Niebuhr, quien sostiene el punto de vista aquí expuesto; una coincidencia, en algunos puntos, con este criterio, en Last, *op. cit.*, pp. 24-29 y 34; sobre las relaciones entre la abrogación del tribunado y la de las magistraturas curules, Pais, *op. cit.*, p. 324.

V. CRISIS Y CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA REVOLUCIONARIA

LA CONSECUENCIA política del tribunado de Tiberio Graco había sido la formación de dos grandes frentes: contra la alianza revolucionaria, controlada por la facción radical de la oligarquía ilustrada, se constituía una alianza reaccionaria, sobre la base de la antigua oligarquía conservadora a la que se agregaba, por la fuerza de los acontecimientos, la facción moderada y, acaso, la facción centrista de la oligarquía ilustrada. Las directivas de la alianza reaccionaria variaron según las circunstancias y, si tendía a preponderar la influencia de la facción moderada de la oligarquía ilustrada por tratarse de un grupo más flexible y moderno, la oligarquía conservadora, tras ceder momentáneamente esa preeminencia por razones de táctica, procuró, cada vez que el momento le pareció propicio, recoger el control del movimiento de opinión que se formaba a su alrededor. La lucha entre estos dos frentes así constituidos se insinúa ya al producirse, en 145, la escisión de la oligarquía ilustrada, pero sólo se define y agudiza cuando, en 133, la facción radical se muestra decidida a realizar su vasto programa.

EL PREDOMINIO DE LA ALIANZA REACCIONARIA

La política conciliatoria

La conducta observada por los pequeños poseedores y proletarios ante el intento de reelección de Tiberio y los hechos que le siguieron, demostró a la alianza reaccionaria que la conciencia de clase que Tiberio había pretendido desarrollar en esos grupos no estaba consolidada en modo alguno. Esta circunstancia, que tan graves consecuencias tuvo para el tribuno de 133, malogró, por lo menos para un futuro inmediato, la actitud revolucionaria inaugurada por él. Podía, pues, la alianza reaccionaria contribuir a dificultar su formación mediante una política conciliatoria que impidiera la polarización de los pequeños poseedores y proletarios alrededor de los caudillos extremistas y ése fue su propósito inmediato. Las circunstancias eran favorables; la grave crisis del imperio, cuyas oscuras perspectivas pudo explotar Tiberio Graco en los primeros meses de 133, se resolvía poco a poco: la campaña de Numancia había terminado con éxito y las insurrecciones serviles habían sido dominadas de manera enérgica, en tanto que, por el Oriente, el panorama se tornaba inesperadamente propicio para Roma debido al testamento del rey de Pérgamo, Átalo III, por el que legaba al pueblo romano su rico territorio. La inquietud pública, cuyo clamor había aprovechado Tiberio Graco para alimentar su propaganda, comenzó a disminuir sensiblemente y la alianza reaccionaria consideró que la política más hábil era, en ese momento, tratar de aprovechar esa circunstancia para debilitar el apoyo que las fuerzas no oligárquicas pudieran prestar a los intentos de la facción radical de la oligarquía ilustrada. Guiada por este propósito, procura demostrar que no era contra los grupos subordinados contra quienes se dirigían sus ataques y, en consecuencia, mantiene en toda su extensión la ley agraria: este deliberado propósito de no romper con aquellos grupos la lleva a concesiones más arriesgadas; si, en mérito a su seguridad futura, procura dilucidar quiénes son los inspiradores y los más decididos partidarios de la actitud violenta adoptada por Tiberio Graco —mediante un proceso del que salieron algunos condenados y a causa del cual debió huir Blosio—^[1] en cambio, abandona a su suerte a quien había sido la cabeza visible de la reacción —Nasica— y lo incita a una expatriación con la que debía evitar el odio popular;^[2] la alianza reaccionaria manifestaba así su propósito de no utilizar su triunfo para acentuar su estrecha política de clase y procuraba atraerse la simpatía —o contener, al menos, el odio— de los grupos subordinados, en tanto que, frente a los grupos financieros, la alianza reaccionaria, por

intermedio de Escipión Emiliano, procura realizar una política más positivamente conciliatoria, recomendando la elección de P. Rupilio —estrechamente vinculado a aquéllos y a Emiliano— para el consulado de 132.[3]

El fracaso de la política conciliatoria

Pero muy pronto comprendió la alianza reaccionaria que su política fracasaba. El frente enemigo, aunque disgregado, mantenía ciertas vinculaciones profundas que impedían a cada uno de sus elementos perder de vista sus intereses fundamentales y permanentes, y así no sólo subsistía en latencia la alianza revolucionaria sino que, además, apenas repuesta del golpe de Estado de 133, comenzó a dar señales inequívocas de que volvía a constituirse, fortalecida por la presencia y la acción de nuevos elementos sociales. La vacante de Tiberio Graco en el triunvirato había sido llenada inmediatamente con P. Licinio Craso,[4] suegro de Cayo y estrechamente vinculado a los sectores comerciales y financieros, quien debía llegar a ser, en ausencia de Ap. Claudio Pulcher, la cabeza dirigente de la facción radical de la oligarquía ilustrada. Su jefatura debía tener importantes consecuencias para la alianza revolucionaria; por sus vinculaciones y por sus tendencias, P. Craso comenzó a dirigir la política de ese frente hacia una estrecha unión con los *equites*, y de esta política debía resultar, al mismo tiempo, la seguridad de ciertas conquistas concretas para este último grupo y el fortalecimiento de la alianza revolucionaria.

La importancia de este movimiento de expansión se vio claramente en las elecciones para cónsules y para censores de 131. Ante la actitud asumida por este grupo de la alianza revolucionaria una vez llegado al poder, la alianza reaccionaria no tuvo ya ninguna duda de que su política conciliatoria sólo servía para facilitar la reconstrucción del frente enemigo, fortalecido ahora con el ingreso de un grupo más poderoso y más temible cuanto más firme y circunscrito en sus reivindicaciones: era necesario, pues, abandonarla para volver a su enérgica política de clase.

La ofensiva reaccionaria de 129

Para volver a iniciar una acción decidida contra la alianza revolucionaria, la oligarquía conservadora reconocía la existencia de nuevas e importantes dificultades. La propaganda de Tiberio Graco, aunque no suficientemente eficaz como para crear de inmediato una conciencia de clase en los grupos subordinados, había conmovido la

compleja estructura del foro, dificultando la política de clientela seguida allí hasta entonces por la oligarquía conservadora. Para vencer esas dificultades, que se agravaban con la comprobación del nuevo desarrollo del frente enemigo, no había más posibilidad que lanzarse a reconquistar el prestigio y la temerosa consideración de que antes gozaba en el foro; este propósito no podía lograrse mediante la acción visible de figuras estigmatizadas por la propaganda de la oligarquía ilustrada como enemigas de los intereses populares y, en consecuencia, pareció imprescindible recurrir a la acción de nuevos elementos capaces de atraer el respeto y la simpatía de la plaza pública; así, guiada por la firme decisión de desbaratar el armazón de la alianza revolucionaria e impedir el desarrollo de su política, aun a costa de la gloria personal de sus miembros, la oligarquía conservadora cede la jefatura de la alianza reaccionaria a Escipión Emiliano, quien, por convicción, por resentimiento o por ambición, la acepta de buen grado. Así, amparada por una figura ilustre que le permitía intentar con éxito la reconquista del foro, la alianza reaccionaria inicia una violenta ofensiva contra el frente enemigo.

Como en el golpe de Estado de 133 contra Tiberio Graco, dos propósitos la guiaban en su ofensiva de 129: por una parte, anular hasta donde fuera posible las conquistas ya logradas por la alianza revolucionaria, es decir, la ley agraria, cumplida ahora enérgicamente por los triunviros extremistas, Cayo Graco, M. Flaco y C. Carbón, y los privilegios adquiridos en las posiciones públicas y en el manejo financiero del Estado por los *equites*; por otra, detener a tiempo la consolidación de la alianza revolucionaria, sustrayéndole los nuevos elementos que ella procuraba —y lograba— agregar a sus efectivos políticos.

Escipión Emiliano se hace cargo de la tarea de llevar a buen término estos propósitos, apoyándolos y defendiéndolos en el foro con su prestigio ciudadano y su prestigio militar, ambos de vasta resonancia. El descontento producido por la ley agraria entre los itálicos, que se veían apartados de sus ventajas y perjudicados en alguna medida, daba ocasión para realizar un doble juego: anularla mediante medidas indirectas y sobre la base de ese pretexto, y tratar de atraer a los itálicos fuera de la ya insinuada influencia de la alianza revolucionaria. El primer paso fue anular la jurisdicción de los triunviros para determinar la naturaleza del título de las tierras en poder de particulares por vía de *occupatio*, transfiriéndola a los cónsules, con lo cual se paralizaba, automáticamente y de hecho, toda expropiación y, en consecuencia, toda nueva adjudicación.^[5] Proponiendo y defendiendo esta medida, Emiliano obtiene en el foro un amplio triunfo sobre la alianza revolucionaria y, por un momento, polariza —tal como lo preveía la oligarquía conservadora— la simpatía pública a su alrededor, arrastrada por el júbilo de los latinos y los itálicos. El próximo paso debía ser la

anulación de la ley; pero la muerte repentina de Escipión Emiliano detuvo la discusión del proyecto y creó un clima de conciliación que llevó a la alianza reaccionaria a no plantear el asunto y a sus rivales a no atacarlo.[6] Pero la partida estaba ganada por la primera: el cumplimiento de la ley agraria prácticamente impedido y la simpatía de los aliados a su favor; la alianza reaccionaria se propuso sacar ventaja de la situación y decidió atacar a los *equites* disminuyendo sus posibilidades en la nueva provincia de Asia en la que habían cifrado grandes esperanzas; el cónsul M. Aquilio estableció el estatuto de la nueva provincia restringiendo —de acuerdo con el tradicional punto de vista de la oligarquía conservadora— el territorio que debía administrarse directamente, con lo cual las magníficas oportunidades que auguraba el testamento de Átalo III disminuían enormemente en importancia.[7]

Pero junto a las ventajas que estas medidas proporcionaron a la alianza reaccionaria, surgieron las inevitables derivaciones políticas; al descontento más o menos activo de los pequeños poseedores y proletarios por la obstaculización de la ley agraria se agregó el de los *equites* perjudicados y este descontento debía incidir sobre la situación de la oligarquía conservadora que, a la muerte de Emiliano, había pretendido, desembozadamente, tomar en sus manos la dirección y la representación de su política reaccionaria. Pero lo que había traído el prestigio de Emiliano, hábilmente utilizado como cabeza de la alianza, debía perderse con su muerte y el intento de quebrar la consolidación del frente enemigo dio por resultado un triunfo efímero; en efecto, desaparecido Emiliano y ante los avances de la oligarquía conservadora, la alianza revolucionaria recomienza su campaña de agitación, ofrece satisfacciones a los itálicos y renueva los vínculos que unían a la oligarquía ilustrada con los *equites*, por una parte, y con los pequeños poseedores y proletariados, por otra. Sobre esta amplia base, la alianza revolucionaria se presenta a las elecciones para 125 y obtiene las más altas posiciones, animada de concretos propósitos de acción radical.

LA CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA REVOLUCIONARIA

Fuerzas nuevas

La aparición de P. Licinio Craso en el primer plano de la alianza revolucionaria correspondía al comienzo de una participación activa y de una acción directora de los *equites* en ella. En 132, durante el consulado de P. Rupilio y P. Popilio Laenas, P. Craso había sido elegido pontífice máximo en reemplazo de P. Cornelio Nasica y, en las elecciones consulares para 131, resultó elegido, habiéndose presentado, a pesar de las funciones religiosas que desempeñaba, con el propósito —cumplido de inmediato— de que le correspondiera la dirección de la inevitable guerra de Asia,^[8] en la que tantas esperanzas tenían puestas los *equites*, a quienes estaba vinculado. Con estas posiciones le afirmaba la alianza revolucionaria, defendida por una fuerza más firme y poderosa que la de los pequeños poseedores y proletarios; los comerciantes y financieros, en efecto, eran ahora quienes procuraban de manera más activa rehacer los cuadros del frente disgregado por el golpe de Estado de 133, aprovechando la política conciliatoria desarrollada por la alianza reaccionaria; esta labor preparatoria comprendía el ajuste de los instrumentos políticos necesarios; en 131 el tribuno C. Papirio Carbón presentó una *rogatio* autorizando de manera expresa la iteración del tribunado, frente a la cual la alianza reaccionaria debió movilizar el prestigio de Lelio y del propio Emiliano para impedir su aprobación^[9] y por otro proyecto estableció el voto secreto para la legislación.^[10] Escudada tras el prestigio del vencedor de Numancia, la oligarquía conservadora comenzó, entonces, su violenta ofensiva, cuya acción se acentúa y define a partir de 129 y culmina con el ataque directo contra la ley agraria; pero la muerte de Emiliano restó a la oligarquía conservadora su apoyo de tipo popular y le permitió, en cambio, acariciar la esperanza de recoger el control de la política reaccionaria; ante esa nueva fase de su acción, una intensa agitación popular permite a la alianza revolucionaria volver a intentar, con éxito, la conquista del poder.

El acceso al poder en 125: M. Flaco

En las elecciones consulares para 125, M. Fulvio Flaco resulta electo; su carrera política estaba señalada por su activo papel en la dirección de la alianza revolucionaria a partir de la muerte de Tiberio Graco, especialmente en el triunvirato para el cumplimiento de

la ley agraria, y había contribuido a provocar la definición categórica de Emiliano frente a la muerte de Tiberio,[11] habiéndolo atacado también cuando se proponía anular la ley agraria en 129.

Llegado al consulado, M. Flaco debía utilizar su vasta experiencia política para plantear, sobre sólidas bases, los problemas que preocupaban a la alianza revolucionaria. Defensor decidido de la política de ayuda ilimitada a los pequeños poseedores y proletarios, M. Flaco estaba también estrechamente vinculado a los grupos financieros, los que se volcaban ahora, más resueltamente que nunca, a la alianza revolucionaria, ante la experiencia próxima de la conducta seguida por el frente enemigo en la organización de la provincia de Asia. Para resarcirlos de las posiciones perdidas allí, Flaco, respondiendo a los llamados de Massalia, inicia una importante operación militar hacia el occidente y crea una nueva zona de influencias económicas en el país celto-ligur.[12]

Frente al clamor de los itálicos y frente a la política demagógica seguida por la alianza reaccionaria en 129, Flaco comienza su consulado planteando el problema de los aliados y la necesidad de otorgarles el derecho de ciudadanía, mediante una *rogatio de sociis civitate danda*;^[13] pero la resistencia de la alianza reaccionaria y la protesta de los grupos subordinados fueron violentísimas y Flaco no insistió en el mantenimiento de su proyecto, seguramente porque consideró que su obstinación habría debilitado, y acaso roto, la base política de la coalición tan cuidadosamente preparada; pero, a pesar de esa concesión, la solidaridad de los itálicos estaba ganada para la alianza revolucionaria y se robusteció más todavía cuando el colega de Flaco, M. Plautio Hypsaeo, representante de la reacción, respondió al proyecto de otorgamiento de la ciudadanía con otro de expulsión de todos los *peregrini* de Roma,^[14] proyecto que no fue aprobado por la decidida oposición de los oradores de la alianza revolucionaria; esta actitud intransigente frente a los itálicos se comprobó de manera terminante con la violencia con que fue reprimida la sublevación de Fregelles, por el pretor L. Opimio,^[15] miembro conspicuo de la oligarquía conservadora.

El cuidado con que F. Flaco calculaba las reacciones de los pequeños poseedores y proletarios —miembros activos del foro—, por el que había abandonado el proyecto de otorgamiento de ciudadanía a los itálicos, condujo al cónsul radical a preparar una vasta acción futura en favor de esos grupos; bajo la influencia de Cayo Graco —vuelto de Cerdeña y reintegrado a la actividad política— Flaco presenta un proyecto en el que reeditaba la *rogatio* Papiria de 131, autorizando la reelección de los tribunos;^[16] convertida en ley, la alianza revolucionaria contó con un instrumento poderoso para la realización de sus planes. Apoyado en aquella amplia base política y fortalecida de manera indiscutible la autoridad del tribunado, Cayo Graco considera llegado el

momento de la acción y se presenta a las elecciones tribunicias para 123, resultando elegido; ocupaban ese año el consulado dos moderados —L. Cecilio Metello y Q. Titio Flaminio— en tanto que M. Flaco, solidario con sus planes, lo apoyaba resuelta, aunque indirectamente, mientras ejercía el proconsulado en la Galia trasalpina, con su prestigio militar y con la autoridad que allí conquistaba.

[Notas]

[1] Plut., *Tiberio Gr.*, XX; Cic., *De Amic.*, XI.

[2] Plut., *Tiberio Gr.*, XXI.

[3] Cic., *De Amic.*, XX, afirma que fue recomendado a los comicios por Escipión Emiliano; pero sus antecedentes como contralor de aduanas (Val. Max., XI, 9) muestran otros aspectos de sus vinculaciones; es, pues, solidario con la facción moderada por razones personales y, simultáneamente, y debido a sus intereses, con los grupos financieros; pero como cónsul se decide por estos últimos y consigue que le sea adjudicada Sicilia, donde favorece abiertamente los intereses de los financieros.

[4] Plut., *Tiberio Gr.*, XXI.

[5] Apiano, *Civiles*, I, XIX. Un análisis de las razones que tenían los itálicos, en Last, *Gaius Gracchus*, en *C. A. H.*, t. IX, pp. 40-42; sobre el alcance de la medida propuesta por Emiliano, Last, *op. cit.*, pp. 42-44, quien sostiene —apoyado en Dion, frag. 84, 2— que la restricción impuesta a las atribuciones del triunvirato se refería solamente al *ager publicus* ocupado por aliados cuya expropiación podía suscitar cuestiones internacionales.

[6] Apiano, *Civiles*, I, XX.

[7] Estrabón, XIV, 1.

[8] Cic., *Philip.*, XI, 8.

[9] Cic., *De Amic.*, XXV.

[10] Cic., *De leg.*, III, 16; véase Last, *Tiberius Gracchus*, en *C. A. H.*, t. IX, p. 38.

[11] Plut., *Tiberio Gr.*, XXI.

[12] Bloch-Carcopino, *Hist. rom.*, t. II, p. 236.

[13] Apiano, *Civiles*, I, 21 y 34.

[14] Cic., *De Off.*, III, 11.

[15] Vell. Pat., II, 6.

[16] Apiano, *Civiles*, I, 21. Last, *op. cit.*, pp. 61-62, pone en duda la existencia de esta ley, sosteniendo que, como tal, era innecesaria; pero quizá su texto no hiciera sino expresar, de manera indirecta, la legitimidad de la iteración; véase Bloch-Carcopino, *op. cit.*, pp. 235-236.

VI. LA REALIZACIÓN DE LA POLÍTICA REVOLUCIONARIA: CAYO GRACO Y MARCO FLACO

EL PERIODO de predominio de la alianza revolucionaria que comienza con el consulado de Flaco, en 125, culmina en los años siguientes, cuando éste obtiene la prórroga de su mando en Galia y Cayo Graco alcanza su primer tribunado; mientras Cayo lo ejerce, le es conferido a Flaco un triunfo por su campaña trasalpina y, al año siguiente, uno y otro desempeñan juntos la función tribunicia en circunstancias notables: Cayo ejerciéndola ininterrumpidamente por segunda vez y Flaco optando a ella después de haber desempeñado brillantemente magistraturas curules.

Rodeados por las garantías que implicaban esas circunstancias, Cayo y Flaco pueden desarrollar de manera amplia y segura el plan que, seguramente, habían elaborado en compañía de consejeros vinculados a amplios sectores sociales, gracias a cuya participación la alianza revolucionaria tenía ahora raíces más extendidas que en 133. Estas vinculaciones estaban anudadas por las dos cabezas visibles de la acción. En efecto, si en Tiberio predominaba una educación estoica, vigilada de cerca por un hombre de tan poderoso influjo personal como Blosio, y, en general, orientada según la tendencia originaria de la oligarquía ilustrada, en la formación de Cayo, menor que él y cuya juventud, desde los veinte años, había transcurrido en un ambiente marcado por la tragedia de Tiberio y alejado, en consecuencia, del grupo de Emiliano, había influido, junto a la tradición definidamente radical de la oligarquía ilustrada, la casa de los Licinios, a la que estaba vinculado por su matrimonio y en la que había tomado contacto con los sectores comerciales y financieros. Esta influencia, concordante con la que había sufrido M. Flaco, fue decisiva en la orientación del tribuno; su programa de acción, enunciado en los primeros días de su tribunado,^[1] establecía cuáles habían de ser los sectores sociales que se beneficiaran con su política, y, entre todos, quienes pudieron vislumbrar ventajas más concretas y posibilidades más inmediatas fueron los *equites*, los que pasaron a ser, en consecuencia, el elemento fundamental de la alianza revolucionaria, en lugar de los pequeños poseedores y proletarios que lo habían sido en el plan de Tiberio. Pero Cayo, formado originariamente en el seno de la oligarquía ilustrada y bajo la influencia de Cornelia, no podía ser, a pesar de su solidaridad con los

Licinios, un mero instrumento de los financieros, de tal modo que la defensa de los intereses de éstos estaba permanentemente balanceada por la custodia de los intereses de los otros grupos integrantes de la alianza. Apoyado sobre esta compleja estructura Cayo se siente suficientemente seguro y despliega ampliamente su línea de batalla contra la alianza reaccionaria, falta, ahora como antes, de prestigio espontáneo en el foro, y falta ahora también de figuras indiscutidas con que poder conquistarlo.

LA LEGISLACIÓN REVOLUCIONARIA Y SU SIGNIFICADO

La defensa de los intereses de los equites

Considerando que los grupos comerciales y financieros constituyen su apoyo más sólido, Cayo Graco se propone un vasto plan en defensa de sus intereses, menospreciados o combatidos por la *nobilitas*: un conjunto de leyes, en el curso de sus dos tribunados, proporcionó a aquéllos una situación ventajosa para el ejercicio, el control y la defensa de su actividad.

Los grupos comerciales y financieros no constituían una clase de caracteres definidos y sólo en esa época comienzan a constituirse como tal; pero el vínculo que agrupa a los ricos de la primera clase censitaria, que no pertenecían a la *nobilitas* pero que monopolizaban la actividad económica romana, se hacía cada vez más estrecho y los tornaba solidarios, precisamente por el empeño de la *nobilitas* en acentuar las diferencias que los separaban de ella; el naciente sentido de clase que adquieren los *equites* por el derecho que les otorgaba su censo, no se expresaba públicamente de manera alguna; para contribuir a definir su personalidad como clase y afirmar su posición dentro del cuerpo social —con vistas a su acceso a las funciones públicas— Cayo Graco les atribuye el primer signo visible asignándoles un lugar preferente en los espectáculos teatrales.[2] Caracterizados como integrantes de una clase definida por este simple acto que hacía visible su condición social diferenciada y que, como tales, los oponía a la *nobilitas*, Cayo Graco obtiene para los comerciantes y financieros una consideración pública que debía manifestarse en el ejercicio de ciertas funciones: serían, precisamente, aquellas en las cuales podrían obrar en su provecho defendiendo sus intereses y adquiriendo progresivamente el control sobre determinados resortes del Estado que operaban sobre su actividad; por la ley *judiciaria*, Cayo transforma fundamentalmente la composición de las *quoestiones perpetuae*, integrándolas con 600 miembros del orden ecuestre agregados a los 300 senadores que antes las constituían;[3] como la jurisdicción de estas comisiones permanentes incluía, fundamentalmente, los *judicia repetundarum*, los *equites* adquirieron, indirectamente, un control decisivo sobre los miembros de la *nobilitas* que actuaban en provincias; en la concepción de Cayo, este control debía ser usado en provecho de los provinciales y en provecho de los *equites* que tenían intereses en aquéllas y cuya actividad solía verse trabada por los magistrados y promagistrados senatoriales, y, en términos generales, sus medidas tendían a la moralización de la administración de justicia, desacreditada con

absoluciones recientes movidas por el estrecho espíritu de cuerpo de la *nobilitas*;^[4] para lograr este último propósito, Cayo había apoyado la sanción de una ley, rogada por el tribuno Acilio, mediante la cual se ponía coto a una indefinida prolongación de los juicios;^[5] y para evitar que se creara entre los *equites* el espíritu de cuerpo que combatía en la *nobilitas*, apoyará más tarde otra ley complementaria, rogada por los tribunos Rubrio y Acilio, por la cual se establecía que los *equites* que integraran las *quoestiones* serían solamente aquellos cuyo capital no se vinculara a los grandes grupos financieros que actuaban en provincias.^[6]

Si por estas leyes se beneficiaba a los *equites*, resultaba evidente que sus disposiciones redundaban directamente en perjuicio de la *nobilitas*, cuyo órgano representativo, el senado, veía cercenar sus más preciadas atribuciones. Esta doble finalidad de abatir el poder del senado y defender los intereses de los *equites* se advierte más claramente todavía en la ley *de provinciis* por la cual se obligaba al senado a determinar las jurisdicciones territoriales de las provincias consulares antes de que fueran elegidos los cónsules^[7] y en la ley *de provincia Asia*, que establecía la *locatio censoria* para el cobro del diezmo de las cosechas en la provincia de Asia.^[8] Por la primera, se impedía a la *nobilitas* aumentar o disminuir la extensión de las provincias consulares según la persona a quien se adjudicara cada una, con lo que se impedían maniobras destinadas a malograr las ventajas que la elección de determinados magistrados pudieran proporcionar a los *equites*; por la segunda se impedía a los magistrados que actuaban en provincias operar con la concesión de las diversas recaudaciones, ya que quedaban unificadas y se realizaban en Roma por intermedio de los censores, con lo cual aumentaban las posibilidades y las garantías de los *equites* licitantes. Todavía otra ley defendía los intereses económicos de los adjudicatarios del Estado: la ley de *vectigalibus*, por la que se reconocían los gastos o pérdidas producidas por circunstancias fortuitas en el cumplimiento de los *publica*, cargándose su monto al Estado.^[9]

Los intereses de los pequeños poseedores y proletarios

Junto a la legislación protectora de los *equites*, Cayo, guiado por el recuerdo fraterno y por las necesidades de la alianza revolucionaria, propone otro grupo de leyes, destinadas a satisfacer algunas aspiraciones legítimas de los grupos subordinados.

Ante todo, como una afirmación de la sustancial identidad entre su política y la de Tiberio, propone una nueva ley agraria,^[10] que, en términos generales, reproduce la de

133, aunque con algunas modificaciones importantes; en efecto, se excluye de los territorios a reivindicarse importantes zonas que habían sido particularmente preferidas por los miembros de la *nobilitas* y en las que abundaban los latifundios ocupados; pero, en cambio, se otorga a los beneficiarios de la ley lotes de 200 *jugera*, en lugar de 30 como establecía la ley de 133, y se devolvía al triunvirato la facultad de determinar el título de posesión de las tierras y de realizar las expropiaciones correspondientes; además, para compensar la ausencia de asignaciones individuales en el *ager campanus*, Cayo complementa su ley agraria mediante una ley de *colonis deducendis*[11] por la que se creaban dos, una en Tarento y otra en Capua, con lo cual, dejando en pie los intereses de la mayoría de los ocupadores de la *nobilitas*, se salva el principio del derecho eminente del Estado sobre las fértiles tierras de la Campania y se adjudican lotes a un cierto número de familias mediante la expropiación de una limitada extensión.

Junto a esta ley, destinada a crear en la campiña una clase de propietarios acomodados, Cayo propone otra por la cual el Estado se obliga a proveer una medida mensual de trigo a un precio uniforme de 6½ ases o sea dos sestercios y medio el *modius* por persona, medida destinada a favorecer a la población urbana mediante la acción del Estado y sustraerla así, en alguna medida, a la escasez y encarecimiento, y a la forzada situación de clientela frente a la *nobilitas*. [12] Esta misma clase, cuyos diversos sectores procuraba Cayo favorecer mediante la ley agraria, la de fundación de colonias o la ley frumentaria, aparecía protegida en sus intereses económicos y personales mediante las leyes militares que establecían la edad mínima de enrolamiento y la obligación, por parte del Estado, de proveer el equipo; [13] por último, mediante la ley de *comitiis*, por la que se establecía que el llamado a las votaciones se haría en un orden fijado por sorteo, los grupos subordinados adquirirían una intervención más activa en la vida del foro. [14]

La defensa de los itálicos

Dentro de los planes elaborados por Cayo y Flaco, los aliados latinos e itálicos tenían un papel fundamental. Formaban parte de la alianza revolucionaria en cuanto sus intereses se oponían a los de la oligarquía conservadora, la cual, si por un momento y con propósitos inconfesables pareció defenderlos en 129, había reaccionado siempre de manera violenta contra todo intento de protección efectiva y duradera o de otorgamiento de derechos. La *rogatio* de Flaco de 125, aunque frustrada, los había atraído a la alianza revolucionaria y la actitud asumida por la ciudad de Fregelles daba

buena idea de cuál podía llegar a ser la calidad de su apoyo en caso necesario: era, pues, inevitable, que Cayo planteara y resolviera las cuestiones que les concernían más directamente.

Sus aspiraciones culminaban en la de obtener el acceso a la ciudadanía; Flaco la había pedido para ellos y la reacción fue tan unánimemente contraria que debió postergar la demanda en espera de una oportunidad más favorable; pero la *rogatio* de Flaco planteaba las aspiraciones de los itálicos en términos radicales y, basado en la experiencia proporcionada por aquella reacción, Cayo decide presentar ahora un proyecto que pareciera menos peligroso, concediendo la ciudadanía completa a los latinos y el derecho de los latinos domiciliados a los demás aliados itálicos.[15] La *rogatio* no fue afortunada: no satisfizo a estos últimos y fue ásperamente recibida en el foro por todos los sectores; la alianza reaccionaria se levantó violentamente contra el tribuno y, por la intervención del cónsul C. Fannio, antiguo amigo de Cayo atraído por la oligarquía conservadora, y del tribuno Livio Druso, representante del mismo partido, la ley fue eficazmente combatida y luego vetada por el último, con la aquiescencia de los pequeños poseedores y proletarios, fácilmente convencidos por los argumentos del cónsul, que señaló los peligros que la competencia de tan gran número de nuevos ciudadanos entrañaba para el goce de sus actuales privilegios.[16]

Cayo esperó la oportunidad de reconquistar la simpatía de los pequeños poseedores y proletarios, mediante el desarrollo de la colonización en África, ampliando el número de los beneficiarios de la colonia Iunonia Carthago[17] y, al mismo tiempo, procuró demostrar a los aliados itálicos que, a pesar de sus fracasos en el otorgamiento de la ciudadanía, podía ayudarlos mediante los recursos creados por su política agraria y, a tal efecto, incluyó entre los colonos de la fundación africana un cierto número de ellos: [18] de este modo intentó contrarrestar el malestar que había provocado su proyecto sobre ciudadanía en otros sectores que componían la alianza revolucionaria.

La defensa de la acción revolucionaria

Fuera de las leyes destinadas a satisfacer las necesidades y exigencias de cada uno de los sectores de la alianza revolucionaria, Cayo Graco hizo aprobar, al comenzar su primer tribunado, dos leyes destinadas aparentemente a vengar la conducta de la oligarquía conservadora frente a Tiberio; por una de ellas se negaba el derecho de solicitar dignidades a todo ciudadano que, en el ejercicio de una de ellas, hubiese sido depuesto por el pueblo; parecía destinada a castigar a Octavio, pero fue retirada por Cayo, según se dijo, a pedido de Cornelia; pero su finalidad era, seguramente, justificar la doctrina

sostenida con respecto al tribunado por Tiberio y acaso demostrar que los dirigentes de la alianza revolucionaria estaban dispuestos a recurrir a los mismos actos de violencia si se presentaran circunstancias semejantes^[19] y este propósito se cumplía con la sola enunciación del proyecto; por la otra ley se llevaba a juicio ante el pueblo al magistrado que violara las prescripciones del *jus provocationis* y estaba destinada a castigar al cónsul de 132, P. Popillio Laenas, quien se expatrió para evitar la inevitable sanción.^[20]

Por estas leyes, Cayo Graco afirmaba su decisión de afrontar la lucha contra la alianza reaccionaria en todos los terrenos, demostrando, al mismo tiempo y de manera inequívoca, su solidaridad con la política iniciada por Tiberio.

LA REACCIÓN CONTRA LOS CONDUCTORES DE LA ALIANZA REVOLUCIONARIA

Cayo Graco realiza su vasta obra legislativa durante los dos años en que ejerció el tribunado, mientras detentaba también el cargo de triunviro para el cumplimiento de la ley agraria; compartía con él la dirección de la alianza revolucionaria M. Flaco, quien contribuía a llevar adelante los planes del grupo director con su eficacia y su experiencia política, y la apoyaba con la autoridad y el poder que le confería su proconsulado; pero la cabeza visible del movimiento era Cayo, quien tenía en su favor el pertenecer al grupo más prestigioso de la oligarquía ilustrada, el ser hermano de Tiberio, continuador de su política y vengador de su muerte y el poseer una cálida elocuencia y una espontánea simpatía popular; por esta circunstancia la alianza reaccionaria vio en él la cabeza del movimiento y, como había hecho en 133, comenzó a socavar su sólida posición, dejando de lado, momentáneamente, la consideración de su obra legislativa, para dirigir su propaganda exclusivamente contra su concepción política y sus métodos de acción, en los que se proponía evidenciar —como antes en los de Tiberio— la presencia de los principios autocráticos implícitos en la actitud de la oligarquía ilustrada.

Ya al aparecer Cayo en Roma había procurado la alianza reaccionaria ejercitar contra él todos los recursos a su alcance para impedir su acceso al tribunado, intentando una acusación con el pretexto de que había abandonado sus funciones de cuestor en Cerdeña;^[21] pero el foro demostró su decidida voluntad de apoyar a Cayo frustrando la acusación y la alianza reaccionaria creyó prudente esperar el curso de los acontecimientos y buscar el medio y la oportunidad de neutralizar su prestigio. La acción de Tiberio y, sobre todo, el fracaso de su ofensiva después de la muerte de Escipión Emiliano, había probado, una vez más y de manera definitiva, que, en el plano legal y en el plano de la realidad política, el foro seguía siendo el campo donde había de ganar la batalla, so pena de alimentar reacciones cada vez más violentas; guiada por aquellas comprobaciones, la alianza reaccionaria organiza un plan de ataque tratando de disgregar las fuerzas de la alianza revolucionaria y de minar la indiscutible autoridad que Cayo poseía en el foro.

Los intentos de disolución de la alianza revolucionaria

Para el consulado de 122, Cayo Graco había apoyado a C. Fannio Estrabo, antiguo miembro de la oligarquía ilustrada que había permanecido en la facción moderada,[22] fuera porque se hubiese acercado a la facción radical después de la muerte de Escipión Emiliano, o porque Cayo buscaba, a su vez, sustraer a la alianza reaccionaria los elementos de la oligarquía ilustrada que se habían incorporado a ella durante el periodo comprendido entre la crisis de 145 y la de 133; C. Fannio resultó elegido, pero Cayo no pudo quebrar los vínculos que lo unían a la oligarquía conservadora y el cónsul, pese a la gratitud que debía al tribuno, fue utilizado por los enemigos de Cayo como un instrumento eficaz para combatirlo; en efecto, presentado el proyecto de ley *de sociis et nomine latino*, Fannio encabeza la reacción contra él y, mediante una propaganda demagógica, consigue hacerlo fracasar.[23]

Operada esta primera defección en las filas de Cayo, la alianza reaccionaria resolvió emprender una temeraria ofensiva contra su prestigio; el hombre elegido para encabezarla fue un colega de Cayo, M. Livio Druso, miembro declarado de la oligarquía conservadora, que por su elocuencia estaba capacitado para la difícil labor que se le encomendaba; utilizado para que paralizara con su veto la *rogatio* sobre ciudadanía ya activamente atacada por Fannio, Livio Druso comenzó a desarrollar su plan de acción favorable en apariencia a los grupos que constituían la alianza revolucionaria con el objeto de derivar hacia él y hacia el senado que lo apoyaba su simpatía y su adhesión; propone la supresión del *vectigal* para las tierras públicas otorgadas por la ley agraria,[24] la fundación de doce colonias en lugar de las dos propuestas por Cayo,[25] y, con respecto a los aliados itálicos, la supresión del castigo del azote en el ejército.[26] Estas medidas, aparentemente satisfactorias en sí mismas, no importaban ninguna ventaja duradera; la supresión del *vectigal* implicaba un tipo de propiedad sobre la tierra que facilitaba su ulterior compra coactiva por los terratenientes vecinos y la creación de un número tan considerable de colonias nuevas creaba dificultades insuperables que anulaban la posibilidad de realización concreta del plan; pero el planteo de sus proposiciones no tenía más fin que el inmediato de neutralizar el prestigio de Cayo; su propaganda traía aparejado un violento ataque personal contra los conductores de la alianza revolucionaria, acompañado de una hábil exhibición de desprendimiento personal —ya que Livio Druso se negaba a intervenir en la ejecución de ninguno de sus proyectos— y acompañado, sobre todo, por una apasionada apología de la generosa actitud de la *nobilitas*, ya que reforzaba todas sus proposiciones afirmando que eran presentadas de acuerdo con el senado.[27]

El resultado de la conducta demagógica de Druso fue, como había sido previsto, desviar a las masas del foro de su incondicional adhesión hacia Cayo; este triunfo robustecía el obtenido anteriormente con la atracción del cónsul Fannio y se completó,

sobre todo, con una maniobra más sutil, mediante la cual la alianza reaccionaria atrajo hacia sus filas a uno de los partidarios más allegados al tribuno, C. Papirio Carbón, con cuya complicidad se preparó la acusación final contra Cayo.[28] Por medio de esta política tortuosa, la posición de Cayo Graco se debilitó progresivamente y su situación se tornó sumamente grave cuando la alianza reaccionaria consiguió neutralizar el apoyo de los *equites* mediante la promesa del mantenimiento de las ventajas obtenidas por ellos por iniciativa de Cayo.[29]

El ataque contra los jefes revolucionarios

Mientras se minaba la estructura sobre la que se apoyaba el poder político de Cayo, se procuraba, al mismo tiempo, anular su personalidad y la de su colega en la dirección del movimiento revolucionario. Flaco era atacado violentamente por sus enemigos insinuando veladamente su participación en la muerte de Escipión Emiliano[30] y, sobre todo, tomando como base su actitud hacia los aliados itálicos, puesta de manifiesto durante su consulado de 125 y en la propaganda realizada a partir de 123, por lo que se lo acusaba de intentar sublevarlos.[31] Cayo Graco, por su parte, se había hecho pasible, sobre todo, de una acusación más vaga pero más peligrosa, porque era más apta para ser admitida sobre la base de meras sospechas: la de aspirar a la tiranía desarrollando una política destinada a acrecentar su poder personal;[32] esta acusación correspondía a ciertas apariencias y a algunos hechos innegables y comenzó a ser escuchada en el foro. Pero al mismo tiempo se lo atacaba por su tendencia al lujo,[33] acusación que correspondía a la verdad y que el tribuno quiso contrarrestar abandonando su espléndida residencia del Palatino para habitar una vivienda modesta próxima al foro. [34] Por fin, para disipar el prestigio con que quería ornarse el tribuno divulgando la especie de su nacimiento misterioso,[35] y para atraer sobre él el recelo de la masa supersticiosa, se difundió la versión de que se manifestaban signos nefastos alrededor de la colonia fundada por él en Cartago;[36] esta acusación fue la última, y provocó la violenta reacción de Cayo y sus amigos, quienes dieron, con ella, pretexto para la represión de la alianza reaccionaria.

El éxito político de la alianza reaccionaria

El ataque combinado por dos flancos sobre la alianza revolucionaria —contra su obra y contra sus conductores— debía dar rápido y favorable resultado. A la *rogatio* de

concesión de derechos políticos a los aliados, el foro, hábilmente preparado por el cónsul Fannio, respondió en contra del tribuno y el veto de Livio Druso no levantó ninguna resistencia. El golpe fue terrible para los conductores de la alianza revolucionaria y la ocasión fue diestramente aprovechada por sus enemigos para arreciar en la campaña demagógica destinada a sustraerle la simpatía de los pequeños poseedores, el proletariado y los aliados itálicos, mediante la acción de su colega Livio Druso. Cayo Graco respondió a este enfriamiento del foro con una actitud que terminó por enajenarle la simpatía popular y, en julio, al solicitar por tercera vez el tribunado, no resultó elegido.[37] Poco después, la alianza revolucionaria podía considerarse totalmente desintegrada y los candidatos reaccionarios al consulado, Lucio Opimio, el que había castigado a Fregelles, y Q. Fabio Máximo, resultaron elegidos. De inmediato se preparó una acción más a fondo contra Cayo y Flaco. Asegurada la neutralidad de los *equites*, y aun su apoyo eventual, y obtenida la traición de Carbón, la alianza reaccionaria esperó que Cayo terminara su tribunado y, bajo la dirección de Lucio Opimio, se preparó para destruir la ingente labor cumplida en dos años de febril actividad. Una carta de Carbón, testimonio valioso por provenir de un supuesto partidario de Cayo, sirvió como prueba para asegurar la existencia de malos augurios que condenaban la fundación de la colonia Iunonia Carthago,[38] donde Cayo había trabajado en los últimos meses, instalando numerosos colonos itálicos; cuando la proposición del tribuno Minucio Rufo de anular las fundaciones coloniales debía votarse,[39] Cayo y Flaco decidieron lanzarse a una acción violenta, a raíz de la cual el senado aprobó el llamado *senatus consultum ultimum*, confiriendo al cónsul Opimio poderes extraordinarios, mediante los cuales inició de inmediato una violenta persecución que terminó con la muerte de Flaco, de Cayo, y de muchos de sus partidarios.

LA POLÍTICA DE CAYO GRACO

Como en la obra política de Tiberio, también la alianza reaccionaria podía descubrir en la de Cayo una concepción política, esta vez más orgánica y definida; esta concepción, como la de Tiberio, provenía de una interpretación “moderna” de la realidad romana, estructurada según principios elaborados por el pensamiento político griego y se manifestaba en una interpretación más realista y audaz de la alianza revolucionaria así como también de la táctica política y del ejercicio del poder. Si bien fue esto último lo que forzó la reacción contra Cayo, era, en realidad, su vasta movilización de grupos sociales lo que parecía más radicalmente peligroso a los miembros de la alianza reaccionaria.

La interpretación de la alianza revolucionaria

Los diez años transcurridos entre el tribunado de Tiberio y el de Cayo constituyen un periodo de consolidación de los intereses imperiales. Las dificultades que los amenazaban hacia 133 se habían disipado y, a medida que se sentía más firme la organización imperial, se proyectaba de modo más acentuado la actividad romana hacia las provincias, representada de manera ostensible y creciente por la acción de los sectores comerciales y financieros romanos. Estas fuerzas debían, pues, ser las que mostraran un interés más firme en anular la influencia de la *nobilitas*, ejercida por la obcecación conservadora y expresada en una política de restricción del desarrollo económico y de estrecho control de la vida provincial.

La convicción de que eran estas fuerzas las que contribuirían a afirmar el poderío romano, a intensificarlo y extenderlo, desarrollando condiciones económicas favorables y estimulando, en consecuencia, la adhesión de las clases subordinadas hacia esa política, movieron a Cayo a desplazar el acento de la alianza revolucionaria desde la clase no poseedora hacia la clase de los financieros, procurando atraer a aquéllos hacia una política dirigida en el sentido de los intereses de estos últimos.

Esta concepción, cuya diferencia con la de Tiberio se advierte de inmediato, llevó a Cayo a revisar algunos puntos fundamentales de la política seguida por su hermano; de este nuevo planteo resultó un premeditado abandono de la propaganda de clase en sentido estricto, tal como la había desarrollado Tiberio, con la cual habría alejado a los pequeños poseedores y proletarios de toda colaboración con otros grupos con los que

tenían, en ese momento, una comunidad de intereses ante el enemigo común, y con cuya ayuda podían obtener ventajas económicas y sociales positivas, al tiempo que podían prestar el enorme peso de su adhesión en el foro para la consecución de las ventajas que buscaban los grupos comerciales y financieros; este apoyo resultaba indirectamente útil a los no poseedores, sobre todo porque el desarrollo de la actividad económica que provocaba la acción de aquéllos creaba nuevas fuentes de riqueza con que podían beneficiarse.

La política de Cayo se basó, pues, como la de Tiberio, en el decidido propósito de robustecer y afianzar el orden imperial, desalojando de su control a la oligarquía conservadora para reemplazarla con las clases activamente interesadas en su desarrollo extensivo y en su explotación a fondo; pero si la conjunción de fuerzas que debía dar la batalla política contra la alianza reaccionaria incluía ahora, en 123, los mismos elementos que diez años antes, el papel asignado por Cayo a cada uno de ellos variaba notoriamente: los pequeños poseedores, los proletarios y los aliados itálicos debían entrar en la vía de aspiraciones e intereses trazada por los grupos económicamente poderosos y apoyar sus reivindicaciones; la alianza revolucionaria procuraría, en cambio, satisfacer las aspiraciones más inmediatas y concretas de esos grupos, pero su preocupación dominante debía ser lograr un nivel económico con el cual, al lado de las actividades específicas de los grupos comerciales y financieros, surgirían nuevas posibilidades que podrían liberar a los grupos subordinados de las limitaciones que inevitablemente les imponía el mantenimiento de la tradicional concepción rural y el control político de la oligarquía conservadora. Estos intereses típicamente imperialistas debían unir, en la concepción de Cayo, a los diversos sectores de la alianza revolucionaria de una manera indisoluble.

El ejercicio del poder

El abandono de la política clasista postulada por Tiberio, correspondía en Cayo a una concepción de la asamblea tribal distinta en algunos aspectos de la de su hermano, pero igualmente revolucionaria. Tiberio la había concebido —retrotrayéndola a la antigua estructura del *concilium plebis*— como un órgano representativo de los pequeños poseedores y proletarios aunque armada con los recursos de una asamblea legislativa; Cayo, en cambio, va a asimilarla a una asamblea del pueblo en sentido lato, órgano legítimo y soberano de la totalidad de la comunidad; la asamblea tribal, en consecuencia, constituye el cuerpo donde se reflejan las aspiraciones de todos los grupos que coexisten dentro del Estado y, por su capacidad legislativa, posee los medios

necesarios para satisfacerlas. Si frente a la asamblea clasista de Tiberio el senado se convertía en el reducto constitucional de los grupos reaccionarios, frente a la asamblea de Cayo queda convertido en un cuerpo impotente, relegado a funciones puramente simbólicas o formales, en un proceso admisible ya que antes había sido sufrido por alguna otra institución estatal. La alianza reaccionaria aceptó, en principio y de hecho, al menos, esta situación y, en lugar de oponerse a ella mediante los múltiples recursos a que podía apelar, comenzó a buscar el medio de neutralizar la acción de Cayo y de dominar la asamblea tribal, actitud con la cual la función conferida ahora a este cuerpo se afirmaba notablemente.

Esta concepción radicalmente democrática de la asamblea tribal coexistía en Cayo con una perpetuación de la concepción revolucionaria del tribunado, en términos muy semejantes a los establecidos por Tiberio. El tribuno seguía siendo el mandatario de la asamblea tribal, munido no sólo de funciones negativas frente a los magistrados curules sino también de funciones positivas que emanaban de los mandatos recibidos. La asamblea tribal, en efecto, depositaba en el tribuno la potestad necesaria para la ejecución de las leyes cuyo cumplimiento quería vigilar de cerca y poseía ahora los resortes necesarios para facilitar su acción puesto que, dentro de la concepción de Cayo, no se reconocían jurisdicciones reservadas a otros cuerpos del Estado. A consecuencia de eso, el tribunado no sólo podía impedir el ejercicio de las otras magistraturas sino que también podía obrar con absoluta libertad por mandato de la asamblea; este mantenimiento del punto de vista de Tiberio en cuanto a la autoridad del tribuno, unido a la concepción de la asamblea como órgano representante de la totalidad de la comunidad y a su capacidad legislativa creada por la ley Hortensia, robustecía el papel revolucionario de los antiguos órganos plebeyos y disminuía —en algunos casos hasta la anulación— la jurisdicción de los demás órganos y magistraturas del Estado.

Dentro de esa concepción, además, el tribunado sólo era responsable ante la asamblea tribal; podía deponerlo y elegirlo, de acuerdo con el precedente sentado por Tiberio, y podía, sobre todo, aprobarlo o desaprobarlo en el ejercicio de su función. Como el orador ateniense, el tribuno no era, pues, en principio, sino un inspirador de la asamblea, cuyas decisiones arrancaban de sus consejos y de su poder persuasivo: había, pues, un permanente *referendum* ante la asamblea que, a cada momento, creaba la capacidad activa del tribuno y sin cuya manifestación expresa el tribunado era impotente. De este modo, las atribuciones del tribuno no se delimitaban *a priori* sino que resultaban de la delegación, permanentemente revisible, de la autoridad de la asamblea. De acuerdo con esa concepción de la potestad tribunicia, detentó Cayo una extensísima autoridad mientras lo apoyó la asamblea y la ejercitó en función de autorizaciones recibidas de ella en cada caso; y de acuerdo con ella, pudo M. Livio

Druso poseer, a su vez, idénticas atribuciones, a las que renunció ostentosamente con el deliberado propósito de destacar cómo aprovechaba Cayo esta concepción para acrecentar su poder personal.[40] Las posibilidades de acción del tribunado resultaban, en efecto, tan extensas, que Cayo pudo renunciar al consulado con la seguridad de que desde aquel cargo podía cumplir íntegramente sus planes respaldado por una fuerza institucional y social que el consulado no poseía.[41]

Como Tiberio, Cayo promueve esta transformación del significado de la asamblea tribal y del tribunado, sin apartarse sensiblemente de ciertas direcciones fundamentales de la estructura institucional romana y especulando sobre el carácter equívoco e impreciso que tenían, dentro del derecho público, las antiguas instituciones plebeyas, nacidas de intentos conciliatorios, y al que se había llegado paulatinamente sobre la base del compromiso tácito de los dos antiguos grupos sociales —patricios y plebeyos— de su uso moderado. Pero ya en el siglo II la *nobilitas*, puesto que no coincidía totalmente con los intereses de ninguna de las dos antiguas clases, se había apartado deliberadamente de aquella convención y había torcido el sentido originario de esas instituciones en la dirección de sus actuales intereses, asimilando progresivamente el tribunado a las magistraturas estatales, incluyéndolo de hecho en la carrera de los honores y procurando neutralizar, por ese medio, su original carácter revolucionario, [42] mientras procuraba dominar la asamblea tribal indirectamente mediante la organización de una clientela política que representara sus intereses en el foro. Tiberio y Cayo, aunque guiados por directivas políticas sacadas de la experiencia helenística, utilizaron, por su parte, los elementos que proporcionaba la tradición plebeya para hacer servir el mecanismo institucional romano a los nuevos intereses creados por el imperio y localizados en grupos excluidos de las posiciones políticas por la oligarquía conservadora; estos recursos provenían, precisamente, de la más antigua tradición revolucionaria y los Gracos los utilizaron en la medida en que convenía a sus propósitos políticos; así, la asamblea tribal y el tribunado adquirieron nuevamente ciertos perfiles que estaban implícitos en su naturaleza originaria pero, combinados entre sí algunos de estos puntos de vista y conducidas hasta sus últimos extremos las posibilidades de las antiguas instituciones plebeyas, adquirieron un contenido y una forma revolucionarios que la oligarquía conservadora expresaba acusando a Cayo de aspirar a la monarquía como antes había acusado a Tiberio: un planteo más realista y una fuerza más evidente y temible, que derivaba, sobre todo, de la inclusión de los *equites* en la alianza revolucionaria, justificaba en cierta medida la acusación formulada contra Cayo.

El fracaso de Cayo y sus causas

La alianza revolucionaria demostró su fuerza incontenible en el curso del primer año de tribunado de Cayo y en los primeros meses del segundo; a partir de entonces comenzó a dar sus frutos el intento de la alianza reaccionaria de quebrar su base política y, en efecto, los distintos sectores que integraban las filas de Cayo y Flaco comenzaron a desarticularse y, en consecuencia, a escatimar su apoyo a la acción de los tribunos. El éxito de la maniobra reaccionaria correspondía fundamentalmente a razones de clima político-social: como en 133, tampoco ahora se había logrado constituir una firme conciencia revolucionaria ni tampoco una actitud segura frente a la necesaria ruptura de ciertas tradiciones, cuya violación se había visto realizar por los oligarcas y se veía ahora denunciar por ellos como si se tratara de innovaciones peligrosas. Esta ausencia de conciencia revolucionaria, si bien permitía apoyar ciertas proposiciones de los tribunos mientras coincidían con los intereses inmediatos de algunos de los sectores que integraban sus filas, impedía percibir cuáles eran las grandes líneas de su política y sus objetivos mediatos y apoyarlos, en consecuencia, en la totalidad de su acción, conscientes de que el resultado final, y no los éxitos parciales, era lo que realmente convenía al conglomerado constituido por los grupos excluidos del control del Estado; esta ausencia de conciencia revolucionaria era también la que les impedía descubrir con previsor mirada las emboscadas tendidas por la alianza reaccionaria para distraer su atención de las firmes promesas de sus auténticos conductores. Había, pues, en Cayo, como en Tiberio diez años antes, un error de planteo al suponer que los intereses parciales de cada uno de los grupos que lo apoyaba y su decisión de alcanzar soluciones favorables, coincidían con una conciencia revolucionaria arraigada y auténtica y que llegaba más allá de la satisfacción de sus propias e inmediatas aspiraciones; este error de planteo se hizo evidente después de los primeros intentos demagógicos de la alianza reaccionaria, cuando el cónsul Fannio y el tribuno Livio Druso consiguieron detener la *rogatio de sociis et nomine latino*. Junto a la falta de una conciencia revolucionaria obraba en ese momento el más estrecho egoísmo de cada uno de los grupos de la alianza, demostrando que sólo apoyaban la política del tribuno en aquello que directa o inmediatamente les interesaba. Comprobado en los grupos subordinados con motivo de aquel proyecto, se advirtió muy pronto en los *equites*, quienes, a pesar de que debían al tribuno las importantes posiciones conquistadas por ellos, se unieron a la alianza reaccionaria en el momento en que ésta preparaba el golpe decisivo, confiados en la promesa de que sus ventajas no serían alteradas y de que serían, por el contrario, confirmadas por la oligarquía dentro de un régimen menos peligroso e inestable que el que se gestaba con la acción del tribuno. La ausencia de una conciencia revolucionaria se manifestó, pues, por un abandono de los

conductores del movimiento en las manos de sus enemigos, quienes pudieron ver, así, logrado su doble propósito de anular la peligrosa coalición de los grupos excluidos del poder y eliminar a su infortunado organizador.

[Notas]

- [1] Obsequens, 30; Aulo Gel., x, 3. Bloch-Carcopino, *Hist. rom.*, París, Les Presses Universitaires de France, t. II, pp. 240-241, cree ver en ese discurso la expresión de una acción de gobierno preconcebida y organizada; es digna de tenerse en cuenta la interpretación formulada por Last, *Gaius Gracchus*, en *C. A. H.*, t. IX, sobre el tribunado de Cayo, en el que cree ver dos etapas, separadas por la intervención de Druso; a esas dos etapas corresponderían dos leyes judiciales y dos sobre concesión de ciudadanía a los aliados. Véanse notas 3, 6 y 15.
- [2] Bloch-Carcopino, *op. cit.*, p. 247.
- [3] Liv., *Per.*, LX. Véase Carcopino, *Les triumvirs de la "lex Sempronia"*, en *Autour des Gracques*, pp. 231 y ss. Plutarco, *Cayo Gr.*, v, por su parte, establece una cifra de 300 miembros para cada orden, y Apiano, *Civiles*, I, 22, no expresa cifra pero admite que Cayo "traspasó la justicia de los senadores a los caballeros", con lo cual está más cerca del abreviador de Livio que de Plutarco; en igual sentido Velleius, II, 6. Una interpretación sutil da Last, *op. cit.*, pp. 52-54, quien sugiere que, con respecto a este problema, como en otros, hay dos etapas: la primera, anterior a la intervención de Druso, correspondería al mantenimiento del control judicial por los senadores, con la sola novedad de introducir 600 miembros más en ese orden, provenientes de las clases ricas; la segunda, posterior a la intervención de Druso, sería radical y habría dado superioridad en los jurados a los *equites*. Véase Last, *op. cit.*, pp. 69-71 y 75-78.
- [4] Apiano, *Civiles*, I, 22.
- [5] Cic., *Verr.*, II, 1, 9. Carcopino, *op. cit.*, pp. 212 y ss., 224 y ss.
- [6] Carcopino, *op. cit.*, pp. 224 y ss. En esta ley, que él admite como ley Acilia, solamente, ve Last, *op. cit.*, pp. 75 y ss. y nota 2, en *C. A. H.*, t. IX, pp. 392 y ss., la expresión de la segunda fase de la ley judicial; véase nota 3.
- [7] Salustio, *Bell. Jug.*, XXVII; Cic., *De prov. cons.*, II, 3; *Dedomo*, 24; *Pro Balbo*, 61; véanse Pais, *Ricerche sulla storia e sul diritto pubblico di Roma*, III, p. 330; Last, *op. cit.*, p. 63.

- [8] Apiano, *Civiles*, V, 4; Cic., II, *Verr.*, III, 6; véanse Pais, *op. cit.*, p. 330, y Last, *op. cit.*, p. 64.
- [9] Cic., *De prov. cons.*, V, 12.
- [10] Plut., *Cayo Gr.*, V; véanse Bloch-Carcopino, *Hist. rom.*, pp. 242 y ss.; Pais, *op. cit.*, p. 327; Last, *op. cit.*, p. 66.
- [11] Livio, *Per.*, LX; Plut., *Cayo Gr.*, VIII; sobre el número de colonias, véase la observación formulada por Pais, *op. cit.*, p. 328; sobre el carácter comercial que parece advertirse en ellas, Last, *op. cit.*, p. 68.
- [12] Livio, *Per.*, LX; Apiano, *Civiles*, I, 21; Plutarco, *Cayo Gr.*, V; véase Pais, *op. cit.*, pp. 328-329; sobre la ausencia de intención demagógica en la ley frumentaria, véanse Bloch-Carcopino, *op. cit.*, pp. 245-246, y Last, *op. cit.*, p. 58.
- [13] Plut., *Cayo Gr.*, V; Last, *op. cit.*, p. 63, señala como una etapa del proceso que conduce hacia las reformas de Mario.
- [14] Salustio, *Ad Caesar*, II, 8; véase Pais, *op. cit.*, p. 333.
- [15] Apiano, *Civiles*, I, 23; Plut., *Cayo Gr.*, V y IX; Vell. Pat., II, 6; véanse Bloch-Carcopino, *op. cit.*, pp. 256-267, y Pais, *op. cit.*, p. 334; de acuerdo con su tesis general, también con respecto a esta ley cree Last, *op. cit.*, pp. 69-71 y 78-71, poder afirmar la existencia de dos etapas en la gestación de la ley: una moderada, en la que se atribuía la ciudadanía romana solamente a los latinos, y otra, radical, posterior a la intervención de Druso, en la que se beneficiaba en distinto grado a aquéllos y a los itálicos.
- [16] Fannio, en *Iulius Victor*, p. 412, Halm; Cic., *Brut.*, 99.
- [17] Apiano, *Civiles*, I, 24; Plut., *Cayo Gr.*, X-XI; véase Last, *op. cit.*, pp. 73 y 81.
- [18] Apiano, *Civiles*, I, 24; véase Last, *op. cit.*, p. 81.
- [19] Interpretación propuesta por Bloch-Carcopino, *op. cit.*, p. 241, y por Last, *op. cit.*, p. 55; Plut., *Cayo Gr.*, IV; Pais, *op. cit.*, p. 336.
- [20] Plut., *loc. cit.*, Diodoro; XXIV, 25; Last, *op. cit.*, p. 56.
- [21] Plut., *Cayo Gr.*, II.
- [22] Véase *supra*, cap. II.
- [23] Véase *supra*, nota 16.
- [24] Plut., *Cayo Gr.*, IX.
- [25] Plut., *Cayo Gr.*, IX; Apiano, *Civiles*, I, 23.
- [26] Plut., *loc. cit.*
- [27] Plut., *loc. cit.*; véase Last, *op. cit.*, p. 71; un ligero intento de defensa de Druso en Pais, *op. cit.*, pp. 340-341.
- [28] Carcopino, *Les triumvirs de la "lex Sempronia"*, pp. 285-290, parece probar que es, en

efecto, a C. Carbón a quien se deben los informes “oficiales” a que se refiere Apiano, *Civiles*, I, 24; sobre Carbón, véase Pais, *op. cit.*, p. 326.

[29] Plut., *Cayo Gr.*, XIV.

[30] Plut., *Cayo Gr.*, X.

[31] Plut., *loc. cit.*

[32] Plut., *Cayo Gr.*, VI.

[33] Plut., *Tiberio Gr.*, II.

[34] Plut., *Cayo Gr.*, XII.

[35] Bloch-Carcopino, *Hist. rom.*, p. 208, nota, y p. 219.

[36] Apiano, *Civiles*, I, 24; Plut., *Cayo Gr.*, XI.

[37] Plut., *Cayo Gr.*, XIII.

[38] Véase *supra*, nota 28.

[39] Apiano, *Civiles*, I, 24; Orosio, V, 12.

[40] Plut., *Cayo Gr.*, X.

[41] Plut., *Cayo Gr.*, VIII.

[42] Una explicación de este proceso en un expresivo pasaje de Cicerón, *De leg.*, III, 10; sobre el plebiscito Atinio, véase Nicolini, *Questioni sul tribunato della plebe*, en *Nuova Rivista Storica*, mayo-agosto de 1938, pp. 169-173.

VII. LAS ÚLTIMAS PROYECCIONES DE LA POLÍTICA GRAQUIANA: EL PRINCIPADO

SI LOS ESFUERZOS de la oligarquía conservadora y de sus eventuales aliados consiguieron poner fin a la acción iniciada por los hermanos Gracos, no lograron, de ninguna manera, detener la marcha del proceso iniciado por ellos: se trataba, en efecto, de ajustar la estructura política romana a la nueva realidad creada por la conquista y esto exigía una solución que, si bien podía ser demorada, no era posible de ningún modo evitar definitivamente. La doctrina graquiana resolvía los problemas más importantes y, por dos veces, se intentó llevar a la práctica; en cada caso, la oligarquía conservadora procuró —y obtuvo— contener su desarrollo y mantener algunas posiciones desde las que pudiera vigilar los movimientos de los grupos indefectiblemente llamados a levantarse contra ella. Pero la doctrina quedaba en pie y sus fracasos tenían explicación suficiente en la ausencia de una fuerza material organizada; la enseñanza que se desprendía de la doble experiencia graquiana era que esa fuerza no podía resultar de una mera alianza política sino que tenía que obtenerse por medio de una organización sistemática de la violencia; así, para los herederos de la política de Cayo Graco quedó formulado un plan de acción: al servicio de la doctrina política, cuya exactitud y viabilidad no se ponía en duda, era necesario poner una acción organizada que asegurara su imposición de hecho.

Los elementos comunes a la política de ambos hermanos eran simples y precisos: provenían de una sagaz intuición de las necesidades presentes y futuras del imperio que paulatinamente se constituía y se ordenaba según una interpretación de la vida moderna y de las exigencias y soluciones de la realidad imperial, sacada de la tradición griega común a todo el partido de la oligarquía ilustrada al que pertenecía su facción: correspondían, en consecuencia, a dos direcciones distintas —helenística, una, romana, otra— que se entrecruzaban para estructurar un designio político *sui generis*. El tiempo demostró que la doctrina implícita en esa política correspondía al desarrollo de los hechos, de modo que, al recibir el apoyo de una fuerza organizada, comenzó a imponerse rápidamente y en la medida en que ésta se robustecía; la sirvieron primero, sin éxito, las masas enardecidas, luego, con creciente eficacia, las bandas armadas y, por

fin, los ejércitos regulares. La doctrina graquiana, complementada con una organización de la fuerza, se realizará, poco después, en el principado.

LOS ELEMENTOS DURADEROS DE LA POLÍTICA GRAQUIANA

Desprovista de los caracteres accidentales con que se presenta en cada caso, la política de los Gracos aparece caracterizada por la afirmación de algunos postulados básicos en función de los cuales se creía poder conciliar las necesidades transitorias y permanentes del imperio con las tendencias y modalidades propias del pueblo conquistador.

Su doctrina afirmaba, ante todo, la radical inadaptabilidad del régimen republicano tradicional a las nuevas exigencias determinadas por la conquista; se advertía especialmente en la quiebra del sistema de equilibrio y compensación entre diversos órganos representantes de distintos grupos sociales, a raíz de la cual el poder político se había concentrado en manos de una oligarquía que desnaturalizaba aquel sistema para asegurar el mantenimiento de sus privilegios de clase; esta preocupación la llevaba hacia una sobreestimación de sus derechos en detrimento de los intereses permanentes del imperio, postergados por temor a que la ampliación de los cuadros políticos significara para ella una disminución en su autoridad o en sus privilegios. La política de los Gracos implicaba la afirmación de que ese mecanismo, ya desvirtuado, obstaculizaba el desarrollo imperial; era, pues, imprescindible ajustar el régimen constitucional para destruir los reductos de la oligarquía —esencialmente inconstitucionales en sí mismos— y para desarrollar, dentro de la constitución misma, los elementos más flexibles que permitieran que el control del Estado cayera en manos hasta ahora no privilegiadas pero directa y activamente interesadas en el desarrollo del imperio; se llegaría por ese camino a un poder más centralizado pero sobre el cual ejercerían un control más estrecho aquellos elementos activos del desarrollo imperial, de visión y de intereses modernos.

En la estructura republicana existían, en efecto, elementos susceptibles de ser sustraídos al control oligárquico; eran los que representaban a las clases originariamente no privilegiadas y que ya en el siglo II —después de la escisión del plebeyado entre los que se habían incorporado a la *nobilitas* y los que habían permanecido fuera de la función pública— volvían a representar en mayoría a los grupos excluidos del control del Estado, fueran los ricos sin acceso a la *nobilitas*, fueran los pequeños poseedores y proletarios; tales caracteres tenían, en efecto, la asamblea tribal y el tribunado, mecanismos de los cuales los dos tribunos revolucionarios resolvieron hacer sus instrumentos de acción. Esos elementos constitucionales eran susceptibles de ser transformados en órganos de expresión directa de los grupos

sociales activamente interesados en el desarrollo del imperio, esto es, de los grupos comerciales y financieros y de los grupos de pequeños poseedores y proletarios, ambos en plan, consciente o no, de lucha económica contra la oligarquía inmobiliaria que controlaba la vida pública. En la concepción graquiana, la asamblea tribal podría llegar a ser el órgano expresivo de sus aspiraciones e intereses, capacitada, como estaba por la ley Hortensia, para satisfacerlos; el tribuno sería entonces el realizador ejecutivo, en la medida en que la asamblea tribal delegara en él atribuciones concretas. Por este camino las nuevas exigencias se resolverían dando acceso al control del Estado a los grupos modernos, y las transformaciones imprescindibles, señaladas por la experiencia propia y ajena, podrían operarse dentro del mecanismo constitucional, con sólo acentuar la significación de algunos de sus engranajes en detrimento de la de otros: sería, en el sentido de los teóricos de las constituciones mixtas, hacer primar los elementos democráticos, con paso franco hacia la autocracia, por sobre los elementos aristocráticos, en pendiente inevitable hacia la oligarquía.

LAS ENSEÑANZAS DEL FRACASO DE LA POLÍTICA GRAQUIANA

La doctrina implícita en la política de los Gracos fue ejercitada por dos veces y probó su eficacia; pero las dos veces sus realizadores fueron incapaces de neutralizar la vasta y tortuosa maniobra con la que se proyectó contener y destruir su acción. En efecto, por su impotencia material para contrarrestar los grupos armados de Escipión Nasica o de Lucio Opimio, las revoluciones desencadenadas sucesivamente por Tiberio y por Cayo fueron malogradas, y pareció probado que, con la sola fuerza del foro, todo intento de transformación radical era imposible. Esta lección fue recogida de inmediato por la alianza revolucionaria, cuyo carácter cambiaba rápidamente, en la medida en que se acentuaba el predominio, originariamente facilitado por Cayo, de los grupos comerciales y financieros sobre la creciente masa proletaria; a partir de entonces, y sobre la base de aquella experiencia, cada vez que quiso salir al foro para imponer sus soluciones, la mera expresión de la opinión popular fue relegada a un segundo plano por la importancia concedida a la organización de la fuerza, en la que se confiaba más que en aquélla para la obtención de decisiones favorables. Así aparecieron, con Saturnino, en el año 100, las bandas armadas en apoyo de la acción política; pero muy pronto debía de darse un paso más grave: la intervención de los ejércitos regulares, iniciada por Mario y por Sila; a partir de entonces la fuerza militar constituyó un elemento constante de toda la acción política y su utilización se tornó imprescindible para el ejercicio del poder.

Había contribuido directamente a crear esta relación indisoluble entre el mando militar y el mando político, la modificación fundamental introducida por Mario en el sistema de reclutamiento de los ejércitos, por la cual éstos se constituían con proletarios; cada *imperator* empeñado en acciones de alguna trascendencia pudo contar, a partir de entonces, con la solidaridad decidida e interesada de sus tropas, resueltas a asegurar la posición política de su jefe para lograr, por esa vía, sus propios objetivos económico-sociales. Cuando la alianza reaccionaria comprendió que sus enemigos se disponían a usar por primera vez sus mismas armas —las bandas armadas y disciplinadas, como las de Saturnino— no vaciló en dar un paso más para mantener su ventaja de hecho y decidió —con Mario primero y con Sila después— utilizar el ejército regular; pero la alianza revolucionaria había asimilado perfectamente la lección que se desprendía de la experiencia graquiana y se dispuso a equilibrar posiciones, haciendo uso, ella también, de los jefes decididos y de sus tropas: al golpe de Sila respondió Mario con un paso de igual trascendencia.

Equivalentes en recursos de fuerzas los dos frentes, la alianza revolucionaria quedó en posición ventajosa porque poseía una sólida base política insinuada desde la primera crisis de 133. El frente enemigo no poseía sino la fuerza al servicio de intereses impopulares y separados del desarrollo natural del imperio; la alianza revolucionaria, en cambio, contaba con la fuerza para defender los intereses de los grupos activos y solidarios con los intereses imperiales. Este contraste daba a unos y otros distinta actitud frente al desarrollo del poder militar; mientras la alianza reaccionaria temía su predominio porque no significaba para ella sino peligros —pérdida o disminución del poder político—, la alianza revolucionaria se entregaba confiadamente en sus manos porque de esta nueva ayuda estaba segura de obtener —aun a costa del control del poder— las ventajas económico-sociales que fundamentalmente perseguía; su solidaridad fue así más estrecha y fructífera y esto aseguró para ella el concurso de los jefes militares más significativos, hasta de aquellos que, como Pompeyo, estaban alejados de sus sentimientos y sus aspiraciones.

Sobre esta base se opera la formación del triunvirato y, gracias a él, se realiza el plan de la alianza revolucionaria durante el consulado de César, el año 59; y cuando la alianza reaccionaria quiso lanzar a Bíbulo contra su colega César, la fuerza militar aseguró a la acción revolucionaria una firmeza y una eficacia que no había tenido nunca mientras se apoyó exclusivamente en las fuerzas políticas del foro.

A partir de entonces, se comprendió definitivamente que la acción política exigida por las nuevas circunstancias debía presentar una doble faz: debía, por una parte, estructurarse dentro de un orden doctrinario que era, en sus líneas generales, el que había elaborado la alianza revolucionaria, modificado según los tiempos por el creciente predominio de los grupos comerciales y financieros por sobre los grupos de pequeños poseedores y proletarios y que se diseñaba con los caracteres políticos e institucionales que el pensamiento y la acción de Tiberio y Cayo Graco le habían impuesto; pero debía, por otra parte, afirmarse mediante situaciones de hecho respaldadas por el ejercicio de la fuerza, circunstancia tanto más posible cuanto que los instrumentos necesarios para provocarla se templaban, precisamente, en las guerras exigidas por la política imperial; en efecto, los procónsules prorrogados en sus mandos reunían, generalmente, el doble requisito de contar con ejércitos fieles y de sostener una ideología de tipo imperial.

El ejercicio de esta política, depurada y reducida cada vez más a sus líneas esquemáticas, significó la ruptura del orden constitucional tradicional y condujo hacia el régimen del principado, con Pompeyo, primero, y con Augusto, más tarde; su concepción repetía las dos fases, una doctrinaria y otra práctica, cuya interacción había sido señalada como imprescindible por la experiencia política de más de un siglo; de

ellas, la primera repetía el esquema político graquiano; la segunda había resultado de la observación de sus fallas, señaladas y corregidas por los sucesores de los Gracos en la conducción de la política revolucionaria.

EL DELINEAMIENTO DEL PRINCIPADO

Cuando las leyes Gabinia y Manilia —en 67 y 66 respectivamente— entregaron en manos de Pompeyo la totalidad de los recursos militares, el régimen del principado se afirmó de manera decisiva; si Pompeyo no pudo realizarlo y se constituyó, en cambio, la monarquía de César, fue porque Pompeyo no apoyó de manera resuelta su situación militar sobre la única base política, social y económica que podía darle contenido, que era la alianza revolucionaria; fundamentalmente temeroso frente a ella, cedió por momentos —ante el empuje de César— y retrocedió cuando quedó en sus manos, en Roma, la dirección de los asuntos políticos. La alianza revolucionaria apoyó, en cambio, a César, quien cometió, por su parte, un error inverso al de Pompeyo, al pretender realizar la política de la alianza revolucionaria por medio de una autocracia incontrolada, alejada, en su concepción político-institucional, del esquema elaborado por los Gracos y sostenido por la alianza revolucionaria. Del caos de la guerra civil, proficua en enseñanzas y moderadora de las posiciones radicales, debía surgir, con Augusto, el delineamiento del régimen del principado, concebido como vía de realización de una política cuyo contenido se ajustaba, dentro de un esquema moderado, a los intereses y a la concepción de la alianza revolucionaria.

La base militar

Al finalizar la guerra civil, Augusto es el jefe de la totalidad de las fuerzas militares romanas, unidas a él por estrechos vínculos de solidaridad y sostenedoras decididas de su autoridad indiscutible. Frente a él no existe, en ese momento, ninguna fuerza. A su lado, en cambio, está, además de su ejército incondicional, la armazón administrativa del imperio, creado por él a lo largo de las luchas en casi todas las provincias y apoyado en fuerzas que han recibido de él el control de la vida provincial y de las que se siente suficientemente seguro. Esta situación de *imperator* vencedor y poseedor del control de todos los resortes de la vida del imperio, constituye el carácter primero del principado. Sobre esa base, Augusto puede comenzar —en el año 27— su labor de ajuste del mecanismo político-institucional con la seguridad de que sus decisiones, directa o indirectamente expresadas, no encontrarán resistencia seria: era, lisa y llanamente, la conquista del poder, considerada como medida previa e imprescindible para toda labor de transformación económica, social y política, tal como lo había demostrado la

experiencia de la alianza revolucionaria desde Tiberio Graco hasta César.

La base político-social

Pero si esa condición era indiscutiblemente necesaria, no era, por sí sola, suficiente, como lo había demostrado tanto el intento de Pompeyo como el de César. El poder del *imperator* victorioso y único debía ser organizado y legitimado con un *contenido* político-social destinado a transformar su poder de hecho en un poder de derecho.

Augusto poseía los elementos para elaborar ese contenido y, en realidad, había trabajado con ellos desde los primeros momentos de su acción: eran, precisamente, aquellos que antes habían movilizado la alianza revolucionaria, grupos comerciales y financieros y proletariado. Desde el siglo II, la *nobilitas* perdía progresivamente fuerza social y se escudaba tras la facción moderada de la oligarquía ilustrada surgida de su seno, cada vez que quería defender sus intereses de clase. Este resto de autoridad se manifestaba todavía a fin del siglo I en el senado y Augusto se propuso acabar con él, dominándolo primero mediante actos de fuerza[1] y transformando luego su estructura mediante el establecimiento de un censo elevado,[2] con lo cual el orden senatorial se convertía en una mera categoría —la más alta— dentro de la clase de los financieros; todavía entre los que poseían el censo requerido, Octavio realizaba la elección de los miembros del senado entre los incondicionalmente adictos a su política. Anulada la antigua oligarquía, quedaron como clases privilegiadas, pues, las clases ricas, divididas, según el monto de sus rentas, en dos grupos principales: el orden senatorial y el orden ecuestre, designaciones que ahora señalan, solamente, la riqueza —no el origen— de sus miembros, y la categoría que, dentro de un esquema social establecido de manera oficial, le es adjudicada a unos y otros por la voluntad del príncipe; de este modo continuaba el principado la tradición inaugurada por la alianza revolucionaria de vincular los grupos capitalistas al control del Estado; por otra parte, al grupo de los *equites*, tal como se constituía de hecho antes de su oficialización, había pertenecido la familia del propio Augusto y de él sacó a sus principales colaboradores.[3] De la *nobilitas*, podían salvarse solamente quienes compartían de manera inequívoca las tendencias de la antigua oligarquía ilustrada y entraban en estrecha solidaridad con la nueva política: simboliza, en cierta medida, esta comunidad de intereses entre el principado y estos sectores de la vieja *nobilitas*, la alianza de Augusto con los Claudios, establecida mediante sus dos matrimonios, con Claudia, primero, y con Livia, después.

Junto a los antiguos grupos comerciales y financieros predominarán, en un grado menor y de una singular manera, los antiguos proletarios; no obtienen honores ni se

ocupan en ningún cuerpo político, pero buena parte de ellos constituyen el ejército y esa masa representa, en este Estado basado en la fuerza militar de un *imperator*, un elemento decisivo; en cuanto ejército, esa masa proletaria colabora en la acción del principado apoyando a su *imperator*, proclamándolo y defendiéndolo, y beneficiándose con su amplia e interesada protección;^[4] más adelante demostrará también que es consciente de la significación que el nuevo régimen le ha asignado, interviniendo de manera directa y decisiva en la vida política, suprimiendo por el asesinato al príncipe y proclamando a otro en su lugar; pero durante el principado de Augusto, su actitud es menos audaz y Augusto recompensa su solidaridad con largueza^[5] mientras desarrolla, con respecto al resto del proletariado, una política igualmente generosa, acrecentando los beneficios establecidos para esos grupos por Julio César.^[6]

Son, pues, los elementos fundamentales de la antigua alianza revolucionaria, modificados en su fisonomía, en su actitud y en su organización, los que respaldan la autoridad de Augusto; si su poder resulta arbitrario desde un punto de vista formal, su conducta política revela que Augusto cuenta con su fuerza y tiene permanentemente presentes sus intereses y sus reacciones; por la presencia y la actividad vigilante de estos elementos sociales, el principado conserva todavía importantes vestigios de la conciencia republicana, orientada definitivamente ahora hacia la concepción graquiana del orden imperial. Sólo cuando se fortalezcan en su seno nuevas oligarquías nacidas del arbitrario favor de los príncipes, el régimen del principado perderá su primitiva estructura para acercarse, poco a poco, hacia la autocracia de tipo oriental, ilimitada e irresponsable.

El orden institucional

Los elementos reales que constituyen el régimen del principado —su base de hecho y su base político-social— debían encontrar, para plasmar en un orden duradero, una estructura institucional. También frente a este problema la política graquiana había consagrado una fórmula: desarrollar aquellos aspectos de la constitución republicana que permitieran ajustar el control de la nueva vida imperial mediante una centralización controlada del poder que no implicara la quiebra del orden jurídico; esta doctrina conciliaba las inspiraciones helenísticas, la tradición romana y las nuevas exigencias derivadas de la conquista; el principado se atiene a ella con marcada fidelidad; los dos elementos reales en que se apoya su poder serán legitimados otorgando al príncipe las dos atribuciones constitucionales que regulaban su control, modificadas, solamente, por la supresión de sus dos restricciones típicamente

republicanas, colegialidad y anualidad.[7]

Para legitimar la situación del *imperator* victorioso, se confiere a Augusto el *imperium proconsulare*, sin jurisdicción ni término predeterminados, para lo cual se le otorga el *imperium*, separándolo de la magistratura misma.[8] El *imperium proconsulare* había sido asignado durante la república a los generales en campaña a quienes debía prorrogarse el mandato por exigencias militares y ya a Pompeyo se le había concedido sin determinación jurisdiccional. Augusto recibe el *imperium* en términos absolutos y mediante él conserva la fuerza militar, base de su poder, en sus manos. Junto a estas atribuciones, y para legitimar su situación de jefe civil, representante de las clases interesadas en el desarrollo y consolidación de la vida imperial no representadas antiguamente en los órganos oligárquicos, se confiere a Augusto la *potestas tribunicia*,[9] con los mismos caracteres que el *imperium proconsulare*, esto es, separada del ejercicio del cargo mismo, y, en consecuencia, liberada de las restricciones de colegialidad y anualidad. Estas atribuciones, acrecentadas enormemente por la facultad agregada de la *nominatio*, ponían en manos de Augusto la totalidad del poder con las solas limitaciones que impone, en la práctica, la presencia activa de los elementos sociales sobre los cuales se ejercitaba.

Los caracteres institucionales del principado corresponden a su lenta elaboración doctrinaria realizada sobre la base de la necesidad de encontrar un orden que conciliara las exigencias reales de la nueva vida imperial y la fuerza de la tradición jurídico-política republicana. En la supervivencia y prevalencia del título de *imperator* se advierte la significación fundamental del poder de hecho en que se apoya el principado; pero en la legalización de su autoridad, mediante el otorgamiento, por órganos representativos, de facultades constitucionales, se advierte, en cambio, la supervivencia de escrúpulos republicanos y de imperativos formalistas indeclinables. Quedaban todavía, en la aún vigente conciencia republicana, ciertos prejuicios que ni siquiera esa transacción satisfacía; el poder personal parecía, siempre y en última instancia, injustificado cuando se pensaba en el individuo concreto que lo detentaba y ya la oligarquía ilustrada había buscado en la tradición helenística, mucho tiempo antes, recursos con que neutralizar este invencible escrúpulo; Escipión el mayor, en efecto, había procurado justificar su situación de primer ciudadano no sólo con el apoyo popular sino también con el apoyo de elementos sobrenaturales, divulgando la especie de una presunta predilección de los dioses por él;[10] Cayo Graco, a su vez, había procurado difundir un rumor semejante,[11] consciente, como Escipión, de que el poder personal no podía ser absolutamente justificado ante el sentimiento espontáneo romano, aun cuando se admitiera plenamente su doctrina del tribunado. De acuerdo con esos precedentes, y ante la experiencia de César, Augusto procurará recubrir su

poder con un sentimiento religioso; el único título que, de manera indiscutible, lo separará de los demás ciudadanos, será el de *Augusto*;^[12] su carácter divino se reconocerá mediante la institución de un culto especial;^[13] y para que su significación extrahumana apareciera fundamentada más allá de los límites de su actual poder de hecho, Virgilio difundirá en la *Eneida* la doctrina del destino predeterminado de la raza de Iulo.^[14] Defendida por este designio divino, la última reticencia frente a la legitimidad del poder personal de Augusto quedaba desvanecida y la autoridad del príncipe, fundada realmente en la fuerza del *imperator* victorioso y estructurada dentro de un nuevo orden institucional, aparecía como una misión intransferible predeterminada por una remota decisión de los viejos dioses romanos: he aquí cómo se realizaba, un siglo después de su muerte y al amparo de las legiones, el esquema institucional formulado con genial previsión por los Gracos.

[Notas]

- [1] Suet., *Aug.*, XXVI; sobre las precauciones tomadas por Augusto mientras se producía la transformación del senado, Suet., *Aug.*, XXXV.
- [2] Sobre la reorganización senatorial, Suet., *Aug.*, XXXV, y *Res Gest.*, VIII; sobre el censo, Suet., *Aug.*, XLI.
- [3] Suet., *Aug.*, II; sobre Agripa, Vello Pat., II, 96.
- [4] *Res Gest.*, III, XVI, XVII, XXVIII.
- [5] *Res Gest.*, XV; sobre los juegos, *Res Gest.*, XXII-XXIII, y Suet., *Aug.*, XLI.
- [6] El número de personas que recibían trigo del Estado fue aumentado a 200 000, de 150 000 que era en época de César; Suet., *Caes.*, XLI, y *Res Gest.*, XV.
- [7] Sobre los caracteres del principado, véanse H. Stuart Jones, *The Princeps*, en *C. A. H.*, t. X., Meyer, *Kaiser Augustus*, en *Kleine Schriften*, E. Ciccotti, *Profilo di Augusto*, y un análisis del estado actual del problema en Gagé, *De César à Auguste. Ou en est le problème des origines du principat*, en *Rev. Hist.*, marzo-abril, 1936.
- [8] Dion Casio, LIII, 32.
- [9] *Res Gest.*, IV-V y X; Tac., *Ann.*, III, 56; Dion Casio, LIII, 32; Apiano, *Civiles*, V, 132.
- [10] Livio, XXVI, 19.
- [11] Véase *supra*, cap. VI, nota 35.

[12] *Res Gest.*, XXXIV, y Suet., *Aug.*, VII.

[13] *Res Gest.*, IX.

[14] Virgilio, *Aen.*, I, v. 265 y ss.; VI, v. 791 y ss.; véanse Ricci, *Ensayo sobre Virgilio*; Conway, *Poesia et Impero*, en *Conferenze virgiliane*, *Pubblicazioni della Università Cattolica del Sacro Cuore*, Milán, 1931, y Funaioli, *Virgilio poeta della pace*, en el mismo.

EL ESTADO Y LAS FACCIÓNES EN LA ANTIGÜEDAD

INTRODUCCIÓN

El Estado antiguo, considerado como el conjunto de las formas políticas, históricamente dadas en el mundo heleno-romano, ha sido objeto —desde el Renacimiento— de una investigación prolongada y sabia, tanto como de comentarios intencionadamente dirigidos, en el campo puro de la especulación teórica y en el campo de la acción práctica. La consideración del aspecto político ha predominado en la historiografía moderna hasta el siglo XIX, y la historia de Grecia y de Roma ha proporcionado a políticos y moralistas un material inmenso —la Historia por antonomasia— sobre el cual se han sacado conclusiones de interés contemporáneo, o proposiciones de pretendido valor universal, o normas para el establecimiento de sistemas éticos y políticos. Los *Comentarios sobre las Décadas de Tito Livio* de Maquiavelo, el *Bruto* de Quevedo, o la *Grandeza y decadencia de los romanos* de Montesquieu, son los ejemplos más altos de esta tendencia.

En el campo de la investigación sistemática, Fustel de Coulanges señala —con *La cité antique*, publicada en 1864— una etapa precisa. Sobre la base de la investigación del material literario, Fustel nos da una visión arquitecturada del conjunto institucional heleno-romano y de la evolución social y política del Estado antiguo. Ulteriormente, el conocimiento del mundo antiguo se ha enriquecido con un inmenso material arqueológico y epigráfico y la investigación se ha hecho, en consecuencia, más amplia y más especializada. Junto a la investigación de los fenómenos políticos, se ha desarrollado intensamente la de los fenómenos económicos y sociales, y esta consideración, así como la consideración diferenciada de la Historia de Grecia y la de Roma, ha repercutido después sobre la investigación del Estado, haciéndola más compleja, menos susceptible de ser reducida a esquemas, más comprensiva de lo distinto. Es así como en la historiografía de los últimos tiempos, la consideración del Estado griego o romano, más que por lograr formas jurídicas esquemáticas, se esfuerza por mostrar el proceso vivo de creación de esas mismas formas y el proceso vivo de su transformación.^[1]

El objeto de estas lecciones no será el estudio de la totalidad de los aspectos que presenta el problema del Estado antiguo. Su tema concreto ha de ser la puntualización

—pues su brevedad no permitirá llegar a más— de las relaciones entre las formas del Estado teóricamente considerado y los procesos históricos reales, de los cuales son aquéllas el resultado. En estos procesos será la consideración de los conflictos de las facciones lo que se tratará más detenidamente, tratando de descubrir cómo se los encuentra subyacentes en las formas del Estado constituido.

La palabra *Estado* se usará en adelante en un sentido relativizado, entendiéndolo como formas jurídicas cambiantes, como formas históricas. Esto tiene particular importancia cuando analizamos las fuentes antiguas. En ellas encontraremos, en efecto, dos expresiones, *Polis* o *Respublica*, que expresan lo que traducimos por Estado. Pero será necesario tener muy presente que en ellas no encontramos el valor absoluto que desde el siglo XVIII tiene para nosotros la palabra *Estado*, *Polis* o *Respublica* son, en efecto, el Estado, pero nada más que las formas históricas del Estado que con esas palabras se definen.

El Estado está en contacto permanente con grupos sociales o políticos de tendencias concordantes o divergentes. Con un término moderno suele llamárselos “partidos”, y esta designación se usará en el transcurso de estas lecciones cuando convenga. Pero para determinadas situaciones la expresión resultará insuficientemente precisa. Cuando un grupo social se consolida y pierde de vista su situación dentro del Estado para actuar exclusivamente atendiendo a sus intereses doctrinarios o prácticos, ese grupo social ya no es un partido: lo definimos como “facción”, deduciendo ante todo de esa expresión el sentido peyorativo que algunas fuentes —Cicerón, por ejemplo— le dan. La facción es entonces un grupo político-social que encarna intereses económicos y sociales muy definidos y concretos, que antepone el interés de la facción —generalmente como grupo internacional— a los intereses de cada Estado, y que aporta un cierto tipo de política realista destinada a facilitar el logro de sus fines.^[2]

[Notas]

[1] Para el Estado griego: G. Busolt y H. Swoboda, *Griechische Staatskunde*, 1926; H. Swoboda, *Staatsaltertümer*, en Hermann, *Lehrbuch der griechische Antiquitäten*, 6ª ed., 1913; G. Glotz, *La cité grecque*; A. Croiset, *Les démocraties antiques*, 1909; Francotte, *La polis grecque*, 1907; Wilamowitz-Moellendorf, *U. Staat und*

Gesellschaft der Griechen, 1923. Para el Estado romano: T. Mommsen, *Roemische Staatsrecht*, 1887-1888; Willems, *Droit public romain*, 1910; Homo, *Les institutions politiques romaines*.

Se consultarán también las historias de las ideas políticas de Dunning, Janet, Gettell, etc. Sobre el pensamiento político de los filósofos griegos, se consultará: Ueberweg, *Geschichte des Philosophie*; T. Gomperez, *Griechische Denker*, 1903-1909; Zeller, *Die Philosophie der Griechen*; Robin, *La pensée grecque*, 1923.

Sobre los conflictos sociales y políticos se consultará principalmente el trabajo de R. von Pöhlmann, *Geschichte der sozialen Frage und des Sozialismus in der antiken Welt*, 1925.

- [2] Véase José Luis Romero, “Sobre el espíritu de facción”, en *Sur*, núm. 33, 1937. En las últimas lecciones se intenta caracterizar más precisamente esta noción.

I. EL ESTADO EN LAS FUENTES ANTIGUAS

LA INVESTIGACIÓN de las relaciones entre el Estado y las facciones encuentra en las fuentes literarias materiales considerables y significativos. Por una parte hallamos los que nos proporcionan las fuentes filosóficas cuando procuran exponer, en forma sistemática, la concepción de la estructura del Estado; no tenemos allí, generalmente, sino una interpretación estática del Estado, considerado como formas jurídicas. Por otra, en cambio, poseemos los que nos dan las fuentes históricas; en ellos encontramos el Estado en acción, ejercitando el conjunto de sus resortes, violando o corrigiendo las formas constitucionales, construyendo históricamente el Estado. El examen de unos y otros nos proporcionará el conocimiento de las rutas por las cuales deberá realizarse esta investigación.

LA EXPOSICIÓN SISTEMÁTICA DE LA CONCEPCIÓN DEL ESTADO

El Estado es la preocupación por excelencia del griego y del romano. Si en los últimos siglos del imperio se anula progresivamente el espíritu público, en los periodos espiritualmente más fértiles se lo encontraba vivo y presente en la conciencia heleno-romana, como para constituir el tema del Estado un problema fundamental. El problema público se da originariamente, en el pensamiento griego, fundido con el problema ético, y si ulteriormente no abandona un esencial contacto con él, en la esfera cognoscitiva adquiere cierta autonomía. Desde entonces, el problema político formará parte del repertorio de los grandes temas de meditación para el griego, como para el romano después. Se proyecta sobre la oratoria y sobre el teatro, pero se expresa fundamentalmente en un tipo de investigación meticulosa sobre problemas básicos: el origen de la sociedad y del Estado, la naturaleza del vínculo político, la naturaleza del derecho y de la ley, etc. Llega, finalmente, a postular normas y aun a estructurar un Estado ideal en el que no se dé ninguna de las circunstancias históricas, de aquellas en las que la investigación política había descubierto el germen de los conflictos sociales.

El origen natural de la sociedad y del Estado

Cuando el pensamiento político griego quiere remontarse a una explicación más remota —casi última— de los fenómenos sociales, se enfrenta con el problema primero de la naturaleza del vínculo social. Es Aristóteles, en la *Política*, quien descubre y estudia esta faz del problema.

Frente a las tesis contractualistas de los sofistas, que provenían de un individualismo radical, Aristóteles sostiene la existencia de una naturaleza social en el hombre. Podrían suponerse seres infrahumanos o suprahumanos, pero el ser humano, en tanto que tal, es esencialmente un ser gregario.[1] De aquí ciertas formas elementales de convivencia: la relación de varón y mujer, esencialmente biológica pero que lleva en potencia la familia como base de la estructura social, y la relación de amo y esclavo, base de la estructura económica de la familia y, ulteriormente, de la sociedad.[2] Es pues la realización de incitaciones elementales lo que lleva a las formas básicas de la vida social.

Etapas posteriores, pero de naturaleza similar, es la agrupación de las familias para la constitución de la aldea.[3] La finalidad de esta formación es una mejor satisfacción de

las necesidades colectivas por la cooperación recíproca; supone, pues, una diversificación de las aptitudes. Pero cuando esa diversificación es completa sucede que un grupo de aldeas se reúnen entre sí para integrar una ciudad: en ella se da el Estado como forma política suprema. La última etapa del proceso histórico se cumple así cuando una acabada diversidad funcional permite a un grupo de individuos constituidos en una ciudad bastarse a sí mismos. Esta noción de soberanía económica y social define, para Aristóteles, el Estado.

El vínculo que crea el Estado es de distinta naturaleza del que crea la familia o la aldea: sólo se forma históricamente, después de aquellas etapas. Pero “en el orden de la Naturaleza” el Estado preexiste con respecto a estas formas, como el todo con respecto a las partes.[4] El Estado es, pues, dado en la naturaleza humana como la forma en que han de realizarse los valores propios de la humanidad como género.

El carácter natural de la sociedad política condiciona su ulterior desenvolvimiento, sujetándolo a una ley biológica: como los organismos, los Estados tienen un ciclo regular y es inevitable que recorran todas sus etapas. Este carácter de la evolución social y política es descrito en sus aspectos típicos por Polibio y glosado ulteriormente por Cicerón.

El origen contractual del Estado

La sofística parte de una estructura atómica de la sociedad y se pregunta cómo con esos elementos humanos dispersos puede llegarse a los Estados históricos. El hombre ha vivido solo, defendiendo su existencia y su libertad, en constante lucha con sus semejantes. Un día descubre que este bello ideal individualista es imposible y transige con el régimen que impone la vida social, con la sujeción a normas, con la creación de un poder regulador: el Estado.

Los beneficiarios de este nuevo régimen resultan los débiles, que forman la mayoría, porque son los que no podrían mantener ni su existencia ni su libertad por su solo esfuerzo. Ellos hacen la ley para defenderse entre todos de los fuertes que intentan la constante reivindicación de sus derechos como tales.[5] Los fuertes son los sacrificados, los que en un Estado anárquico habrían podido triunfar y a quienes un Estado regulado somete por el imperio de la mayoría y del interés colectivo.

Para llegar a esa ley, a esa limitación de la libre espontaneidad individual, ha sido necesario un proceso de experiencia de lucha: después se llega al acuerdo, a la delimitación de los derechos al contrato.[6]

El conjunto de normas y de convenciones que reglan la vida de los individuos en

sociedad para precaverse de los “fuertes según la naturaleza”, constituyen el Estado. El Estado es entonces un producto convencional y las cláusulas de que se compone el acuerdo sobre el cual se basa, son siempre revisibles. De aquí que, según esta posición, la revolución constituya un proceso latente dentro de cada sociedad. Es así inevitable y permanente, pero es, al mismo tiempo, legítima.

La revolución proviene entonces de la naturaleza convencional del Estado. Si el Estado se ha logrado por un acuerdo defensivo, su estructura jurídica resguarda no la totalidad de los derechos sino los de aquel grupo que lo ha impuesto. El Estado pretende, pues, ser un árbitro, pero no puede desprenderse de las influencias originarias que lo condicionan: el Estado aristocrático hará leyes aristocráticas, el Estado democrático hará leyes democráticas[7] y cada uno llamará justicia al respeto por estas leyes. Esta relativización de la ley y de la justicia implica su determinación histórica, su discusión, y supone, al ser formulada, un pesimismo con respecto a la función reguladora y objetiva del Estado. La ley no vale sino mientras se quiere que sea respetada[8] y, cada cierto tiempo, sus términos deben adaptarse a la presión de los diversos grupos actuantes.

La posición contractual no define sino el proceso formal por el cual se logra la constitución del Estado regulador: como la aristotélica, es una posición sociológica, no histórica. El proceso formal indicado resulta irreducible al esquema real conocido de los Estados empíricos.

El origen legal de las formas históricas del Estado

Cuando en vez de encarar los problemas políticos desde el punto de vista de sus estructuras formales y de sus orígenes, el pensamiento teórico antiguo quería partir de las estructuras estatales empíricas, el problema se hacía mucho más complejo. Ninguna de las realidades históricas conocidas se ajustaba a los esquemas ideales y, por otra parte, el conocimiento de aquéllas era sumamente limitado.

Según la característica vía intelectual griega, la solución de la cuestión planteada se obtuvo por una rápida generalización de la realidad inmediata. Dos hechos históricos proporcionaron el material empírico. Por una parte, la organización de las colonias, realizada desde el punto de vista legal por magistrados enviados desde las metrópolis con un poder emanado de éstas, y que redactaban los cuerpos legales sobre la base de la tradición jurídica de su patria, de la contemplación de las situaciones de emergencia creadas por la colonización, y por las modalidades particulares de su posición espiritual ante los problemas sociales, económicos y políticos. Por otra, las revoluciones

provocadas desde el siglo VII por la aparición de una economía predominantemente monetaria en las ciudades griegas, que habían terminado, en algunos casos, con la sanción de constituciones de transacción o francamente revolucionarias, que la tradición —en algunos casos exactamente— atribuía a la omnisapientia de un legislador.

Sobre este material empírico, el pensamiento griego formuló un determinismo legal de tipo idealista, según el cual el Estado es el resultado de la ley, la cual es, a su vez, el producto depurado de la razón humana, expresado por un legislador de caracteres que exceden lo meramente humano.

Esta concepción del demiurgo político tenía antecedentes orientales. Hamurabi, Zoroastro o Moisés, delineaban ya la figura del legislador inspirado por la divinidad, semidivino él mismo, que en un momento dado proporciona las fórmulas de la justicia a su pueblo. En una situación semejante coloca el griego la figura de Dracón o de Licurgo, como el romano la de Rómulo, la de Numa o la de Servio. El legislador no podría, con los poderes de su investidura humana, sobreponerse a todos los intereses que lo rodean. Algo debe haber que eleve al legislador por encima de sus gobernantes, y el griego o el romano, como antes el oriental, le atribuye un origen divino. No es necesario suponer que él mismo haya sido un dios: basta con suponerle “una virtud casi divina”^[9] como a Licurgo, o una inspiración de los dioses como a Numa.^[10] Esta naturaleza le daba una autoridad indiscutida y daba al tipo histórico del legislador una fisonomía peculiar: todo legislador, histórico o ideal, la poseería, en la leyenda, en mayor o menor grado.

La inspiración divina se denotaba en el legislador antiguo por el vuelo de su inteligencia y por el predominio de la razón por encima de todas las demás facultades. La razón era un don divino hecho al hombre y su exaltación en el sabio no podía señalar sino una predilección de los dioses. Quizás en este sentido fuera necesario entender la semidivinidad del legislador griego o romano.

La obra del legislador, aquella en que se expresa ese predominio del logos, es la ley. La ley es un producto puro de la razón.^[11] No se entremezclan en ella ni los impulsos de la voluntad ni el influjo de la pasión. Del predominio de la razón saca la ley su imperio, su objetividad, y su equidistancia de los intereses en lucha. De allí, pues, su papel regulador de las sociedades.

Cada uno de los Estados empíricos se rige por una constitución; esta constitución es la obra de un legislador o es acaso labor anónima de grupos inspirados sabiamente. De su sanción proviene la vida de ese Estado —no como nación pero sí como ente político— y de sus virtudes y defectos provienen los aciertos y los errores de la vida de la comunidad. Así, la legislación de Licurgo previó cuántas dificultades podían esperar a

Lacedemonia, y de sus previsiones provinieron sus aciertos. Generalizando esta conclusión obtenida con respecto al origen de los Estados empíricos, el griego supone en la raíz de cada proceso histórico un Estado de anarquía o un proceso de disolución detenidos por un acto legal. Después, el esquema se repite en la explicación de la grandeza de Roma dada por Polibio y por Cicerón, atribuyendo a la sabiduría de la obra jurídica el equilibrio de las fuerzas sociales dentro del Estado y su colaboración en el mismo.^[12] En oposición a la doctrina contractual, el método de esta corriente es eminentemente historicista, y se da con rigor teórico en Platón, Aristóteles, Polibio y Cicerón, en tanto que se lo encuentra aplicado en casi todos los historiadores.

LOS ELEMENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y LAS FACCIÓNES

Si en la exposición sistemática del origen del Estado por los filósofos antiguos no encontramos un cuerpo de afirmaciones categóricas con respecto al papel que cumplen las facciones en la formación de las estructuras jurídicas del Estado, toda la fundación de su pensamiento implica una serie de supuestos que sólo se explican por el análisis de algunos elementos económicos y sociales que han configurado el papel histórico de la facción. Para poder señalar cómo los expositores del Estado antiguo han descubierto la presencia de dichos elementos en la génesis de la estructura estatal, será necesario sistematizar algunas observaciones aisladas en unos casos, y extraer, en otros, de ciertos conceptos, un significado tácito. Podrían encontrarse datos valiosísimos en muchos textos antiguos —Demóstenes, Eurípides, Salustio, por ejemplo— pero será necesario limitarse a señalarlos en las exposiciones orgánicas del problema: Platón y Aristóteles, por una parte, y Polibio y Cicerón, por otra.

Platón y Aristóteles

El examen del pensamiento de su tiempo sobre los problemas políticos, tanto como el análisis de la realidad, lleva a los filósofos griegos a establecer una fundamentación económica del Estado. Esta fundamentación económica puede llegar a determinar la vida del Estado o puede quedar como la base en que se apoya una estructura destinada a fines más altos que los puramente económicos. Pero en la base de la organización estatal aparece una ordenación de los factores económicos que —en mayor o menor escala— actúa sobre la ordenación del Estado.^[13]

Factores económicos preponderantes considera Aristóteles la extensión del territorio, su naturaleza, su riqueza, la proximidad del mar,^[14] y más importantes aún considera, como Faleas de Calcedonia y en cierto modo como Platón, la existencia de la propiedad privada;^[15] pero donde lo económico incide vivamente sobre la organización del Estado es en la determinación de las clases sociales. Tanto para Aristóteles como para Platón, las clases sociales están directamente determinadas por sus intereses económicos. Aristóteles encuentra que las tres clases del Estado ideal de Platón no coinciden con lo que exige una sociedad evolucionada: a una diferenciación progresiva de la vida social y económica corresponde un mayor número de clases, que él lleva

hasta ocho.[16] Pero, analizando la realidad, Platón es más certero. Platón establece en su Estado ideal tres clases —trabajadores, guerreros y magistrados— porque pretende que esas clases no estén económicamente determinadas; pero cuando analiza el panorama de los Estados históricos reduce las clases sociales a dos grupos antagónicos, ricos y pobres, dentro de los cuales cabe una distinción más fina, pero que, evidentemente, se agrupan así en cuanto valores de importancia social.[17] Aristóteles coincide con Platón cuando polariza las formas de gobierno en dos: democracia y oligarquía,[18] y acentúa aún más su coincidencia cuando, en otro pasaje, nos explica cuál es el verdadero sentido de estas dos formas, sólo en apariencia diferenciadas por el número de personas que detentan el poder: “La verdadera diferencia entre la oligarquía y la democracia —dice—[19] está en la riqueza y en la pobreza”.

Para ambos pensadores, el estado normal de estas clases es la situación de lucha. Platón las halla así en el Estado real y describe los caracteres por los cuales las luchas de partidos se nos aparecen como luchas de facciones, en el sentido que le hemos dado a esta palabra.[20] Aristóteles encuentra este conflicto en todas partes donde una clase media “más poderosa que las otras”[21] no interpone su autoridad moderadora entre ellas. Unas veces la oposición de las clases extremas se mantiene en latencia; otras hace crisis y la guerra civil estalla con los caracteres de violencia y de odio que la definen. Entonces las facciones recurren a sus vinculaciones internacionales y se constituyen dos frentes antagónicos irreductibles.[22]

La facción triunfante se apodera del Estado. Desde ese momento la forma de gobierno será la que responda a su ideología: una oligarquía o una democracia, según que el grupo predominante sea el de los ricos o el de los pobres.[23] Las formas de gobierno, sin embargo, son más: Aristóteles dice que son tantas como combinaciones son posibles de superioridad y de inferioridad entre las partes del Estado,[24] porque el Estado, aun cuando pretende siempre ser considerado como un poder objetivamente regulador, no puede prescindir nunca de los intereses de la facción que le dio origen. La forma de gobierno no es, pues, una mera cuestión formal, sino que esconde tras sí un arduo problema; porque lo que se llama formas de gobierno son formas estables de equilibrio entre facciones, que éstas adoptan al asumir el poder. Las formas de gobierno son, pues, regímenes del Estado según los grupos sociales predominantes.

De aquí surge una cuestión importante. El Estado puede ser considerado como un valor absoluto, asimilable a nuestro concepto de “nación”, o puede ser considerado como un orden jurídico cambiante. Aristóteles usa los dos significados, pero adopta preferentemente el segundo. El Estado es otro cuando se altera el régimen de distribución de las magistraturas, “como el coro que, figurando ya en la comedia, ya en la tragedia, nos parece otro, aunque frecuentemente se componga de los mismos

hombres”.[25] Según la forma de gobierno que adopte, el Estado variará porque aquel cambio no es sino la expresión jurídica de una transformación más profunda de la sociedad. Tras ese cambio será necesario observar el juego de las facciones cuya lucha por el predominio ha determinado un triunfador y un régimen que le es peculiar.

La facción dominante, al establecer determinada forma de gobierno, puede tener —nos dice Aristóteles—[26] dos fines. Por una parte puede proponerse el bien de la totalidad de los ciudadanos por encima de los intereses encontrados. Constituirá entonces una forma pura: será una realeza o una aristocracia o un verdadero régimen constitucional. Por otra, puede proponerse gobernar para sus adictos, imponer por la fuerza su concepción política, buscar el apoyo de los grupos extranjeros de ideología semejante, arrasar con cuantos obstáculos encuentre en el ejercicio de su plan, y gobernar, en una palabra, no para la totalidad de los ciudadanos, sino para los intereses de la facción. A estas segundas formas las llama Aristóteles formas corrompidas: son tiranías, u oligarquías o democracias.

Si se quisiera definir las formas corrompidas de gobierno, se descubriría en ellas un rasgo común: el predominio del espíritu de facción que tiende a imponer su ideología con prescindencia de los intereses de la nación. Tiranía, oligarquía y democracia se nos presentan, en efecto, como regímenes propios de etapas críticas, en los cuales la facción dominante atiende más al problema de su estabilidad en el poder que no a los que plantean el gobierno y el bien de la sociedad. Platón define cómo se llega a esta situación, explicando que cada forma de gobierno lleva en sí su propio germen de destrucción.[27] A cada forma le corresponde una determinada manera de acción, una forma peculiar de seleccionar los hombres en cuyas manos se entrega el Estado, un cierto conjunto de normas características; pero a medida que transcurre su acción se advierte que le es propio también un cierto vicio, una especie de deformación que va implícita en ella y que se deriva, precisamente, de las modalidades que presentaba su acción. Entonces cada forma desemboca en otra —la forma corrompida de Aristóteles— en la cual subsisten los principios formales pero donde hacen crisis ciertos principios de fondo.

La posibilidad de conjurar esta declinación de los regímenes hacia la política de facción apareció en los filósofos griegos —y luego en los romanos— con evidente claridad. Bastaba, para lograrlo, con representar todos los intereses en forma equilibrada para que cada uno se preocupara de mantener el todo a fin de proteger su porción de derecho. Este principio dio lugar a la teoría de los regímenes mixtos. Aristóteles elogia el régimen ateniense por ser “una feliz mezcla de las otras formas de gobierno”[28] y hace en otro lugar la teoría de los regímenes mixtos,[29] a propósito de la constitución de Lacedemonia, elogiada por esa circunstancia. La grandeza de Esparta

sería, pues, el resultado de la canalización de los intereses de las diversas clases en otros tantos engranajes del cuerpo político, cada uno de los cuales impide que los otros deriven desde su forma pura hacia las formas impuras determinadas por el predominio de los intereses de clase. Sobre semejante razonamiento elogiarán Polibio y Cicerón la constitución romana. Los regímenes mixtos se conciben, pues, como regímenes de conciliación nacional en los cuales se sepultan —organizándolos— los intereses encontrados de las facciones.

Polibio y Cicerón

El orbe al cual tiene que adaptar Polibio el pensamiento político griego es mucho más vasto que el que atraía la meditación de Platón o la de Aristóteles. La ciudad-Estado, sobre la cual reposaba aquella especulación, había quebrado desde los tiempos mismos del estagirita, y, sobre la base del individualismo postulado por las escuelas postaristotélicas, se constituía poco a poco la noción de imperio. Trasladar a este nuevo tipo estatal los conceptos de la ciencia política griega es el papel de Polibio de Megalópolis, miembro distinguido de los grupos aristocráticos de la Liga Aquea y que, en Roma, se vincula con la familia de los Escipiones y con su grupo intelectual y político.

Polibio entiende las formas de gobierno en el sentido platónico. Cada una de ellas responde a una situación histórica, creada por la lucha de las facciones y por el triunfo de una de ellas. El curso del gobierno muestra un periodo de acción destinado a lograr el bien del Estado —de acuerdo con la ideología predominante— y un periodo cuya acción sólo se encuentra dirigida por la necesidad de defender su situación de facción en el poder. Pero Polibio dinamiza este concepto. Para él, el ciclo de las formas puras y las formas corrompidas se organiza según una “ley natural”,^[30] de acuerdo con la cual ha de regirse la vida de todo Estado, pues el Estado es un producto natural —en el sentido aristotélico— y como tal debe ajustarse a un proceso determinado. Esta dinámica social es caracterizada con precisión por Polibio, con elementos sacados, seguramente, de los cuadros que da Platón, a lo largo del libro VIII de la *República*, de los fenómenos de crisis políticas. Lo característico de la formulación de Polibio es el tono fuertemente naturalista que atribuye al proceso, y, como consecuencia, el carácter de determinación rigurosa que le asigna. Los Estados no pueden, en efecto, evadirse de ese ciclo y sus etapas deberán recorrerse una a una, porque cada una de ellas lleva preformada la otra en sí misma.^[31] Cicerón, que también admite este proceso en el desarrollo de los Estados, no lo define como un determinismo natural sino más bien

como animado por ciertas determinaciones psicológicas, basadas en algunos principios de validez universal entrevistados en la conducta humana.[32]

Lo que define el momento de crisis en una forma de gobierno es la acentuación de ciertas modalidades propias de cada una de ellas. El grupo dominante adopta un tono político —el espíritu de facción— y gobierna con él. Las notas distintivas del espíritu de facción han sido muy finamente percibidas por Polibio y por Cicerón. Polibio, por su posición política, percibió con distinta intensidad los aspectos revolucionarios y demagógicos de las facciones democráticas y los de las facciones oligárquicas. En la acción de las primeras, señaló las consecuencias funestas de la legislación de deudas, [33] que fue uno de los tópicos característicos de la propaganda popular, y las de la legislación agraria[34] que pertenecía al mismo tipo de acción política. Con tal motivo plantea Polibio el significado de la institución del tribunado. Elemento originariamente revolucionario en la vida social romana, el tribunado ha sido progresivamente amoldado al orden jurídico, en un proceso que Cicerón describe con suma precisión. [35] Cada cierto tiempo, los grupos populares echan mano de aquella arma, ahora enriquecida con los resortes que le da su carácter institucional, y procuran movilizarla en el sentido de las reivindicaciones democráticas. Polibio acusa en este elemento constitucional un aspecto criticable dentro del admirable equilibrio de la constitución romana; cegado por sus intereses de partido, Polibio insiste desproporcionadamente sobre él, pero, al hacerlo, nos señala un aspecto dinámico de la estructura del Estado romano. La facción se vale en un momento dado de aquellos recursos que había consentido en no usar, haciéndolos salir del equilibrio en que actuaban para obrar con su antigua libertad. En este momento la facción ha abandonado la política de conciliación en virtud de la cual había concedido la limitación de su fuerza autónoma, y ha vuelto a actuar como facción.[36] Polibio, al criticarlo, nos muestra vivamente el funcionamiento de las diversas partes del Estado, no sólo cuando subsiste en ellos el acuerdo establecido, sino cuando se desintegra en los elementos que lo formaban.

En Cicerón las preferencias políticas son menos categóricas. La percepción del espíritu de facción es más amplia y alcanza a discriminar lo característico de los grupos oligárquicos tanto como lo de los democráticos.[37] Las situaciones de crisis se le aparecen a Cicerón como implícitas en todos los momentos de disgregación social y son características de los regímenes corrompidos. Cuando los grupos sociales vuelven a perseguir un ideal de totalización por encima de los propósitos de la facción, éstas se organizan dentro de un orden jurídico.

El Estado es, por excelencia, un orden jurídico. Cicerón nos lo presenta como un conjunto de normas positivas respaldadas por una concepción de fondo que les da vida. El Estado no existe sino cuando los intereses encontrados de las facciones se

estructuran en una relación constitucional, equilibrada y justa, y sólo subsiste mientras el interés común consiste en que dicho equilibrio perdure.

El orden jurídico no puede existir mientras el Estado sea el resultado de un régimen impuesto por una facción, es decir, mientras una forma de gobierno configure el Estado como un Estado de clase. El orden jurídico sólo se logra, pues, con un régimen mixto en el que los distintos intereses se encuadren dentro de las distintas magistraturas, colaborando en una labor de auténtico bien general. El conjunto de la asamblea tribal, el senado y el consulado muestran, para los dos tratadistas, un ejemplo consumado de este equilibrio. Los regímenes democráticos, aristocráticos y monárquicos, encuentran allí una representación moderada. Tras de esa vaga representación, los intereses de ricos y pobres encuentran en dichos órganos constitucionales sus representaciones formales. Canalizar todas las corrientes sociales en los órganos del Estado, es el lema de los regímenes mixtos. Las tendencias subversivas que antes estaban permanentemente agazapadas fuera del régimen constitucional y atentando contra él, encuentran ahora la posibilidad de expresar sus aspiraciones en los órganos constitucionales. Las antiguas magistraturas revolucionarias se adaptan poco a poco a los cuadros legales, y la represión de los aristócratas y de los ricos se ejerce ahora por los mismos medios. Una teoría perfecta de las jurisdicciones aseguraba el funcionamiento de este maravilloso mecanismo. La realidad enseñó a Polibio y a Cicerón que tan perfecto engranaje sólo se apoyaba en la voluntad transaccional de todos y que no pudo servir de freno cuando recrudeció el espíritu de facción.

LA FORMACIÓN DEL ESTADO IDEAL

La observación de los Estados empíricos muestra a Platón la básica raigambre económica que les es propia, el espíritu de facción que predomina en ellos, y su naturaleza efímera, proveniente de estas circunstancias. Platón imagina las correcciones posibles del Estado histórico. O puede mejorárselo por la acción del legislador, rey-filósofo de extremada sabiduría y autoridad,[38] o puede corregírsele por la acción de la ley, de acuerdo con la concepción de la misma que se caracterizó antes.[39] Pero ninguno de los dos paliativos es seguro y el origen espurio del Estado obstaculiza su perfeccionamiento.

Esta actitud se estructura lógicamente dentro del pensamiento platónico. Los Estados históricos no son sino proyecciones del Estado ideal, de la idea de Estado, concepción paradigmática en contraste con la cual la realidad evidencia su imperfección. Platón plantea entonces la realidad del Estado ideal, creándolo desde el principio, instaurando en él un orden ejemplar construido desde sus cimientos. Esta intención se considerará menos irreal si se recuerda la situación en que se habían creado las colonias griegas. Las ciudades-Estado que se fundaban en Sicilia o en el Ponto Euxino eran organizadas como sociedades políticas desde sus cimientos, atendiendo seguramente a la tradición jurídica y social de la metrópoli, pero contemplando situaciones nuevas y practicando allí nuevos principios. En una empresa semejante podría suponerse realizado el Estado ideal de Platón, mente colonizadora, interesada por la América griega que constituía el Mediterráneo occidental.

La preocupación fundamental para Platón es que el Estado ideal no se apoye — como el Estado histórico— en una estructura económica. El Estado debe realizar un orden ético y su organización debe dirigirse hacia ese fin. Los grupos que lo integren no podrán, pues, ser clases económico-sociales, determinadas por el nacimiento o por la condición económico-social, sino grupos vocacionales, en los que cada individuo realice la función para la que está predominantemente dotado. Para clasificarlos, recurre Platón a la similitud del cuerpo social con el alma humana. Las tres partes que componen ésta —razón, ánimo, apetitos— caracterizan los tres grupos de que se compone el cuerpo social. Aquellos en quienes predominan los apetitos, en quienes el ser físico constituye el rasgo fundamental, constituyen la clase de los productores, de los trabajadores del campo, de los artesanos, de los comerciantes, de aquellos, en fin, que desarrollan la vida económica de la comunidad. Toda esta actividad está dirigida por el Estado, y el Estado es su destinatario, encargándose de su distribución ulterior entre

todos los miembros de la comunidad. De tal modo queda eliminada la propiedad privada en general, y las preocupaciones por los intereses materiales por parte de las clases superiormente dotadas. Constituyen la segunda clase aquellos ciudadanos en quienes predomina el ánimo o el valor y cuya función en el Estado es la guerra. La clase de los guerreros atiende exclusivamente a la defensa del territorio. No tiene preocupaciones económicas ni familiares que la inhiban y sí sólo el cultivo de su cuerpo y el culto de su valor. Por encima de ellos se encuentra el grupo de los magistrados, los ciudadanos más perfectos, en quienes predomina la razón, y que llegan a la madurez con la madurez de sus años.

Estas tres clases realizan el ideal del Estado, sobresaliendo en el ejercicio de su particular vocación y completándose en la realización de un ideal ético propio de la comunidad. El régimen que resulta de esta ordenación de las clases es un régimen aristocrático, basado fundamentalmente en el predominio de los mejores, en el sentido de la sabiduría y la virtud. Estas virtudes del grupo dirigente se expresan esencialmente en la conservación de los principios éticos sobre los cuales se funda este Estado excepcional. Sus preocupaciones fundamentales serán, pues, el mantenimiento del régimen de comunidad de bienes, mujeres e hijos, destinado a mantener lo que más le importa a Platón en su Estado, que es la unidad orgánica, y la educación sistemática, a cargo del Estado, cuya misión fundamental es el descubrimiento y el cultivo de las vocaciones con el fin de su clasificación en las filas del Estado. Con el cumplimiento de estas normas, la seguridad y la perduración del Estado quedan garantizadas.

El Estado ideal platónico es, pues, la forma última del Estado, su idea pura. Hasta ella no llega, pues, el conflicto de los grupos que la realidad conforma según los intereses económicos y sociales. Pero en la mente de Platón sólo pudo ser concebido, precisamente, porque la observación empírica mostraba el Estado histórico como estructurado sobre la base de aquellos intereses y del espíritu de facción que crean.

[Notas]

[1] Arist., *Pol.*, I, I, 9.

[2] Arist., *Pol.*, I, I, 6.

[3] Arist., *Pol.*, I, I, 7.

[4] Arist., *Pol.*, I, I, 11.

- [5] Platón, *Gorgias*.
- [6] Platón, *Rep.*, II; Crit., *Siso sat.*, 25; Sext., IX, 54; Anónimo de Giamblico.
- [7] Plat., *Rep.*, I.
- [8] Plut., *Sol.*, V.
- [9] Plat., *Leyes*, III, XI.
- [10] Plut., *Numa*, IV.
- [11] Plat., *Leyes*, IV, VI. Arist., *Pol.*, III, XI, 4.
- [12] *Pol.*, VI, IX y LIX.
- [13] Toda la preocupación del Estado ideal platónico es liberarse de la determinación económica que rige a los Estados empíricos.
- [14] Arist., *Pol.*, IV, caps. IV-VII.
- [15] Arist., *Pol.*, II, cap. IV, *passim*.
- [16] Arist., *Pol.*, VI, III, 11-14.
- [17] Plat., *Rep.*, IV y VIII.
- [18] Arist., *Pol.*, VI, III, 15.
- [19] Arist., *Pol.*, III, V, 7.
- [20] Plat., *Rep.*, VIII.
- [21] Arist., *Pol.*, VI, IX, 18.
- [22] Arist., *Pol.*, VIII, VIII, 18.
- [23] Arist., *Pol.*, III, V, 7.
- [24] Arist., *Pol.*, VI, III, 3.
- [25] Arist., *Pol.*, III, I, 13.
- [26] Arist., *Pol.*, VI, caps. I-III.
- [27] Plat., *Rep.*, VIII.
- [28] Arist., *Pol.*, II, IX, 2.
- [29] Arist., *Pol.*, II, III, 10-11.
- [30] Polibio, VI, IX.
- [31] Polibio, *loc. cit.*
- [32] Cic., *Rep.*, lib. I, XXIV-XLV.
- [33] Polibio, XIII, I a.
- [34] Polibio, II, XXI.
- [35] Cic., *Leyes*, lib. III, X.
- [36] Polibio, VI, IX y XVI.
- [37] Cic., *Rep.*, *loc. cit.*
- [38] Plat., *Política*, *passim*.
- [39] *Supra*, p. 252, Plat., *Leyes*, *passim*.

II. LOS PROCESOS HISTÓRICOS REALES EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTADOS ANTIGUOS

A LA VISIÓN que del Estado nos dan las fuentes antiguas, la investigación histórica opone la que puede obtenerse del conocimiento directo de las instituciones en que se expresa. Por debajo de éstas, puede, a veces, reconstruirse el proceso de su formación y de su desenvolvimiento, y esta imagen de los Estados históricos reales contrasta con la que de ellos nos proporcionan las fuentes político-filosóficas. Si en los teóricos del Estado hemos podido sorprender una captación aguda de los fenómenos que distinguimos como fenómenos de facción, en los procesos históricos reales descubriremos los elementos empíricos en que pudo apoyarse aquella inducción y los elementos para una investigación rigurosa de los orígenes del Estado.

EL ESTADO OLIGÁRQUICO GRIEGO

El principio de desigualdad caracteriza al Estado oligárquico griego. La ciudadanía se presenta allí dividida en dos grupos, de los cuales uno posee la totalidad de los derechos y otro tan sólo un derecho restringido. El grupo de ciudadanos de pleno derecho es el que inviste el poder, integra las asambleas, ocupa las magistraturas. El Estado está, pues, regido por unos pocos, *oligoi*, cuyo privilegio se establece de muy diversas maneras.

Originariamente, los “pocos” que poseen la totalidad de los derechos son los conquistadores o sus descendientes. Esta situación histórica se crea en Grecia a raíz de la conquista aquea primero y de la conquista doria después.^[1] Sobre una población autóctona —o, quizá, asentada sólo desde un milenio antes en el territorio—^[2] los invasores arios que las fuentes llamarán los aqueos se establecen como minorías dominantes: son los ciudadanos del mundo homérico, asentados en sus ciudades como conquistadores; por debajo de ellos encontramos una población sometida de la cual la tradición recoge escasos datos.^[3] Hacia el siglo XII, una nueva ola aria —los dorios— se introduce en la Grecia central y en el Peloponeso. Sobre los primitivos núcleos micénicos, los nuevos conquistadores se instalan como señores. El principio de raza se establece como criterio único y definitivo para la clasificación de los ciudadanos, y los dorios se apropian, con el territorio, de la tradición militar y conquistadora de las antiguas minorías dominantes. Los dorios dominan el Peloponeso. En Argos, en Corinto, en Esparta, los guerreros dorios ocupan las ciudadelas y las tierras de cultivo, y la conquista establece un poder de hecho indiscutible. Cuando, poco a poco, se transforma ese poder de hecho en un conjunto de principios jurídicos, los que tienen el derecho de integrar el cuerpo de la ciudadanía son los que pueden hacer valer su raza doria.

Por debajo de la minoría doria, la tradición guarda el recuerdo de una población sometida que, cuando se organiza como clase dominada, recobra su estructura de raza vencida. Lo vemos en Corinto, en el movimiento triunfante de Kipselos,^[4] en Sycione, con la dinastía de los Ortagóridas,^[5] en Tesalia, en la clase de los penestes,^[6] en Esparta, en donde la legislación establece explícitamente el derecho del dorio de explotar a la población sometida.^[7]

Este proceso, por el cual las razas se transforman en clases, es característico de la época. Lo encontramos con caracteres semejantes en la Grecia de Asia^[8] y se extiende lo suficiente como para poder afirmar que fue un proceso uniforme. A partir de la estabilización de la conquista, la ciudadanía se divide en ciudadanos de pleno derecho

y ciudadanos por naturaleza, sin derecho alguno. Dentro de cada grupo habrá subdivisiones, pero serán esos dos los que polarizarán los conflictos. Clases sociales, ocultan bajo este nuevo aspecto los viejos rencores de raza.

Es, pues, la clase privilegiada la que constituye el Estado oligárquico. La define, ante todo, la posesión de la tierra, obtenida por el derecho de ocupación y distribuida entre los genos del grupo conquistador. Los genos dorios se reparten toda la tierra laborable de la ciudad.[9] Si los antiguos habitantes se han refugiado en las zonas alejadas, en la *perioikis*, el conquistador lo tolera; después, reconoce el derecho de esa población de poseer tierras en esa zona. Pero son tierras distantes.[10] En Esparta constituían la *perioikis* las regiones más alejadas de la Mesenia, del cabo Maleo, del monte Parnón.[11] Las poblaciones no privilegiadas pueden obtenerlas, pero su rendimiento es escaso y, además, también allí tienen que soportar la competencia del privilegiado que compra y acumula. Por eso, con el tiempo, van abandonando la aspiración a una vida rural y se agrupan en poblados industriales o comerciales. La tierra cívica, en cambio, la *politiké kóra*, es exclusividad del privilegiado, quien obtiene de ella un alto rendimiento y una categoría social, que deriva de la posesión.

Originariamente, la propiedad de la tierra no era privada en sentido estricto. En el caso de Esparta, aun en época histórica, el *kleros* era propiedad del Estado, quien se reservaba su dominio, prohibiendo, en consecuencia, su fraccionamiento y su enajenación.[12] Esa tierra no se entregó, en los primeros tiempos, a cada ciudadano. La población doria conservó largo tiempo su estructura gentilicia originaria, y la transportó a la ciudad. La tierra conquistada se distribuyó entonces por genos y sólo mediante un proceso largo y lento el ciudadano llegó a ser poseedor por sí solo.

La organización gentilicia era propia de las poblaciones aqueas y dorias. Los dorios la conservaron fuertemente en las ciudades en que dominaron y el pertenecer a una de las tribus gentilicias era lo que diferenciaba al miembro activo del Estado del que no lo era. Un largo proceso debía permitir luego la disolución lenta de los genos. Sobre la base de la propiedad indivisa y de una rigurosa cohesión entre sus miembros, establecida por la *themis*, la justicia gentilicia, el genos constituía el elemento social por excelencia. Cuando la reunión de los genos integró la ciudad, la monarquía sólo gobernaba por intermedio de los jefes de genos, que la tradición nos muestra —por la magnitud de su poder y por su autonomía— como verdaderos reyezuelos.[13]

Poco a poco, la necesidad de incorporar al Estado nuevas olas inmigradas así como nuevas clases, antes totalmente desposeídas y ahora colaboradoras, plantea la exigencia de establecer un nuevo régimen que admita la coexistencia de los genos con otros grupos no gentilicios.[14] Por estas etapas se llega progresivamente a la ciudadanía;[15] ulteriormente, necesidades económicas alteran la estructura del genos por la

desmembración de la propiedad, o por la aparición de la riqueza. La riqueza procura entonces destruir la solidaridad gentilicia que conspira contra el orden ciudadano y procura reemplazar la rigurosa *themis*, derecho familiar estricto, por otro derecho de carácter más amplio, *diké*.^[16] A este proceso corresponde el tipo de legislación draconiana, cuya severidad estaba impuesta por el propósito de derivar hacia el Estado el control de la pena, hasta ese momento privativo del genos.^[17]

La clase no privilegiada se halla, originariamente, fuera del Estado. De la población vencida, una parte ha huido buscando nuevas tierras en que avocarse; otra, ha escapado hacia las montañas vecinas y baja poco a poco, a medida que se van estableciendo relaciones comerciales o posibilidades de trabajo libre; una última ha quedado en la ciudad y su destino será trabajar para sus amos en una situación variable de dependencia servil.

Para la clase no privilegiada no hay garantías ni derechos; solamente hay deberes y cargas. Los que pueden evadirse de la servidumbre directa se instalan como colonos libres, pero su número es escaso y su suerte misérrima.^[18] Más fácil resulta la vida de los que abandonan la tierra y buscan el comercio o la pequeña industria para medrar: algunos de entre ellos llegarán a la riqueza y muchos a una medianía que en la tierra no hubieran encontrado jamás. Los no privilegiados sólo tienen cargas militares auxiliares; los puestos de honor corresponden a los privilegiados. En las magistraturas ocurre lo mismo. Ni siquiera en el ágora se encuentran estos pobladores cuya única misión es obedecer.

Pero la clase que usufructuaba el poder en los Estados oligárquicos se encontró abocada —a partir del siglo VIII— a una grave decisión sobre su destino económico y social. En algunas ciudades había comenzado un proceso de expansión colonizadora trasmarina que debía producir profundas alteraciones en el mundo griego. Calcis, Corinto, Paros, Rodas, Mileto, Efeso, habían sido las iniciadoras. Sus aristocracias, sin abandonar sus propiedades raíces y sin renunciar a sus beneficios, habían comenzado a explotar otras vetas de nuevas posibilidades. Se las ve así dedicadas a la colonización, al comercio de la alfarería o de los metales, a la industrialización metalúrgica, a la exportación de vinos y de aceites.^[19]

En un corto espacio de tiempo, las minorías dominantes dejan de ser exclusivamente terratenientes y agregan a sus recursos económicos y sociales los que pone en sus manos la explotación capitalista. No es imprescindible que se trate de las mismas personas. Pero como la riqueza se constituía sobre la base de los bienes raíces, fueron solamente los poseedores los que originariamente se lanzaron a la aventura de la colonización o del comercio. En las filas oligárquicas se reconocen ahora estos dos sectores: el de los poseedores de tierras y el de los poseedores de fortunas.^[20] Por una o

por otra razón se pertenecía al número de los *oligoi*.

Frente a esta situación, debieron decidir las oligarquías de toda Grecia entre aferrarse a su régimen económico rural o sumarse a la aventura colonizadora y comercial. La segunda de estas posibilidades era cautivante por sus posibilidades desconocidas; pero era también, para las oligarquías celosas de sus privilegios, un riesgo inmenso. Las ciudades marítimas del Asia menor —Kymé, Focea, Magnesia, Efeso, Mileto— eran las más interesadas por la colonización y se lanzaron rápidamente al mar; Calcis y Eretria en Eubea, Egina, Corinto, Megara, Atenas, se adhirieron a esa nueva actividad y en corto plazo su poderío creció enormemente. Sus colonias se extendían por Sicilia, Magna Grecia, el Ponto Euxino y la Grecia septentrional; las rutas cubrían, además de esas zonas, las regiones del Egipto y Siria. Pero a este poderío económico debería corresponder, a breve plazo, una larga serie de conmociones sociales y políticas. La actividad colonizadora y comercial había sido iniciada por los oligarcas, pero fueron seguidos en ella por gente del común, periecos, campesinos libres que abandonaban sus tierras misérrimas, pequeños industriales, segundones desposeídos, gente toda, en fin, que sólo tenía que ganar en la aventura. Junto a los oligarcas que agregaban su dinero a su capital raíz, apareció el grupo de los que no poseían ni el nacimiento ni la tierra, pero que hacían gala de una fortuna cuantiosa y exigían los derechos a que su fortuna les hacía aspirar.[21] De esta clase, que ahora integraba el panorama social de las ciudades cuyas oligarquías se habían lanzado a los mares, debían partir las rebeliones que desencadenaron los movimientos sociales y las guerras civiles que llenan la historia de Grecia durante los siglos VII y VI.

Esta perspectiva fue la que apartó de esta nueva tendencia económica a algunas ciudades oligárquicas cuidadosas de sus privilegios. El auge del dinero y la certeza de los peligros que acarreaba la confrontación de las dos economías, llevó a algunas ciudades a cerrarse a todo contacto extranjero. Eran preferentemente comarcas rurales y mediterráneas, pero fueron también Tesalia y Creta.[22] Como Creta, Esparta se repliega sobre sí misma en un proceso acelerado —en el cual cobra gran importancia la figura de Eforo Xilón—[23] destinado a dar solidez a su estructura social y política y a sustraerla del plan en que se desenvolvía toda Grecia. En situación semejante encontramos a las regiones predominantemente agrícolas; en Elide, en Beocia y en Tesalia, un tipo de vida agrícola de caracteres muy primitivos y un propósito deliberado de las oligarquías dominantes, consiguen mantener la tradicional estructura económica y militar. Conocemos los esfuerzos de Esparta por aislarse de la contaminación exterior: [24] colocada, por sus ambiciones políticas, en contacto con toda Grecia, el mantenimiento de su régimen fue el resultado de la voluntad desesperada de su oligarquía por mantener la situación económica que la sustentaba. Para Elide o para

Tesalia, la perduración de ese régimen era menos difícil, porque su aislamiento con respecto al resto del mundo griego era real y sus oligarquías no tuvieron sino que perseverar en un estilo de vida poco contaminado.

El desarrollo histórico de estos Estados oligárquicos es uniforme y autónomo con respecto a las grandes líneas de la evolución económica y social de Grecia. Para el resto de los Estados griegos, el proceso que comienza con la adopción de una política colonizadora y comercial, termina a la larga con una transformación de las oligarquías en timocracias. Este cambio se opera en forma revolucionaria en muchas ciudades de Grecia. Una vez iniciado, el curso que ha de seguir no puede precisarse detalladamente; unas veces la ciudad ha derivado hacia un régimen plutocrático que perdura largo tiempo y en otras ha derivado luego hacia una democracia. En ambas, los grupos oligárquicos han mantenido permanentemente su aspiración a la restauración del régimen. En los Estados democráticos, las *hetairias* oligárquicas se encuentran en permanente acecho: al menor decaimiento de los grupos democráticos o al menor asomo de apoyo por parte de las potencias oligárquicas los grupos de esa tendencia se lanzan a la conquista del poder. En la Grecia del siglo V y de los siglos subsiguientes los grupos oligárquicos eran laconizantes, partidarios de regímenes similares al de Esparta, cuya constitución alababan como lo hacían Jenofonte o Platón. Igualmente eran de tipo aristocratizante los grupos pitagóricos, desarrollados preferentemente en Sicilia y en Magna Grecia.

Los Estados oligárquicos se organizan según un principio de selección creciente. Todos los ciudadanos de pleno derecho forman, en Esparta, en la *Apella*, asamblea general del Estado; los que se reúnen en ese cuerpo son los Espartanos, los descendientes de los conquistadores, los que se llaman entre sí los “iguales”. Sin embargo, ya en el siglo VI la *Apella* espartana carecía de significación política. Los resortes del Estado estaban en manos de una pequeña asamblea,[25] constituida por una oligarquía dentro de la oligarquía, y de la cual estaba ausente la mayoría de los ciudadanos espartanos.

El cuerpo consultivo de mayor jerarquía era en Esparta —como en Creta— la *Gerusia*. Como en todos los Estados oligárquicos, la *Gerusia* espartana se componía de ancianos calificados, en pequeño número, y en sus manos estaba el destino de la nación. [26] Si ya la pequeña asamblea representaba una aristocracia dentro de otra, la *Gerusia* era más responsable en la medida en que era representante genuina de un grupo más restringido. En lo ejecutivo, ese grupo delegaba su función de inspección —en Esparta— en los Eforos, colocados cerca de los reyes.

Lo más característico de este engranaje institucional es aquel principio de selección dentro de los oligarcas. Si los espartanos en general constituían los “iguales”, una

diferenciación creciente, involuntaria, había destruido aquella pretendida igualdad. Por debajo del nivel medio encontrábanse en Esparta los “inferiores”, los que habían merecido la atimia, o los que no podían pagar su cuota para la comida común;^[27] allí estaban también los segundones que no poseían un *kleros*, y el conjunto de estos ciudadanos no podía sino constituir un grupo disminuido socialmente. Pero por encima del nivel medio estaban aquellos que habían comprado tierras en la *perioikis*, que se habían enriquecido y que operaban a veces por medio de terceros. Los “iguales” eran, pues, sólo iguales ante la ley, y eso en tanto que las instituciones mantuvieron su pureza. Cuando la *Apella* dejó de tener real significación legislativa y fue reemplazada por un órgano más seguro para el grupo oligárquico, las instituciones reflejaron en Esparta la situación creada por el desarrollo histórico-social.

El régimen oligárquico constituye así la forma primera en que el Estado griego se organiza, sobre la base de la conquista. Un proceso posterior transforma en doctrina del Estado lo que no había sido sino política de facción. En el transcurso de la historia política de Grecia, y después de la aparición de los regímenes democráticos, la doctrina del gobierno oligárquico resumirá las aspiraciones de grupos dispersos por todas las ciudades griegas, que encontrarán en Esparta un ejemplo vivo y un auxilio poderoso para sus intentos de restauración minoritaria.

LOS TIRANOS GRIEGOS

Después que las oligarquías de ciertas ciudades se deciden a abandonar su régimen rural para intentar la colonización de las tierras remotas, las fuerzas económicas y sociales desencadenadas no podrán ya ser detenidas.

Desde el Cáucaso hasta las Columnas de Hércules, las costas marítimas se ven sembradas de ciudades y de factorías, cada una de las cuales era el centro de una zona de influencia. Estas regiones eran al mismo tiempo centros de producción y mercados. En cuanto a los cereales, en especial, el occidente y el oriente crean nuevas fuentes de abastecimiento capaces de proveer a las zonas más densamente pobladas del mundo mediterráneo; como mercados para las industrias —más desarrolladas en las metrópolis— estas nuevas provincias económicas tuvieron también enorme importancia.

La colonización suponía, naturalmente, una movilización de capitales que, originariamente, sólo pudieron efectuar los poseedores de bienes inmuebles. Los oligarcas, en efecto, se lanzaron, en muchas ciudades, a la aventura colonizadora; pero a su lado comenzaron a trabajar gran cantidad de aventureros sin fortuna; desposeídos, o segundones, o pequeños operarios y comerciantes que preferían probar fortuna en nuevas empresas a esperar inútilmente en su patria mejor suerte. La aventura colonial significó para muchos de ellos la riqueza: su magnitud daba cabida a oligarcas y desposeídos por igual y el resultado homologó también a ambos.

Pero sólo tuvo importancia la colonización por haber creado nuevos ricos. Las fortunas muebles actuaron de inmediato sobre las metrópolis, provocando graves alteraciones económicas, modificando no sólo el valor, sino también la significación de la propiedad raíz, hasta ese momento único cartabón para la determinación de las fortunas y de las posiciones rurales. Frente a la propiedad raíz, los nuevos ricos ostentan su riqueza en dinero, y aun cuando sus poseedores fueran originariamente los mismos miembros de la oligarquía, sus intereses los unen ahora a los nuevos ricos no oligarcas, [28] agentes o competidores; estos vínculos que se establecen —antes inverosímiles— debían probar muy pronto su solidez.

Pero la fortuna mueble no sólo creó una clase de ricos, sin distinción de origen. Los ricos movilaron sus capitales en empresas industriales y comerciales y en ellas comenzó a formarse un proletariado que alcanzó un número considerable. La navegación, el comercio y la industria exigieron gran cantidad de asalariados de diversa categoría, que fueron reclutados entre la población libre; los intermediarios, los agentes

comerciales, los burócratas, como los operarios y los marineros, constituyeron inmediatamente un importante grupo económico-social con nuevas perspectivas y nuevas aspiraciones. Toda esta población fue sustraída a un medio rural miserable, sin porvenir y sin posibilidades, pero el hecho más importante desde el punto de vista político-social es que sobre esta inmensa multitud no habían de tener ya más imperio los grandes terratenientes, sino estos nuevos amos —los ricos— que podían ofrecerle nuevas e inesperadas posibilidades de vida.

Este proletariado no rural estaba, así, indisolublemente unido a la clase de los ricos. Cuando los ricos exigieron la homologación de sus rentas a las que provenían de las explotaciones inmobiliarias[29] y —cuando una vez logrado— pidieron el libre acceso a las funciones públicas, el proletariado urbano se unió a sus demandas, respaldando, con su número y su organización, sus pretensiones. Los ricos supieron aprovechar este apoyo e incluyeron en sus demandas las demandas de los desposeídos; y no sólo las del proletariado urbano sino también las del proletariado rural, tan enemigo como ellos de las oligarquías rurales. Una larga lucha —sorda unas veces, abierta otras— dio al fin la victoria a este conglomerado político-social en muchas ciudades griegas; a su frente figuró, generalmente, un personaje poderoso, jefe popular, miembro del grupo rico, a quien se hacía bandera de todas las reivindicaciones: la tradición griega lo llamó con el nombre bárbaro de “tirano”. [30]

Según las fuentes aristocratizantes —por las cuales la conocemos— la tiranía fue la forma de gobierno más execrable.[31] La tiranía era, en efecto, la negación de la libertad y del orden jurídico; pero es necesario definir qué libertad y qué orden jurídico era el que se violaba. La tiranía no aparece en Grecia sino a raíz de ciertos fenómenos económicos muy concretos y sus derivaciones sociales. Durante los siglos VII y VI, los tiranos transforman la fisonomía del mundo griego. Kipselos en Corinto, Ortágoras en Sycione, Polícrates en Samos, Teágenes en Megara, Trasíbulo en Mileto, Pisístrato en Atenas, como tantos otros en otras ciudades comerciales,[32] asumen la responsabilidad de llevar a su fin un proceso desencadenado por los oligarcas. Llegados al poder, los más urgentes problemas de las clases más humildes entran en una vía de solución: se afrontan los problemas de la tierra,[33] los de las deudas, y, sobre todo, los que plantea la necesidad de trabajo. Simultáneamente, los tiranos cumplen su misión específica defendiendo los intereses de los ricos no oligarcas, desconociendo los privilegios, orientando al Estado hacia una protección de cierto tipo de actividades. Si bien es cierto que atienden a procurar el libre acceso a las magistraturas de los desposeídos, también lo es que este control de Estado a que se aspira está destinado, fundamentalmente, a respaldar el creciente desarrollo de la industria y del comercio.

Los tiranos se vinculan al proceso de expansión helénica no sólo por el curso de los

acontecimientos en que se originan sino también por la consecuencia con que aplican su autoridad a la solución de los problemas contemporáneos. El control de los mercados, de la industria, de las fuerzas económicas en general, constituye la primera preocupación de estos señores no controlados sino por sus propios compromisos.

Estos dos puntos fundamentales de su política definen la naturaleza del complejo social en que se apoya, integrado fundamentalmente por dos elementos cuyos intereses inmediatos se combinan circunstancialmente. Pero esta coincidencia no dura largo tiempo. En una segunda generación, los nuevos tiranos olvidan el calor popular que los respaldaba y su tiranía deriva hacia una autocracia.^[34] Es entonces cuando la libertad se transforma en una fuerza política de combate y, unas veces para dar lugar nuevamente a la oligarquía, otras para constituir una democracia, la tiranía es derribada.

El retorno de las oligarquías no significó generalmente sino el comienzo de nuevas luchas. Pero cuando fue la democracia moderada quien derribó a la tiranía, esta etapa del desenvolvimiento político de las ciudades griegas se estructura orgánicamente, preparando y cimentando ciertas circunstancias sociales para su ulterior integración en un orden jurídico. Los intereses que había movilizado en forma revolucionaria y tumultuosa debían encontrar luego su canalización en los órganos del Estado y sólo revolucionariamente podían ser olvidados: las democracias cumplieron la primera de las posibilidades y las restauraciones oligárquicas la última.

EL ESTADO DEMOCRÁTICO GRIEGO

El desarrollo crematístico —que había producido el hecho histórico-social del tirano— había significado, para las ciudades griegas en que se había dado, un despertar de la conciencia social. La multitud, que en los Estados oligárquicos se mantenía ajena a toda preocupación por los intereses de la comunidad, ingresaba ahora a ella llena de fervor por el bien público; eran los colonos liberados de hipotecas y de señoríos; eran los ricos comerciantes que aspiraban a que el Estado reconociera su significación económica y política; eran, en fin, los miembros de las clases urbanas más humildes, adheridos a la política de los caudillos populares que movilizaban, en un sentido unitario, los intereses de todos los grupos no privilegiados.

Esta movilización de la conciencia social griega había sido producida, en última instancia, por el desarrollo de la fortuna mueble. Frente a los tradicionales derechos que da la posesión de la tierra, la fortuna plantea sus nuevas exigencias. El primer paso es la transformación del régimen gentilicio en un régimen censitario,^[35] que agrupe a los ciudadanos según las rentas de sus tierras y no de acuerdo al nacimiento. A esta transformación corresponde un nuevo avance de los ricos, que se lanzan sobre las tierras disponibles, y buscan, por medio de alianzas, el ingreso a las familias eupátridas. En una etapa posterior se homologan las rentas mobiliarias a las inmobiliarias, y entonces la revolución plutocrática está cumplida. Los demiurgos, en lugar de verse agrupados en la última clase censitaria —la de los que no obtenían de sus tierras la renta mínima— se reparten ahora por las diversas clases según el monto de sus fortunas.^[36]

Esta transformación significaba, a corto plazo, el fin de la oligarquía. Lo único que podía salvarla, después de haber perdido todos sus privilegios legales, era el prestigio de cada uno de los genos allí donde había sido poderoso. Para ahogar esta última posibilidad de la oligarquía, la democracia establece el principio de la filiación local. Los nombres cuya sola enunciación llenaba de atávico respeto al colono humilde, no se pronunciarán más; cada ciudadano agregará a su nombre tan sólo la indicación geográfica. Pero no bastaba. La filiación suponía al mismo tiempo el establecimiento de circunscripciones territoriales, de acuerdo con las cuales se agruparan los ciudadanos. En Atenas, Clístenes fue radical; no sólo estableció la filiación local de los ciudadanos sino que destruyó la unidad de las circunscripciones, haciendo constar la *filé* de tres *tritias*, cada una de las cuales correspondía a una distinta región del Ática.^[37] Con este procedimiento se evitaba definitivamente la posibilidad de una presión oligárquica

ejercida dentro de las formas democráticas, y se condenaba a los componentes de aquellos grupos a abandonar su estructura gentilicia para fundirse individualmente en la polis.

Este relegamiento de los antiguos oligarcas correspondía a la implantación de un gobierno democrático. El gobierno del *demos* parecía realizarse, pues, nada más que con la exclusión de los tiranos y de los oligarcas.

Originariamente, *demos* significa tan sólo el lugar geográfico en que un grupo de genos se instala, unificados en una polis. Por extensión, significó también ese conjunto de ciudadanos que constituían la ciudad.[38] Pero ya en Homero, en algunos pasajes, sorprendemos esa palabra usada para significar la muchedumbre por oposición a los señores.[39] La palabra se irá cargando después, progresivamente, de este significado: de allí que Aristóteles defina la democracia como forma impura de gobierno porque no atiende a la totalidad de la comunidad sino tan sólo al *demos*, en cuyo concepto no entra gran parte de los miembros de la comunidad.[40]

Demos no es, pues, un concepto preciso; no define una clase social sino un conglomerado social, coincidente en ciertas tendencias políticas, pero escindido, en su seno, en grupos diversos económica y socialmente. Forman un grupo importante por su poder y su influencia aquellos ricos que en cada generación ingresan por su propio esfuerzo a la riqueza; si es lógico suponer que los ricos de varias generaciones no desdeñarían el contacto con los grupos eupátridas, de rancia nobleza y de inextinguible prestigio, estos otros no pueden hacerla y, en consecuencia, no se desprenden de su grupo originario. En el régimen democrático, por otra parte, encuentran el reconocimiento de sus derechos, y las cargas que representan las liturgias significan al mismo tiempo un honor y un reconocimiento de cierta dignidad.[41]

Junto a los enriquecidos, el *demos* comprendía una clase media urbana y rural. Este grupo se constituía con los poseedores de pequeñas fortunas, invertidas en bienes raíces o en explotaciones comerciales e industriales: eran los pequeños colonos y los comerciantes, cuya actividad mantenía el valor comercial de las ciudades y aseguraba un desenvolvimiento económico capaz de ofrecer posibilidades a las clases más desheredadas. Este último grupo era el elemento más considerable del *demos*. Lo integraban no sólo los desheredados, sino todos aquellos que vivían de su trabajo cotidiano, los marineros, los operarios de los talleres, los jornaleros de los campos y de la ciudad. Por las características del régimen democrático, su número significaba un valor que el *demos* utilizaba sabiamente. Adheridos a determinadas direcciones políticas, estos grupos constituían factores decisivos en las votaciones y los conductores de la política los estimaban particularmente. Algunas veces la ciudad retribuía la asistencia de los ciudadanos a la asamblea, partiendo del principio de que había

inhibición de concurrir para aquellos que vivían de su jornal diario, y que no era democrático que así fuera.[42] Pero la solución hallada repercutió, a veces, sobre los grupos más humildes, estimulando un tipo profesional de asistente a las asambleas, que había de ser, con el tiempo, séquito de los demagogos.[43]

Pero estos grupos sociales y económicos que un análisis de nuestros datos puede mostrarnos, no existían para las leyes de los Estados democráticos, sino en cuanto se adaptaban a las clases censitarias, y a los efectos de la determinación de los cargos a que cada uno podía aspirar. En cuanto a su situación social, el Estado no reconocía sino ciudadanos.

Para ser considerado ciudadano el Estado democrático sólo exigía ser hijo de padres libres. El principio de igualdad ante la ley que sostenía, le impedía tener cualquier otra exigencia. En un momento dado, el joven se incorporaba al Estado cumpliendo ciertas formalidades legales,[44] y se agrupaba con los jóvenes de su mismo demo. Desde ese momento, con la sola limitación que se establecía para el acceso de los *thetes* a las magistraturas, el ciudadano quedaba frente al Estado en la situación única que éste reconocía.

Con la consolidación de la doctrina democrática, el *demos* volvió a ser considerado como el conjunto de los ciudadanos que integran el Estado. Su extensión no coincide con la de ninguna de las clases ni hay en el seno del Estado quien se agrupe en otro conjunto que éste. Si, en la práctica, el Estado democrático desconfiaba del oligarca y hostigaba al rico con cargas públicas muy fuertes,[45] en la doctrina jurídica el Estado postulaba la igualdad del ciudadano ante la ley, la *isonomía*. Esta declaración básica define el Estado democrático como un Estado constituido sobre un compromiso entre sectores muy vastos. La facción sobre la cual se constituye se amplía día a día por la expansión comercial griega, por la amplitud de sus miras políticas, y por un sentido radical de la justicia que subyace en su doctrina social y política. Si, en la práctica, esta afirmación de igualdad humana se detenía en la esclavitud, en la teoría este mismo fenómeno entró a discutirse, sobre la base del distinguido sofístico entre naturaleza y ley. [46] La esclavitud fue afirmada como una ley, es decir, como el producto de una convención, con lo cual se postulaba una igualdad básica en la naturaleza, ulteriormente deformada. Esta afirmación debió tener mucha resonancia para que Aristóteles dedicara largas páginas de su *Política* a defender la legitimidad de esa institución.[47] Fuera de este sector, la democracia griega sostiene vivamente la igualdad humana, rechazando la posibilidad de tolerar grupos privilegiados o grupos degradados. Los grupos que subyacen en la noción de *demos* entran por igual en la organización política y se disuelven en ella. Auténtico régimen democrático, los más humildes encuentran en el número la compensación de su pobreza, e imponen en el

Estado una política de permanente auxilio a los necesitados.[48] En un momento dado, la *teórica* o caja destinada a sufragar los gastos de las funciones destinadas al pueblo insume enorme parte de las rentas de Atenas, mientras que para equipar los trirremes el Estado recurría a los ricos, obligándolos a costearlos privadamente.

A esta concepción de la igualdad corresponde una concepción pareja de la libertad. Derivada de una posición ética, la concepción de la libertad debía trascender al plano del derecho y de la política. En el campo del derecho fue necesaria para la democracia la conquista de la libertad individual, susceptible de ser perdida por deudas, y sujeta, en consecuencia, a un complejo sistema de relaciones económicas y sociales con los poderosos. Una vez lograda, la libertad política constituyó la nueva aspiración; en los Estados democráticos se alcanzó con la admisión de los *thetes* en la *eclesia* con pleno uso de sus derechos políticos.

Reunidos en asamblea, los ciudadanos poseían el máximo de libertad: la asamblea era soberana.[49] Pero no era sólo la mera soberanía formal, expresada en el hecho de que sus decisiones constituían la más alta expresión del Estado; era también una soberanía consciente de la posibilidad de sus propios excesos; para contrarrestarlos, la asamblea procuraba impedir que la libertad de cada ciudadano la encarrilara torpemente por apresuramiento o por inconsciencia; contaba para ello con resortes apropiados, como la acusación de ilegalidad —*grafé paranomon*— destinada a castigar a quien, aprovechando su prestigio ante la asamblea, le hiciera resolver lo que estaba en contra de su interés auténtico y perdurable.[50] El único límite de la libertad individual, era, pues, el que imponía la libertad y la seguridad del Estado. A la luz de esta directiva fundamental debe explicarse la condenación a Sócrates.[51]

La *eclesia* era la más auténtica institución del Estado democrático. Tenían cabida en ella todos los ciudadanos sin excepción y sus decisiones eran ley. Para que el cuerpo pudiera finalmente resolverse por sí o por no —teniendo en cuenta que no era un cuerpo representativo, sino integrado por la totalidad de los ciudadanos— las cuestiones iban a la *eclesia* sólo después de una cuidadosa elaboración formal efectuada por otro cuerpo destacado de su seno y elegido por sorteo; la decisión final correspondía a la asamblea, en donde los oradores procuraban influir con sus argumentos en el ánimo de los ciudadanos.

Si el orador es la figura más significativa de la *eclesia* democrática en sus buenas épocas, el demagogo lo es en los momentos de crisis institucionales. El demagogo no lo es tanto por defender de cierta manera los intereses de ciertos partidos, como por su intento de dislocar el *demos* para oponer, dentro de él, los grupos más humildes a los grupos medios y aun ricos. Este intento de los demagogos nos llega deformado por la tradición[52] y es difícil descubrir allí su verdadero sentido. El demagogo es siempre un

elemento peligroso para el Estado democrático; constituido éste sobre un compromiso social de base muy amplia, la escisión de algunos elementos —y en especial del elemento popular— significaba un peligro de fractura del bloque. Este peligro se acentúa en los momentos de crisis. En las épocas normales, el demagogo ha procurado, a veces con éxito, quebrar el prestigio ascendente de algunos grupos antidemocráticos. Pero fuera de esa acción positiva, el resto de su obra sólo ha significado un intento de política personal, que el griego ha repudiado categóricamente en los Estados democráticos. La quiebra del régimen ha de sobrevenir, precisamente, cuando los prestigios personales impuestos se adentren en la conciencia ciudadana.

Para evitar que en su propio seno se estimulen los prestigios personales, el Estado democrático utiliza los recursos más diversos. Ante todo establece como principio general para la designación de magistrados, el del sorteo; excepto el caso de cargos estrictamente técnicos, todos los cargos públicos se llenan por la suerte, de tal manera que no hay posibilidad de organización de listas de partidos ni de ninguna otra forma de acción previa. Para estos funcionarios así elegidos —como para los designados por votación— la duración de sus funciones es efímera. Sin contar con la duración de los cargos del pritaneo, para las magistraturas comunes se instituye la anualidad y aun dentro de este plazo, cierta rotación del ejercicio efectivo de la función.^[53] Pero todavía queda otro recurso cuando, a pesar de estas precauciones, aparece una figura que amenaza con polarizar el entusiasmo y el apoyo de las masas: en esos casos el Estado lo destierra,^[54] aun sin otro delito, porque para el Estado democrático el prestigio personal excesivo, aun involuntario, constituye delito.

Esta política es típica de las democracias griegas. No existiendo en su base minorías interesadas en el usufructo exclusivo del poder, sino clases medias que procuran el mantenimiento del equilibrio entre sectores que podrían ser igualmente enemigos, el Estado democrático se esforzaba por satisfacer a la mayoría, sin alejar ni oprimir a las minorías. Cuando la democracia era vencida y conseguía luego volver al poder,^[55] su política era relativamente clemente y conciliadora. Cuando establecía vínculos con otras democracias, su intención era generalmente defensiva y no agresiva, a diferencia de otros regímenes.^[56]

Como el Estado oligárquico, el Estado democrático constituyó un polo de la política griega, con grupos partidarios en toda Grecia y cuya significación panhelénica se acrecentó con el triunfo de Atenas: fue la capital ática un ejemplo y un estímulo para todas las ciudades griegas.

EL ESTADO AUTOCRÁTICO HELENÍSTICO

Al finalizar el siglo IV —precisamente cuando Aristóteles escribía su *Política*, verdadera teoría del Estado-ciudad— Macedonia va ultimando en todo el mundo mediterráneo griego, y muy especialmente en la Grecia continental, un proceso de aniquilamiento de la estructura de la ciudad como Estado soberano. Sus primeras etapas hay que buscarlas en pleno siglo V, cuando las dos potencias de mayor poder y prestigio disputan la hegemonía sobre toda la Grecia. Porque la aventura macedónica no es sino el desenlace de la lucha por el predominio, entablada entre los Estados más importantes, y en cuyo desarrollo se fue insinuando cada vez con mayor nitidez una marcha hacia la unificación.

La unificación, en efecto, se planteó originariamente como un problema de predominio, cuya obtención significaba, para una ciudad, poseer el control de la política panhelénica y aun de la exterior, el control del régimen marítimo, del desarrollo comercial e industrial; para lograrlo, el Estado hegemónico procuraba imponer su superioridad militar, y, por intermedio de ésta, imponer, en las ciudades sometidas a su hegemonía, las facciones solidarias con su régimen interior y con sus intereses generales.

En esta lucha compitieron primeramente Atenas y Esparta, en la guerra del Peloponeso. El triunfo de Esparta significó la transformación del régimen político de todas las ciudades griegas dominadas —comenzando por Atenas— y la organización del imperio espartano; su inspirador fue Lisandro^[57] y sólo las contingencias de la política interior espartana, movida por los intereses de su estrecha oligarquía, hicieron fracasar el intento del general victorioso.^[58] Pero con el fracaso de su ensayo imperial Esparta debilitó su propio régimen y no pudo impedir la lenta restauración del poderío ateniense.^[59] A su sombra creció un nuevo aspirante a la hegemonía, Tebas, temible enemigo militar después de Pelópidas y de Epaminondas. La batalla de Leuctra significó para Esparta la quiebra de su poderío militar y Tebas procuró herirla en su propio territorio, consiguiéndolo con la separación de Arcadia y de Mesenia del control espartano.^[60] Pero la empresa era superior a sus fuerzas y la batalla de Mantinea terminó con su poderío y con su organizador: en 362, había visto Grecia aniquilarse tres potencias hegemónicas.

Mientras tanto elaboraba Macedonia su poder militar. Con Filipo —formado al lado de los generales tebanos— comienza a trascender sus fronteras y entra en contacto con las potencias griegas, ahora debilitadas. El ensayo termina favorablemente para

Macedonia en Anfípolis y en la guerra sagrada, y Filipo prueba allí su propio poderío.

Desde ese momento la política griega cambia de rumbo. En lugar de intentar la unificación por la hegemonía, Filipo traslada a Grecia su propia concepción macedónica —semibárbara— de la política y procura instaurar en ella una autocracia de hecho sutilmente encubierta por el respeto de ciertas formas. Su propósito, sin embargo, era harto difícil de conseguir. Una larga tradición de autonomía daba a los Estados griegos una fortaleza extraordinaria en la resistencia y Filipo no intentó la conquista abierta; en cambio, estimuló la formación, en cada ciudad, de minorías promacedónicas, encargadas de facilitar la lenta intromisión del autócrata en la política de las ciudades griegas, y de abrir luego sus puertas al ejército.^[61] A pesar de que estas facciones crearon, por contraste, las violentas facciones antimacedónicas, Filipo logró, a la larga, su objetivo. Macedonia obtuvo, con Filipo primero y con Alejandro después, el control de toda Grecia. Esparta intentó en un momento dado oponerse —ayudada por Persia— al dominio macedónico, pero la represión fue categórica, y Alejandro, procurando salvar los últimos reparos formales que una larga tradición de libertad política hacía surgir entre los griegos, logró poco a poco establecer un sólido régimen de hecho.^[62]

Pero el proceso desencadenado se apoyaba en ciertos caracteres fundamentales de la época y siguió aceleradamente su curso. Con los sucesores de Alejandro el régimen autocrático se desprendió de los reparos y las limitaciones que aún soportaba y su política adquirió un tono más firme. En Grecia propia, donde el recuerdo de la tradicional libertad era más fuerte, se mantenía, en pleno siglo III, Demetrio Poliorcetes y ejercitaba su autoridad omnímoda:^[63] era lógico, pues, que el resto del mundo griego, más vecino a otros tipos de autoridad menos controlada, se entregara de inmediato a las nuevas autocracias.

El régimen que se extiende por el Mediterráneo griego con Alejandro reconocía algunos antecedentes históricos. El poder personal había sido conocido por toda Grecia durante el largo periodo de disturbios sociales que se extiende a través de los siglos VII y VI; los tiranos habían dominado en casi todas las ciudades y aun en algunas de ellas habían constituido dinastías que se perpetuaron por generaciones. Después, si bien en casi toda la Grecia propia había desaparecido tal tipo de poder, en otros lugares del mundo mediterráneo, como en Sicilia,^[64] se había conservado un tipo perdurable de político de semejantes características. En la Grecia del Asia, el poder autocrático se robustecía con el contacto de la monarquía persa que tanta importancia —primero por contraste, después por influencia— había tenido en la política griega.^[65] Constitutivamente enemiga de la libertad, que no podía entender, la monarquía persa había acogido a cuantos emigraban de Grecia.^[66] Su apoyo a estos políticos fue

diversamente eficaz, pero su acción fue igualmente deletérea con respecto a las democracias —y aun a las oligarquías— porque precisaba poco a poco la naturaleza de una institución autocrática, establecía normas y precedentes, y proporcionó luego a los conquistadores poblaciones ancestralmente acostumbradas a la mansedumbre, que les hicieron gustar el sabor exótico de la sumisión incondicional. Esta población asiática deformó la sensibilidad política de los generales de Alejandro y creó en ellos un temperamento dictatorial y absolutista, inconcebible aun en los macedónicos. La naturaleza del poder real de tipo oriental —definida en el libro de Samuel— [67] suponía el olvido de todas las prácticas políticas que habían sustentado los Estados griegos. Con la influencia de la doctrina y de la práctica política oriental, ejercida sobre un terreno preparado por la tradición tiránica y estimulado por un Estado militar, aquella otra tradición fue rápidamente olvidada y reemplazada por regímenes militarizados y autocráticos; era lo “moderno”, desde los comienzos del siglo III.

Lo que caracteriza al Estado autocrático griego es, ante todo, su básica estructura militar. De su origen macedónico, el Estado autocrático conserva la tradición guerrera, la organización civil y política. El ejército constituye el elemento fundamental del Estado, porque es el instrumento esencial para la realización de una voluntad imperial, voluntad de expansión y de conquista, que se desarrolla enormemente en Grecia a partir del siglo IV por razones económicas.

El área a que aspira el imperio macedónico es el Mediterráneo oriental. Pero el Mediterráneo oriental no es en ese momento una unidad racial, ni cultural, ni racional; es, exclusivamente, una unidad económica. Para integrar esa unidad económica, subdividida políticamente en innumerables partes, el Estado autocrático emprende la conquista. Un fenómeno económico —la concentración capitalista, a que se aludirá más adelante— empujaba a la realización de esta unidad, que permitía así liberar de la multiplicidad de controles a las fuerzas económicas. Las rutas de navegación, tanto como las rutas de las caravanas o las simples rutas terrestres, quedaban ahora incluidas en un solo dominio político, en cuyo ámbito un capitalismo internacional se desenvolvía en óptimas condiciones.

Este imperativo económico coincidía —como correspondiendo a una misma concepción del mundo— con un imperativo moral. Era el que sustentaban las escuelas pos-aristotélicas, coincidentes en postular un abandono de las preocupaciones exteriores y una ataraxia con respecto al mundo. [68] A esta posición correspondía, también, una actitud negativa contra todo sentimiento localista y una exaltación de la humanidad, de la fraternidad humana, por encima de las fronteras, producto de determinaciones interesadas y circunstanciales. La idea de imperio se acercaba más a esta concepción que no la estrecha idea de la ciudad-Estado.

Sobre la base de esta tendencia a la prescindencia política, las autocracias procedían libremente, exentas de todo control. Una concepción realista de la política daba a su acción exterior un carácter distinto al usual hasta allí en el mundo griego. El derecho de conquista era indiscutible y autorizaba las anexiones más ilógicas, en tanto que los tratados no tenían ninguna validez y se transformaban en documentos para cuya violación sólo se esperaba la ocasión propicia; la violación, como mentira oficial, y la maniobra diplomática, eran armas corrientes y de uso común en todos los Estados autocráticos. Para completar su arsenal de recursos, los autócratas usaban la traición, estimulada en los grupos enemigos, pagada generosamente, y utilizada sin escrúpulo tanto en las operaciones diplomáticas como en las militares. A la ayuda de traidores se debió la entrada en gran cantidad de ciudades, muchos éxitos militares rápidos y muchos triunfos importantes en el curso de negociaciones de paz.

Una política semejante se usaba con respecto a las alianzas. Si los tratados eran documentos sin valor, fue porque el régimen de las alianzas era permanentemente revisible, de acuerdo más a las conveniencias circunstanciales que no a los compromisos contraídos. Estas alianzas no conocían limitaciones morales ni imperativos de lealtad. En la búsqueda de alianzas, el distingo de griegos y bárbaros no tenía ya valor, después del triunfo de la política de Alejandro destinada a romper aquella oposición tradicional. En anchos frentes, nuevas alianzas reemplazaban a las viejas fraternidades históricas, creando un clima de oportunismo y de desconfianza propicio para acrecentar el prestigio de los autócratas cínicos y astutos, cuya grandeza reposaba en una mezcla de sublimidad y de miseria.

El desprecio por los formalismos no fue, sin embargo, absoluto. Después de conquistado aquello a que se aspiraba —una ciudad, un territorio, una supremacía cualquiera— el autócrata se esfuerza por legitimizar su autoridad. Es una legitimación *a posteriori* guiada por el propósito deliberado de apoyar en el derecho lo que sólo se justifica por la fuerza, y cuya finalidad es establecer un nuevo orden jurídico que reemplace y anule el anterior.

El poder de hecho que Filipo posee por la fuerza de sus ejércitos no le basta. Filipo quiere un poder legítimo, al que no tiene derecho, pero que exige. Así obtiene el que le entrega la Anfitionía de Delfos, dándole el más respetado de los poderes. Después del congreso de Corinto, su poder es más vasto: no se conforma con ser el general de los ejércitos victoriosos sino que aspira al título de “estratega-autocrator” de la Liga, que lo autoriza a respaldar su política con el voto de todas las ciudades griegas. Otras veces la legitimación es más solemne. Alejandro exige de cada país conquistado la consagración de su autoridad según el ceremonial del país, y no rehúye la investidura religiosa allí donde el ritual lo exige. Gracias a eso es recibido como libertador y su dominio sobre

los pueblos más diversos apenas se ve amenazado.[69]

La política interior de las autocracias se rige según principios semejantes. Un hecho económico la configura en sus líneas generales: la concentración de los capitales financieros; sus poseedores constituyen pequeños grupos poderosísimos, cuyas ramificaciones se extendían a todos los extremos del mundo mediterráneo, y que se apoyaban, preferentemente, en explotaciones de tipo comercial y marítimo. Este capitalismo mediterráneo —centralizado en pocas manos— controlaba toda la vida económica del mundo griego con la sola limitación que le imponía la soberanía política y militar de cada Estado. Una vez unificado en el imperio, el mundo mediterráneo ofrece a este capital internacional una mayor facilidad de acción y el movimiento de concentración capitalista corre sus últimas etapas. Pero a este enriquecimiento de unos pocos corresponde no sólo la progresiva desaparición de los pequeños industriales y propietarios, sino también la pauperización acelerada de las masas humildes. Las posibilidades de vida económica autónoma disminuyen y es forzoso incorporarse a la muchedumbre de los asalariados que trabajan para los grandes grupos financieros, sea en la navegación, sea en el comercio o aun en la agricultura. El ejército ofrece también oportunidad de ganancia al hombre solo, y esta circunstancia, que contribuye a crear los grandes ejércitos de mercenarios propios de la época,[70] explica, además, la disminución alarmante de la natalidad.[71]

Las consecuencias sociales de estos hechos son notables y sus efectos inmediatos. Al abandono de toda preocupación por la política, de toda esperanza de solución por el Estado-ciudad de los problemas, corresponde —en este clima económico— el crecimiento de los ejércitos de desocupados y descontentos, cuyas aspiraciones sociales exceden ahora toda restricción legal. A esta actitud revolucionaria —expresada en muchas insurrecciones—[72] corresponde un movimiento teórico, en las filosofías postaristotélicas, que procura fundar la legitimidad de su exigencia.[73] Pero este movimiento social no consiguió imponer ninguna de sus aspiraciones; en cambio, constituyó un elemento sumamente importante para la estructuración y el mantenimiento de las autocracias, que explotaban los grandes temas demagógicos y obtenían así el apoyo popular —parcial o unánime— para actuar contra los enemigos de sus propósitos dictatoriales o contra las potencias rivales.

Esta actitud se complementaba con la que el autócrata adoptaba frente a la política interior de la ciudad. La lucha política, la libre oposición de los diversos grupos, no existía, en estos regímenes, dentro de la legalidad. Por sobre los intereses de los partidos, el autócrata elevaba un tema político variable —los intereses económicos, el peligro exterior, la unión sagrada— y en nombre de él se oponía a toda exteriorización de opiniones, admitiendo solamente la solidaridad con la política del autócrata. Frente

a la posibilidad de escisiones en la opinión pública y de la consiguiente formación de partidos, la actitud del autócrata es radical; la unión de los ciudadanos es condición indispensable para la felicidad colectiva y para el mantenimiento de su poder y el autócrata exige la deposición de las intransigencias de partido.^[74] Automáticamente, el autócrata se opone así a la vieja antinomia de democracia y oligarquía y a la continuación de la política de facción. En la práctica, no siempre es la misma la actitud del autócrata; si, en general, su actitud es de oposición a los viejos partidos, con mayor frecuencia se vale de los oligarcas que de los demócratas, cuando tiene que elegir grupos para delegar poderes o encomendar funciones de gobierno o control.

Pero las ciudades, más celosas de su régimen que de su interés momentáneo, comprendieron que la autocracia era un peligro que amenazaba algo más que la estructura político-social. Los más grandes enemigos de la autocracia aparecen como defensores de la ciudad-Estado como tipo de asociación política. Como Demóstenes y como Aristóteles, la opinión conservadora griega se adhirió no tanto a una tendencia más o menos tradicional de la política, sino a esta actitud general que colocaba la organización ciudadana como la forma genuina de la vida política griega. Es en este sentido como deben entenderse los conceptos de “libertad” y de “patriotismo” en Demóstenes, frente a una posición nacional, como la propuesta por Isócrates,^[75] o una posición internacionalista como la adoptada por los autócratas.

EL ESTADO PATRICIO-PLEBEYO ROMANO

Las dos descripciones fundamentales que poseemos del Estado romano, la de Polibio y la de Cicerón, nos lo presentan en el momento de su más completo equilibrio, y, en cierto modo, idealizado en el sentido de su perfección institucional. Polibio mismo nos dice que esa perfección corresponde a un momento ya pasado de la historia de Roma[76] y Cicerón —muchos años después— nos confirma que la sabia organización que describe Scipion en *La República* y en *Las Leyes* pertenece a un tiempo más lejano, cuyo recuerdo ha borrado la turbulenta realidad del periodo que corre desde Tiberio Graco hasta Farsalia.

Este Estado que allí se nos describe es exactamente el Estado patricio-plebeyo. Apenas se encuentra allí el reflejo institucional de las graves alteraciones políticas y sociales de que son contemporáneos ambos autores, y el pasado mismo de la ciudad imperial ha sido tergiversado para que desemboque naturalmente en ese régimen equilibrado y estático. El conjunto institucional que nos ofrecen las dos fuentes corresponde así a un momento histórico preciso, al cual se llega sólo después de un larguísimo proceso, y que en seguida se deforma por la fuerza de nuevas corrientes sociales y económicas implícitas en él. Podría fijarse la sanción de la ley Hortensia como el momento en que termina el ciclo de su estabilización. El momento en que comienza, en cambio, es para nosotros muy oscuro y se confunde con los orígenes mismos de la ciudad, tan llenos de incógnitas todavía.

El núcleo romano del Palatino constituía, sin duda, un Estado cerrado. La tradición conserva un recuerdo coherente y verosímil del conjunto de instituciones que reglaban su vida civil y política, que nos autoriza a admitir la existencia de un Estado patricio, es decir, de un cuerpo político al que sólo los patricios tenían acceso.[77] Sus órganos eran una asamblea reunida por Curias, un senado y un doble consulado. Muy diverso en su composición étnica,[78] este grupo social mantenía una organización política unitaria y cerrada: a su alrededor, una población sometida constituía una clientela adherida a cada una de las gens que lo integraban; más allá, un grupo social de origen oscuro y muy discutido —la plebe—[79] ocupaba las alturas vecinas y, sobre todo, el Aventino, cuya ladera formaba la costa del Tíber.

Este grupo es, seguramente, muy heterogéneo; vive adherido a la ciudad del Palatino y depende de ella económica y socialmente; pero los lazos que unen los dos grupos son imprecisos y sujetos a transformaciones. El grupo dominador del Palatino aprovecha la actividad comercial y agrícola del grupo sometido, pero intenta, además, reducirlo a la

situación en que se encuentran sus clientes.

Para impedir que se cumpla este propósito, y para impedir el sometimiento de hecho, el grupo del Aventino comienza a organizarse. Tiene sus jefes y sus cuadros: en un momento dado, ante la violencia de la opresión económica y social del grupo dominador, se levanta y provoca, seguramente, gravísimos conflictos. La tradición, sobre la base de asimilaciones a hechos posteriores, nos habla de una secesión del grupo plebeyo; aun cuando no puede probarse, es verosímil el recurso; en todo caso, la plebe organizada podía aspirar a constituir otro Estado y aun parece que de hecho lo constituye.[80]

Las fuentes nos muestran, de inmediato, la aparición de una política de conciliación por ambos bandos.[81] Grupos patricios coinciden con grupos plebeyos en la necesidad de una transacción: son los patricios más preocupados por una política ventajista que por la inviolabilidad de sus privilegios de clase, y, seguramente, los grupos comerciantes de la plebe.[82] Correlativamente, grupos intransigentes aparecen en los dos sectores: con ellos se relacionan las secesiones posteriores de la plebe[83] y el episodio de Coriolano.[84] Es, sin embargo, la política de los grupos moderados y conciliadores la que se afianza y se impone.

La historia interna de Roma durante los siglos V y IV, es, en efecto, un proceso de integración de estos dos elementos sociales. En un principio, se trata solamente de la exigencia, por parte de los plebeyos, de una mejora en su situación económica y social. Para lograrlo, bastaba asegurarse la libertad individual, contra la amenaza de la esclavitud o la prisión e imponer el principio del derecho del plebeyo a participar en el reparto del *ager publicus*.

La puja por la obtención de esta ventaja obligó a la plebe a una organización estricta. La tradición nos dice que la plebe exigió de los patricios el reconocimiento de sus tribunos, defensores de la plebe ante los magistrados patricios, y, en general, ante los jefes militares;[85] poco a poco, en efecto, los patricios admiten la existencia de la plebe como estructura jurídica y los tribunos se transforman en los funcionarios ejecutores de su voluntad. Así organizados, los plebeyos exigen, como complemento indispensable de sus conquistas, la objetivización de las normas jurídicas en un cuerpo estricto: el decemvirato se crea entonces para proceder a la compilación de las disposiciones legales, arrancadas al secreto interesado de los patricios.[86]

Apoyada en las exigencias de la guerra exterior y en el propio poderío creciente, la plebe abandona ahora el plano de las demandas mínimas y se lanza a la conquista de las posiciones políticas. Un proceso interno de la plebe explica este fenómeno. La fracción colaboracionista de la plebe comienza poco a poco a alejarse de sus antiguos compañeros de clase; múltiples oportunidades les ofrecen ahora la posibilidad de

enriquecerse considerablemente y a esta riqueza corresponde una creciente ambición de poderío; esta fracción se halla más cerca de la fracción complaciente de los patricios que no de los más humildes de los desheredados, que exigen el cumplimiento de viejas promesas: de acuerdo con aquéllos o, por lo menos, forzando su complacencia, este grupo plebeyo, que comienza a abandonar la política unitaria de su clase, posterga las antiguas reivindicaciones de mejoras económicas y sociales y comienza a aspirar a las magistraturas. Naturalmente, si espera vencer la resistencia patricia en sus sectores más débiles sabe que no debe perder el apoyo del resto de la plebe, a quien asocia a su política incluyendo sus exigencias económicas aun cuando ya se insinúa la divergencia de sus intereses. En esta forma, la plebe consigue la restauración del consulado, la legitimación de los matrimonios entre patricios y plebeyos, y el acceso de los plebeyos al consulado. Para exigir su ingreso a las demás magistraturas, los plebeyos aguardan situaciones propicias.

Pero mientras tanto, los ciudadanos siguen sometidos a la misma organización primitiva; en los comicios centuriados —que poco a poco habían ocupado el lugar preferente dentro de los comicios romanos— sólo existía una *classis*, y los que no pertenecían a ella se entremezclaban en la *infraclassem*, sin distinción alguna. Es seguramente en el transcurso del siglo IV —y según algunos historiadores quizás en el siglo III—[87] cuando se cumple la organización centurial que la tradición llama de Servio Tulio. Una organización en tribus y en centurias asegura una clasificación timocrática de los ciudadanos y, como consecuencia, desaloja de su lugar privilegiado a los comicios por centurias, reemplazándolos por los comicios tribales, en donde predominaba la plebe rural, clase estimulada por la política del Estado patricio-plebeyo que se estructuraba lentamente. Los comicios tribales producían decisiones —los plebiscitos— que no tenían fuerza legal sino cuando obtenían la *auctoritas patrum*; un largo proceso debía liberar a los comicios tribales de esta tutela del senado; cuando la organización tribal estuvo cumplida, la plebe exigió la más absoluta libertad para tomar decisiones en la asamblea por tribus: por la ley Hortensia de 287, los plebiscitos adquieren valor legal y el largo proceso de incorporación de los plebeyos al Estado, en condiciones de gravitar en él, se cumple así constituyendo un régimen de equilibrio entre las viejas fuerzas dominantes y el nuevo elemento incorporado.[88]

La tradición latina insiste en subrayar el aspecto contractual del proceso por el que se llega a la constitución patricio-plebeya. Un desarrollo singular ha diversificado en ambos grupos los elementos sociales y ha conformado, en ambos, un tipo de tendencia transaccional que se proyecta en la vida política. Fuera de esos grupos, subsisten en cada uno de los sectores los elementos irreductibles, reacios a toda claudicación doctrinaria o práctica. La censura de Apio Claudio ha intentado realizar una política

radical, oponiéndose al juego de las concesiones recíprocas, típico de los grupos moderados de ambos sectores.[89] Por su parte, los grupos extremos de la plebe subsisten; transitoriamente anulados, renacen y se organizan con algunos tribunos como Flaminius[90] o como aquel otro que hizo apresar a los cónsules Licinio Lúculo y Postumio Albinio,[91] que quieren devolver a la plebe su antigua homogeneidad, destruida hábilmente por los patricios, concediendo a la plebe rica privilegios políticos que la plebe humilde no podía aprovechar porque perduraba su antigua sujeción en lo económico y en lo social.

Con la sanción de la ley Hortensia se llega, en lo fundamental, a la estructuración del régimen mixto que tanto elogiarían Polibio y Cicerón. Lo integraban ciertas instituciones que por su origen, naturaleza y función representaban a aquellos sectores sobre cuya coincidencia se basaba el Estado.

La asamblea de las tribus obtiene, con la sanción de la ley Hortensia, categoría de cuerpo legislativo por excelencia. Si en la práctica dejaba al senado la jurisdicción provincial y militar, nada había que lo obligara a hacerlo y fue, precisamente, característico de las épocas críticas la reivindicación de tal derecho.[92] Sus disposiciones abarcaron casi todas las materias, y, cuando el senado intentó forzar la política romana, lo hizo solamente dentro de esa convención, sin intentar recobrar su antigua jurisdicción legislativa. La asamblea se integraba con los ciudadanos reunidos según las tribus, de tal modo, que, como había 4 tribus urbanas contra 31 tribus rústicas, prevalecían en su seno los propietarios y colonos libres, quedando en minoría el proletariado urbano. Los grupos patricios procuraban actuar sobre los comicios forzando las conciencias por medio de dádivas o de juegos, en forma tal de adquirir el voto sin violar las formas legales; el plan de Apio Claudio, en cambio, fue mezclar el proletariado urbano con las tribus rústicas para actuar sobre ellas directamente, contando con ese elemento social que quedaba fuera del acuerdo establecido entre los grupos moderados de patricios y plebeyos.

Consecuente con el mismo plan, Apio Claudio quiere hacer entrar en el senado a libertos incondicionales de sus antiguos señores. La finalidad era devolver al senado su antigua energía, sobre la base de la acción de los grupos patricios intransigentes. Era necesario para ello sacar del senado los elementos provenientes de la *nobilitas*, que llegaban a él por haber ejercido alguna magistratura y que eran los defensores encarnizados del régimen. Este senado disminuido y respetuoso de la asamblea tribal, fiel representante del equilibrio de los grupos moderados, resultaba un cuerpo desvirtuado para los grupos patricios extremos; de aquí el proyecto de Apio Claudio de controlar los dos cuerpos para aniquilar el entendimiento patricio-plebeyo: su fracaso probó la fortaleza del régimen.

A la sombra de este régimen de coalición, la diversificación de la plebe se acentúa y se demarca precisamente. La plebe rica, a la que interesaban las concesiones políticas y que se entendía con la fracción patricia transigente, comenzó poco a poco a integrar la clase de los antiguos magistrados —la *nobilitas*— y constituyó un grupo coherente y solidario en sus intereses económicos. Poco a poco, el crecimiento de una economía cada vez más desarrollada pone en sus manos mayores recursos y fortalece su situación; para proteger aquellos intereses, la clase de los ricos —los caballeros— se adhiere cada vez más sólidamente a sus privilegios políticos y aspira a otros nuevos. Especulando con este interés, los grupos patricios conceden parte de lo que se les pide y logran, en cambio, disolver el conglomerado plebeyo, cuyas reivindicaciones extremas eran tan peligrosas. Para conseguir el mismo fin, el patriciado, por un proceso muy sutil, procura quitar al tribunado su carácter combativo e incorporarlo poco a poco al conjunto de las magistraturas.[93] Una vez conseguido, la plebe pierde su organización —por cuya fuerza había conseguido todas sus conquistas— y se encuentra ahora fundida en la organización política de la ciudad, en donde los patricios conservan el control de la vida económica y social en grado tal como para poder fácilmente regular las libertades políticas que habían otorgado.

La quiebra del régimen político-plebeyo se inicia en el momento en que nuevos jefes —guiados por un propósito imperialista y “moderno”— quieren devolver a la plebe su antigua unidad, iniciando un acercamiento entre los grupos plebeyos ricos y los humildes y postulando de nuevo una política secesionista y revolucionaria contra el acuerdo patricio-plebeyo, exhibido como una traición. La plebe polarizada adquiere por un momento una clara conciencia de clase[94] y abre una lucha franca contra el patriciado; pero el patriciado contesta uniéndose también y entregando su control, como clase, a los más intransigentes. Se inicia así una lucha que sólo servirá para probar que sobre ese esquema de patricios y plebeyos no se podía ya —en el siglo II— resolver el problema social de Roma; de esa lucha había de salir la clase de los caballeros, definida frente a la clase senatorial, a la que absorbe poco a poco, y frente a las clases pobres, sobre las que impone ahora su nuevo poderío.

EL ESTADO CESARIANO

El fracaso de la política de Cayo Graco, basada en un plan de acercamiento de los sectores diversificados de la plebe, significaba que toda una tradición social y económica auténticamente romana estaba en crisis; la política oportunista de los caballeros y su acercamiento desconfiado a los optimates, después de la muerte del tribuno, confirmó aquel fracaso y da la pauta para la comprensión de los acontecimientos que habían de desarrollarse en el periodo subsiguiente y que debían culminar en la lucha por el poder político-militar.

La plebe, entendida en el sentido histórico con que aparecía en la tradición romana y con los caracteres de grupo autónomo desde el punto de vista religioso y racial, no tenía, al finalizar el siglo II, un valor presente y activo; podría afirmarse que el poder y la acción que la habían caracterizado hasta hacía poco tiempo, se habían diluido progresivamente en un orden económico y social, provocado por el contacto de la estructura latina con las vigorosas influencias del mundo helenístico.

Aun sin definirse, las nuevas relaciones sociales y políticas comenzaban a buscar nuevos cauces. Por entre la posición de patricios y plebeyos comienza a aparecer una nueva fuerza, formada en el ejercicio del dominio imperial, y que crecía bajo el signo del capital internacional. Originariamente componían esta fuerza exclusivamente elementos que habían desertado de la plebe para incorporarse a las nuevas actividades que la conquista permitía; son los caballeros, *equites*, originariamente definidos por la concesión de caballo público y después caracterizados por la posesión de una determinada renta.^[95] Los *equites* constituyen una clase de caracteres definidos mientras perdura en Roma la tradicional consideración preeminente por la actividad rural; pero el prestigio del dinero y el desarrollo de las fortunas hacen tambalear esta honrosa y ascética tradición y arrastran a las clases patricias hacia un tipo de actividades nuevo y prometedor; en un momento dado, prescripciones legales se oponen a la intervención de los senadores en empresas comerciales o financieras;^[96] pero son burladas mediante la intervención directa de libertos o socios complacientes.^[97] En ese momento, la clase de los caballeros entra en una crisis de la que ha de salir acrecentada en prestigio y en categoría; en su transcurso, sus integrantes se vinculan estrechamente con el orden senatorial y esconden, muchas veces, los intereses de los patricios; sus intereses no coinciden exactamente con ninguna de las viejas clases antagónicas sino que polarizan los de cierto número de individuos, que sobreponen su beneficio personal a las viejas determinaciones de clase. La clase de los caballeros resulta, pues,

inasible: en el plan de Cayo Graco se presuponía el mantenimiento de su antigua raíz plebeya; pero, después de su fracaso, se hizo evidente que se iban entremezclando con ella nuevas influencias, e iban adquiriendo, en consecuencia, nuevas características; poco tiempo después, ya en época de Catilina, podrá definirse el capitalismo como una fuerza *sui generis* que se descuaja del viejo tronco romano, y que se desentiende de los problemas que la antinomia de patricios y plebeyos planteaba en la vida social.

La formación de este capitalismo ha sido el producto de una lenta transformación de la vida económica romana. Paralelamente, se ha producido una disolución progresiva del viejo campesinado libre, el crecimiento de una urbe urbana muy numerosa, y la aparición de nuevas y diversas posibilidades de vida dependientes de esta nueva actividad económica traída por el capitalismo. Esta dependencia ha polarizado amplios sectores de la plebe en un grupo que se opone al capital en la misma medida en que es subsidiario de él. Sus centros más poderosos son las ciudades, pero sus intereses lo vinculan a los grupos rurales que se sienten estrangulados por el creciente poderío del capitalismo que controla toda la actividad económica.^[98]

Esta plebe siente crecer su impotencia política. Después de Saturnino, la lucha fundamental se da entre caballeros y optimates; los capitalistas se resguardan bajo la máscara de la democracia y con ella se oponen al senado, mientras el proletariado es desalojado cada vez más ásperamente hacia una situación de clientela política y social, de la que después le será imposible salir. Esta lucha tiene para los caballeros la ventaja de que pueden, poco a poco, absorber individualmente a sus enemigos, en la medida en que Roma se vuelve hacia el Mediterráneo oriental y hacia su economía internacional. En su ventaja tiene además la posibilidad de atraer hacia su causa, cada cierto tiempo, fracciones de la plebe que no perciben la verdadera naturaleza de esta democracia, o que prefieren a este nuevo amo. Es este conglomerado el que con Mario se opone a los optimates y el que provoca la desesperada reacción de Sila.

La restauración de Sila es, en efecto, el supremo esfuerzo de los optimates por aniquilar las pretensiones políticas de los grupos plutocráticos. Para conseguirlo, Sila se basa en su fuerza militar y en el apoyo que le prestan las viejas tradiciones romanas. Pero en el fondo de la concepción silana se debatía un simplismo suicida; no bastaba con negar las nuevas realidades para que no existieran, y fue muy pronto cuando se comprobó que era efímero el orden restaurado por el dictador. Su derrumbe no fue la obra de un intento revolucionario concretamente dirigido hacia tal fin: los que prepararon Lépido y Sertorio fracasaron y solamente la progresiva canalización de las fuerzas activas impusieron a Pompeyo y a Craso su adhesión a las renacientes fuerzas democráticas, con cuyo auxilio se derogaron las disposiciones básicas de la constitución silana. Este fracaso no aleccionó a los senatoriales intransigentes, quienes no

abandonaron su actitud; con Catón el menor —ya en los tiempos definitivos de Julio César— los encontramos por última vez jugando su destino como clase dominadora. Pero su función debía ya ser sólo anecdótica en la historia social y política de Roma. Cada vez más, los términos se polarizaban alrededor de la aventura imperial y los elementos de verdadero valor en la vida política se circunscribían más alrededor del capital y del ejército.

Fue necesario previamente, sin embargo, afrontar otro problema. La situación de la ciudad imperial en sus relaciones con el imperio, y, sobre todo, con Italia, exigió una solución, largo tiempo demorada y sólo aceptada ante la gravedad de los conflictos que se derivaron de su postergación. Planteada la situación de los itálicos por Cayo Graco, fue Druso, en el año 91, quien planeó las medidas definitivas. Una concepción estrecha del problema hizo aparecer la reforma propuesta como peligrosa, y Druso fue asesinado. La guerra de los itálicos comenzó entonces, y sólo fue sofocada por Sila tras duro esfuerzo. Pero la sublevación sirvió para demostrar que el estatuto de Italia era impostergable y se afrontó la situación concediendo el derecho de ciudadanía a los itálicos.

Pero no bastaba, para responder a las exigencias del imperio, con resolver este problema. Otros elementos más importantes pugnaban por lograr en el Estado el papel que parecía corresponderles.^[99] Capital y ejército eran, en efecto, las dos fuerzas que importaban fundamentalmente a Roma desde el momento en que decide lanzarse a la formación de un gran imperio. Si pudo subsistir con su antigua estructura rural mientras el área dominada fue próxima y limitada al occidente, la lejanía de las nuevas regiones, su singular naturaleza económica, cultural y social, ponían a Roma en la necesidad de ajustar sus resortes para no enterrar en oriente el prestigio de su conquista occidental.

El ajuste exigía ante todo la transformación de su ejército. Las viejas legiones de campesinos se trocaron poco a poco en los cuerpos de mercenarios, que, en inmenso número, se apretaban alrededor de sus jefes porque —plebe al fin— sólo esperaban de sus generales, interesados en su solidaridad, el remedio de su miseria. Proporcionalmente crecieron los mandos militares en duración, autonomía y prestigio, y el control de los órganos políticos romanos resultó cada vez menos exigente y más ilusorio.

Pero el poderío militar y la política conquistadora exigieron la libre expansión del capital en las provincias como fenómenos nacidos de la misma causa. Las ventajas proporcionadas por Cayo Graco a la clase capitalista, arrebatadas por Sila, son devueltas luego a los caballeros, quienes sólo volverán a sufrir restricciones importantes con César.^[100] Pero esta fluctuación de la protección y del control oficial sólo obraba en una

pequeña medida sobre la acción del capitalismo en provincias; en realidad, excepto en los negocios de excepción, la acción del capital se encontraba libremente desarrollada, con las únicas limitaciones que los intereses recíprocos imponían a comerciantes y gobernadores.

Resueltos estos tres problemas, la expansión imperial no se vio trabada y las nuevas fuerzas de Roma comenzaron a desarrollarse con un ritmo acelerado.

Al promediar el siglo I, el capitalismo imperialista y el ejército se presentan unidos contra los optimates: el Estado tradicional resulta coercitivo para los caballeros que operan en las provincias y para los generales que aseguran el poderío romano en ellas. Esta alianza —simbolizada en el triunvirato integrado por César y Craso como jefes del partido demócrata y Pompeyo, el general que acababa de organizar el oriente sobre la base de su autoridad militar y de los intereses capitalistas— era puramente negativa y no tenía sentido sino como oposición de las fuerzas “modernas” contra los grupos ultraconservadores de los optimates. Pero el consulado de César del 59, producto de este acuerdo, no deja ya duda sobre lo que significa el antiguo catilinario: admitidas las exigencias de Pompeyo, el resto de su política está destinada a construir para sí mismo un poder militar y a asentar su política indiscutiblemente popular.^[101]

El consulado del año 59 significa para los capitalistas —hasta ese momento amparados en la fácil política llamada democrática— una verdadera sorpresa; llevada hasta sus extremos, la política popular no es sino la vieja política tribunicia y la de Catilina. El problema se torna entonces más grave. Si le preocupa la lucha contra los optimates por la posesión del completo control del Estado, mucho más vital le resulta la aparición de una política clasista, destinada a defender los intereses de la plebe que, puesto que no exigía reivindicaciones políticas sino solamente concesiones económicas y sociales, sólo podía dirigirse contra los ricos. El pleito se aclara radicalmente entonces. Contra la plebe, o mejor dicho, contra una política realista, de base militar, y destinada a provocar una defensa de los intereses proletarios, se unen automáticamente los optimates con los caballeros y con Pompeyo. El poder de César crece en Galia y en la misma medida se definen sus planes y los de sus enemigos. El conglomerado unido bajo la inspiración civil de Cicerón y el mando militar de Pompeyo se coloca en una actitud intransigente y César, militarmente seguro, rompe, en el Rubicón, con los últimos reparos formales.

Mientras termina en sucesivas campañas de aniquilar la resistencia del conglomerado que se le opone —Farsalia, Thapsus, Munda— César comienza a estructurar su Estado. Una actitud premeditada le hace romper con aquellas instituciones que más exactamente representan al Estado patricio-plebeyo, tan desvirtuado en el transcurso de los cien años anteriores a él; el senado es subvertido en

su composición y rebajado en su valor institucional;^[102] el consulado olvidado o reducido a una función meramente formal;^[103] las otras magistraturas sometidas a su tutela, junto con los comicios centuriados.^[104] Aun cuando sólo admite —de acuerdo a su carácter de autocracia militar— la autoridad de su voluntad, César se esfuerza por dar a los organismos plebeyos el máximo de autoridad, al mismo tiempo que afianzaba su papel en ellos, mediante la obtención de la autoridad del tribuno.^[105] Esta consideración formal, que definía su política y la señalaba, daba un cierto carácter legal a las disposiciones de su voluntad, expresadas mediante plebiscitos. Pero en el fondo, César no lo consideraba imprescindible, y en general evitaba todo formalismo. Una conciencia muy clara de sus propósitos daba a sus decisiones un carácter perentorio y ejecutivo. Había en su poder lo característico de la autocracia, regido, eso sí, por un sentido de justicia social y de reivindicación de las tradicionales exigencias de la plebe.^[106]

Como en las autocracias helenísticas, César se apresura a elevarse por encima de las luchas de partidos y pone una idea de reconstrucción nacional y popular por encima de toda querella política. Los centros de acción política democrática son disueltos,^[107] y la libre discusión de su política, controlada y restringida; la oposición no existe como fuerza organizada y un proceso acelerado despoja a todos los antiguos resortes gubernamentales de sus posibilidades de acción.

Si en la despiadada persecución del senado, de los comicios centuriados y de las magistraturas curules, podía advertirse el sentido de facción que inspiraba su política, una confirmación indirecta podría encontrarse en su acción positiva. Una oposición clara y justa a la acción del capital en provincias marca, ante todo, la amplia visión imperial que caracteriza la política de César;^[108] por primera vez, las provincias son consideradas como partes del imperio y no como fuentes de beneficios para Roma. Con la llamada *lex Iulia municipalis* se da un estatuto riguroso y equitativo a Italia y con la reorganización de las provincias se fija un régimen capaz de asegurar su desarrollo económico sin autorizar la codicia de los funcionarios romanos.^[109]

En su política interior se advierte la misma actitud equilibrada para satisfacer las exigencias de la plebe, pero canalizándolas con un sentido constructivo y sin perder de vista las necesidades del orden imperial. Una amplia repartición de tierras públicas y una sostenida preocupación por la capacitación de los humildes para proveer a sus necesidades con dignidad, aun a costa de situaciones creadas, caracteriza los comienzos de la acción social del dictador;^[110] en el mismo sentido afronta la cuestión de las deudas, rebajándolas o restringiéndolas,^[111] y el socorro del necesitado, en cuya solución adopta igualmente una actitud equidistante de la demagogia y de las exigencias del interés general.^[112]

El Estado cesariano no llega, pues, a fijarse en instituciones de gobierno, si bien están latentes en él todas las características del principado; pero en cambio, su obra se cristaliza en una doble serie de normas; por una parte las destinadas a solucionar los problemas de las clases proletarias, antigua base de su política; por otra, las destinadas a estructurar el imperio, sobre la base del bienestar general y de un interés colectivo por el Estado que se sobreponga a los intereses de clase o de partido. De sus dos finalidades, la primera tuvo una validez efímera, gracias a la acción hábilmente negativa de Augusto; en la segunda, Augusto persiguió el asentamiento del imperio vinculándolo a los intereses de las clases económicamente poderosas y militarmente fuertes. Triunfó su política y el imperio se aseguró así más de cuatro siglos de vida.

EL ESTADO IMPERIAL ROMANO

Se ha caracterizado la obra de Augusto —en oposición a la de César— como una vuelta a la tradición occidental y latina.[113] Frente al olvido voluntario de las formas jurídicas y al desprecio no disimulado por las convenciones y las normas de sus mayores, característicos de César, y que definen su poder como una autocracia de sentido oriental, Augusto orienta su política hacia una restauración de las instituciones y hacia un encuadramiento de las funciones del *Princeps* —a las que no pensaba renunciar— dentro del marco de la constitución tradicional. La escena del 13 de enero de 27 antes de J. C. es simbólica: Augusto devuelve al senado sus poderes extraordinarios y sólo acepta las atribuciones que puede tener dentro de la constitución.[114] Pero el momento elegido para deponer teóricamente su autoridad omnímoda, era, precisamente, el momento de la culminación de su poder personal de hecho: una sólida base militar, un prestigio político inmenso, una indiscutida autoridad personal, ponen a Augusto a cubierto de cualquier sorpresa en el senado y, a su magnánima renuncia, el senado responde con una entrega total de poderes, que a través del tiempo se va formalizando con la investidura de todas las magistraturas fundamentales.[115]

Seguramente ha sido la lección de los Idus de marzo la que enseñó al joven Octavio su línea política. El poder militar sobre cuya base actuaba Julio César, era el resultado de un proceso histórico muy concreto, que no era posible desviar sin grave riesgo. Había surgido como resultado del desarrollo imperialista, y estaba, en consecuencia, atado a otros fenómenos del mismo proceso, y, muy especialmente, al crecimiento del capital. Cuando la dictadura cesariana pone al servicio de viejas reivindicaciones populares la fuerza militar, se polariza contra ella un conglomerado de fuerzas que reconocen como divisa común la protección de los intereses de las clases ricas, en cuyo provecho se había realizado la conquista imperial. Premeditadamente olvidado de este hecho, César realiza la vieja aspiración de los grandes jefes populares, de Cayo Graco y de Catilina, sirviendo con la fuerza —como lo hiciera en su consulado del 59— los intereses de las clases populares. La coalición capitalista que arma el brazo de Bruto vuelve a poner el poder personal al servicio de las fuerzas de cuyo desarrollo había surgido.[116]

Tras el efímero pasaje de Marco Antonio, Augusto se apodera con mano segura del poder. La lucha por su obtención llenó un importante periodo de su actividad, fechado desde el momento en que aparece reivindicando la herencia política de Julio César, hasta la batalla de Actium. Eliminados todos los competidores, Augusto se siente seguro

de su autoridad personal indiscutida tanto como del apoyo militar que lo mantiene. A partir de ese momento, Augusto plantea los grandes problemas de Estado. El poder personal, ahora logrado para él, constituirá el instrumento de una organización general del imperio, concedido, sobre todo, en función de ciertos intereses. Para lograrlo en forma precisa, Augusto establece con carácter oficial una jerarquía social, en donde la clase senatorial y la clase ecuestre se distinguen exclusivamente por el monto de su renta.^[117] Bajo los nombres equívocos de antiguas categorías sociales, Augusto clasifica a los poseedores de acuerdo con un estricto y único principio timocrático, ya que nada quedaba de las antiguas estructuras sociales.

De estas clases salían los funcionarios imperiales, y sus miembros gozaban de determinados privilegios oficialmente establecidos. Augusto comienza con ellos a crear una rigurosa centralización administrativa destinada a crear, por primera vez, un poder de control verdaderamente eficiente. Las provincias entran así en un plan general de gobierno, que separa las provincias pacificadas y de régimen regular de las provincias en donde todavía la acción de Roma se ejerce por intermedio de la fuerza militar; Italia es dividida igualmente en un cierto número de circunscripciones administrativas, y en Roma se fija el centro de la burocracia imperial. A su frente están hombres salidos de esas mismas clases privilegiadas, impuestas por Augusto y fieles al plan del emperador de devolver al cuerpo cívico romano el beneficio del imperio.^[118]

Por debajo de esas dos clases privilegiadas —sólo separadas entre sí por el monto de las fortunas— queda agrupada una inmensa población, la plebe, que, cuando no formaba parte de los cuadros de trabajadores rurales o urbanos, constituía la masa de menesterosos o llenaba las filas de los ejércitos mercenarios. Esta plebe sólo influía en el manejo del Estado, cuando, integrando los ejércitos, pesaba con su presión tumultuosa en los momentos decisivos; normalmente, en cambio, su papel era absolutamente nulo en el Estado. El imperio adopta frente a la plebe una actitud indiferente; Augusto acrecienta el número de los que recibían beneficios del Estado —fijado por Julio César en 150 000 y llevado por él a 200 000— pero no se adopta una política precisa destinada a defender los intereses de la plebe o a procurar la canalización de ciertos problemas que indefectiblemente modificaban cada cierto tiempo su situación. En el transcurso del principado, alguna vez volvió la plebe a tener en los emperadores un protector eficaz, como Trajano,^[119] pero la solución de los problemas básicos que le afectaban no volvió a ser tema de preocupación para el Estado romano.

Augusto ejercía su poder discrecional dentro de los marcos legales tradicionales. Basado en el ejercicio del poder tribunicio y del *imperium* proconsular, Augusto posee una autoridad omnímoda dentro de un orden legal. Una *lex regia* transmite al príncipe toda la *potestas* y el *imperium* del pueblo,^[120] y por ella delega para siempre su

soberanía. A este fundamento jurídico corresponde la desaparición de hecho de los comicios, quedando solamente como complemento de la autoridad del *princeps* el senado, constituido por los representantes de los grupos privilegiados en el Estado.

Senado y *princeps* representaban los dos elementos fundamentales del imperio; el elemento civil lo constituía el grupo poderoso económicamente, celoso de sus privilegios, y aliado del poder militar para la consecución y el mantenimiento del imperio; el elemento militar lo constituía el *princeps* como representante del ejército, impuesto generalmente por él y depuesto generalmente con su intervención. El equilibrio entre ambos representaba una dificultad que ya Augusto había entrevisto y que debía constituir la falla del régimen: el poder militar reivindicaría para sí el ejercicio de la fuerza y destruiría todo principio de diarquía, tal como lo postulaban las fuerzas económicas y sociales a quienes representaba el senado.

Esta posibilidad implícita en la organización imperial fue pronto convertida en realidad. El elemento militar comenzó ya en el siglo I a asaltar el Estado y provocó la terrible crisis del año 68.

Después de la muerte de Domiciano el senado consiguió imponer a uno de los suyos e iniciar así una época de gobierno civil, moderado y liberal, que cubre el transcurso del segundo siglo; al finalizar, el régimen del principado llega a su término. Después de Cómodo, el poderío militar vuelve a acentuarse y el imperio cae en sus manos; pero no era ése el peligro mayor; el imperio perdía ahora su vieja personalidad latina; el principio de Augusto de mantener el viejo hogar romano para impedir la disolución de la latinidad del imperio quebró definitivamente después del siglo II, cuando el oriente comienza a influir activamente en la organización imperial. A la influencia del mando militar se suma entonces la influencia de las autocracias orientales, y, muy en especial, del imperio parto, poderosísimo a partir del siglo III por la acción de una nueva dinastía. De esa acción conjunta, el antiguo principado sufrirá una influencia deletérea. Si el principado se había constituido con el compromiso del poder militar y el capital imperial, el segundo se verá ahora desalojado por aquél; lo que había sido solamente el instrumento de la conquista y de la explotación se convierte ahora en el factor predominante; el Estado imperial se desvirtúa progresivamente —aun a pesar de las excepciones— y desemboca en un régimen de fuerza que lleva implícita su propia destrucción. Cuando el imperio comienza a ceder posiciones fronterizas inicia la era de las desmembraciones que debe terminar definitivamente con la unidad política del imperio.

-
- [1] Glotz, *H. Gr.*, I, cap. III, *passim*.
- [2] El movimiento de pueblos en cuyo transcurso se establece esa población en el continente se fecha hacia el año 3000 a.C.: Glotz, *op. cit.*, I, p. 68.
- [3] La tradición griega conocía muy oscuramente su pasado lejano. No tenía de Creta y de Micenas sino muy vagas nociones legendarias: *Ilíada*, II, 649; III, 233; XIII, 453; *Odisea*, XIX, 172; Plut., *Teseo*, *passim*; Her., I, 171-173; III, 122; Arist., *Pol.*, II, VII, 2.
- [4] Kipselos era hijo de una mujer de la familia doria de los Baquiades y de un Lapita; pertenecía, pues, a la raza eolia, predoria; *Ilíada*, VI, 154; Pind., *Ol.*, XIII, 68; Her., V, XCII; Tuc., IV, 42.
- [5] Ortágoras era, por su origen, un miembro de la cuarta tribu de Sycione, en donde las tres tribus dorias eran las privilegiadas. Como predorio, encarnaba el odio de razas contra sus señores conquistadores. Desde el cargo de polemarcha, al que lo había llevado su talento militar, así como su popularidad, se apoderó del poder. Su descendiente Clístener emprende una terrible campaña contra la minoría doria, destinada a desterrar su influencia racial y su organización oligárquica; Her., X, LXVII-VIII.
- [6] Los penestes constituían la clase dominada en Tesalia; Arist., *Pol.*, II, VI, 2-3.
- [7] Arist., *loc. cit.*; Plut., *Lic.*, XXVIII.
- [8] En Mileto, además de las cuatro tribus jonias, existían dos tribus subordinadas, los *Boreis* y los *Oinopes*, en las que se entremezclaba una población heterogénea. A comienzos del siglo IV comienza una larga lucha civil, en la cual a la *Plutis* se opone una facción compuesta por los desposeídos y a la cual se le llamaba con el nombre de una población indígena, los *Gergithes*. Plut., *Quest. Gr.*, 32, p. 298 c.; Pöhlmann, *Gesch. der soz. Frag.*, t. I, p. 133; Glotz, *H. Gr.*, I, 277-278.
- En Samos, además de las cuatro tribus jonias, había dos o tres tribus para la población indígena. *Rev. des Ét. Gr.*, t. XIII, 1900, p. 149; Glotz, *op. cit.*, I, p. 279.
- [9] Polibio, VI, 45, 3; Plut., *Lic.*, VIII.
- [10] Sobre los *perioikis* espartanos, Glotz, *op. cit.*, I, 352; Busolt, *Griech. Staatskunde*, t. II, pp. 633 y ss.; sobre la *perioikis* en general, Guiraud, *La propriété foncière en Grèce*, lib. II, cap. II, pp. 160 y ss.
- [11] Glotz, *loc. cit.*; Guiraud, *loc. cit.*
- [12] Arist., *Pol.*, II, 6, 10-11.

- [13] En *Odisea*, II, 25 y ss., sorprende cómo durante la ausencia de Ulises no se ha convocado al ágora nunca. Al desaparecer el jefe consagrado, cada *genos* recobra su autonomía.
- [14] Sobre los *Thiases* y los *Orgeons* atenienses, asociaciones de grupos prehelénicos, primero rechazados y luego incorporados al Estado, véase Filocoro, Fr. 94 en *F. H. G.*, I, p. 399; Glotz, *op. cit.*, pp. 395 y 414.
- [15] Fustel, *La cité antique*, lib. III, caps. I-IV, *passim*.
- [16] Glotz, *La ciudad griega*, ed. esp., p. 12.
- [17] Glotz, *H. Gr.*, I, p. 420.
- [18] Jen., *Hell*, VI, 1, 8, nos dice que en Tesalia por cada caballero que formaba el ejército solamente había dos hoplitas, de donde puede afirmarse que el número de esos colonos libres era muy escaso.
- [19] Plut., *Sol.*, II; Her., II, 135.
- [20] En Mileto, por ejemplo, se reconocían como grupos diversos dentro de la *Plutis*, los que buscaban el “cuerno de Amaltea”, o sea, los que explotaban la tierra, los industriales y los *aeinautai*; véase Glotz, *H. Gr.*, I, pp. 232 y ss. y 278; *Ciudad griega*, ed. esp., p. 88; Pöhlmann, *op. cit.*, I, p. 133.
- [21] La irritación que produce en la nobleza tradicional el poderío y las exigencias de los nuevos ricos se refleja especialmente en los poetas. Theognis, 53 y ss., 157, 173, 185 y ss.; 349, 361, 662, 677 y ss.; Alceo, Fr. 18-20, 49.
- [22] Arist., *Pol.*, II, VI, I, *passim*; las noticias más seguras y completas que poseemos de la estructura social y política de Creta son las que nos dan las leyes de Gortina; véase Dareste-Haussoullier-Th. Reinach, *Inscriptiones juridiques grecques*, t. I, 3er. fasc., 1899, y Busolt, *op. cit.*, t. II, pp. 737 y ss.
- [23] Sobre Xilón, su existencia y su acción, Glotz, *H. Gr.*, I, p. 373.
- [24] Plut., *Lic.*, IX.
- [25] Jen., *Hell*, III, 3; Glotz, *op. cit.*, I, 364; Busolt, *op. cit.*, t. II, p. 693.
- [26] Plut., *Lic.*, XXVI; Arist., *Pol.*, II, VI, 17 ss.
- [27] Sobre el complot de Kinadon, Jen., *Hell*, III, 3; Fustel, *op. cit.*, p. 410; Pöhlmann, *op. cit.*, I, p. 349.
- [28] Las fuentes muestran a Solón como un caso típico de un eupátrida vinculado a los *mesoi* por sus intereses. Sobre el sentido de la legislación soloniana, José Luis Romero, “Imagen y realidad del legislador antiguo”, en *Humanidades*, XXV, 1936 (incluido en este volumen).
- [29] Esa reforma estaba cumplida en Atenas antes de Solón. Busolt, *op. cit.*, t. II, pp. 820-821.

- [30] Glotz, *op. cit.*, I, 242-44; Euforion, fr. I (*F. H. G.*, t. III, p. 72).
- [31] Arist., *Pol.*, VIII, IX, 2-9; Plat., *Rep.*, VIII, p. 566, a.
- [32] Algunos textos importantes para el estudio de la política de los tiranos son, para Kipselos de Corinto: Her., v, 92; para Teágenes de Megara: Arist., *Pol.*, VIII, IV, 5; para los Ortagóridas de Sycione, Her., v, 67 y ss.; para Pisístrato: Arist., *Const. At.*, XV-XVI; Her., I, 59-64; Plut., *Solón*, XXIX y ss.; para Polícrates: Her., III, 40-41. Véase Burckhardt, *Griechische Kultergeschichte*, Kröner Verlag, t. I, p. 171, *Die Tyrannis*.
- [33] Glotz, *op. cit.*, I, p. 449.
- [34] Sobre Periandro y sus sucesores: Her., v, 92; sobre los Pisistráditas: Arist., *Const. At.*, XVII-XIX; Her., v, 55.
- [35] Glotz, *op. cit.*, I, p. 404, nota 108 y p. 414. Busolt, *loc. cit.*
- [36] *Supra*, pp. 57 y ss.
- [37] Arist., *Const. At.*, XXI; Her., v, 69.
- [38] Glotz, *Ciudad griega*, ed. esp., p. 45.
- [39] *Iliada*, II, 198; XII, 213; *Odisea*, II, 239. En sentido contrario se expresa G. M. Calhoun, *Classes and Masses in Homer* (según P. Choché, nota en *Rev. Historique*, abril-junio de 1938).
- [40] Arist., *Pol.*, III, V, 4; VI, IV, 2.
- [41] Las cargas que se denominaban liturgias correspondían a la organización de un coro, a la *gimnasiarquía* o presidencia de la palestra, a la *estiasis* u hospitalidad, a la *arquiteoría* o presidencia de la diputación sagrada, y a la *trierarquía* o dotación y comando de un barco de guerra.
- [42] Después de 403 se comienza en Atenas a pagar la asistencia a la Asamblea Popular, como se hacía ya con la asistencia al Consejo y a los tribunales. Arist., *Pol.*, VI, V, 5; crítica del sistema en Plat., *Gorg.*, 515 c; Glotz, *op. cit.*, ed. esp., pp. 418 y ss.
- [43] Una crítica de los demagogos en Aristófanes, *Caballeros*.
- [44] El ciudadano —en Atenas— debía haber sido oportunamente presentado en la fiesta de las Apaturias. Luego, al cumplir los 17 años, los miembros de la comunidad votaban su aceptación en ella sobre la base de la declaración del padre. Después de cumplir sus dos años de servicio militar, el joven comenzaba a gozar de sus derechos políticos; un juramento era lo que se le exigía como condición para su ingreso.
- [45] Eran las liturgias. Véase nota 41.
- [46] Plat., *Gorgias*, 484 a.
- [47] Arist., *Pol.*, I, II, *passim*.
- [48] Glotz, *Ciudad griega*, ed. esp., pp. 168 y ss.

- [49] Glotz, *op. cit.*, p. 205; Busolt, *op. cit.*, t. II, pp. 986 y ss.
- [50] Glotz, *op. cit.*, pp. 227 y ss.; Daremberg y Saglio, *Dict. des Ant.*: art. “Paranomón graphé”.
- [51] Una interesante justificación de la condenación de Sócrates, en A. Croiset, *Démocraties antiques*.
- [52] Cleón y Anito —demagogos típicos— nos llegan a través de una tradición interesada; tanto Aristófanes como Platón y Aristóteles tienen frente a ellos una actitud aristocratizante.
- [53] Arist., *Const. At.*, XLIII, 1-2; Her., VI, 110.
- [54] Arist., *Const. At.*, XXII, I, y 4-8; Plut., *Arist.*, VII.
- [55] Arist., *Const. At.*, LXII, 4.
- [56] Plut., *Lis.*, XIII.
- [57] Plut., *Lis.*, *loc. cit.*
- [58] Plut., *Lis.*, XIX-XX.
- [59] En 377 se constituye la segunda confederación ateniense.
- [60] Isoc. Arquidanos. Jen., *Hell.*, VI, 5.
- [61] Anfípolis, Pydna y Olinto fueron tomados por Filipo con la ayuda de traidores.
- [62] En rigor, la autoridad de Alejandro se basaba en la abstención política de Atenas, neutralizada sabiamente, y en la moderación de sus exigencias.
- [63] Plut., *Demetrio*, *passim*.
- [64] Plut., *Dion*, *passim*; *Timoleon*, *passim*. Diod., XIII-XVI.
- [65] Recordar la evolución del significado de Persia desde Herodoto hasta la *Ciropedia* de Jenofonte.
- [66] El más significado de todos fue a Hippias Pisistrátida, a quien dieron apoyo.
- [67] I, *Samuel*, 8, 11.
- [68] Dióg. Laerc., VII, 1, X.
- [69] Para estudiar esta política se trabajará sobre los siguientes textos fundamentales: Plut., *Demóstenes*, *Alejandro*, *Foción*, *Dion*, *Demetrio*, *Eumenes*, *Pirro*; Demóstenes, *passim*; Arriano, *Expediciones de Alej.*; Cornelio, *Eumenes*; Justino, *Hist.*; Diodoro, y Polibio.
- [70] Véase un reciente trabajo de G. T. Griffith: *The Mercenaries in the Hellenistic World*, Cambridge, 1935.
- [71] Pol. H. G., XXXVII, IV.
- [72] Además de las insurrecciones de esclavos, se producen movimientos en donde los esclavos toman parte y aun movimientos que han sido calificados como “socialistas”. Véanse Pöhlman, *op. cit.*, y Cicotti, *El ocaso de la esclavitud en el mundo*

antiguo.

- [73] Sobre el pensamiento social de los estoicos, véanse Pöhlmann, *op. cit.*, I, 98, y Guiraud, *La propriété foncière en Grèce*.
- [74] Jouguet, *El imperialismo macedónico*, ed. esp., p. 154.
- [75] Isoc., *Panegírico*, Filippo.
- [76] *Pol.*, VI, LVII a.
- [77] Se discute la existencia de un Estado patricio: véase Binder, *Die Plebs*, p. 203, sobre la doctrina de Ihne. Admitido por Niebuhr, Mommsen, Fustel y después por Pais y De Sanctis, se explica aun admitiendo el reparo de Ihne, si entendemos el tradicional Estado patricio exclusivamente como un orden jurídico y no como una realidad nacional histórica; el Estado patricio existía aun cuando coexistiera con una plebe que no tenía lugar en el Estado. Véase Niese, *Grundriss der römischen Geschichte*, 5^o Auflage, 1923, pp. 35 y ss.
- [78] Pais, *Hist. rom.*, t. I, p. 102.
- [79] El origen de la plebe es uno de los puntos más discutidos en la historiografía romana; una exposición minuciosa en Binder, *Die Plebs*; una información sucinta pero clara y útil, en Gustave Bloch, *La plébe romaine; Étude sur quelques theories recentes*, en *Revue Historique*, 1911, núms. 106 y 107.
- [80] Liv., II, XXXII; III, L; Dion, VI, *passim*; Plut., *Coriolano*, 6. Crítica en Pais, *St. crit.*, t. II; De Sanctis, t. II, p. 5. E. Meyer, *Der Ursprung des Tribunats und die Gemeinde der vier Tribus*, Kl. Schriften, t. I, p. 355.
- [81] La tesis colaboracionista se encuentra recogida por la tradición en el apólogo de Menenio Agrip, Liv. II, XXXII, y Dion. Hal., VI, LXXXVI.
- [82] Sobre la diversificación de la plebe véanse, entre otros, Dion. Hal., XI, LII y ss.; Liv., VII, I; X, VI-VII.
- [83] Pais, *op. cit.*, De Sanctis, *op. cit.*
- [84] Sobre Coriolano, Plut., *Cor.*, *passim*; Liv., II, XXXIV y ss.; Dion., VII y ss. El episodio de Coriolano, insuficientemente discutido, puede mostrar una faz sumamente interesante del fenómeno de las secesiones plebeyas, a las cuales se opone como una secesión patricia; véase Pais, *St. crit.*, II.
- [85] De Sanctis, *op. cit.*, t. II, cap. XIII, p. 25.
- [86] Sobre el decenvirato, véanse, entre otros, Liv., III, XXXIII y ss.; Dion. Hal., X, 57 y ss.; XI, I y ss. Crítica del decenvirato en Pais, *Hist. romaine*, I, p. 109 y ss.; Homo, *Inst. políticas romanas*, ed. esp., p. 62; Binder, *Die Plebs*, pp. 488 y ss.; De Sanctis, II, pp. 41 y ss.
- [87] Sobre la legislación de Servio Tulio, Liv., I, XLII y ss.; Dion. Hal., IV, 13 y ss.; Cic.,

Rep., II, XXII; Polibio, VI, 23 y ss.; Pais, *St. crit.*, I, 2a par., p. 485.

[88] Perioch. Liv., XI; Dio. Cass., fr. 37.

[89] Sobre Appius Claudius véanse, entre otros, Liv., IX, 29 y ss.; Diod., XX, 36; una crítica de la censura, en Pais, *St. critica*, IV, y un planteo interesante en Homo, *Inst. políticas romanas*, ed. esp., p. 79.

[90] Pol., II, XXI.

[91] Perioch. Liv., XLVIII.

[92] Es C. Graco quien hace legislar a la asamblea de las tribus sobre cuestiones provinciales.

[93] Sobre la fecha del plebiscito Atinium se discute todavía; se lo fecha como contemporáneo de la segunda guerra púnica (Homo, *Inst. pol. rom.*, ed. esp., p. 176) o como contemporáneo de los Gracos o quizá posterior (G. Bloch, *Rep. Romaine*, p. 109).

[94] Sobre los Gracos, véanse, entre otros, Plut., *Tib. Gr.* y *C. Gr.*; Apiano, B. C., I. Sobre su acción, véase especialmente Carcopino, *Autour des Gracques*, París, 1928; De Sanctis, *op. cit.*; Bloch-Carcopino, *Hist. rom.*, t. II, 1ª parte; Rosenberg, *Hist. de la Rep. Romana*; Niese, *op. cit.*, pp. 169 y ss.

[95] Véase Belot, *Les chevaliers romains*, París, 1866, y Daremberg y Saglio, art. "Equites".

[96] Livio, XXI, LXIII.

[97] Plut., *Cat.*, XXI.

[98] Sobre este proceso véanse T. Frank, *An Economic History of Rome*, Baltimore, 1920; Weber, *Die römische Agrargeschichte*.

[99] Véase Homo, *op. cit.*, libro II, *passim*.

[100] Carcopino, *Hist. rom.*, II, 2ª parte, p. 956.

[101] Sobre el consulado de 59, Suet., *César*, XX y ss.; Plut., *César*, Dion Casio, XXXVIII; Apiano, B. Civ. Véase Carcopino, *op. cit.*, pp. 677 y ss.

[102] Carcopino, *op. cit.*, p. 931.

[103] Dion Casio, XLII, sobre el consulado de Calenus y Vatinius; Suet., LXXX, sobre Quintus Maximus.

[104] Dion Casio, XLI, 43 y ss.; XLII, 17.

[105] Dion Casio, XLII, 20, y XLIV, 4.

[106] Una caracterización precisa en Carcopino, *op. cit.*, p. 936; véase la caracterización de Mommsen, *Röm. Gesch.*, V, XI; la de Meyer, *Caesar's Monarchie und das Principat des Pompeius*. Una visión del estado actual del problema en Gagé, "De César a Auguste", en *Rev. Hist.*, marzo-abril, 1936.

[107] Suet., XLII.

- [108] Carcopino, *op. cit.*, pp. 955 y ss.
- [109] Carcopino, *op. cit.*, pp. 981 y ss.
- [110] Carcopino, *op. cit.*, pp. 953 y ss.
- [111] Carcopino, *op. cit.*, pp. 949 y ss.
- [112] Carcopino, *op. cit.*, pp. 951 y ss. Véase también Mommsen, *loc. cit.*
- [113] Homo, *H. romaine*, París, Les Presses Universitaires, t. III, p. 144; Meyer, *op. cit.*; Gagé, *op. cit.*
- [114] *Res Gestae...*, 6.
- [115] *Res Gestae...*, 4, 6, 7, 10; Suet., *Aug.*, XVII, XXXI.
- [116] Meyer, “Kaiser Augustus”, en *Kleine Schriften*, I, p. 423, da una interpretación interesante del gobierno de Augusto. Véase Gagé, *op. cit.*
- [117] Homo, *op. cit.*, p. 146.
- [118] Sobre Mecenas y Agripa, Dion Casio, XLVIII-XLIX; Veleius Paterculus, II, LXXIX y ss., especialmente LXXXVIII; Tac. An., I, II.
- [119] Homo, *op. cit.*, p. 437, sobre la *Alimenta*.
- [120] Ulp. Inst., I; Cód. Just., I, 17, 1, 7.

III. LAS FACCIÓNES Y LAS FORMAS ESTATALES

UN PROCESO histórico concreto conduce a cada una de las formas de Estado vigentes en el mundo heleno-romano. El resultado ha sido, pues, constituir ciertas estructuras más o menos duraderas, destinadas a transformar en situaciones de derecho lo que originariamente no eran sino situaciones de hecho. En rigor, ocurre que las situaciones de hecho, en efecto, logran establecer un orden jurídico indiscutido, cuya estabilidad se intenta asimilar a la estabilidad de la nación misma.

En el Estado, el orden jurídico se expresa en un conjunto de instituciones, históricamente determinables, en las que cristaliza el régimen económico y social que postulaban los grupos predominantes. Una observación atenta de las estructuras estatales permite descubrir —con las limitaciones que imponen las fuentes— qué grupos intervienen en su gestación y cuál ha sido el comportamiento de las facciones con respecto al Estado.

LA FACCIÓN POR DEBAJO DE LAS FORMAS ESTATALES

Cada forma de Estado corresponde a una aspiración político-social, de la que es portador un determinado grupo. Su realización se logra no sólo por la conquista del poder político, sino por la imposición de un determinado régimen institucional, en el que se legalizan ciertas relaciones, ciertos privilegios, buscados por el grupo dominante. El Estado adopta así una de las diversas formas de gobierno en que se esquematizan las relaciones entre los grupos permanentes de la sociedad, introduciendo en su conjunto legal e institucional las modificaciones particulares que —dentro del esquema general— exija la situación concreta que se afronta.

Pero en todo caso, lo típico e importante es la fidelidad del régimen institucional con respecto al tipo de conglomerado social que logra imponer su ideal político.

Este conglomerado social no es, generalmente, un partido político. Si dentro del engranaje de la vida normal los partidos actúan libremente y mantienen su estructura, el proceso que conduce hacia una transformación institucional cualquiera, por haber sido antes un proceso de transformaciones sociales, ha incluido en su acción modificadora al propio instrumento de su acción social y política. El partido político como tal se transforma también. Sus puntos de vista, imprecisos y espontáneos, sobre algunos problemas fundamentales de la comunidad, comienzan a concretarse en fórmulas cada vez más circunscritas y precisas a medida que se hace más verosímil su aplicación inmediata. Las modalidades de la acción se transforman también. En la periferia del partido político se constituyen los pequeños grupos de acción, cuya exigencia de realidad pone en contacto con otros elementos sociales, que la masa de sus partidarios no considera como tales. El pequeño grupo de acción constituye alianzas con otros grupos, no buscándolas en los postulados básicos —porque en ese caso bastaría con la anexión al partido originario— sino tratando de establecer coaliciones con los que coinciden en las mismas fórmulas, aun conscientes de su radical diversidad de intenciones y de doctrina.

Las fórmulas prácticas que, originariamente, eran, pues, resultado y expresión fiel de una voluntad anónima, se transforman entonces en convenciones equívocas y transaccionales, que permiten mantener el apoyo de los antiguos partidarios y contar, además, con la connivencia de otros elementos, fuertes en sentido económico, social o político.

Esta deformación del partido político hacia el conglomerado constituido sobre una fórmula práctica, equívoca y transaccional, lleva a la constitución de la facción. Con los

caracteres que se señalarán más adelante, la facción —más eficaz prácticamente que el partido político— se apodera en un momento dado del poder e impone aquellas soluciones concretas e inmediatas. Detrás de ella, fuerzas económico-sociales ocultas se aseguran posiciones que no estaban previstas en el anhelo social originario a cuyo calor se formó el partido político de cuyo seno debía salir la facción.

Cuando la facción llega al poder, su acción tiende a lograr la consolidación de sus posiciones mediante una estructuración institucional. Para comprender su íntimo sentido es necesario tener permanentemente presente el doble punto de vista de lo político y de lo económico-social. Las fórmulas en las cuales se concretaban los viejos ideales de partido o de clase, dan lugar a una determinada institución política, dentro de la cual el ejercicio de la acción ciudadana aparenta coincidir con la aspiración social originaria. Pero esa fórmula puede estar o no apoyada por una correspondiente transformación de la trama económico-social, y sólo en caso de estarlo aquella modificación altera seriamente la estructura político-social. La política de facción, en cambio, procura explotar el divorcio de lo político y lo económico-social. Mientras se da cumplimiento a la exigencia formal, que postulaba cierto tipo institucional, se posterga la modificación del fondo económico-social, para satisfacer la exigencia de los grupos generalmente más poderosos que la masa anónima y sólo coincidente con ésta en aquellas transformaciones formales.

La historia de los Estados oligárquicos nos muestra un principio económico-social de selección creciente. Los oligarcas espartanos integran un cierto cuerpo institucional, de cuya voluntad depende el Estado; pero dentro de él, un proceso económico-social ha producido una selección de minorías entre los oligarcas. Un pequeño grupo sustrae sus atribuciones a los cuerpos donde se congrega la totalidad de los ciudadanos, y las deposita poco a poco en cuerpos más reducidos, en los que se refleja más fielmente esta nueva oligarquía dentro de la oligarquía. Este pequeño grupo que desnaturaliza las instituciones, ha desnaturalizado previamente sus fundamentos económicos, haciendo posible el enriquecimiento de algunos y estableciendo contactos sospechosos para la mayoría. A esta política de facción corresponde otra, provocada por aquellos que ejercitan magistraturas ejecutivas y que aspiran a movilizar a las clases menospreciadas en el sentido de su política antioligárquica. En este sentido coincide la tradición de Rómulo con la historia de Agis o de Cleómenes.

El Estado patricio-plebeyo romano resulta de un acuerdo logrado sobre la base de una fórmula política e institucional. El acceso de los plebeyos a las magistraturas, que podía ser un arma para la plebe actuando como tal, sólo interesaba a los plebeyos enriquecidos, en tanto que eran otras reivindicaciones las que interesaban a la plebe desheredada; en efecto, el ejercicio del poder así como la fuerza legal obtenida para los

plebiscitos por la ley Hortensia de 287, pudieron ser las armas entregadas a los plebeyos para su liberación, pero el mantenimiento de ciertas situaciones económico-sociales impedía una acción segura y eficaz. Los optimates, que habían perdido el control de la legislación romana en el recinto de la curia, conservaban en cambio el control de los ciudadanos en las campañas tanto como en las ciudades. Circunstancialmente, podía la plebe organizarse y respaldar a un conductor enérgico y decidido para que realizara una política antisenatorial, pero una acción lenta y metódica permitía luego a los optimates anular o restringir aquellas conquistas. Sobre esta seguridad solamente se forma entre los optimates un grupo transaccional, que descubre la posibilidad de colaborar con cierto sector plebeyo para ceder algunas prerrogativas políticas, asegurándose en cambio la limitación de las aspiraciones económicas y sociales por parte de cierto sector de la plebe. El cuerpo jurídico que llamamos Estado patricio-plebeyo es el producto de la política de un conglomerado constituido sobre la desvirtuación de ciertas fórmulas institucionales, para responder a los intereses de los grupos aliados, coincidentes en abandonar una política de privilegios sociales o de aspiraciones intransigentes, en beneficio de la consecución de un *statu quo* económico y social. Reacción contra esta política transaccional es otra política de facción desarrollada por los optimates extremistas, encabezados por Apio Claudio, el Censor, aliados con la plebe más humilde, que renunciaba a todas sus conquistas políticas con tal de encontrar —aun en la situación de clientela— una solución a sus problemas económicos.

En los tipos estatales autocráticos, de base militar, puede observarse siempre un fenómeno social, de caracteres variables, pero uniforme en su resultado: la formación de grandes masas militares mercenarias. Independientemente de otros procesos, puede afirmarse que es imprescindible la existencia de situaciones sociales que faciliten esta formación para que se den las autocracias militares de tipo imperial. La formación de una plebe paupérrima, generalmente incapaz de crear una familia, capaz en cambio de desarraigarse del suelo, es el resultado de un proceso de concentración capitalista y de concentración urbana. Capaz de crear esta situación social, este proceso también lo era de producir los elementos de la facción imperialista. Los jefes militares que aseguraban el dominio territorial, se aliaban a los grupos capitalistas que explotaban las nuevas provincias, y, a veces, se daba en las mismas personas la organización financiera y el mando militar. Esta nueva facción se integraba con elementos desgajados indistintamente de todas las clases, porque su peculiaridad consistía en responder a un esquema nuevo, “moderno”, en donde se reduce a sólo dos términos —ricos y pobres— el problema social, originariamente más complejo.

Otro tipo autocrático —el que constituyen los tiranos griegos— proviene de un

planteo semejante, pero se afronta con un sentido diverso y muy definido. La facción se constituye sobre la base de las clases no eupátridas, y se entrega en manos de los grupos ricos —enriquecidos en dinero, en el transcurso de la colonización o en el ejercicio de actividades derivadas de ellas— la alianza de ricos y pobres. La imposibilidad de una alianza de eupátridas y ricos impide que la facción se desvirtúe a corto plazo, pero impide también que el régimen de los tiranos fragüe en un régimen institucional. El régimen de los tiranos es, por eso, más fiel a sus principios y cumple, en consecuencia, su programa social y económico. Pero no pudiendo los ricos —integrantes de las nacientes dinastías— apoyarse en otra fuerza que no sea la de la masa popular, es ésta quien domina a corto plazo la situación, y del régimen de los tiranos se desprende casi siempre un régimen democrático. El régimen democrático es, en efecto, la estructura institucional en donde se canalizan y afirman las conquistas populares aseguradas por los tiranos y sólo en algunos casos se ven desvirtuadas en alguna medida por grupos ricos o aristocratizantes.

LOS CARACTERES DE LA FACCIÓN

Un análisis atento de la realidad social, objetivo y profundo, nos muestra que, por debajo de toda clase de agrupaciones creadas por la voluntad social del hombre, se hallan agrupaciones espontáneas, constituidas por todos aquellos individuos que se encuentran en semejantes condiciones con respecto a sus posibilidades de vida y con respecto a las posibilidades que poseen otros en su mismo medio. Estos grupos espontáneos, sin organización, sin estructura institucional, constituyen clases sociales cuyos caracteres varían profundamente con los lugares y con las épocas. El mundo heleno-romano presenta dos series de grupos con consistencia de clase social: uno determinado por el origen —étnico, social, a veces religioso— y otro determinado por la riqueza.

Cuando las clases sociales luchan en situación de relativa igualdad por la imposición de determinados regímenes, se las ve estructurarse de cierta manera, hasta constituir un cuerpo de existencia jurídica, unitario en sus resoluciones y en sus actitudes; con las clases sociales, o con elementos de ellas, se constituyen los partidos políticos, coincidentes en admitir la organización constitucional existente, como un marco tolerable dentro del cual se da la lucha por la imposición de determinadas direcciones políticas.

A veces los partidos políticos llegan a coincidir exactamente con una clase social y aspiran a integrar el Estado, con exclusión de todo otro elemento. A esta actitud corresponde un repudio de toda posición transaccional y aun del marco constitucional existente. Actitud netamente revolucionaria —verdaderamente revolucionaria—, su aspiración consiste, no en modificar la dirección impuesta a determinado régimen sino en modificar las relaciones establecidas entre los diversos elementos que integran la comunidad.

Otras veces, en cambio, el problema se plantea en otros términos. Un partido político o una clase social ha elaborado un ideal económico, social o político, para cuya consecución se considera impotente o cuya hora encuentra lejana. La elaboración ideal de este programa de reivindicaciones se concreta con el tiempo en una serie de fórmulas de cuyo contenido está muy seguro el grupo autor. Pero las exigencias de la acción ponen en manos de minorías directoras la ejecución del programa de reivindicaciones. Por un proceso lento y subterráneo, los medios se transforman en fines, y la imposición de aquellas fórmulas políticas o institucionales aparece como el punto fundamental del plan de acción; todo el contenido social y económico que les

daba valor comienza entonces a perder sentido o urgencia, y la lucha se concentra alrededor de una exigencia de poder, de una exigencia política. Originariamente, esta exigencia era la condición indispensable para imponer nuevos rumbos económicos y sociales, pero las necesidades de la acción obligan a postergar esta segunda parte y es sólo la consecución de poder lo que moviliza al grupo político.

Planteada en estos términos, la lucha por el poder desnaturaliza su impulso primero; con olvido de los móviles que inspiraron esa exigencia, el grupo que encarna esa postura política establece conexiones con otros grupos de muy diversos intereses económicos y sociales, pero coincidentes en la aspiración a esa fórmula institucional por cualquier razón circunstancial. Este conglomerado constituye una facción.

La facción no es, pues, ni una clase social ni un partido político. Social y políticamente constituye un conglomerado, impreciso y de base equívoca, un poco consciente de su debilidad y de lo efímero de los lazos que lo sujetan. Sus vínculos no son sino compromisos circunstanciales que agrupan elementos heterogéneos alrededor de una acción concreta y determinada, en momentos en que frente a ella se estructura una alianza de semejantes caracteres para defender principios antitéticos.

Porque lo característico de la facción es ser polémica; no coincidiendo con una clase social ni con un partido político, falta a su base algo duradero y firme que garantice la perduración de sus respuestas a los problemas básicos de la convivencia. Sus respuestas, en consecuencia, son generalmente negativas y responden de manera radicalmente dispar a un problema que es común a las facciones opuestas. La polarización de las facciones se realiza alrededor de una cuestión que les es común: problemas económicos, sociales, políticos o religiosos, se plantean con caracteres de urgencia y el conglomerado se constituye en breve tiempo sobre la base de una solución excluyente y radical. Esta coincidencia es pues una terrible oposición en el fondo y abre un abismo insalvable entre los dos grupos.

Lucha de facciones, en este sentido preciso, muchos hechos históricos pueden parecer para el observador fenómenos de otro carácter; unas veces se presentan como rivalidad de individuos, figuras prominentes en quienes encarnan las facciones pero sólo a condición de que las expresen con fidelidad; otras, como lucha de creencias o principios o simplemente de intereses, dinamizados por una voluntad directora. La lucha de las facciones es todo esto, pero es, además, otra cosa: no siendo la facción una entidad histórica permanente sino circunstancial y variable, lógico es que no pueda reducirse a un principio fijo el móvil de su acción.

En efecto, la facción actúa movida por un determinado interés, por un determinado principio, por una determinada orientación política. Pero todo eso ha dejado de fluir libremente del curso de la historia, del juego de los problemas vivos, para anquilosarse

en un principio hermético, para expresarse en una fórmula estrecha, para sintetizarse en un esquema teórico. La facción tiene una concepción cerrada de la vida social y de los problemas contemporáneos; la solución no se deriva ya de situaciones reales planteadas, como anhelos espontáneos o como esperanzas inmediatas, sino que se expresa como resumen teórico extraído de una larga experiencia reducida a ideas, y que puede expresarse en fórmulas concretas y simples, destinadas a servir para una prédica eficaz y categórica. La facción organiza así su línea general. No hay hechos nuevos que puedan desvirtuar la posición tomada, y los nuevos clamores espontáneos de aquellos mismos que crearon este estado de inquietud social, suelen parecer contrarrevolucionarios o por lo menos imprudentes. La línea general proporciona un arma de fácil manejo para la propaganda, y la facción dedica a la propaganda un cuidado especial. Sobre la base de su claridad y de su sencillez es tarea fácil señalar al enemigo, al réprobo o al traidor.

Pero esta línea general sólo alude a aquel esquema social y político alrededor del cual se mueve la facción. En cuanto a su contenido vivo, en cuanto a la finalidad perseguida, en cuanto a los problemas que originariamente intentaba resolver esta actitud de la facción, el conglomerado que la integra no es rigurosamente unánime. La fórmula política permite la formación de frentes constituidos con elementos de diverso origen y sobre esa coincidencia se forma la facción. Mientras dura la lucha por el poder la facción se mantiene unida y solidaria. Basta el triunfo para que la facción se desmorone, porque los elementos que la integraban reivindican contenidos distintos para la acción de fondo, vinculada a problemas económicos y sociales.

Llegada al poder, en efecto, la facción hace una política destinada a imponer sus postulados y a hacer servir el Estado a los intereses de la facción: ninguna consideración por el enemigo o por el neutral y ninguna transacción después del triunfo. Este carácter hacía del gobierno de la facción un gobierno temible para los que no eran miembros de ella, y, muy especialmente, para los miembros de la facción adversa. Porque, en efecto, la facción no reconoce más obligaciones que las que tiene para con la facción misma, y las obligaciones que se derivarían de la nacionalidad son repudiadas u olvidadas. El vínculo de nacionalidad es en esos momentos muy inferior en prestigio al de facción, y se busca en cambio el contacto con los extranjeros que participan de posiciones semejantes frente a problemas políticos o sociales. De esta tendencia internacionalista de las facciones proviene la formación de ligas o confederaciones, en las que los Estados de tendencia pareja se reúnen para auxiliarse mutuamente y asegurarse la estabilidad en el poder. En ese momento, la conexión entre facciones homólogas es más estrecha y más profunda que todo vínculo nacional.

Por encima de toda preocupación nacional, la facción luchaba con todas las armas

por su propio destino. Donde prevalece el espíritu de facción aparece el realismo político, basado en una concepción pesimista del hombre, a quien sólo es posible dominar como se domina a un irracional. Para imponer la línea general, para asegurar después la permanencia de las posiciones conquistadas, la facción recurre a una política de violencia libre de todo freno, recurre también a la dictadura, en la que se delega, aunque vigilándola de muy cerca, la función ejecutiva, y adopta, por sobre todas las cosas, una política de despreocupación con respecto a pactos y principios, admitiéndose como precepto único el interés de la facción.

Ajustando su acción a estos caracteres, la facción desarrolla una política que da el tono a una época y crea las circunstancias históricas y sociales que muy luego —en caso de que su obra haya sido duradera— se han de estructurar en un orden institucional, de pretendida validez universal y de cuyo origen se procura borrar cuanto alude a situaciones de fuerza provocadas por la lucha de las facciones.

LA FACCIÓN COMO CLASE DIRECTORA

Fiel a su naturaleza de conglomerado sin nexo íntimo, la facción se disgrega con el ejercicio del poder. Los diversos elementos que la integran exigen la satisfacción de sus demandas y uno entre todos elimina a los demás o se asegura el predominio. El proceso se presenta muy diverso, pero en su faz más frecuente aparece como una eliminación de los elementos extremistas, generalmente los más puros de la facción; los elementos revolucionarios quedan así fuera del grupo dirigente y los elementos más moderados son los que emprenden la tarea de fijar el contenido definitivo de la nueva política.

Preocupación primera de la facción en el poder es establecer el privilegio de Estado a favor de las concepciones que sostiene. La concepción que la facción sostiene del Estado, de la política y de sus contenidos económicos y sociales se transforma rápidamente en el patrimonio del Estado mismo y la facción defiende su pureza y castiga los ataques que se le infieren. El principio de Estado da entonces a la política de facción un carácter oficial y coloca automáticamente en situación desventajosa a todas las heterodoxias. Rápidamente, la política de facción se cristaliza en instituciones jurídicas de valor permanente, en las que, en mayor o menor medida, se refleja el contenido económico-social del grupo predominante dentro de la facción triunfadora.

A esta oficialización de un régimen político —con la consiguiente eliminación de muchos de los elementos tolerados primitivamente— corresponde la formación de nuevos fermentos revolucionarios. Frente a ellos la facción adopta una actitud enérgica e implacable. Sobre el prestigio del régimen triunfante, la facción condena los nuevos retoños, hijos de su propio plan revolucionario, con más energía que las viejas formas que intentan reaccionar. Transformada en clase dirigente, la facción intenta por todos los medios destruir el recuerdo del origen revolucionario de su autoridad y procura confundir la vigencia de su política con la existencia misma del Estado. Una vez asentada en el poder, su acción se destina a disolver su conglomerado en el conjunto de la nación misma. Esta labor supone el desmembramiento de la facción.

Para confundir el tipo político impuesto por la facción triunfante con el Estado mismo, la facción procura sobreponer a la noción de Estado como forma política la noción de Estado como nacionalidad y como soberanía. Para lograrlo desvirtúa sistemáticamente los orígenes, mediante una propaganda literaria oficial que produce una historiografía de facción. Sobre la base de una documentación capciosa la historiografía —interesada o no— establece una verdad oficial sobre los hechos y transforma la política de la facción en la política nacional por excelencia. Un análisis

atento advierte, en los procesos históricos por los cuales se constituyen las diversas formas estatales, los elementos de facción, que quedan ocultos en los esquemas que las fuentes antiguas nos ofrecen para explicar su origen.

IMAGEN Y REALIDAD DEL LEGISLADOR ANTIGUO

PLATÓN Y SU CONCEPCIÓN DE LA LEY

Una fe infinita en el poder de la educación para la virtud, llevó a Platón a proponer un completo sistema de vida en el cual se procuraba desarrollar en su forma más promisorio y vivaz la convivencia humana. La felicidad —la felicidad por la virtud— sólo era accesible para el hombre en el seno de una comunidad que viviera asentada sobre ciertos principios de solidaridad comunística, que —tanto en el Estado radical de *La República* como en el Estado moderado de *Las Leyes*— sólo podía lograrse con una superación de las pasiones y los apetitos individuales; y a esta superación no podía llegarse sino por la omnipotente labor de la educación. Una educación sabiamente dirigida por el Estado para el logro de sus fines, con prescindencia de todo interés que no fuera el suyo, podía alcanzar metas difícilísimas; podía lograr que se constituyeran tres castas que colaboraran para el Estado, que floreciera una humanidad nueva, con hombres y mujeres de iguales derechos y aptitudes semejantes, que se procediera, en fin, a un reparto comunístico de los bienes. Sólo se requería para esta empresa que toda actividad del Estado se transformara en actividad educativa.

Una idea muy precisa de la educación permitía a Platón proponer tan radical estructura de vida. Fuera del tiempo y de las contingencias históricas, existe una verdad “que la ley establece y que las personas más ancianas y más sensatas consideran como verdaderamente justa por su experiencia”.^[1] Hacia ese paradigma está dirigida la concepción platónica del Estado; dada esa verdad, “la educación consiste en atraer y guiar a los jóvenes hacia ella”.^[2] Cumplida esta exigencia de la ley, el Estado se desenvuelve dentro de sus propios principios y se logran los objetivos propuestos.

Megilo de Lacedemonia y Clineas de Creta, hablando en *Las Leyes* del placer y de la templanza, se admiraban de que el Ateniense —bajo cuya sabiduría escondía Platón la suya propia— defendiera la costumbre ática de los banquetes, en los que el amable vino de Lesbos se escanciaba generosamente. Traía Megilo su extrañeza de aquella Esparta en que la embriaguez de los ilotas servía de ejemplo de austeridad a los espartanos.

Pero Platón había descubierto la posibilidad de usar el banquete ático tradicional como instrumento del Estado. Un banquete bien dirigido —como una nave por experto

piloto— procura al individuo no sólo un goce lícito sino también lecciones provechosas. El banquete era para Platón la gran escuela de la convivencia; el vino que traiciona los ánimos servía también para que los comensales aprendieran a sobreponerse a su influencia; pero, además, el vino ofrecía al Estado un recurso que el Estado no debía despreciar; el vino obraba sobre el espíritu de los ancianos y los hombres maduros, y, dándole mayor flexibilidad, haciéndolo más plástico, permitía obrar sobre ellos, educarlos, como se educaba a los muchachos siempre que fuera el que intentara la empresa aquel que pudiera y supiera hacerla. Era, pues, necesario regular la dionisiaca actividad del banquete, legalizarla, y hacerla servir a la mágica perfección del Estado.[3] Fue en un banquete ático, en aquel banquete celebrado en la casa de Agatón y en el cual se habló de Eros el demoniaco, donde Pausanias pidió una ley que no permitiera a los ciudadanos amar a los muy jóvenes porque nadie podía prever qué resultaría de tan tierna juventud.[4]

Esta ley platónica que intenta regular la embriaguez y el amor, aun cuando él la estructura resueltamente en un proyecto de Estado con existencia jurídica, parece más bien precepto moral que no exigible ley política. Pero tal era, sin embargo, su precisa concepción de la ley. Le exigía que sólo tuviera como punto de mira un objetivo de perenne belleza y que se atuviera sólo a él, con premeditado olvido de todo lo demás, riqueza o cualquier otra ventaja que no fuera aquélla.[5] Imagen ideal de la ley, se imponía por su propia perfección y satisfacía la exigencia racional del hombre griego: “Llamemos leyes a la objetivación de la razón”. [6] Y esa perfección —que no era sino la perfección de la razón omnipotente— le permitía alcanzar todos los sectores, introducirse en secretos reductos de la individualidad y satisfacer todas las necesidades surgidas de la convivencia.

Naturalmente, el logos que infundía tan poderosa calidad a la ley, sobrepasaba a veces los límites de lo humano: pero era sólo el logos, no el hombre mismo, que no perdía su perspectiva humana. Hablando de Licurgo y recordando el oráculo famoso, lo llama Platón “hombre dotado de una especie de virtud divina”; [7] no era sino la mágica fuerza de la razón, ante cuyo poderío se inclinaba el hombre griego. Para esta ley, el ciudadano no tenía secretos. La convivencia social, con sus exigencias —con su suprema exigencia de asegurar la libre expresión individual— se apoyaba en la fuerza de una ley que todo lo alcanzaba y preveía, y que llegaba a pedir —por boca del filósofo que una vez quiso ser legislador y fue vendido como esclavo en Egina— la jurisdicción sobre la elección de los jóvenes a quienes se debiera amar.

ESQUEMA TRADICIONAL DE LA LEY

Esta concepción platónica de la ley se ajusta al esquema tradicional griego de la ley. Sin corresponder —es innecesario decirlo— al concepto realista de la legislación positiva, se asimila el proceso de idealización racionalista del griego y da una visión de la estructura política y de su origen concordante con la que el griego tenía; pero en tanto que Platón creaba por completo su Estado ideal, el griego idealizaba una sustancia real, histórica, que ofrecía la vida social griega.

La ley —la ley como instrumento de convivencia— era para el griego preocupación fundamental porque creía en la utilidad de su vigencia y sobre todo porque creía en su poder educativo. Aristóteles, que en materia política prefiere no abandonar la tierra, atribuye a las leyes, primero, la facultad de educar las pasiones, de modelarlas e igualarlas para suprimir los excesos, y por este medio, remediar la posibilidad de conflictos sociales derivados de la desigualdad de las fortunas. Porque “aun esta justa medianía de las fortunas no serviría para nada” de no moderarse las pasiones.[8] Influyendo, así, sobre la vida en forma tan activa y profunda, no podía la ley por menos que configurar la sociedad según su espíritu. El idealismo griego no descubría en la sociedad rastro alguno de vida espontánea que, imponiéndose y quebrando los esquemas legales, modelara la historia según sus fuerzas propias e impulsos originales. La estructura social, su división en clases, el orden del Estado tal como se daba históricamente, no era sino el producto de un convencimiento racional que había llevado a postular ciertas condiciones de vida como las imprescindibles en toda sociedad.[9] La sola razón había configurado la sociedad tal como se daba en cada momento y la sola razón debía producir en él modificaciones: “La inteligencia sin pasión es la ley”.[10] “La pasión pervirtió a los mejores magistrados”, agregará luego Aristóteles; pero esta venganza tan expresiva y dramática de la realidad negada, no enseñará nada a los idealistas griegos. Unido a la tradición griega contra la disolvente y revolucionaria prédica de los sofistas —no olvidemos el sentido polémico de la *Política* — sostiene el antiguo preceptor de Alejandro el respeto más absoluto a la ley. La conservación de la ley exige sacrificios porque la verdad no se hace evidente sino a través de un ejercicio asiduo en su conquista. La fuerza de la ley es el hábito[11] y si, a veces, se percibe la imperfección de la ley, es preferible su perduración a no quebrar su fuerza consuetudinaria. La ley ha obrado sobre la sociedad y ha logrado el respeto del ciudadano a esta objetivación de la razón, a este producto de la inteligencia sin pasión. La vida social ha obtenido ya de esta ley un beneficio positivo que es necesario no

malograr sino a cambio de ventajas considerables.^[12] Y las costumbres —cuyas leyes valen más para Aristóteles que las leyes escritas—^[13] merecen un respeto equivalente por parejos motivos: creada una norma objetiva y racional, toda la realidad debe someterse y permitir su configuración.

El esfuerzo especulativo de los filósofos griegos se apoyaba sólidamente sobre un parejo esfuerzo en el hombre medio. Por sobre las leyes positivas, se descubre una noción ideal de la ley que explica la licitud del pensamiento de los filósofos; con una limitada agudeza para captar lo histórico, el griego olvidaba o despreciaba lo contingente y mantenía la universalidad teórica de las ideas. Y frente a la superioridad que se concedía juntamente al hombre y a la bestia cuando se entregaba la autoridad al hombre, aparecía la superioridad de Dios y la razón —lo objetivo— cuando se entregaba la autoridad a la ley.^[14]

CONCEPCIÓN HETERODOXA DE LA LEY

Esta concepción tradicional, apoyada y apuntalada por Aristóteles, estaba destinada a sufrir embates poderosos; el tiempo nuevo, con Filipo y Alejandro, con los señores al estilo de los siracusanos, aportaba un sentido realista a la política que ya no coincidía con ella; y la especulación política de los sofistas estaba dando el tema de esa nueva noción. Sólo un racionalismo moderado podía sostener la identidad de la razón, de la inteligencia pura, con la objetivación cristalizada que es la ley. La sofística descubre y explota este aspecto contradictorio de la concepción tradicional y opone la razón a la ley. Relativistas despiadados, afirmaban que, en efecto, era la ley una creación de la razón; pero de una razón histórica —dada en el tiempo—; la ley permanecía, así, estable —objetiva, como quería Platón— en tanto que la razón corría con ritmo humano y acelerado. Esta oposición se adivina en la concepción sofística de la ley; *Gorgias*, en el elogio a los atenienses señalados durante la guerra, recordaba entre sus méritos que anteponían la modicidad de lo equitativo a la pedantería de la ley.^[15] No es que la ley no fuera también racional, sino que, siéndolo, no representa sino un Estado cristalizado, que se levanta ensoberbecido contra la razón, activa siempre. Y la razón, “la única ley universal y divina”, se opone así a un producto suyo, que quiere contraponer a su viva fuerza creadora la fuerza aplastante de su estructura constituida.

Afirmada por racional, es ahora, pues, negada por no serlo en forma radical, por no poder, esencialmente, serlo. Y el pensamiento sofístico, consecuente consigo mismo, descubre que si se señala la aparición de la ley como producto de un determinado momento de la razón, la ley se condiciona históricamente, se vincula a las circunstancias en que se origina y no se desprende de su contingencia histórica.

Una reflexión concordante guardaba la tradición griega en unas palabras de Anacarsis, el viajero escita, que conserva Plutarco. Las leyes —contesta Anacarsis a las preocupaciones legislativas de *Solón*— son telas de araña que enredan y detienen a los débiles pero que son rotas por los poderosos. Es pueril querer contener las injusticias y codicias de los ciudadanos con los vínculos de las leyes.^[16] De esta instructiva confrontación de las dos concepciones de la vida social, la de Anacarsis parecería glosada, en su sentido profundo, por los sofistas al discutir la noción de ley.

Frente a la noción ortodoxa de una ley universal y ahistórica, afirma Trasimaco en *La República* que cada tipo de Estado crea leyes ajustadas a su peculiar tipo de dominación^[17] y Calicles, en el *Gorgias*, enseña con criterio harto moderno que la ley está hecha por las mayorías en relación a sus intereses, y mirando hacia ellos deciden

los elogios y las censuras.[18]

Esta negación del valor absoluto de la ley pareció revolucionaria. Significaba toda una nueva concepción de la vida social y encontró en Eurípides un divulgador peligroso. La ley era, así, discutible, y contra la demagogia que tal afirmación significaba, levanta Aristóteles su profesión de fe conservadora.

Se inauguraba, en efecto, una época de escepticismo político, preñada de todos los renunciamentos de estoicos y epicúreos. La vida política se escapaba de entre las manos del *demos* para ser botín de guerra del tirano poderoso y afortunado; la ley sería una palabra absurda y sin sentido; de todo esto, era promisoría anticipación la especulación del pensamiento sofístico.

Perdido el prestigio de su origen, la ley no significaba para el sofista ni siquiera vehículo de educación. Lazo convencional, la ley se burla cuando se puede y se viola en proporción de las fuerzas relativas de gobernantes y gobernados. Si es una garantía mutua, es incapaz de actuar sobre la conducta en otra forma que por coacción.[19] Y el magnífico fragmento del *Sísifo satírico* de Critias nos muestra el pensamiento sofístico llevado a sus últimos términos, explicando la invención de los dioses como un ardid de hombres ingeniosos para corregir la secreta burla de la ley.[20]

Es esta concepción heterodoxa de la ley y de las formas de convivencia social la que está plena de tiempo futuro. Pero la concepción tradicional —aun desprovista de realidad— pesará durante largo tiempo en la conciencia antigua y sólo será progresivamente desalojada por la concepción positiva del derecho, en Roma.

EL LEGISLADOR

Sin embargo, esta concepción ideal de la ley apenas podría explicarse sin la concepción, paralelamente ideal, del legislador. Imagen ésta más antigua, aparece adornada de viejo prestigio mitológico; recuerda las figuras de Hamurabi y Moisés y se entronca directamente con las creencias religiosas de origen o influencia oriental. El mundo griego conocía la figura de Minos, estrechamente vinculada a su mitología, y le asignaba relieves singulares. Legislador al que se vincula el orden social cretense, un pasaje de Homero lo señala en contacto directo con Zeus.[21] Bajo esta influencia Minos se transforma en legislador por antonomasia y su figura de prestigio sobrenatural encarna la aspiración de la finísima sensibilidad política del griego a la inmanencia de la sabiduría en el legislador.[22] Según este modelo, y por el mismo proceso, los legisladores presumiblemente históricos adquieren, en la conciencia popular y de los espíritus cultivados, un tono semejante. Un elemento divino caracteriza fuertemente la figura del legislador, para justificar la validez universal de la ley como producto de una inteligencia privilegiada y superior; pero no es la calidad divina de su personalidad, sino el origen divino de su inspiración.[23] Licurgo es llamado “caro a los dioses”[24] y si su figura, como la de Numa,[25] adquiere a veces contornos sobrenaturales, no es por dudosa naturaleza de su personalidad, sino por la existencia en ellos de esa especie de virtud divina[26] que no es sino el reconocimiento de su creación intelectual y del ascendiente que con ella logran sobre la credulidad popular.

Porque es interesante destacar cómo el origen histórico —aun incierto o falso— no se omite nunca. El origen divino no se procura, porque basta la virtud divina de su razón; el legislador es un hombre, pero un hombre en el cual se ha dado una capacidad inusitada de sustraerse al mundo histórico, o, mejor, de sobreponerse a él. El legislador está, así, al margen del acontecer cotidiano y posee dotes especiales para la comprensión del devenir histórico,[27] sin comprometerse en forma tal que se ate a él. Ha habido, pues, un esfuerzo racional para construir, sobre un material histórico, una figura de caracteres racionales, ahistóricos, caracterizada por el primado de una fuerza intelectual —la sabiduría al modo antiguo— que era necesario referir a la inspiración de los dioses para justificarla en su grandeza.

Pero así como una visión heterodoxa negaba la validez universal de la ley, el legislador es negado también en sus caracteres tradicionales por razones idénticas. Es la crítica sofisticada —el fragmento de *Sísifo satírico* de Critias, por ejemplo—[28] la que denuncia la farsa y el engaño —viejo Voltaire— oculto en la creación de las normas

políticas y en la invención de los dioses, que Plutarco, a pesar de la religiosidad de su espíritu, no puede por menos que acoger.[29] Pero aun con esta *capitis diminutio*, la validez de la grandeza del legislador subsiste por sus solos valores humanos; y el mismo Plutarco nos presenta entonces la virtud y la grandeza del legislador como originada en una feliz reunión —según el ejemplo platónico— de la autoridad real y una razón cultivada por la filosofía.[30]

Esta imagen ideal del legislador se había plasmado con tal fuerza que casi se independiza de la realidad misma. El legislador existe en potencia, antes de toda actividad. Frente a la realidad, puede ejercer su capacidad si aquélla se da en forma propicia; y la realidad no actúa sino como mero receptáculo de su actividad objetiva.[31] Esta actividad, como la de la ley, que es su obra, se extiende por los más diversos sectores, sin limitaciones, sin separación de fronteras ni jurisdicciones. Ante todo debe ser la educación su principal preocupación. La educación se logra por las leyes, pero a su vez las leyes sólo se garantizan por la educación cívica. Esta preocupación del Estado por la función educativa repercute sobre la imagen ideal del legislador: en Numa es un defecto no haberlo entendido así, y es virtud suprema en Licurgo el que la educación haya constituido la base de su obra social.[32] El legislador, al mismo tiempo que legisla para la eternidad según principios cuya eventual alteración no toma en cuenta, vigila y atiende el cumplimiento de la ley y la virtual perfección de la vida social en todas sus formas. Y así como una presunta ley debía vigilar en Atenas la elección de los jóvenes a quienes se amara, en Roma las leyes de Numa previeron la estabilidad de las relaciones familiares y la vida doméstica.[33]

IMAGEN IDEAL DE SOLÓN

En sus líneas generales, este proceso de idealización se cumple en forma pareja en todos los casos. Pero entre todos, la formación de la figura legendaria de Solón merece atención singular. Por la época de su aparición, Solón es un personaje moderno: el ateniense de la época clásica podía sin torturarse referirse a su época y a la Atenas de su tiempo, como lo hace Herodoto,[34] uniendo su recuerdo a sucesos y circunstancias familiares al ateniense. Un siglo y medio apenas lo separa de Pericles, y el periodo está perfectamente jalonado por grandes demarcaciones que lo hacen más gráficamente representable. Y sin embargo, a nuestra propia vista casi, la tradición modela y configura el personaje, lo despoja de ciertos elementos, le atribuye otros, y nos presenta una imagen semejante a las que tradiciones lejanas nos daban de los antiguos legisladores. La confrontación es interesante e instructiva.

Herodoto nos ofrece un testimonio singular. Sus oyentes y lectores no necesitaban enterarse de la personalidad de Solón y Herodoto sobreentiende su prestigio inmenso. Habla de Solón viajero, e —implícitos sus caracteres históricos— nos destaca las notas trascendentes de su personalidad, para acentuar su aspecto ahistórico. Nos habla de su juicio imperturbablemente objetivo frente al deslumbrante alarde de Creso, de su sabiduría vidente, de su firme y seguro criterio moral; por contraste, Creso le opone la debilidad de su grandeza humana y aparece como el hombre y el monarca oriental, atado a la baja limitación de su humanidad.

Todos los otros testimonios referentes a Solón concurren a conformar esta imagen ideal. Su desprecio por la tiranía, comentado y admirado como prenda de renunciación, se señala como un detalle que debe oponerse a las ambiciones políticas desatadas y nuestros testimonios principales coinciden en destacar este rasgo del legislador capaz de sobreponerse a las pasiones y a las contingencias inmediatas de la convivencia histórica.[35] Solón mismo ofrece los elementos para esta afirmación[36] y son sus fragmentos poéticos los mejores materiales para afirmar su personalidad ideal. Su sabiduría, que le permite despreciar el lujo oriental de la corte de Creso, le permite igualmente aconsejar sobre cuestiones de gobierno y de moral tanto como sobre la responsabilidad y el tino político de los jefes.[37] La sabiduría del legislador, como la previsión de la ley, debía alcanzar todos los rincones de la vida.

Dotado de tal personalidad, alejado de las bajas pasiones y con la vista puesta siempre en objetivos tan altos como nos lo muestra la tradición literaria, su actuación política no podía menos que estar dotada de parejas virtudes. Dos son los caracteres que

la tradición afirma con más unanimidad. Primero, la circunstancia de ser elegido Solón árbitro y mediador entre dos partidos;^[38] segundo, el hecho de haber terminado su misión odiado de ambos por no haber satisfecho radicalmente a ninguno.^[39] Sobre este hecho, verosíblemente histórico, la tradición forja el carácter más destacado de la personalidad ideal del legislador. Frente a las pasiones desencadenadas, frente a los intereses de partido o personales, el legislador se levanta como ajeno a toda contienda y postula una solución, que no es en sí ajena a la realidad,^[40] pero que la tradición destaca como racionalmente equidistante y contraria al particular interés de las facciones; éstas procuran entonces —oponiendo a la sabia universalidad de la previsión del legislador el mezquino interés de las fuerzas históricas en juego— derogar el sistema legislativo de Solón.^[41]

Cumplida su obra, es decir, redactadas en forma orgánica sus disposiciones sin atenerse a su realización, o, en otras palabras, objetivada la razón en un cuerpo teóricamente congruente de normas, Solón se aleja para que el juego de la realidad no lo instruya sobre los inconvenientes de sus leyes; la larga secuela de conflictos que traen sus innovaciones, no tocan, pues, su prestigio ni quiebran su imagen tradicional. Con estas circunstancias, la figura de Solón se adapta al clásico modelo; la realidad no tiene fuerza suficiente como para torcer su predeterminada equidistancia, ni para violentar su natural capacidad para sustraerse al mundo histórico, y, firme como un pilar —son sus palabras—, soporta con altura los embates de un lado y de otro. Como el Licurgo legendario, como el Numa romano, su actividad es múltiple y se dirige a todos los aspectos de la vida; la leyenda los recoge y Solón —razón actuante frente a los indeterminados impulsos de la vida— afianza su imagen deshumanizada frente a su propia realidad.

SOLÓN

El origen

Resulta interesante confrontar las apreciaciones ideales sobre la figura de Solón con los testimonios mismos sobre su figura y su actuación.

Solón es un hombre orientado hacia las nuevas modalidades de la vida griega y producto a su vez de ellas. Es de origen eupátrida, pero su familia ha perdido su riqueza[42] y Solón, desprovisto de prejuicios, procura reconstruir su perdida fortuna. Síntoma de una nueva sensibilidad, le preocupa el problema de la riqueza y dedica su actividad a conseguirla en la lícita y ahora honorable actividad del comercio.[43] No cree en el deshonor de la pobreza porque sabe de la ceguera de la fortuna,[44] pero aspira siquiera a una medianía cómoda y compatible con su virtud.[45] Una vez lograda, sus nuevos intereses y su nueva posición social lo vinculan a la clase media,[46] clase de enriquecidos en el comercio y la navegación que habitaban la costa.

Los partidos y el Estado social

Estoas *mesoi*, elementos ajenos a las luchas de eupátridas y *thetes*, tenían en su actuación como grupo una actitud equidistante que los llevaba a postular una política transaccional, tanto a la llegada de Solón como después de cumplir éste su misión.[47] Con la aparición de esta nueva clase social en Atenas, entonces, el problema se desdobra en el tradicional problema social, por una parte, y en un nuevo problema político, por otra.

La cuestión social, el angustioso problema de la lucha de las clases, se desenvuelve entre dos grupos: los ricos eupátridas, ricos en propiedades raíces, dueños de la tierra, y los trabajadores de esta misma tierra, sometidos a la entrega de los 5/6 de la producción a los propietarios, sobre la garantía de su persona y de las de su familia. Son los “ricos y pobres”, los “dos partidos” de que nos hablan las fuentes.[48]

El problema político, ahora, no mantiene los mismos términos. En la lucha por la supremacía política, a los dos elementos opuestos tradicionalmente se le agrega un tercero, la clase media, los litorales, la gente enriquecida en el comercio y la navegación. [49] Las fuentes califican a este tercer partido de intermedio y partidario de una política moderada.[50] Este concepto merece ser analizado. Su moderación provenía de su

prescindencia en la cuestión social que no le afectaba; pero en la cuestión política eran radicales enemigos de los eupátridas y aspiraban a desalojarlos del monopolio gubernativo. Junto a este partido, el partido popular de los oprimidos no planteaba la cuestión en el plano político sino en el social; no aspiraba a conseguir engañosas participaciones en el gobierno sino a proceder a una revolución integral que sacara sus existencias de la miserable situación en que estaban. Su finalidad no era ni irrealizable, ni como tal se les aparecía a ellos mismos: la idea de una dictadura había aparecido con evidente claridad entre ellos, y Plutarco nos muestra el momento en tonos vivísimos: “La mayor parte, y los más robustos, se reunían y se exhortaban a no mirar con indiferencia semejantes vejaciones, sino más bien a elegir un caudillo de su confianza, sacar de angustias a los que estaban ya citados por sus deudas, obligar a que se hiciera nuevo repartimiento de tierras y mudar enteramente el gobierno”.^[51]

Tenemos así a los eupátridas frente a dos enemigos: por una parte, el tradicional enemigo en el campo social, los oprimidos que se rebelaban y soñaban un trueque fundamental del orden social; por otra, el nuevo enemigo en el campo político, que no aspirando a modificación alguna que afectara al régimen social, sólo pretendía participar en el gobierno en la medida en que su potencialidad económica lo permitía, sobreentendiendo que su superioridad económica radicaba no sólo en el monto de las fortunas sino en la circunstancia de tratarse de fortunas monetarias. Circunstancialmente, y convencidos los oprimidos de su incapacidad para luchar solos, se produce la fusión de litorales y montañeses —de la plebe y el orden ecuestre, dirán los romanos— y Solón llega al gobierno, producto de la fuerza de esa alianza y como la máxima concesión que podían hacer los eupátridas a las fuerzas opositoras. Solón se consagra así jefe del partido popular,^[52] para despojar a los eupátridas de sus privilegios políticos, por cuenta de los literales, y de sus privilegios económicos y sociales, por cuenta de los oprimidos. Para contrarrestar esta doble ofensiva, los eupátridas esperan su salvación del apoyo que ofrecerían a Solón si quisiera instaurar en su provecho una tiranía.^[53]

Las reformas

Pero una vez en el poder. Solón no escucha el canto de la sirena que lo inducía a erigirse en tirano y se decide a cumplir su plan legislativo.^[54] Porque es evidente que la legislación de Solón obedece a una intención unitaria. Frente al conflicto social, su actitud, considerada desde dos puntos de vista, es incompleta y contradictoria. Con respecto a los oprimidos, satisface sus necesidades más apremiantes mediante la

anulación de todas las deudas atrasadas y una liberación —la *seisacteias*— de las tierras y en consecuencia de los deudores; pero la finalidad social del movimiento, la transformación de fondo que había dejado entrever,[55] no se realiza; de ahí el descontento y la hostilidad popular. Con respecto a los eupátridas, la situación es la inversa, porque si bien detiene la posibilidad de una dictadura popular que procediera a un nuevo reparto de tierras, en cambio realiza un reajuste de la economía y de las finanzas que los perjudica enormemente en sus intereses actuales y en sus posibilidades futuras: de ahí la hostilidad de los eupátridas.[56]

Así, pues, las dos clases antagónicas se sienten defraudadas; las reformas solonianas han resultado excesivas para unos e insignificantes para otros. Pero si éste es el resultado de su gestión para resolver el problema social, el problema político resulta afrontado con actitud bastante más radical. En este problema la clase de los oprimidos se limitaba a ir a la zaga de los ricos comerciantes y marinos, que eran los factores principales de la cuestión. Solón, que sólo en un aspecto actual y fragmentario afronta el problema social, se dedica a construir sólidamente la estructura política que deseaba el otro sector de la masa popular que lo había impuesto. Basándose en el censo de las fortunas, divide a la población en cuatro clases según el monto de sus rentas[57] y entrega las magistraturas a las clases más poderosas.[58] Suprimido el privilegio de origen, la gran masa de ricos, los litorales que lo apoyaban y que las fuentes no nos nombran cuando se habla de los descontentos, entra de lleno en la dirección del Estado, compitiendo ventajosamente con los nobles de estancadas fortunas raíces.

Se establece así un régimen democrático, porque la fortuna estaba abierta a todos, pero en el cual se creaba un nuevo privilegio: el de la riqueza. Solón perfecciona su constitución con medidas de orientación concordante y crea o remozca un Areópago constituido por antiguos arcontes y pentacosiomedimnos, por consiguiente, con funciones de cuerpo supervisor y conservador de las leyes.[59]

Esta democracia basada en las clases censitarias reconoce ante todo la posibilidad para cualquier individuo de cambiar de clase; la esencia de su democracia es reconocer en todo individuo un pentacosiomedimno virtual; es imprescindible, pues, el dar una estructura que asegure el predominio a los ricos pero que no cierre el camino a los que no lo son. Solón establece, sobre este principio, una estructura democrática. Crea cuerpos colegiados con funciones políticas y judiciales que son última instancia en muchos de los asuntos públicos y en ellos tienen cabida todos los ciudadanos,[60] en un doble papel de jueces o acusadores, pues la ley establecía que pudiera recurrir en justicia cualquiera, aun cuando no fuera el agraviado.[61] Con esto se consigue crear una constitución democrática en el sentido de que otorgaba a todo ciudadano el derecho de escalar el poder político, con la sola condición de que agregara a su

condición de ciudadano la condición de rico; una constitución, en consecuencia, que, con diferencia de grados, estaba dirigida a responder a los intereses de las clases que lo habían llevado al poder y que Solón defendía con tan evidente determinación. Esta diferencia de grados se advierte claramente si se clasifica en forma elemental el conjunto legal que nos recuerdan las fuentes. Si a los oprimidos les ofrece una solución momentánea y fraccionaria de sus problemas y una participación eventual en la vida política —en el caso que por propio esfuerzo dejaran de ser oprimidos—, a los litorales ricos les ofrece la amplia estructura de la constitución política de esencia timocrática y un conjunto de medidas destinadas a favorecer el desarrollo del nuevo espíritu económico; así, la transformación monetaria^[62] se orientaba hacia el amplio intercambio internacional y era sumamente ventajoso para los tenedores, el respeto y la protección de las industrias,^[63] la autorización de la exportación del aceite,^[64] las leyes que permiten testar y que procuran la supervivencia del capital privado,^[65] y la inspección por el Areópago de los medios de vida de los ciudadanos.^[66] Este conjunto legal —al cual sólo se agrega la *seisacteia*, por una parte y las disposiciones de carácter moral por otra— define claramente la orientación de la legislación soloniana como el instrumento del predominio político de la nueva clase de los ricos.

CONSECUENCIA DE LA LEGISLACIÓN SOLONIANA

Cumplida su obra, Solón se retira y los conflictos renacen con mayor vigor. Los tres partidos comienzan nuevamente sus ataques y los oprimidos, defraudados en sus esperanzas, vuelven a la aspiración de instaurar una dictadura que cumpla su programa revolucionario de repartimiento de tierras. Pisístrato se presta a ser la cabeza visible de este partido extremo[67] y respaldado en la temible fuerza popular se apodera del poder. Son entonces los eupátridas y los ricos los que se unen ante el peligro de una dictadura de abajo y lo derrocan;[68] pero, libres de Pisístrato, recomienzan la lucha por el predominio y las ventajas logradas, dando lugar a un entendimiento entre Pisístrato, exiliado, y Megacles, el jefe de los litorales,[69] del cual resulta la vuelta de Pisístrato al poder, nuevo fruto del triunfo de la clase de los ricos, esta vez solos en su lucha por la conquista del poder. En la historia ulterior el conflicto social se acalla y el progreso material y el bienestar económico fortalecen la conciencia nacional, dando lugar —con Clístenes— a la consolidación y perfeccionamiento de la estructura política creada por Solón.

Sobre esta realidad histórica, la mente racionalista del griego conforma su imagen trascendente y eterna del legislador, a imagen y semejanza de aquella otra que la leyenda de Minos o Licurgo ofrecía a su espíritu. El tiempo hace olvidar el juego de los intereses económicos y la conciencia nacional, que se va construyendo rápida y profundamente en Atenas, contribuye a transformar a Solón en el personaje ahistórico que la leyenda nos presenta.

De esta actitud para la conformación trascendente del ser histórico y del hecho histórico, arranca la noción ideal de legislador y la ley. Es esta misma actitud la que Platón ejercita cuando habla del Estado ideal, del legislador por excelencia, de la ley previsoramente sabia. Una ilusión intelectual le permite suponer que aquella personalidad o aquel Estado ideales pueden darse con idénticos caracteres en la realidad. Pero la realidad se toma sus venganzas, y el Estado, el legislador y la ley reales, se imponen a cada momento por sobre las creaciones de espíritu, llamándonos a juicio con respecto al hecho histórico, a su validez y al juego dialéctico que provoca la determinación de las ideas por lo real. Venganza de la realidad fue aquella aventura de Platón en Sicilia, que pudo terminar marcando la clara frente platónica con el estigma de la esclavitud.

- [1] Plat., *Leyes*, lib. II, V.
- [2] *Idem*.
- [3] Plat., *Leyes*, lib. II, XII.
- [4] Plat., *Banquete*.
- [5] Plat., *Leyes*, lib. IV, II.
- [6] Plat., *Leyes*, lib. IV, VI.
- [7] Plat., *Leyes*, lib. III, XI.
- [8] Arist., *Pol.*, lib. II, cap. IV, 5.
- [9] Arist., *Pol.*, lib. IV, cap. VI, 2.
- [10] Arist., *Pol.*, lib. III, c. XI, 4.
- [11] Arist. *Pol.*, lib. II, cap. V, 13 y 14; lib. VIII, cap. VII, 1; lib. II, cap. VIII, 1.
- [12] Arist., *Pol.*, lib. II, cap. V, 13 y 14.
- [13] Arist., *Pol.*, lib. III, cap. XI, 6.
- [14] Arist., *Pol.*, lib. III, cap. XI, 4.
- [15] *Gorgias*.
- [16] Plut., *Solón*, V.
- [17] Plat., *Rep.*, lib. I.
- [18] Plat., *Gorgias*.
- [19] Licofrón, citado en Arist., *Pol.*, lib. III, cap. V, 11.
- [20] Critias, *Sísifo satírico*.
- [21] *Oda XIX*, 178.
- [22] Plat., *Leyes*, lib. I, 1; Arist., *Pol.*, lib. II, cap. VII, 2; Plut., *Teseo*, XVI.
- [23] Plut., *Comparación de Licurgo y Numa*, I.
- [24] Plut., *Lic.*, V; Plat., *Leyes*, lib. III, XI.
- [25] Plut., *Numa*, IV y XV.
- [26] Plat., *Leyes*, lib. III, XI.
- [27] Arist., *Pol.*, lib. VIII, cap. VII, 5.
- [28] Critias, *Sísifo satírico*.
- [29] Plut., *Numa*, IV.
- [30] Plut., *Numa*, XX.
- [31] Arist., *Pol.*, lib. IV, cap. VI, 2.

- [32] Plut., *Comparación de Licurgo y Numa*, IV.
- [33] Plut., *Comparación de Licurgo y Numa*, III.
- [34] Her., I, 29-33.
- [35] Dióg. Laercio, I, 49; Plut., *Solón*, XIV.
- [36] Plut., *Solón*, XIV.
- [37] Arist., *Const. At.*, XII, 2.
- [38] Plut., *Solón*, XIV; Arist., *Const. At.*, v, 1.
- [39] Arist., *Const. At.*, XI, 2; XII, 1, 3 y 5; Plut., *Solón*, XV.
- [40] Plut., *Solón*, XV.
- [41] Her., I, 29; Plut., *Solón*, XXIX.
- [42] Plut., *Solón*, I; Arist., *Const. At.*, v, 3.
- [43] Plut., *Solón*, II.
- [44] Plut., *Solón*, III.
- [45] Plut., *Solón*, II.
- [46] Plut., *Solón*, XVI; Arist., *Pol.*, lib. VI, cap. IV, 10; Arist., *Const. At.*, v, 3.
- [47] Arist., *Const. At.*, XIII, 3; Plut., *Solón*, XIII.
- [48] Arist., *Const. At.*, II, 2, y v, 1; Plut., *Solón*, XIII.
- [49] Dióg. Laercio, I, 58; Her., I, 59; Plut., *Solón*, XIII; Arist., *Const. At.*, XIII, 3.
- [50] Plut., *Solón*, XIII; Arist., *Const. At.*, XIII, 3.
- [51] Plut., *Solón*, XIII.
- [52] Dióg. Laercio, I, 49; Arist., *Const. At.*, II, 2.
- [53] Plut., *Solón*, XIV.
- [54] Plut., *Solón*, XV; Arist., *Const. At.*, XII, 4.
- [55] Plut., *Solón*, XIV.
- [56] Arist., *Const. At.*, XI, 2, y XII, 1 y 5; Plut., *Solón*, XVI.
- [57] Plut., *Solón*, XVIII; Arist., *Const. At.*, VII, 2 y 4.
- [58] Arist., *Pol.*, lib. II, cap. IX, 4.
- [59] Plut., *Solón*, XIX.
- [60] Plut., *Solón*, XVIII; Arist., *Pol.*, lib. II, cap. IX, 2-3; Arist., *Const. At.*, IX, 1.
- [61] Plut., *Solón*, XVIII.
- [62] Plut., *Solón*, XV; Arist., *Const. At.*, X, 2.
- [63] Plut., *Solón*, XXII y XXIV.
- [64] Plut., *Solón*, XXIV.
- [65] Plut., *Solón*, XXI.
- [66] Plut., *Solón*, XXII.

[67] Plut., *Solón*, XXIX y XXX; Her., I, 59; Arist., *Const. At.*, XIII, 3.

[68] Her., I, 60; Arist., *Const. At.*, XIV, 3.

[69] Arist., *Const. At.*, XIV, 4.

Este título de un autor consagrado en el catálogo del FCE nos presenta los primeros trabajos sobre el tema del Estado y la sociedad en la Antigüedad clásica. José Luis Romero tenía desde muy joven una gran pasión por la historia griega y romana, que desarrolló en La Plata junto a dos maestros muy respetados: Clemente Ricci y Pascual Guaglianone. Los tres trabajos aquí reunidos corresponden a su primera época de historiador; en ellos el lector encontrará exploraciones sugerentes sobre la historia del mundo antiguo, así como trazas de la concepción de la vida histórica que Romero ya empezaba a modular en los inicios mismos de su tarea profesional.

José Luis Romero fue uno de los más notables historiadores argentinos. Nació en Buenos Aires en 1909, obtuvo su doctorado en historia en la Universidad de La Plata. Se dedicó a la historia medieval e inició una larga investigación sobre los orígenes de la mentalidad burguesa. También abordó la historia de su país, publicó en 1946 una obra ahora clásica, *Las ideas políticas en la Argentina*. Se desempeñó como docente en las universidades de La Plata y de la República, en Montevideo, y desde 1958 en la Universidad de Buenos Aires, donde fue rector interventor en 1955 y decano de la Facultad de Filosofía y Letras en 1962. Allí fundó la cátedra de historia social general. En 1975 fue convocado para formar parte del Consejo Directivo de la Universidad de las Naciones Unidas, con sede en Tokio, ciudad en la que falleció en 1977.

“La potencia de la interpretación de Romero no radica en el esmero academicista por agregar un eslabón a la cadena hermenéutica de la disciplina histórica, sino justamente en su capacidad para interpelar al público y hacerlo pensar en lo que pueda ser su interés como sujeto político y social.”

JULIÁN GALLEGOS

Índice

ÍNDICE	4
José Luis Romero, entre la Antigüedad y la actualidad, por Julián Gallego	7
Advertencia	35
LA CRISIS DE LA REPÚBLICA ROMANA	36
INTRODUCCIÓN	37
PRIMERA PARTE. La filiación de la política graquiana	39
I. LA ESTRUCTURA POLÍTICO-SOCIAL DE ROMA EN EL SIGLO II	40
La conquista y las nuevas fuerzas sociales	40
La crisis del siglo II	48
II. LA EVOLUCIÓN DE LA OLIGARQUÍA ILUSTRADA	57
La constitución de la oligarquía ilustrada	57
La crisis de 145	60
La facción moderada de Escipión Emiliano	63
La facción radical: Cornelia y los rivales de Escipión Emiliano	65
La crisis de 133	70
III. LA RECEPCIÓN DE LA CULTURA HELENÍSTICA EN ROMA	75
El hecho histórico-social de la recepción helenística	75
Roma y el clima moral del mundo helenístico	81
Roma y la estructura económico-social del mundo helenístico	88
Roma y la estructura política del mundo helenístico	98
SEGUNDA PARTE. La política graquiana y sus proyecciones	110
IV. EL DESENCADENAMIENTO DE LA POLÍTICA REVOLUCIONARIA: TIBERIO GRACO	111
La ofensiva radical de 133	111
La ley agraria y sus consecuencias políticas	113
Los caracteres de la ley agraria	116
Los propósitos de Tiberio Graco	118
La reacción contra Tiberio Graco	120
La política de Tiberio Graco	123
V. CRISIS Y CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA REVOLUCIONARIA	134
El predominio de la alianza reaccionaria	135

VI. LA REALIZACIÓN DE LA POLÍTICA REVOLUCIONARIA: CAYO GRACO Y MARCO FLACO	143
La legislación revolucionaria y su significado	145
La reacción contra los conductores de la alianza revolucionaria	150
La política de Cayo Graco	154
VII. LAS ÚLTIMAS PROYECCIONES DE LA POLÍTICA GRAQUIANA: EL PRINCIPADO	162
Los elementos duraderos de la política graquiana	164
Las enseñanzas del fracaso de la política graquiana	166
El delineamiento del principado	169
EL ESTADO Y LAS FACCIÓNES EN LA ANTIGÜEDAD	175
INTRODUCCIÓN	176
I. EL ESTADO EN LAS FUENTES ANTIGUAS	179
La exposición sistemática de la concepción del Estado	180
Los elementos para la investigación de las relaciones entre el Estado y las facciones	185
La formación del Estado ideal	191
II. LOS PROCESOS HISTÓRICOS REALES EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTADOS ANTIGUOS	195
El Estado oligárquico griego	196
Los tiranos griegos	202
El Estado democrático griego	205
El Estado autocrático helenístico	210
El Estado patricio-plebeyo romano	216
El Estado cesariano	221
El Estado imperial romano	227
III. LAS FACCIÓNES Y LAS FORMAS ESTATALES	237
La facción por debajo de las formas estatales	238
Los caracteres de la facción	242
La facción como clase directora	246
IMAGEN Y REALIDAD DEL LEGISLADOR ANTIGUO	248
Platón y su concepción de la ley	249
Esquema tradicional de la ley	251
Concepción heterodoxa de la ley	253
El legislador	255

Solón	259
Consecuencia de la legislación soloniana	263